

Àmbit social i criminològic

INVESTIGACIÓN

Producción propia, 2014

Tasa de reincidencia penitenciaria 2014

Área de Investigación y Formación Social y
Criminológica

Año 2015

Tasa de reincidencia penitenciaria 2014

Equipo de trabajo

Autores:

Manel Capdevila Capdevila (coord.) *(responsable de investigación)*

Marta Blanch Serentill *(investigadora colaboradora y apoyo técnico)*

Marta Ferrer Puig *(jefa del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica)*

Antonio Andrés Pueyo *(catedrático de psicología de la Universidad de Barcelona)*

Berta Framis Ferrer *(técnica de investigación de la Unidad de Investigación)*

Núria Comas López *(técnica de investigación becada)*

Albert Garrigós Bou *(técnico de investigación becado)*

Ariadna Boldú Pedro *(técnica de investigación becada)*

Ares Batlle Manonelles *(técnica de recerca becada)*

Judit Mora Encinas *(técnica de recerca becada)*

Trabajadores de campo:

Lucía Abellán Pérez

Josep Babot Barbero

Eva Barroso Solanas

Alexia Cañamares Sanz

Alba Capdevila Seix

Esther Cobos Costa

Aviso legal



Esta obra está sujeta a una licencia de [Reconeixement-NoComercial-SenseObraDerivada 3.0 No adaptada de Creative Commons](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.ca) cuyo texto completo se halla disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.ca>

Así pues, se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del material y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y su uso no sea comercial ni se transforme para generar obra derivada.

Índice

Introducción	8
Siglas y conceptos	14
1. Marco teórico	16
1.1 El concepto de <i>reincidencia</i>	16
1.1.1 Reincidencia general y reincidencia penitenciaria	16
1.1.2 Las diferentes medidas de la reincidencia	16
1.1.3 Los resultados del estudio anterior de reincidencia	18
1.2 Datos estadísticos	20
1.2.1 Situación penal y penitenciaria	21
1.2.2 Flujo demográfico y población extranjera	32
1.3 Los estudios de la reincidencia	38
1.3.1 Avances y actualidad de los estudios de reincidencia	41
1.3.2 Panorámica internacional de la reincidencia	49
1.3.3 Resumen y conclusiones	71
2. La investigación	76
2.1 Finalidad	76
2.1.1 Objetivos	76
2.1.2 Hipótesis	77
2.2 Metodología	77
2.2.1 Población y muestra	77
2.2.2 Variables estudiadas	79
2.2.3 Trabajo de campo	89
2.2.4 Análisis de los datos	91
2.2.5 Calendario de la investigación	91
3. La población excarcelada en el año 2010	92
3.1 Perfil general de la población excarcelada	92
3.2 Diferencias en función de los antecedentes penitenciarios	95
3.3 Diferencias en función del tipo de delito cometido	98
3.3.1 Delitos de violencia de género: perfil de los infractores	103
3.4 Diferencias en función de la duración de la condena	108
3.5 Diferencias en función del tipo de salida de prisión	109
3.6 Los internos que cumplen prisión por RPS (responsabilidad personal subsidiaria)	113
3.6.1 Diferencias significativas entre los no clasificados con penas de prisión por otros delitos y los que cumplen prisión por RPS	117
3.7 Diferencias con la población excarcelada en 2002 (estudio de la tasa de reincidencia 2008)	118
3.8 Perfil específico de la población evaluada con el RisCanvi	123

3.8.1 Descripción de los internos evaluados con el RisCanvi.....	124
4. La reincidencia penitenciaria.....	131
4.1 La tasa general y sus características	131
4.1.1 Tiempo que tardan los reincidentes en reingresar por un nuevo delito.....	132
4.1.2 Características de la primera reincidencia penitenciaria.....	133
4.1.3 Reincidencia y aplicación de medidas de ejecución penal en la comunidad	133
4.1.4 Reingreso en prisión por causa anterior	136
4.2 Las tasas específicas de reincidencia	136
4.2.1 Variación de las tasas específicas de reincidencia respecto al estudio anterior.....	140
4.3 Características del reincidente	143
4.3.1 Reincidencia de la población evaluada con la herramienta RisCanvi	145
4.4 La reincidencia penitenciaria según determinadas variables.....	152
4.4.1 Reincidencia y antecedentes penitenciarios.....	153
4.4.2 Reincidencia y delito cometido en la condena base	155
4.4.3 Reincidencia y tipo de excarcelación.....	164
4.4.4 Reincidencia en los internos que cumplen prisión por RPS.....	166
4.5 Características del reingresado por delito anterior a la pena base	171
4.6 Características del interno penitenciario que reingresa de forma reiterada	173
5. Mujer y prisión	176
5.1 Diferencias de perfil en función del género	176
5.2 Cambios en la mujer infractora respecto al estudio anterior	178
5.3 Mujer española y mujer extranjera	181
5.4 Reincidencia y género.....	182
6. Extranjeros y prisión	186
6.1 Diferencias de perfil de los extranjeros respecto a los españoles.....	187
6.2 Diferencias entre el perfil anterior del extranjero infractor y el actual.....	189
6.3 Diferencias según el área geográfica de procedencia	193
6.4 Características de la reincidencia y nacionalidad	197
7. Agrupación de internos según determinadas características. Descripción y comparación de perfiles.....	200
7.1 Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad	203
7.2 Grupo 2 - Persistentes	204
7.3 Grupo 3 - Nueva delincuencia.....	206
7.4 Grupo 4 - Puerta giratoria.....	210
7.5 Tasa de reincidencia 2014 y necesidades de intervención en cada uno de los grupos.....	211
8. Síntesis de resultados, hipótesis y conclusiones.....	217
8.1 Síntesis de resultados.....	217

8.1.1 Respecto a las tasas de reincidencia	217
8.1.2 Características del reincidente	219
8.1.3 Respecto a las características generales de la población penitenciaria....	220
8.1.4 La mujer en el sistema penitenciario	225
8.1.5. El extranjero en el sistema penitenciario	227
8.1.6 Rasgos destacados de los internos según la reincidencia, sus características y las necesidades detectadas.....	229
8.2 respecto al descenso en la tasa de reincidencia penitenciaria	232
8.2.1 Hipótesis explicativas del descenso externas a la gestión penitenciaria...	232
8.2.2 Hipótesis explicativas del descenso de la tasa relacionadas con la gestión penitenciaria.....	235
8.3 Conclusiones	236
8.4 Propuestas de mejora	238
9. Referencias bibliográficas	242

Introducción

Esta es la cuarta investigación de la serie iniciada en Cataluña con el estudio de las personas que fueron excarceladas de las prisiones catalanas en 1987. Sobre aquellas personas se realizó seguimiento hasta 1991 a fin de saber cuántas de ellas volvían a ingresar en un centro penitenciario (n = 448) (Redondo, Funes y Luque, 1993).

En el segundo estudio, realizado diez años después, sobre las personas excarceladas en 1997 se hizo seguimiento hasta el año 2001 (n = 1.555) (Luque, Ferrer y Capdevila, 2005).

En la tercera investigación, se estudió a las personas excarceladas en 2002 y fueron objeto de seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2007 (n = 1.403) (Capdevila *et al.*, 2009).

Finalmente, este cuarto estudio se ha realizado seis años después del anterior con las personas excarceladas en 2010, sobre las que se ha llevado a cabo seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2013. En este estudio, hemos introducido algunas novedades respecto al anterior:

- Se ha estudiado la población total, y no tan solo una muestra (N = 3.414 sujetos), y, por el contrario, se ha reducido el periodo de seguimiento, de 5 años de media en 3,5, aunque se ha establecido una medida correctora, que en el capítulo 2 explicaremos, con el objeto de poder mantener la comparación de tasas de reincidencia.
- También se ha analizado parcialmente un conjunto de variables nuevas introducidas por la Dirección General de Servicios Penitenciarios (en adelante, DGSP) a partir de una nueva herramienta de evaluación del riesgo que utilizan los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios llamada *RisCanvi*. Uno de los objetivos de esta herramienta es el de evaluar el riesgo de que en el futuro las personas encarceladas cometan actos violentos. En nuestro estudio hemos podido recoger la información de 410 sujetos excarcelados en 2010 que tenían al menos una

evaluación RisCanvi en su versión completa (ya que existe también una versión reducida o *screening* del RisCanvi). La escala completa del RisCanvi está formada por 43 factores de riesgo agrupados en las áreas: criminológica; personal y biográfica; social y familiar; clínica y de personalidad. Debe sumarse a estos 43 factores la valoración del riesgo futuro de aparición de cuatro conductas: violencia autodirigida, violencia intrainstitucional, reincidencia violenta y quebrantamiento de condena. Esto nos permite analizar una serie de datos complementarios de los sujetos de las que no disponíamos anteriormente y que formarán parte de algunos análisis específicos, aunque debe tenerse en cuenta que este grupo tan solo representa el 12% de la población penitenciaria estudiada. En el capítulo 3.8 se analiza en detalle este grupo de personas, y más adelante, en el capítulo 4.3, se proporcionan cifras de reincidencia y de acierto en la predicción del riesgo.

No tenemos constancia de ningún otro estudio en España que forme parte de una serie de investigaciones que analicen la reincidencia penitenciaria y que, además, aseguren representatividad muestral suficiente en el contexto de los parámetros exigidos por la investigación internacional. Así pues, los resultados obtenidos, dibujan una radiografía bastante precisa y única de las características que presenta la población penitenciaria catalana y posiblemente, por extrapolación, también buena parte de la población penitenciaria del resto del Estado. El mantenimiento de la serie aporta, además, un valor añadido a la investigación porque permite constatar los cambios que con el paso del tiempo han ido produciéndose en estas características. Posibilita también que se establezcan hipótesis que permitan diseñar intervenciones dirigidas a reducir la reincidencia y fomentar el desistimiento del delito.

Sin embargo, deben tenerse en cuenta ciertas limitaciones metodológicas que ya hemos explicado en otras ocasiones. Los estudios de reincidencia que tradicionalmente ha llevado a cabo el CEJFE:

- Son estudios parciales (no consideran todas las variables que inciden en el fenómeno).

- Proporcionan información sobre algunas de las variables del ámbito penitenciario significativamente relacionadas con la reincidencia (aquellas que recopila de modo sistemático el sistema informático penitenciario catalán –en adelante, SIPC–) y con las novedades introducidas por la DGSP a partir de este estudio, que son las que recoge el RisCanvi completo para un perfil de población determinado con riesgo de cometer delitos y/o actos violentos.
- Son estudios sincrónicos: se basan en un momento concreto de la historia de los sujetos y, por tanto, resultan poco útiles para explicar sus trayectorias de vida, los motivos de la reincidencia o los factores predominantes para el desistimiento del delito de las personas estudiadas.

Los estudios de reincidencia penitenciaria a menudo son considerados una forma de evaluar la efectividad del sistema penitenciario. En efectivo, una lectura fácil nos puede llevar a concluir que, si son muchos los sujetos que vuelven a ingresar en prisión tras haber salido de ella, esto significa que el sistema penitenciario no funciona en su finalidad rehabilitadora y de prevención especial. Por el contrario, si son pocos, quiere decir que la gestión de servicios penitenciarios obtiene buenos resultados.

Sin embargo, la reincidencia es un fenómeno complejo que aporta información genérica sobre múltiples factores. Las tasas de reincidencia nos hablan, global e indiferenciadamente:

- Del momento que atraviesan las políticas de seguridad (mayor o menor presión política y/o mediática sobre determinados colectivos o zonas geográficas, mayor control vinculado a determinados delitos, etc.).
- De la efectividad del control policial y de las prioridades establecidas en dicho control.
- Del resultado de aplicar determinada legislación.

- De las posibilidades que cada sujeto o cada muestra de sujetos (por edad, problemáticas asociadas, motivaciones, etc.) tiene de modificar una trayectoria delictiva ya iniciada.
- Y, finalmente, de las políticas sociales y de las posibilidades de reinserción que ofrece la sociedad (trabajo, vivienda, tratamiento de patologías mentales, abordaje de problemas de toxicomanías, integración de la población inmigrante, etc.). En estas políticas sociales debería incluirse la política penitenciaria y su enfoque dirigido, más o menos efectivamente, la reinserción o la evitación de la reincidencia (control efectivo de factores de riesgo).

Así pues, hay que ser muy cauto y no atribuir un cambio positivo o negativo de las tasas de reincidencia a uno solo de estos factores, sin haber analizado los demás. Al igual que la *tasa de mortalidad infantil* es uno de los indicadores útiles –pero no el único– para construir el concepto de salud de una sociedad concreta, el indicador *tasa de reincidencia penitenciaria* debería servir para elaborar un constructo más genérico de reinserción social con un peso relativo ajustado al resto de indicadores que se establezcan por convención internacional. Esta es una tarea todavía pendiente.

Conocer la tasa nos ayudará a orientar las políticas, pero en ningún caso podremos atribuir el aumento o la disminución a un solo factor o unas intervenciones específicas puntuales, dado que no habremos controlado la multiplicidad de relaciones y variables que intervienen.

Hecha esta observación general, necesaria y obligada en cada estudio que presentamos sobre la tasa de reincidencia, el lector encontrará en los diferentes capítulos una serie de datos sobre las características de las personas encarceladas, desde una descripción más general, hasta el análisis más específico de algunos colectivos.

En el capítulo 1 se repasan las diferentes formas de medir la reincidencia, se explican las últimas tendencias de los estudios internacionales y cuáles son los resultados más comunes que hemos hallado en ellos. También se resumen los datos estadísticos con relativos a Europa, a España y, principalmente, a

Cataluña que nos aproximan al fenómeno. Se repasan las conclusiones y las propuestas de mejora planteadas en el estudio anterior (Capdevila *et al.*, 2009) para conocer los cambios habidos en el intervalo de tiempo analizado en esta nueva investigación, así como el cumplimiento o no de las previsiones que se formulaban. Todo este conjunto de datos es el que centra el marco teórico del estudio y el que, en las conclusiones, nos ayudará a contextualizar algunos de los resultados obtenidos.

En el capítulo 2 se explicita la finalidad y la metodología seguida en la investigación y se incluye también la ficha técnica.

En los cuatro capítulos siguientes se exponen los resultados obtenidos.

En el capítulo 3 se describen las características de la población excarcelada en 2010. Se muestran algunas diferencias entre ellas en función de variables significativas para el estudio y se analizan grupos específicos, como los que cumplen condena de prisión por delitos de violencia de género, los que ingresan por impago de multa o los que han sido evaluados con la herramienta RisCanvi.

En el capítulo 4 se analiza la reincidencia: se proporcionan la tasa general, las tasas específicas y el perfil del reincidente. Como en el capítulo anterior, se muestran diferencias en función de determinadas variables y se analiza a aquellos que reingresan en prisión por un delito antiguo (que no son considerados como reincidentes en el presente estudio) y a aquellos que reingresan de forma reiterada (multirreincidentes).

El capítulo 5 se centra en la mujer, para explicar en clave de perspectiva de género los resultados específicos.

Bajo esta misma filosofía, en el capítulo 6, que se centra en una perspectiva de diversidad, se estudia la población extranjera y las comparaciones por áreas geográficas de procedencia de los sujetos.

En el capítulo 7 se analizan clústeres o conglomerados. Sin hipótesis previa alguna, se analiza todo el conjunto de personas estudiadas tanto en el presente estudio (tasa de reincidencia 2014) como en el anterior (tasa de reincidencia

2008). En los resultados de este análisis se hallan características similares en las personas estudiadas y se agrupan en cuatro colectivos diferenciados, que requerirían diferentes respuestas y estrategias de abordaje.

Por último, en el capítulo 8 se incluye, en primer lugar, una síntesis de los principales resultados obtenidos; a continuación, se elaboran posibles explicaciones de los cambios de la tasa de reincidencia penitenciaria; y, para acabar, se presentan las principales conclusiones y propuestas de mejora de la investigación.

Barcelona, febrero de 2015

Siglas y conceptos

Glosario de siglas

CP: Código Penal

CEJFE: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

DGSP: Dirección General de Servicios Penitenciarios

DT: Desviación típica

INE: Instituto Nacional de Estadística

Idescat: Instituto de Estadística de Cataluña

LC: Libertad condicional

LD: Libertad definitiva

LP: Libertad provisional

LOGP: Ley Orgánica General Penitenciaria

MEPC: Medidas de ejecución penal en la comunidad

MPA: Medidas penales alternativas

OPV: Orden de protección a la víctima

RisCanvi: Herramienta de diagnóstico que se basa en la valoración individualizada y estructurada de un conjunto de variables preestablecidas que son utilizadas por los profesionales de tratamiento en el ámbito penitenciario a fin de gestionar las probabilidades de cambio y de disminución del riesgo de que los internos penitenciarios protagonicen nuevos episodios de comportamientos violentos.

RP: Reglamento Penitenciario

RPS: Responsabilidad personal subsidiaria

SEM: Sistema de evaluación motivacional

SIPC: Sistema informático penitenciario catalán

SPACE: Estadísticas Penales Anuales del Consejo de Europa

UE: Unión Europea

Conceptos generales de la investigación

Condena o pena base (PB): se refiere al conjunto de condenas que el interno cumple de modo ininterrumpido desde el momento del estudio, yendo hacia atrás, hasta el momento de su ingreso continuado para el cumplimiento, aunque en el cumplimiento de la pena privativa de libertad se acumulen otras causas.

1. Marco teórico

1.1 El concepto de *reincidencia*

1.1.1 Reincidencia general y reincidencia penitenciaria

En sentido amplio, se considera reincidencia la comisión de un nuevo delito cuando previamente ya se ha cometido otro u otros.

Como sabemos, el estudio de la criminalidad presenta siempre una cifra negra importante: no existe la posibilidad de saber cuál es el total de personas que han cometido un delito. En consecuencia, tampoco se puede saber cuántas de estas personas han reincidido.

Siendo, pues, imposible cuantificar la reincidencia real o general, hallamos diferentes aproximaciones en el estudio cuantitativo de la reincidencia que facilitan datos parciales del fenómeno y que suelen resultar de interés para el estudio de sectores determinados.

El concepto de *reincidencia* utilizado en esta investigación, como en estudios anteriores ya mencionados, es el de *reincidencia penitenciaria*.

La reincidencia penitenciaria se refiere a un nuevo ingreso en un centro penitenciario de personas ya han sido sometidas con anterioridad (como mínimo una vez) a una pena de prisión. En concreto, la tasa de reincidencia penitenciaria de esta investigación proviene del estudio de las personas que durante el año 2010 salieron de las prisiones catalanas y que en el periodo entre su excarcelación y el 31 de diciembre de 2013 cometieron al menos un nuevo delito que implicó volver a ingresar en un centro penitenciario, ya sea como preventivos o como penados.

1.1.2 Las diferentes medidas de la reincidencia

Además de la reincidencia penitenciaria, hay varios conceptos de *reincidencia* que suelen utilizarse para medir el retorno o presunto retorno a la actividad criminal de sujetos que ya habían protagonizado algún hecho delictivo anterior.

Los más utilizados son los de *reincidencia autoinformada* (aquella de que nos informa el propio infractor), *reincidencia policial* (nueva detención), *reincidencia judicial* (nuevo procesamiento), *reincidencia penal* (nueva pena o medida) y *reincidencia jurídica* (nuevo hecho delictivo del mismo título del Código Penal).

Todos estos tipos de reincidencia se utilizan en los estudios cuantitativos del fenómeno y generan la denominada *tasa de reincidencia*, es decir, el porcentaje de sujetos de la población estudiada que muy probablemente retomarán la actividad delictiva (porque ellos mismos lo afirman, porque la policía los detiene, etc.).

Tabla 1. Graduación de los tipos de reincidencia según su aproximación a la tasa de reincidencia real

REINCIDENCIA POR AUTOINCUPLACIÓN

Nueva comisión de hechos delictivos declarado por los infractores preguntados
Fuente: población ofensora

REINCIDENCIA POLICIAL

2ª o posterior detención policial de una misma persona por presuntos hechos delictivos
Fuente: cuerpos y fuerzas de seguridad

REINCIDENCIA PENAL

2º o posterior procesamiento de una misma persona por presuntos hechos delictivos
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

REINCIDENCIA JUDICIAL

2ª o posterior condena de una misma persona
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

REINCIDENCIA PENITENCIARIA

2º o posterior ingreso a prisión de una misma persona por presuntos hechos delictivos
Fuente: Administración penitenciaria

REINCIDENCIA JURÍDICA

2º o posterior procesamiento de una misma persona por presuntos hechos delictivos del mismo título del CP
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

En la tabla 1 se recogen estos diferentes tipos de reincidencia ordenados desde la reincidencia cuya medida se aproxima más a la reincidencia real (reincidencia por autoinculpación) hasta aquella otra cuya medida se aleja más del conocimiento de la reincidencia real (reincidencia jurídica).¹

1.1.3 Los resultados del estudio anterior de reincidencia

Disponer de una serie de investigaciones llevadas a cabo de la misma manera y con los mismos límites y posibilidades nos permite constatar algunos cambios que se van produciendo con el paso del tiempo respecto a las variables estudiadas. En el último estudio realizado (tasa de reincidencia 2008), la tasa aumentó moderadamente respecto al estudio anterior (pasó de 37,4% a 40,3%). Atribuimos el aumento a diferentes factores (de entre los estudiados):

1. Había aumentado el número de extranjeros (variable que tradicionalmente implica un mayor riesgo de reincidencia por las condiciones sociales asociadas a la inmigración, muy especialmente a los inmigrantes ilegales).
2. Había aumentado el porcentaje de delitos contra la propiedad (variable que normalmente está muy asociada a la reincidencia).
3. Había disminuido la edad de los delincuentes, tanto en el primer ingreso en prisión como en el momento de cometer el delito (ser joven es una variable asociada a un mayor riesgo de reincidencia).
4. Había disminuido la aplicación de la libertad condicional (salir en libertad condicional es un buen indicador protector contra la reincidencia).

Una segunda conclusión de aquel estudio fue la previsión de que la tasa de reincidencia continuaría aumentando en los años posteriores, lo que atribuíamos a los siguientes factores:

¹ Para una definición más exhaustiva de los conceptos incluidos en la tabla 1, véase Capdevila *et al.* (2009: 13).

1. El aumento de extranjeros en las prisiones. Si el número de personas sin capital social aquí y con más dificultades de inserción social por la falta de recursos, arraigo, etc. aumenta, es de prever que también aumente el número de reincidentes. En 2002, teníamos un 31,4% de extranjeros en las prisiones; en 2008, llegaba al 40% y se preveía que el aumento no iba a cesar, como así fue (con el 45,8% en 2011, que marcó el techo, y el 44,3% en 2013). No obstante, empieza a producirse un ligero cambio de tendencia en el peso del porcentaje de extranjeros, que ha bajado 1,5 puntos desde 2011.
2. La crisis económica, siempre asociada a un aumento de las dificultades del mercado de trabajo y de obtención de recursos materiales para vivir e, indirectamente, a la delincuencia. En el año 2002 no había crisis o apenas se hablaba de ella. En 2008 el periodo de crisis ya se había iniciado, y el estudio actual recoge la salida de los penados en el intervalo más crítico, de enero de 2010 hasta diciembre de 2013.

El presente estudio nos permite comprobar si las hipótesis apuntadas en el estudio anterior se han confirmado.

También se indicaba una serie de factores que, en función de cómo evolucionaran, podían incidir sobre la tasa de reincidencia penitenciaria y hacerla subir o bajar. Los dividimos en factores **externos** a la gestión penitenciaria y factores **susceptibles de cambiar** por incidencia de la gestión penitenciaria. Recordemos cuáles son dichos factores.

Factores externos:

1. La edad de los infractores: si continuaba la tendencia a la baja de la edad de los infractores, probablemente aumentaría la reincidencia.
2. El número de personas condenadas por delitos *contra la propiedad*: si aumentaba el número de delitos de esta tipología, probablemente aumentaría la reincidencia.

Factores susceptibles de cambiar en función de la gestión penitenciaria:

3. Las respuestas penales, penitenciarias y de reinserción que recibieran los multirreincidentes. En el estudio anterior, este grupo de infractores solo constituían el 18,4% de la muestra, pero eran los responsables del 81,1% de las reincidencias.
4. Las personas que salen en libertad condicional tienen muchas más probabilidades de no reincidir que los que salen en libertad definitiva, por lo tanto, fomentar su uso debería incidir en la reducción de la tasa.
5. Mayor seguimiento y apoyo social durante el año siguiente a la salida de prisión, como periodo crítico de reincidencia.
6. La intervención sobre las variables de desarraigo social asociadas a la extranjería desde el ámbito penitenciario y desde la red de apoyo social contribuiría a la reducción de la tasa de reincidencia. La dificultad de obtener trabajo y permisos de trabajo constituye una grave barrera para el desistimiento del delito.
7. En aquellos momentos, encontrábamos poca vinculación entre el hecho de participar en programas de tratamiento y no reincidir. Se sugería fomentar estudios específicos sobre los perfiles de personas que utilizan estos programas para poder extraer conclusiones más específicas y propuestas de mejora.

En el presente estudio hemos analizado, en la medida que ha sido posible, la evolución de estos factores en el tiempo.

1.2 Datos estadísticos

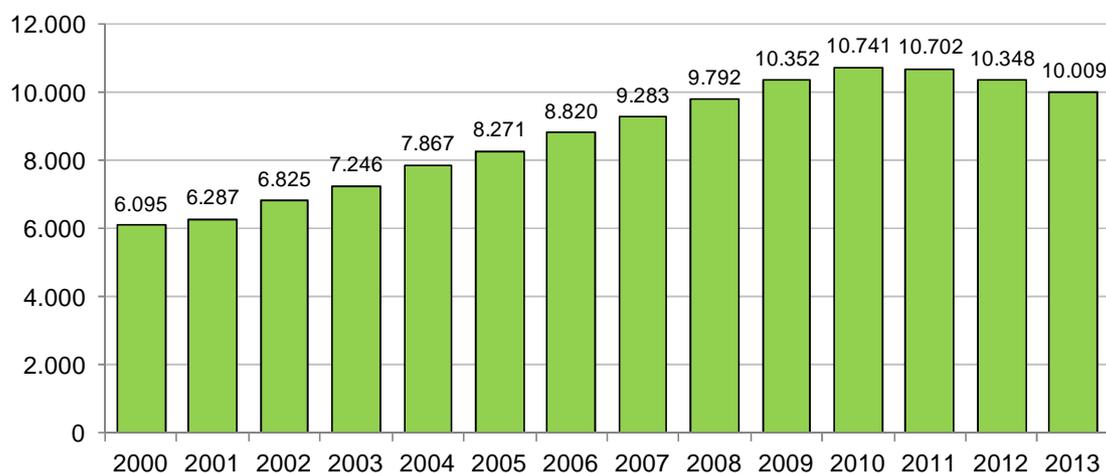
Presentamos, a continuación, una recopilación de datos estadísticos relacionados con la situación penitenciaria y penal en Cataluña en el periodo de este estudio y que debe posibilitar el análisis de los cambios de la tasa de reincidencia respecto al estudio anterior (Capdevila *et al.*, 2009). Asimismo, ofrecemos algunos datos demográficos con el objetivo de contextualizar la realidad penal y penitenciaria. Además, los datos sobre la situación

penitenciaria de España y del resto de países de Europa deben servir para ver cómo se sitúa Cataluña en el marco de las tendencias de los territorios cercanos.

1.2.1 Situación penal y penitenciaria

La primera década del siglo XXI fue un periodo de un muy importante crecimiento de la población encarcelada en Cataluña, que pasó de alrededor de 6.000 internos en el año 2000 a más de 10.000 en 2010. Sin embargo, ese año se inició una lenta tendencia a la baja. Más adelante, desgranamos los factores que intervinieron.

Gráfico 1. Población penitenciaria en Cataluña (2000-2013)

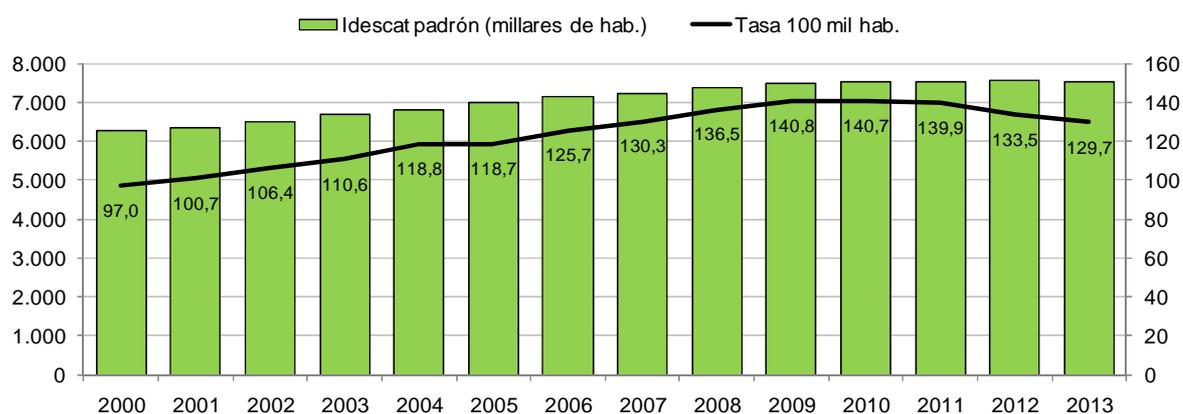


Nota: media anual de encarcelados (penados, preventivos e internados judiciales) calculada a partir del número de encarcelados el último día a las 24 horas de cada uno de los 12 meses de cada año evaluado.

Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

Esta tendencia trazada por la evolución del número de personas internas avanza bastante paralelamente a la trayectoria de la tasa de encarcelamiento, que se presenta en el gráfico 2 junto con la evolución de la población total en Cataluña. La evolución de la tasa de encarcelamiento nos muestra que la disminución de la población penitenciaria no es debida a un decremento de la población general: la población penitenciaria no ha disminuido solo en números absolutos, sino también en términos relativos.

Gráfico 2. Tasa de encarcelamiento y población total en Cataluña (2000-2013)



Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

Como vemos, el año 2010 fue en que hubo más personas encarceladas en Cataluña y también el que alcanzó la segunda tasa de encarcelamiento más alta de todo el periodo.

Los gráficos 1 y 2 también muestran que el escenario del presente estudio es bastante diferente del escenario anterior (tasa de reincidencia 2008), que estudiaba la población excarcelada en 2002 durante un periodo de seguimiento de 5,5 años de media (hasta finales de 2007). Así, entre los años 2002 y 2007, periodo de seguimiento de aquel estudio, se produjo un muy destacable incremento tanto de la población penitenciaria como de la tasa de encarcelamiento. En cambio, entre los años 2010 y 2013, periodo de seguimiento de este estudio, se ha producido un decremento de ambos indicadores. La tabla 2 recoge el resumen de las cifras exactas.

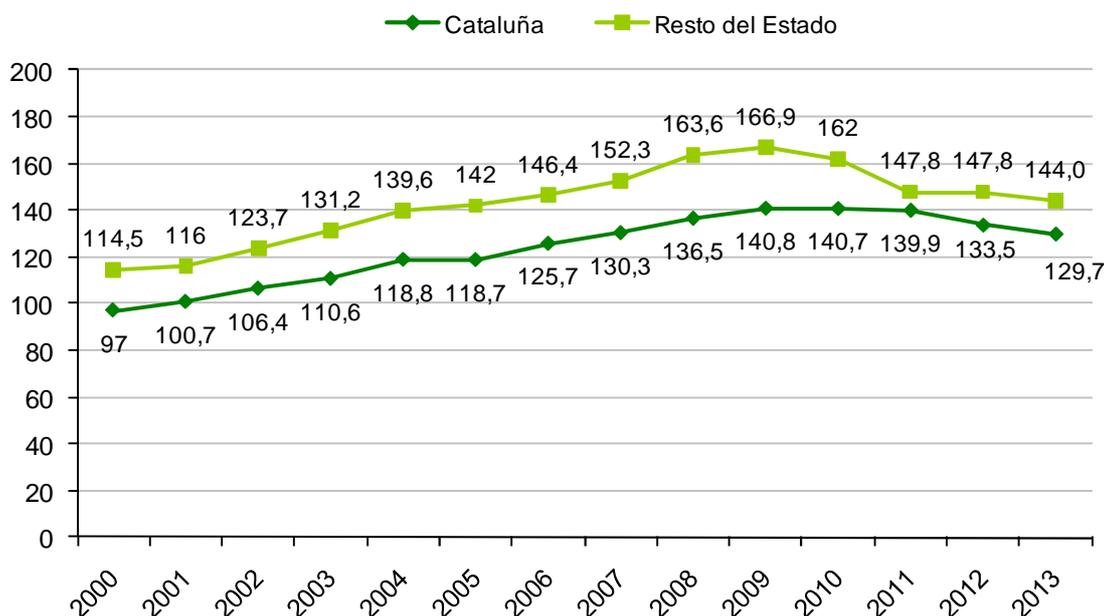
Tabla 2. Población penitenciaria y tasa de encarcelamiento en Cataluña en los años de inicio y fin de los estudios de la tasa de reincidencia penitenciaria

Indicador	Tasa de reincidencia 2008		Tasa de reincidencia 2014	
	Año de excarcelación (2002)	Fin del periodo de seguimiento (2007)	Año de excarcelación (2010)	Fin del periodo de seguimiento (2013)
Población penitenciaria	6.825	9.283	10.741	10.009
Tasa de encarcelamiento (por 100.000 hab.)	106,4	130,3	140,7	133,2

Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

Aunque la tasa de encarcelamiento en Cataluña es inferior a la del resto del Estado, la evolución de ambas ha ido bastante en paralelo. En España también se alcanzó el punto máximo en 2010 (gráfico 3).

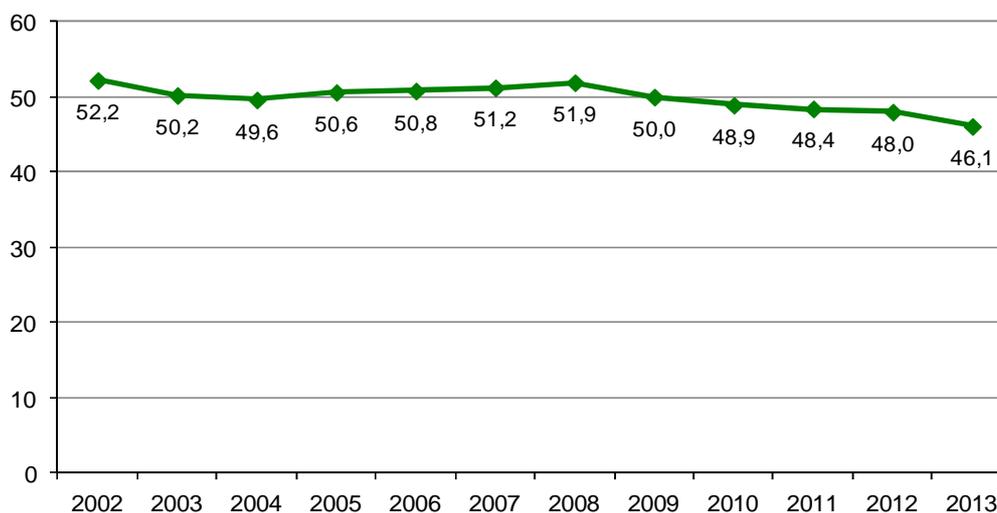
Gráfico 3. Tasa de la población encarcelada por cada 100.000 habitantes en Cataluña y en el resto del Estado (2000-2013)



Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

¿Se corresponde esta evolución de la tasa de encarcelamiento con la tasa de criminalidad en España?

Gráfico 4. Tasa de criminalidad en España (2002-2013). Número de delitos cometidos por cada 1.000 habitantes

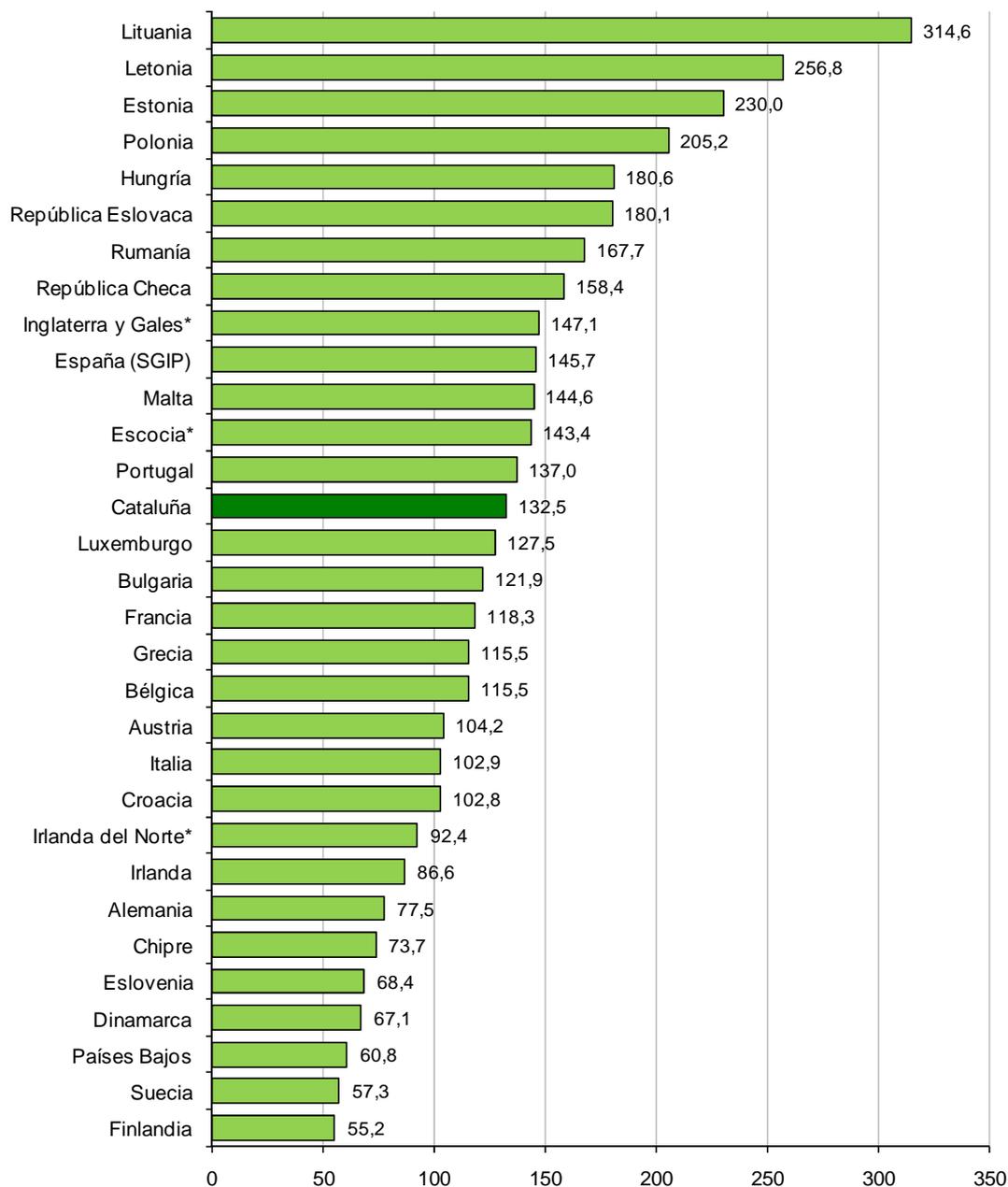


Fuente: Ministerio del Interior, 2014.

Efectivamente, existe un paralelismo entre el descenso de la tasa de encarcelamiento a partir de 2010 y la disminución de la tasa de criminalidad que iniciada poco antes. Esta tasa ha ido decreciendo desde 2008, cuando se produjeron 51,9 infracciones penales por cada 1.000 habitantes, hasta 2013, en

que quedó cifrada en 46,1. En cambio, en el periodo de 2002 a 2008 estos indicadores no siguieron trayectorias similares: mientras la tasa de encarcelamiento aumentaba a un ritmo bastante alto, la de criminalidad sufría algunas variaciones, pero no llegaba a marcar una tendencia clara.

Gráfico 5. Tasa de encarcelamiento de los países de la Unión Europea (2014)



Nota: los datos corresponden a 1/1/2014.

* Datos correspondientes a 01/01/2013.

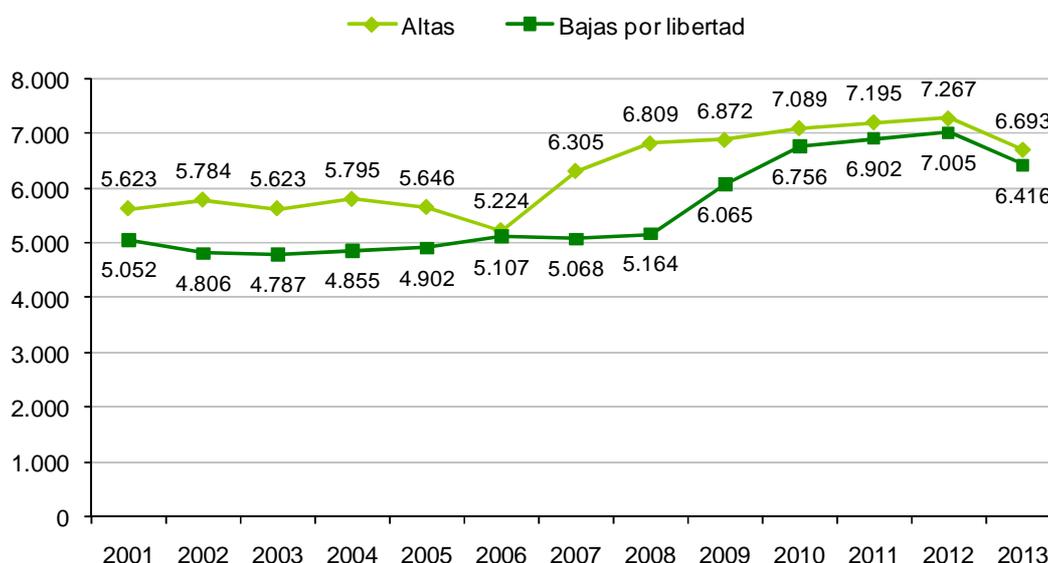
Fuente: Consejo de Europa, 2014.

Por otro lado, en el gráfico 5 podemos ver las tasas de encarcelamiento del conjunto de países de la Unión Europea. Con 132,5 personas encarceladas por

cada 100.000 habitantes, Cataluña se halla en la zona media de la tabla. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los ocho países que encabezan la tabla proceden del antiguo bloque del Este y han tenido históricamente tasas penitenciarias muy altas. Inglaterra y Gales y España son los primeros territorios cuya tasa es más alta con los que es más plausible una comparación criminológica. Si observamos los demás países de la zona geográfica próxima a Cataluña, constatamos que es uno de los territorios con una tasa más alta, superando de largo estados como Francia (118,3), Grecia (115,5) o Italia (102,9). Del mismo modo, se halla muy alejado de los países del norte de Europa: la tasa de encarcelamiento catalana duplica la de Dinamarca (67,1), Países Bajos (60,8), Suecia (57,3) y Finlandia (55,2).

Volviendo a la evolución de la dinámica penitenciaria en Cataluña, la reducción de la población encarcelada que ha tenido lugar a partir de 2010 no se inicia por una disminución del número de ingresos en prisión, ya que el número de altas penitenciarias continuó subiendo hasta 2012 (gráfico 6). Esta disminución se ha debido, por el contrario, a un muy significativo aumento del número anual de bajas por libertad.

Gráfico 6. Altas y bajas por libertad en las prisiones catalanas (2001-2013)



Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

El incremento de ingresos en prisión –que supondría un posterior incremento de las bajas– ha estado relacionado, en parte, con varias reformas penales por las que se han introducido nuevas figuras delictivas o se han agravado

penalmente otras relativas sobre todo a la seguridad vial o a la violencia de género.² Este incremento de las penas o imposición de condenas de prisión por determinados comportamientos infractores que eran sancionados con penas directas de privación de libertad antes de estas reformas no explica el aumento del número de altas en prisión que muestran los datos. Como consecuencia de este mayor número de ingresos penitenciarios, posteriormente se ha producido un incremento de las bajas, ya que la duración de las condenas por estos delitos es corta comparada con la de otras condenas. Otra modificación del Código Penal en 2010³ conllevó la revisión de las largas condenas de los penados por tráfico de drogas y la reducción de su duración (diciembre de 2010). Sin embargo, el número total de sujetos no supone un resultado especialmente significativo, como se puede ver en el número de bajas.⁴

El gráfico 7 muestra que los internos con condenas inferiores a 5 años han aumentado mucho su presencia en las prisiones catalanas, tanto en números absolutos como porcentualmente (porcentaje respecto al total de condenas). Desde 2010, más de la mitad de los internos tienen condenas inferiores a 5 años.

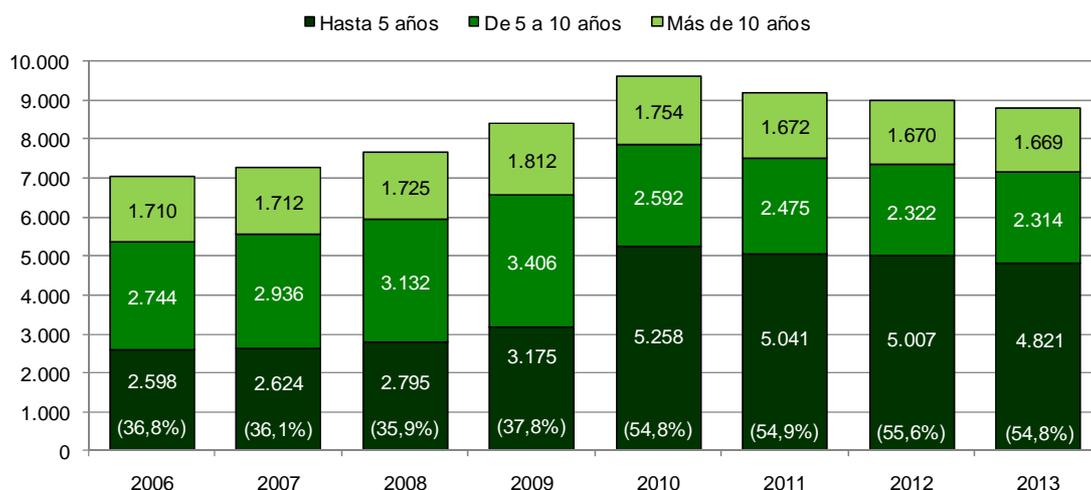
En cambio, la frecuencia de las condenas de entre 5 y 10 años se ha visto reducida.

² Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros; Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal; Ley Orgánica 1/2004, de 29 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial.

³ Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal. Modificación del artículo 368, referido al cultivo, elaboración o tráfico de drogas, por la que la condena pasa a ser de 3 a 6 años mientras que antes estaba tipificada de 3 a 9 años. Esto conllevó la revisión de condenas y la excarcelación a partir de su entrada en vigor, el 23 de diciembre de 2010, de los que ya habían llegado al nuevo cómputo penal.

⁴ En diciembre de 2010 se dieron 116 bajas por libertad a condenados por delitos de drogas, cuando la media mensual era de 51. El número de casos añadido (65) es poco significativo dentro del conjunto total de bajas (6.756).

Gráfico 7. Distribución de los internos penados en intervalos de tiempo total de condena (2006-2013)

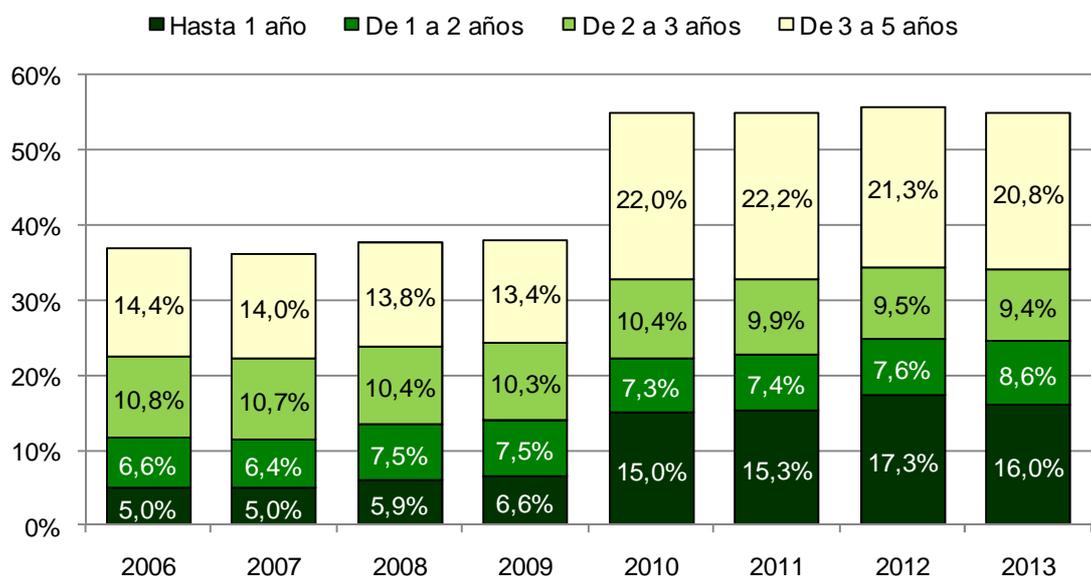


Nota: no están computados los penados con causas pendientes. Datos del último mes.

Fuente: elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, 2015.

Analizando de modo específico la evolución de las condenas inferiores a 5 años, vemos que el gran cambio que se dio entre 2009 y 2010 consistió en un considerable aumento de las condenas inferiores a 1 año y de las condenas de 3 a 5 años.

Gráfico 8. Distribución de los internos penados en intervalos de tiempo total de condena. Condenas inferiores a 5 años (2006-2013)

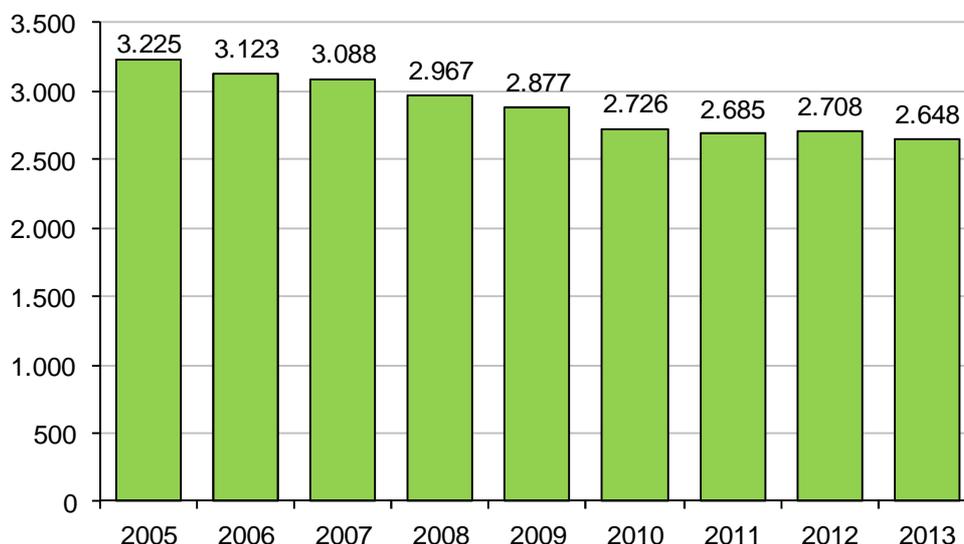


Nota: no están computados los penados con causas pendientes. Datos del último mes.

Fuente: elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, 2015.

Así pues, tal como se observa en el gráfico 9, podemos constatar que la duración media de las condenas de prisión que cumple la población penitenciaria ha ido disminuyendo a lo largo de estos últimos años.

Gráfico 9. Duración media (en días) de las condenas impuestas a la población encarcelada en Cataluña (2005-2013)



Fuente: elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, 2015.

Otro dato que puede servirnos para contextualizar los cambios habidos en la población penitenciaria es el tipo de delitos cometidos. De entrada, destaca el gran incremento, tanto absoluto como porcentual, de los robos con violencia e intimidación: entre 2010 y 2013 se han incrementado en un 25,5%, crecimiento que, a pesar de ser superior, puede considerarse similar al de los robos con fuerza en las cosas (+20,0%) y al de las lesiones (+17,0%). Aunque es cuantitativamente menos importante, el aumento de las faltas de hurto ha sido más acusado todavía (+34,0%). En cambio, los robos sin violencia (-48,1%) y los delitos contra la salud pública (-30,8%) han seguido la tendencia contraria.

Por otra parte, el porcentaje que representan los diez delitos mayoritarios dentro del conjunto de delitos cometidos por la población penitenciaria ha disminuido ligeramente durante estos años. Esto podría ser una muestra de un incremento de la diversidad delictiva entre los encarcelados.

Tabla 3. Evolución de los delitos mayoritarios cometidos por la población penitenciaria en Cataluña (2010-2013)

Delitos mayoritarios		2010	2011	2012	2013
Robo	N	3.187	2.534	1.989	1.654
	%	11,1	8,7	6,8	5,5
Robo con violencia e intimidación	N	3.989	4.469	4.759	5.008
	%	13,9	15,4	16,3	16,6
Contra la salud pública	N	3.039	2.783	2.329	2.102
	%	10,6	9,6	8,0	7,0
Robo con fuerza en las cosas	N	3.032	3.167	3.351	3.646
	%	10,5	10,9	11,5	12,1
Lesiones	N	1.181	1.272	1.311	1.384
	%	4,1	4,4	4,5	4,6
Hurto	N	913	869	897	975
	%	3,2	3,0	3,1	3,2
Falta de hurto	N	999	1.113	1.152	1.339
	%	3,5	3,8	4,0	4,5
Quebrantamiento de condena	N	770	693	693	684
	%	2,7	2,4	2,4	2,3
Robo y hurto de uso de vehículos	N	773	-	-	-
	%	2,7	-	-	-
Homicidio	N	618	-	-	-
	%	2,2	-	-	-
Cultivo, elaboración y tráfico de drogas	N	-	857	999	1.067
	%	-	3,0	3,4	3,5
Falta de lesiones	N	-	739	816	900
	%	-	2,6	2,8	3,0
Total 10 delitos más frecuentes	N	18.501	18.496	18.296	18.759
	%	64,2	63,8	62,8	62,3
Total delitos	N	28.810	29.011	29.141	30.118
	%	100	100	100	100

Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

Las variaciones tanto en el número como en el porcentaje de internos que han cometido estos delitos mayoritarios han sido menos evidentes. Así, el número de internos que han cometido robos con violencia e intimidación entre 2010 y 2013 se ha ampliado en un 5,4%, y el número de internos que han cometido robos con fuerza en las cosas, en un 11,5%. Por su parte, el número de encarcelados que han cometido hurtos se ha incrementado en un 11,3%. El que más ha aumentado ha sido el número de autores de delitos de lesiones (+13,1%).

Tabla 4. Evolución del número y del porcentaje de internos que han cometido los delitos mayoritarios en la población penitenciaria en Cataluña (2010-2013)

Delitos mayoritarios		2010	2011	2012	2013
Robo	N	1.325	1.111	936	833
	%	12,6	10,6	9,3	8,5
Robo con violencia e intimidación	N	2.754	2.927	2.942	2.903
	%	26,2	27,8	29,2	29,6
Contra la salud pública	N	2.445	2.216	1.799	1.622
	%	23,2	21,1	17,9	16,5
Robo con fuerza en las cosas	N	1.430	1.497	1.509	1.595
	%	13,6	14,2	15,0	16,3
Lesiones	N	1.007	1.068	1.102	1.139
	%	9,6	10,2	11,0	11,6
Hurto	N	581	563	581	627
	%	5,5	5,4	5,8	6,4
Falta de hurto	N	582	601	635	648
	%	5,5	5,7	6,3	6,6
Quebrantamiento de condena	N	572	532	532	517
	%	5,4	5,1	5,3	5,3
Robo y hurto de uso de vehículos	N	431	-	-	-
	%	4,1	-	-	-
Homicidio	N	602	-	-	-
	%	5,7	-	-	-
Cultivo, elaboración y tráfico de drogas	N	-	649	757	800
	%	-	6,2	7,5	8,2
Falta de lesiones	N	-	553	609	664
	%	-	5,3	6,1	6,8

Nota: Nota: el porcentaje de internos se calcula respecto al total de internos del último día del mes estudiado.

Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

El número de internos encarcelados por los delitos que han ganado importancia ha crecido de un modo mucho más discreto que el número de delitos cometidos por estos mismos internos. Así pues, esta evolución parece apuntar hacia un incremento de la multirreincidencia por estos delitos mayoritarios.

Esta afirmación queda corroborada en la tabla 5, en la que vemos que la ratio del número de delitos de una misma tipología cometido por cada interno ha aumentado entre 2010 y 2013 en prácticamente todos los delitos (tan solo disminuye claramente en los robos). El aumento de la ratio es especialmente claro entre los internos que han cometido hurtos y robos con violencia e intimidación.

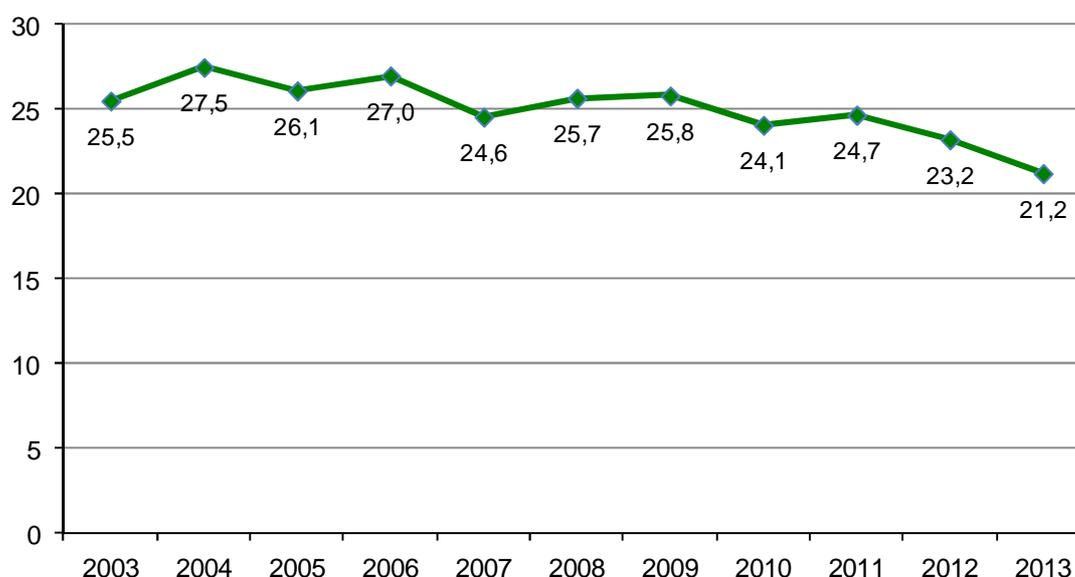
Tabla 5. Delitos mayoritarios de la población penitenciaria. Ratio delitos/internos

Tipo de delito	2010			2013		
	Delitos	Internos	Ratio	Delitos	Internos	Ratio
Robo	3.187	1.325	2,41	1.654	833	1,99
Robo con violencia e intimidación	3.989	2.754	1,45	5.008	2.903	1,73
Contra la salud pública	3.039	2.445	1,24	2.102	1.622	1,30
Robo con fuerza en las cosas	3.032	1.430	2,12	3.646	1.595	2,29
Lesiones	1.181	1.007	1,17	1.384	1.139	1,22
Hurto	913	581	1,57	975	627	1,56
Falta de hurto	999	582	1,72	1.339	648	2,07
Quebrantamiento de condena	770	572	1,35	684	517	1,32

Fuente: elaboración propia a partir de Departamento de Justicia, 2015.

Por último, analizaremos la evolución del régimen de vida de la población penitenciaria en los últimos diez años. Como ya explicábamos en un estudio anterior (Capdevila *et al.*, 2014), en los últimos años la población penitenciaria en régimen abierto ha decrecido (gráfico 10), mientras que la población en régimen ordinario ha crecido. Ello resulta relevante porque un cambio de estas características puede tener consecuencias respecto a la tasa de reincidencia, ya que el retorno progresivo a la comunidad ha demostrado ser un factor preventivo de la reincidencia.

Gráfico 10. Porcentaje de población en tercer grado de tratamiento respecto al total de internos clasificados (2003-2013)



Nota: datos correspondientes al último día de cada año.

Fuente: *Estadística bàsica, Serveis Penitenciaris, 2013*, Departamento de Justicia, Generalitat de Catalunya.

1.2.2 Flujo demográfico y población extranjera

Uno de los fenómenos que puede alterar la tasa de reincidencia penitenciaria es el hecho de que la población objeto de estudio –la población excarcelada en un año determinado– se haya ido del territorio durante el tiempo de seguimiento. En tales casos, no nos es posible saber si estas personas han vuelto a entrar en prisión para cumplir una condena o no, dado que esto puede haber sucedido en otro territorio del que no tenemos datos. La única manera de aproximarnos a la magnitud de las salidas del país por parte de las personas excarceladas es a través de los desplazamientos de la población general, tal como haremos a continuación.

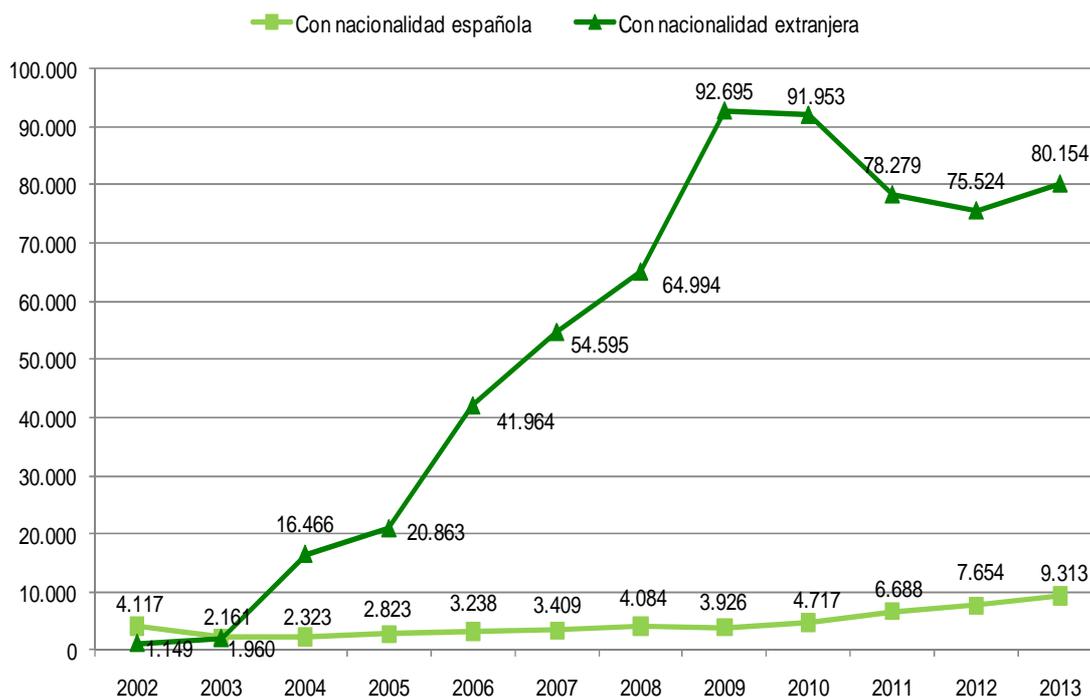
La crisis económica global de los últimos años ha hecho que un importante número de personas se fuera de Cataluña para buscar oportunidades en otros territorios. Se trata de personas de nacionalidad española y, sobre todo, de personas extranjeras que, o bien retornan los países de los que provienen, o bien emprenden nuevos proyectos migratorios (Parella y Petroff, 2014).

La Estadística de variaciones residenciales del INE proporciona información anual sobre las altas y bajas del Padrón. En ella se distinguen las que tienen como destino otro municipio del Estado español de las que tienen como destino un lugar fuera del Estado. Para nuestros objetivos, es interesante saber cuántas personas han abandonado Cataluña, sea cual sea el lugar al que se hayan desplazado; sin embargo, solo nos sirve el dato de las variaciones exteriores (fuera del Estado), ya que el dato del flujo interior recoge cualquier movimiento de municipio a municipio pero no hay manera de diferenciar el movimiento entre Cataluña y otra comunidad autónoma, que sería el que nos interesaría.

En el gráfico 11 se muestran las bajas cuyo origen era un municipio catalán y su destino, un lugar exterior en España. Cabe decir que en el gráfico no se refleja el número de personas que han emigrado, sino el número de bajas que ha habido; es decir, que una persona podría estar contabilizada dos veces si ha protagonizado dos bajas en un solo año.

Tal como se ve en el gráfico 11, la cifra de personas extranjeras que han abandonado Cataluña para ir fuera de España no ha dejado de crecer desde el año 2002 (punto de partida de los datos), pero debe tomarse en consideración que al mismo tiempo estaba creciendo el número de personas extranjeras que había en Cataluña.

Gráfico 11. Variaciones residenciales al exterior de España. Bajas de Cataluña en el Padrón municipal de habitantes. Población de 16 a 64 años (2002-2013)



Nota: los datos de 2002 y 2003 correspondientes a la población extranjera pueden estar infrarrepresentados, ya que no se habían incorporado todavía las *bajas por caducidad*; por tanto, estos datos solo recogen las bajas formalizadas voluntariamente por las propias personas emigrantes.

Fuente: Estadística de variaciones residenciales, INE.

Lo que se constata es que se produjo un incremento muy importante de las salidas durante el primer año de la crisis económica (2009). En el año 2010 se alcanzó un número de emigraciones muy similar, y en los años posteriores se suavizó un poco. En la tabla 6 se recopilan algunos datos que nos servirán para comparar lo sucedido durante el periodo de seguimiento de este estudio y durante el periodo de seguimiento del estudio de reincidencia anterior.

Tabla 6. Variaciones residenciales al exterior de España de la población residente en Cataluña. Comparativa de los periodos de seguimiento de este estudio y de la Tasa de reincidencia penitenciaria 2008

Nacionalidad	Periodo de seguimiento Tasa de reincidencia 2008 2002-2007		Periodo de seguimiento Tasa de reincidencia 2014 2010-2013	
	N	%	N	%
Extranjera	136.997	88,3	325.910	92,0
Española	18.071	11,7	28.372	8,0
Total	155.068	100,0	354.282	100,0

Fuente: Estadística de variaciones residenciales, INE.

En total, se produjeron 354.282 bajas correspondientes a personas de 16 a 64 años que dejaron de residir en Cataluña y se fueron a vivir al extranjero durante el periodo 2010-2013, lo que representa un incremento del 128,5% respecto al periodo de seguimiento del anterior estudio de reincidencia.⁵ Tal como se muestra en la tabla 6, la mayor parte de estas bajas corresponden a personas con nacionalidad extranjera.

De todas formas, para nuestro estudio relativo a la población penitenciaria no nos interesan todas las franjas de edad adulta. Nos interesan sobre todo las personas de las franjas de edad más representadas entre la población que delinque y que, por tanto, es condenada a penas de prisión. No es posible realizar esta clase de análisis con los datos disponibles en la página web del INE, pero, en cambio, disponemos del análisis que Parella y Petroff (2014) hicieron para el movimiento migratorio correspondiente al conjunto de España. Destacan que el 55% de las salidas fueron de población de entre 25 y 44 años de edad; concretamente, señalan el colectivo situado entre los 25 y los 34 años como el más destacable (con un 32% de las salidas, 6 puntos por encima del porcentaje que este grupo de edad representa demográficamente).

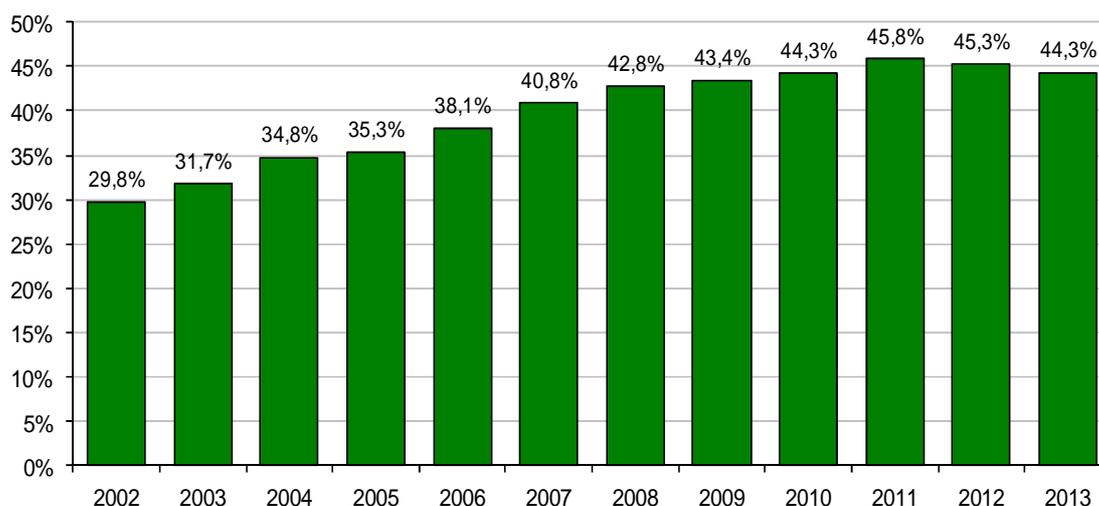
⁵ Las diferencias serían aún más acusadas si nos fijáramos en la variación residencial exterior del periodo inmediatamente posterior a la excarcelación, entre uno y dos años después de haber salido de la cárcel. Nos interesaría mucho más saber si la población excarcelada estaba o no fuera del país durante el primer tiempo en libertad, ya que es en este periodo cuando se comete la mayoría de las reincidencias. Los datos indican que el número de personas emigrantes se multiplicó casi por veinte entre 2002-2003 y 2010-2011. El problema es que las bajas residenciales de personas extranjeras correspondientes a los años 2002 y 2003 están infrarrepresentadas porque solo quedaban registradas las que se hacían voluntariamente.

Evidentemente, no disponemos de ningún dato que indique que un número importante de personas excarceladas –o significativamente superior al que se dio durante el periodo de seguimiento del estudio anterior– abandonara Cataluña o España. Pero sí nos sirven estos datos para describir un contexto de fuerte emigración –debida a proyectos de retorno al país de origen o a reemigración– que se estaba viviendo en este periodo y para plantear la posibilidad de que una parte de estos excarcelados el año 2010, especialmente los extranjeros, salieran del país, lo que imposibilitaría el estudio de su comportamiento delictivo una vez en libertad y podría tener un impacto reductor en la tasa de reincidencia.

Parella y Petroff (2014) destacan también que en 2012 el territorio del Estado español del que más personas extranjeras marcharon fue Cataluña, y lo fue en una proporción más elevada de lo que le correspondería por el nivel de población extranjera que tenía.

El estudio de la población extranjera merece una especial atención, teniendo en cuenta la fuerte presencia de esta población en las prisiones catalanas, que ha aumentado mucho en la última década (gráfico 12), y el comportamiento particular que esta población haya podido tener en este contexto de crisis económica en cuanto a su movilidad geográfica.

Gráfico 12. Población extranjera respecto al total de población encarcelada en Cataluña (2002-2013)



Nota: penados y preventivos que están encarcelados el último día del año.

Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

Aunque los datos del Padrón no nos sirven para ver los flujos (las entradas y salidas del país), es la única fuente que nos facilita datos de la evolución de la presencia de población extranjera válidos para Cataluña.

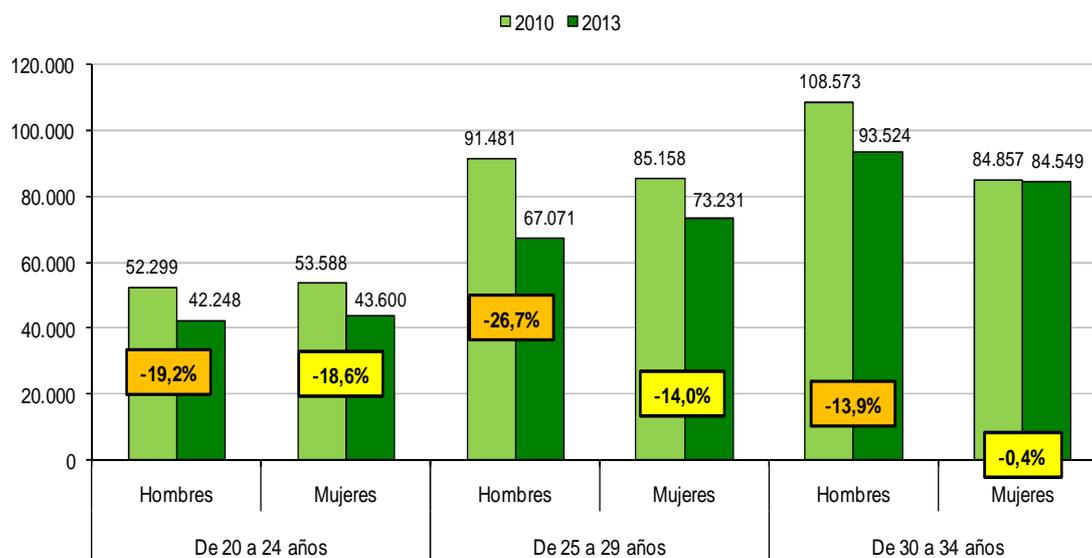
Entre los años 2010 y 2013, el total de población extranjera en Cataluña ha sufrido un ligero descenso: un 5,5% en los hombres y un 0,9% en las mujeres. Lo que muestran los datos recogidos en la tabla 7 y el gráfico 13 es que esta disminución de la población adulta se ha concentrado en la franja comprendida entre los 20 y los 34 años y, muy especialmente, en los hombres.

Tabla 7. Evolución de la población extranjera adulta empadronada en Cataluña (2010-2013)

Grupos de edad	Sexo	2010	2011	2012	2013	% variación 2010-2013
Total edades	Hombres	645.245	634.550	630.658	609.997	-5,5
	Mujeres	553.293	551.302	556.121	548.475	-0,9
20-34 años	Hombres	252.353	235.431	222.341	202.843	-19,6
	Mujeres	223.603	215.753	211.476	201.380	-9,9
20-24 años	Hombres	52.299	47.927	45.684	42.248	-19,2
	Mujeres	53.588	49.842	47.390	43.600	-18,6
25-29 años	Hombres	91.481	82.374	75.561	67.071	-26,7
	Mujeres	85.158	80.596	78.207	73.231	-14,0
30-34 años	Hombres	108.573	105.130	101.096	93.524	-13,9
	Mujeres	84.857	85.315	85.879	84.549	-0,4
35-39 años	Hombres	89.983	89.513	90.658	89.329	-0,7
	Mujeres	63.867	64.863	66.929	68.004	+6,5
40-44 años	Hombres	64.201	66.252	68.248	68.767	+7,1
	Mujeres	46.361	47.576	49.175	50.370	+8,6
45-49 años	Hombres	41.758	42.609	44.487	45.213	+8,3
	Mujeres	32.700	33.672	34.876	35.517	+8,6
50-54 años	Hombres	25.836	27.113	28.001	28.966	+12,1
	Mujeres	22.144	23.082	24.098	24.670	+11,4
55-59 años	Hombres	14.277	15.237	16.462	17.043	+19,4
	Mujeres	14.125	14.713	15.846	16.511	+16,9
60-64 años	Hombres	8.158	8.785	9.515	9.958	+22,1
	Mujeres	9.428	9.931	10.602	10.966	+16,3

Fuente: elaboración propia a partir de Estadística del Padrón continuo, INE.

Gráfico 13. Disminución del número de adultos jóvenes extranjeros empadronados en Cataluña (2010-2013)



Fuente: elaboración propia a partir de Estadística del Padrón continuo, INE.

En cambio, en todas las franjas de edad de la población mayor de 40 años, ha aumentado la población extranjera empadronada: de este modo, las posibles salidas del país de población extranjera de unas franjas de edad se compensan con el aumento de esta población en otras franjas de edad.

Así pues, podemos concluir que la población extranjera que ha salido del país probablemente está compuesta de mayoritariamente por adultos jóvenes, sobre todo hombres. Sin embargo, no es posible saber si en este grupo de personas que han marchado se encuentran muchos o pocos de los que han salido excarcelados de las prisiones catalanas en 2010.

Si bien entre los años 2010 y 2013 –periodo de seguimiento de esta investigación– ha disminuido en 40.066 el número de extranjeros empadronados en Cataluña, si nos fijamos en la distribución de estas bajas por áreas geográficas, vemos que, en los colectivos que tradicionalmente han tenido tasas de reincidencia más altas (europeos y asiáticos), ha aumentado tanto el número absoluto de población empadronada como su peso poblacional respecto al total de extranjeros. En extremo contrario, hallamos a los latinoamericanos, quienes tradicionalmente han tenido una tasa de reincidencia más baja y cuya presencia ha disminuido en nuestro país.

Tabla 8. Diferencias de empadronamiento por áreas geográficas en Cataluña (2010 y 2013)

Área geográfica	Diferencias 2013-2010	Empadronados 2010	Empadronados 2013	% respecto al total de extranjeros empadronados	
	N	N	N	% 2010	% 2013
Resto de Europa	+5.574	54.649	60.223	4,6	5,2
Asia	+9.402	122.506	133.434	10,2	12,3
Unión Europea (27)	-2.824	309.290	306.466	25,8	26,5
Magreb	+2.397	244.935	247.332	20,4	21,4
Resto de África	+362	70.072	71.434	5,9	6,2
América Central y del Sur	-66.759	382.475	315.716	31,9	27,3
Otras	+782	14.611	15.393	1,2	1,3

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

Sin embargo, no puede afirmarse ni que todos los extranjeros excarcelados en 2010 se hayan quedado ni tampoco que se hayan ido, dado que los indicadores disponibles son poco precisos respecto a las personas concretas, con la excepción de las personas que han sido nuevamente localizadas en el sistema de ejecución penal mismo.

1.3 Los estudios de la reincidencia

El conocimiento de cualquier fenómeno social complejo, como lo es la reincidencia criminal, siempre es aproximado, estimativo y contiene un nivel de error no rechazable. La realidad criminal, por naturaleza, intenta pasar desapercibida y, por tanto, los responsables de las políticas penales deben actuar basándose en unos conocimientos aproximados.

A diferencia de otras disciplinas científicas, las disciplinas sociales trabajan con aproximaciones cuantitativas imprecisas. Pero, a pesar de la imprecisión, es más útil tener una buena información empírica, aunque sea menos precisa de lo que se quisiera, que las especulaciones o las anécdotas como base del conocimiento del fenómeno criminal. Y esto es especialmente importante en el problema de la reincidencia. Su medida es objetiva y concreta de los delitos que cometen de nuevo los exconvictos y solo puede ser estimada estadísticamente siguiendo los métodos de la epidemiología. La utilidad de estos estudios se aleja de cualquier cuestionamiento actual, y el perfeccionamiento que han experimentado en los últimos años los ha

convertido en herramientas muy útiles para todos los estados y sistemas de ejecución penal que los utilizan de modo habitual. Desde los primeros estudios relevantes de evaluación empírica de la reincidencia de la década de 1950 hasta la actualidad se han producido avances muy notables. Cabe destacar que los estudios de reincidencia forman parte de las nuevas prácticas basadas en la evidencia para el diseño de políticas de intervención sanitaria, social y, por supuesto, criminológica (Prendergast, 2011; Rempel, 2014).

En este apartado, intentamos resumir cuál es la realidad internacional en el ámbito de los estudios y la investigación sobre la reincidencia delictiva.

La experiencia de ciertas políticas de ejecución penal, como, por ejemplo, la política penitenciaria de los Estados Unidos, basadas casi exclusivamente y durante muchas décadas en modelos teóricos y racionales, ha llevado a una situación penitenciaria insostenible. Una de sus consecuencias es que se ha producido una auténtica “burbuja penitenciaria” (Petersilia, 2011), ya que el aumento de la población encarcelada ha sido descomunal y se ha convertido en un problema de estado (Travis, Western y Redburn, 2014). Este no es un fenómeno exclusivo de los Estados Unidos dado que cosas parecidas pasan en nuestro entorno europeo (Cataluña, España, Reino Unido, Francia, etc.), donde también se vive en cierto modo una “burbuja penitenciaria”, con tasas de encarcelamiento y de reincidencia muy elevadas.

En los anteriores informes de la reincidencia penitenciaria en Cataluña (Luque, Ferrer y Capdevila, 2004; Capdevila *et al.*, 2009) se analizaba la realidad de los estudios internacionales sobre la reincidencia delictiva para tener una referencia comparativa de los resultados obtenidos en Cataluña y también para ver los avances de la investigación criminológica en este ámbito. En el presente informe resumimos las aportaciones básicas que se han producido en los últimos años también en el ámbito internacional. Estas aportaciones son de dos tipos: nuevos datos empíricos –de mejor calidad– y perfeccionamiento de la metodología de los estudios.

Hay que decir, en primer lugar, que los estudios oficiales de la reincidencia delictiva se realizan en muchos más países que hace una década. De hecho,

en Holanda, en Australia y en el Reino Unido se ha optado por realizar anualmente informes de la dinámica de las tasas de reincidencia. También se ha avanzado mucho en la homologación metodológica de los estudios de reincidencia, que permite extraer unas conclusiones más sólidas de las comparaciones entre países y estados (Council of State Governments Justice Center, 2012; Pew y Trusts, 2011).

Una de las principales razones del interés generalizado por la reincidencia es el notable aumento de personas encarceladas en los países occidentales, lo que, indefectiblemente, conlleva procesos de excarcelación también masivos. Pero aparte de este hecho, los motivos por los que se han generalizado los estudios de reincidencia en muchos países son, fundamentalmente, los siguientes:

- a) Permiten obtener un *feedback* de la eficacia de las medidas privativas de libertad y de otras sanciones penales (a pesar de las limitaciones a las que ya hemos hecho referencia en la introducción de este estudio).
- b) Ayudan a tomar decisiones sobre la política penal y penitenciaria de forma dinámica y basándose en las evidencias empíricas de la reincidencia.
- c) Se convierten en una forma de revisar, dinámicamente, las estrategias de gestión y las políticas de ejecución penal, sus efectos y sus costes.
- d) Permiten saber cuáles son los factores de riesgo y de protección más relevantes y asociados cuantitativamente al proceso de la reincidencia.
- e) Facilitan la identificación de las trayectorias y especializaciones de los delincuentes, de subgrupos específicos y de su versatilidad criminal.
- f) Son el indicador genérico de la eficacia de los programas de tratamiento aplicados en las prisiones y en otros ámbitos de ejecución penal. Los metaanálisis de contraste de la medida del efecto de los programas de tratamiento siempre se realizan en relación con el cambio en las tasas de reincidencia (Cullen, 2013; Redondo y Garrido, 2013)

Es relevante destacar que, además de los estudios oficiales sobre la reincidencia realizados por las administraciones públicas responsables de los

sistemas de ejecución penal, se observa también una notable producción científica. Esta producción puede analizarse a partir de los numerosos artículos publicados en revistas especializadas que nos facilitan una visión mucho más analítica de la reincidencia delictiva en relación con los tipos de delitos, los factores de riesgo específicos y las características de las poblaciones criminales (Banse *et al.*, 2013; García y Soler, 2013; Jones, Brown y Zamble, 2010; Ramírez *et al.*, 2009). Un destacado ejemplo de este tipo de estudios son los numerosos artículos dedicados a la reincidencia de los delitos de naturaleza sexual, que han conseguido hacer avanzar el conocimiento sobre este tipo de delincuencia tan relevante criminológicamente (Hanson, Morton-Bourgon y Safety, 2004).

La tercera razón importante que explica la expansión de los estudios de reincidencia está relacionada con la introducción de protocolos de valoración del riesgo de reincidencia en muchos sistemas de ejecución penal y penitenciaria en todo el mundo (Andrés Pueyo, 2013; Monahan y Skeem, 2014). Los conocimientos generados por los estudios de la reincidencia delictiva son cada vez más utilizados en la práctica profesional diaria como referentes para la toma de decisiones en las políticas criminológicas y en tareas como el diseño de nuevos planes preventivos y de intervención, la calibración de instrumentos de valoración del riesgo o la aplicación de nuevas medidas de gestión penitenciaria (Brewster, Sorrentino y Hailemariam, 2014; Caudy, Durso y Taxman, 2013; Nakamura y Bucklen, 2014). Puede constatarse fácilmente que en los países en los que se aborda el problema de la delincuencia desde una óptica preventiva y más vinculada a los planteamientos empíricos de las nuevas ciencias sociales se realiza una continua y detallada evaluación empírica y cuantitativa de la delincuencia y la reincidencia. Los valores de la reincidencia se han convertido en uno de los referentes más importantes de información sobre la eficacia de las decisiones en el control de la delincuencia (Corbett y Wetzel, 2013).

1.3.1 Avances y actualidad de los estudios de reincidencia

Del mismo modo que existe una preocupación por la tasa de personas condenadas a penas de privación de libertad, también se da una preocupación

similar, o mayor aún, por la reincidencia criminal. Si bien en los últimos veinte años hemos observado un incremento mayoritario de las tasas de encarcelamiento en el mundo occidental, es también cierto que las tasas de reincidencia han sufrido cambios que deben ser tomados en consideración. Ya se puede certificar que el estudio de la reincidencia no es una simple memoria administrativa de los gobiernos, en relación con la eficacia de las prisiones, sino que se ha convertido en un auténtico tema de investigación cuyos resultados facilitan conocer de modo más analítico y detallado este fenómeno e, indirectamente, todo lo que representa.

La primera conclusión de los estudios empíricos sobre la reincidencia indica que no es suficiente una sola medida de la reincidencia; se necesitan varias, y en los últimos años se han propuesto y consolidado nuevas. Además de las diferencias entre la reincidencia policial, la penitenciaria y la legal, que ya hemos mencionado en apartados anteriores, se han propuesto nuevos índices, tales como: el desistimiento, el tiempo de latencia de la reincidencia, la gravedad del nuevo delito o el cambio de la conducta antisocial, entre otros. De este modo, un solo indicador de reincidencia se ve complementado por otras informaciones más sensibles a la realidad del éxito o fracaso de las medidas adoptadas en la política criminal (King y Elderbroom, 2014).

Para poder analizar los avances metodológicos y técnicos de los estudios de reincidencia hay que tener presente cómo se obtienen estas medidas. De modo conciso, podemos decir que se acepta de forma generalizada, en la mayor parte de informes, que la evaluación de la reincidencia se haga en cuatro etapas o pasos, que son, según King y Elderbroom (2014):

- 1) Definir operacionalmente lo que tenemos que medir como reincidencia y, por tanto, utilizar múltiples medidas de registro y evaluación de la nueva conducta delictiva, con un especial cuidado por el control temporal de los hechos que deban ser analizados.
- 2) Recopilar los datos correspondientes a los indicadores predefinidos. Por lo tanto, desarrollar protocolos de recogida de datos que aseguren que los datos utilizados son: consistentes, precisos y temporalmente significativos.

En este paso –el núcleo de la técnica de los estudios empíricos de reincidencia– distinguimos tres elementos principales y que están siempre presentes:

- a) El momento de inicio para la estimación de la reincidencia, normalmente el final –definitivo o condicional– de una medida penal, como la prisión, o de otras medidas, como una orden de alejamiento.
- b) El periodo de seguimiento, que recibe diversas denominaciones: *ventana de tiempo*, *periodo de seguimiento* o *tiempo en riesgo*. Es el periodo de tiempo entre el momento en que se acaba la privación de libertad o las condiciones de la medida penal correspondiente (definitiva o temporalmente) del sujeto objeto del seguimiento y el momento prefijado como final del registro de las reincidencias que se estudian (intervalo de seguimiento). Lo más frecuente es que sea de 24 a 36 meses (2-3 años), aunque hay estudios que se realizan a 60 meses (5 años) o mucho más largos (10 e, incluso, 25 años).
- c) El registro del nuevo hecho, indicador relacionado con el nuevo hecho delictivo que sucede dentro del intervalo de seguimiento prediseñado, ya sea un nuevo hecho delictivo, una nueva sentencia o un reingreso en prisión.

De la combinación de estos tres elementos surgen los diferentes tipos de estudios que podemos encontrar en el ámbito internacional y que, junto con las distintas legislaciones penales y los distintos sistemas de ejecución penal y de recursos sociales para atender a las poblaciones de delincuentes hacen que los resultados de los estudios de reincidencia sean variados y heterogéneos; y ello genera la dificultad de la comparación transnacional. A pesar de las variaciones metodológicas, el análisis de los diferentes estudios de reincidencia internacionales permite obtener evidencias empíricas y significados propios relacionados con nuestro estudio en Cataluña.

- 3) Analizar los resultados: es una tarea muy compleja, pero para realizarla ya existen técnicas estadísticas y epidemiológicas que son bien conocidas y

aceptadas en el terreno científico y que permiten extraer información de gran validez, y que tienen en cuenta las características de la composición heterogénea de la población analizada.

- 4) Divulgación: resumir los descubrimientos y principales datos para difundirlos de modo que resulten comprensibles y hacer que lleguen a manos de los responsables de la toma de decisiones sobre política penal y penitenciaria.

Todos los estudios rigurosos y bien realizados sobre reincidencia analizados en el ámbito internacional se adecuan al esquema que hemos descrito.

El problema de la duración del intervalo de seguimiento para identificar la reiteración delictiva y/o las distintas formas de reincidencia es fundamental para comprender el significado de las tasas de reincidencia. Ya hemos comentado que se da mucha heterogeneidad en los intervalos de seguimiento. Incluso alguno se alarga más de 25 años (Soothill y Francis, 2009) Los últimos estudios recomiendan una duración de alrededor de 3-4 años porque la tasa acumulada de reincidencia tiene una forma de incremento rápido en los primeros dos años y después tiende a ser asintótica a partir de los 4-5 y, por tanto, resulta razonable y suficientemente válido hacer la estimación a 3 años como norma (States, 2011).

Tal y como se ha indicado en el apartado 1.1.2, existen varias medidas clásicas de la reincidencia. Pero, además de estas medidas habituales, se han incorporado otras medidas nuevas que son muy interesantes porque aportan nuevas evidencias al propio proceso de la reincidencia. Entre estos nuevos indicadores se han introducido el desistimiento, la gravedad y la latencia de la reincidencia. El desistimiento (*desistance*) se refiere al abandono de la carrera delictiva durante un periodo largo de tiempo. Los estudios de desistimiento se centran en intentar explicar por qué una persona deja de delinquir o reduce significativamente su actividad delictiva.

Otro indicador es la gravedad (*severity*) de la nueva reincidencia. Podemos observar si el nuevo delito cometido es más o menos grave que el que motivó la condena anterior y, por tanto, afirmar que la intervención penal ha resultado eficaz, al menos parcialmente, si se ha producido una reducción de la gravedad

del delito. Naturalmente, el objetivo de las penas es el desistimiento de cualquier futuro delito, pero evitar los delitos más graves aquellos que asociamos generalmente al uso de violencia) es, sin duda, una buena evidencia, ya que tiene un impacto muy positivo en la seguridad y bienestar públicos. En los estudios de reincidencia centrados en la gravedad delictiva deben compararse los delitos previos y posteriores, no solo en número, sino también en gravedad.

Y el último índice, también muy interesante, es la latencia o tiempo que se tarda en reincidir (*time to failure*). Saber cuánto tiempo tarda en reincidir un delincuente tras salir de la prisión (o después de terminar el cumplimiento de una medida/pena) es una información cualitativamente importante, porque es un indicador muy sensible a efectos de la medida y que se incluye cada vez más en los estudios oficiales de reincidencia.

Los actuales estudios de reincidencia pueden clasificarse en diferentes tipos, según su motivación, objetivos y metodología. El primer grupo, quizás el más numeroso, es el que denominaremos *oficiales*; al segundo grupo lo identificaremos como *teóricos*; y al tercero, como *aplicados*.

Los estudios *oficiales* son aquellos cuya motivación principal es mantener un conocimiento empírico y constante del fenómeno de la reincidencia para estimar la eficacia de los sistemas de ejecución penal o realizar planificaciones prospectivas de futuro. En general, los llevan a cabo directamente los servicios públicos y estamentos gubernamentales (o son su iniciativa). Pueden ser policiales, judiciales o penitenciarios y siguen una metodología epidemiológica cuya principal fuente de información son las bases de datos propias de los sistemas de administración penal y/o penitenciaria. Destacan los que elabora el Home Office del Reino Unido, el Bureau of Justice Statistics de Estados Unidos, los del Gobierno australiano y el del Gobierno holandés, entre otros. Actualmente, la mayor parte de estos estudios son accesibles en las páginas web oficiales de los gobiernos en los espacios dedicados a justicia, interior o estadísticas propias de la acción gubernamental. Son estudios cada vez más complejos y homologables, lo que permite establecer buenas comparaciones

entre estados e interanuales. Más adelante, presentamos algunos ejemplos de estos resultados.

Es conveniente mencionar que los estudios oficiales, aparte de ser criticados en ocasiones por su influenciabilidad de origen, presentan otros problemas especialmente relacionados con la validez de los datos que contienen. La mayor parte de estos estudios se realizan aprovechando las informaciones propias de la gestión penitenciaria para obtener estimaciones de la reincidencia. Esta práctica está muy extendida porque es relativamente fácil de llevar a cabo, dado que en la mayoría de los países el sistema de gestión penitenciaria está informatizado. Son ejemplos de lo expuesto Francia, Estados Unidos o el Reino Unido. A veces, estos estudios contienen errores metodológicos, el más común de ellos es el de confundir *antecedentes penales* con *reincidencia delictiva*.

Veamos ahora los estudios *teóricos* y *aplicados*. De hecho, son estudios realizados por grupos de investigación universitaria o de profesionales especializados. La mayor parte están motivados por el interés de conocer un determinado tipo de delito, como los delitos sexuales, los de violencia contra la pareja o los robos, porque hay muchos interrogantes sobre sus causas y mucho interés en su prevención (Hanson, Morton-Bourgon y Safety, 2004; Roberts, Zgoba y Shahidullah, 2007). También los hay que se realizan para contrastar la eficacia de un procedimiento de tratamiento y/o de intervención para un tipo de delincuentes específicos (Nakamura y Bucklen, 2014; Olver, Stockdale y Wormith, 2009). Normalmente, estos estudios se interesan por la reincidencia en delitos muy específicos (sexuales) o en grupos de delincuentes particulares (afectados por enfermedades mentales o trastornos de personalidad, etc.). En este grupo figuran los que están dedicados a los delitos violentos (sexuales, de pareja, homicidios y otros especiales) vinculados a analizar la eficacia de los protocolos de valoración de riesgo (Edlinger *et al.*, 2014; Fazel *et al.*, 2012; Kropp, 2008; Large *et al.*, 2014).

Un ejemplo de la especificidad de los estudios de reincidencia que son habituales en el marco de la investigación criminológica es el de Sturup y Lindquist (2014), que han seguido el proceso de la reincidencia a lo largo de

treinta y dos años de internos convictos por homicidio y asesinato. Este estudio, limitado a Suecia, ha explorado la trayectoria de 153 homicidas (con y sin alteraciones de salud mental) y han constatado que un 10% de los casos volvían a cometer nuevos delitos. De estos delincuentes, un 3% cometió un nuevo homicidio al cabo de una media de 9,4 años. En Estados Unidos, Langan y Levin (2002) han mostrado resultados sobre la reincidencia de los homicidas en delitos violentos con una tasa del 14% (un 1,2% para nuevos homicidios) en seguimientos de 3 años de duración.

Otro elemento que ha facilitado la generalización de los estudios de la reincidencia delictiva ha sido la extensión del uso de protocolos y guías de valoración del riesgo de reincidencia en el contexto penitenciario. Países como Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Suecia, Irlanda, Noruega, Australia, Alemania, Nueva Zelanda, Chile y también Cataluña, entre muchos otros, han incorporado protocolos de valoración de riesgo (LSI-R, Oasys, COMPASS, HCR-20, SIRS, OGRS, ROC, RisCanvi, etc.) que permiten conocer con anticipación el riesgo de reincidencia de los internos y penados. Estos protocolos que permiten llevar a cabo valoraciones relativas al riesgo de que en el futuro vuelvan a cometerse delitos (violentos y de otra naturaleza) deben ser calibrados de forma habitual según su capacidad predictiva, y para ello es imprescindible conocer las prevalencias de los comportamientos que se quieren anticipar y prevenir. Este modelo de gestión penitenciaria permite coordinar las decisiones sobre los internos en relación con las excarcelaciones y las concesiones de libertad condicional (o medidas equivalentes). Naturalmente, la eficacia de estas decisiones, basadas en el riesgo estimado, incrementa el éxito de la reinserción o, si se prefiere, reduce las tasas de reincidencia porque permite liberar un mayor número de internos –en general de bajo riesgo– para continuar cumpliendo su pena en condiciones de libertad o semilibertad, lo que posibilita una incorporación a la comunidad gradual y controlada, sin desprestigiar las ventajas que ello supone para la gestión penitenciaria de los casos.

Además de las tipologías de los estudios de reincidencia mencionadas hasta el momento, también puede hacerse una distinción según la metodología que

siguen, de modo que podemos encontrarnos con estudios estrictamente cuantitativos y con otros que combinan técnicas cuantitativas y cualitativas. Los estudios cuantitativos tratan de describir la magnitud del fenómeno y muchos parámetros estadísticos de sus indicadores a escala grupal (tasas de prevalencia, perfiles del reincidente, tiempo estimado de reincidencia, especificidad de la reincidencia, *odds ratio* de los factores de riesgo, curvas de latencia de la reincidencia, etc.). Entre los estudios cualitativos o combinados, como son los –muy escasos– estudios longitudinales, conviene destacar el realizado por Zamble y Quinsey (2001) y el de Petersilia (2003), que dio lugar a un famoso libro sobre esta temática titulado *When prisoners come home*. Estos estudios centran su interés en conocer los procesos y mecanismos que hacen que cada uno de los individuos (excondenados, exprisioneros) vuelvan a cometer un nuevo delito y, por tanto, que determina el fracaso individual de la reinserción social o rehabilitación.

El estudio de Zamble y Quinsey (2001) consistió en un estudio empírico que tenía por objetivo conocer el *proceso* de reincidencia, y no tan solo disponer de información cuantitativa de las magnitudes y los principales parámetros de este fenómeno. Los autores realizaron un estudio en profundidad sobre una muestra de delincuentes hombres (N = 311) que habían cumplido penas de prisión en centros del Servicio Penitenciario de Canadá en Ontario y que volvieron a prisión al cabo de un año de su puesta en libertad y regreso a la comunidad. Estos reincidentes habían cometido delitos variados y heterogéneos después de la excarcelación. En general, puede considerarse que este grupo (experimental) es una muestra representativa de la generalidad de los delincuentes en prisión. Los datos obtenidos fueron contrastados con los de otro grupo similar (control) pero que no reincidió en el periodo analizado; por tanto, en este estudio se llevó a cabo un seguimiento de tipo grupo experimental (reincidentes) y grupo control (no reincidentes). Todos los sujetos del estudio contestaron pruebas y participaron en entrevistas, y de todos ellos se obtuvieron informaciones colaterales, según diferentes fuentes de información.

El estudio produjo dos tipos de resultados que comentaremos brevemente. Por un lado, los autores realizaron un estudio comparativo entre las características que son propias del grupo de reincidentes y las del grupo de no reincidentes (animamos al lector a revisar sus resultados) y, por otra parte, propusieron el llamado *ciclo de la reincidencia* como modelo del proceso de reincidencia. En este modelo destaca, entre sus resultados más importantes, que el proceso de reincidencia se puede representar como una espiral o ciclo en el que entra el exdelincuente y que termina en la comisión de un nuevo delito. Según estos autores, la forma de actuar del delincuente reincidente cuando tiene un problema (o debe satisfacer una necesidad) presenta las siguientes carencias: a) no sabe actuar con eficiencia; b) no prevé los efectos o consecuencias negativas de sus acciones; y c) no tiene planes viables de futuro. Los delincuentes que vuelven a reincidir muestran tres características: bajas o escasas habilidades para resolver problemas, estados emocionales disfóricos, y percepciones y cogniciones antisociales. La interacción de las características personales con las demandas situacionales provoca esta espiral que termina en la producción de un nuevo delito y, por tanto, en la reincidencia (Zamble y Quinsey, 2001).

1.3.2 Panorámica internacional de la reincidencia

El interés y la preocupación por la reincidencia delictiva no parece requerir ninguna justificación. La principal razón de estos estudios es simple: conocer empíricamente si los delincuentes que han cumplido la pena a la que fueron condenados vuelven a delinquir. Se trata simplemente de eso. Y, aunque resulte paradójico este contraste, no es una práctica habitual en numerosos países y sistemas penitenciarios de los países occidentales avanzados, y es casi inexistente en la mayor parte del resto de países. Poco a poco, y de forma cada vez más generalizada, algunos países, entre los que destacan los de la Europa del Norte y los países anglosajones (y también Cataluña), han ido incorporando esta metodología en su gestión penitenciaria. Sin duda, esta información es imprescindible para planificar adecuadamente los servicios penitenciarios y de reinserción que ofrecen los departamentos que se ocupan de ello. En estos últimos diez o quince años, tanto Estados Unidos y Canadá

como el Reino Unido, Japón, Australia, Alemania, Francia, Suecia y también Chile o Brasil han generado informes y publicaciones monográficas sobre el estado de la cuestión en sus países respectivos. Hallamos también informes, menos sistemáticos, en países como Nigeria, India, China, Argentina, España, Colombia o México. Si bien no podemos realizar un análisis comparativo riguroso entre países, sí que nos da una posibilidad de hacernos una primera idea de la comparación transnacional de una realidad –las medidas de ejecución penal, como es la prisión– presente a nivel mundial.

Los sistemas penitenciarios están en todos los países del mundo, aunque con notables diferencias. Solo en lo que se refiere a la dimensión cuantitativa, en los países occidentales y desarrollados podemos hallar dos realidades contrapuestas. En unos países las tasas de encarcelamiento aumentan y en otros disminuyen. Es bien conocido el fenómeno del enorme crecimiento de personas encarceladas en Estados Unidos: casi dos millones de personas (en su mayoría hombres, jóvenes y afroamericanos) permanecen en las prisiones federales y locales; pero también es un hecho que cada año salen unas 700.000 personas, de las cuales un 50% reincidirá en un plazo de 2 o 3 años, aproximadamente. Esto es lo que Petersilia denomina la “burbuja penitenciaria” (Petersilia, 2011; Travis, Western y Redburn, 2014). Su gravedad ha producido una acción gubernamental de primer orden –en cuanto a magnitud legislativa y económica– con la iniciativa de la *Second Chance Act* de 2008, promulgada por el Gobierno estadounidense, para afrontar tan grave problemática social producida por una errónea política penitenciaria. Esta ley de gran alcance fue promulgada por el Gobierno estadounidense para mejorar el futuro de la reinserción social de los presos al terminar sus condenas. Gracias a esta ley, el Gobierno federal aporta importantes cantidades de fondos económicos para las administraciones locales y otras entidades sociales que trabajan con programas de inserción laboral, educativa y de salud de los exdelincuentes. Esta ley está significando una nueva época en la intervención para la reinserción social de los presos en los Estados Unidos (Amico *et al.*, 2013).

A la vez, y en contraste con esta realidad en Estados Unidos, en el año 2014, el director general de prisiones de Suecia decía: “desde 2004, el número de

prisioneros suecos ha caído de 5.722 a 4.500, de una población de referencia en Suecia de 9,5 millones, y el año pasado 4 de las 56 prisiones del país fueron cerradas, al mismo tiempo que otras prisiones han quedado parcialmente inactivas. En contraste, la población carcelaria en Inglaterra y Gales es de 85.000 penados, de una población de 57 millones”. Un tercer ejemplo: mientras que en Holanda cerraban centros penitenciarios porque estaban desocupados, en Bélgica las tasas de ocupación penitenciarias sobrepasaban los límites marcados oficialmente.

Un relevante criminólogo francés, L. Mucchielli, en 2008 pronosticaba para el año 2020 una población penitenciaria de 150.000 internos en Francia, que tiene una población aproximada de 66 millones de habitantes (Bourgoin, 2008). Según este criminólogo, en los quince últimos años el crecimiento de la población penada está siendo espectacular y está alcanzando unas tasas de encarcelamiento nunca vistas en Francia. Y esto se debe esencialmente a dos factores: el volumen de ingresos en prisión y la duración media de las penas de privación de libertad. Entre otros cambios penales se incluyó el endurecimiento de las penas para los delincuentes que son reincidentes, siguiendo en cierto modo la política de las leyes californianas de *three strikes out* que tan graves efectos ha tenido en la superpoblación de las prisiones sin haber conseguido reducir la criminalidad.

En la actualidad penal y penitenciaria, a escala mundial, las líneas de trabajo respecto a la reincidencia criminal están marcadas por:

- a) Una gran vitalidad e interés por hallar mejores sistemas de cumplimiento de penas, más económicos y más eficientes. Este hecho está enmarcado en un debate entre la dureza o la suavidad de los sistemas penitenciarios. Por ejemplo, a la vez que se producen endurecimientos penitenciarios, también se siguen procesos de diversificación de las medidas penales. Las prisiones en Noruega se diseñan casi como complejos residenciales muy confortables, mientras que las de Francia son antiguas y presentan muchas carencias. Entre estos dos extremos se proponen los llamados *smarts penitentiary systems*, como el centro penitenciario llamado Shimane Asahi Rehabilitation Center, de Japón, o el nuevo proyecto de prisión diseñado

por la Universidad de Harvard denominado PriSchool. Estos centros se agrupan bajo la etiqueta de *smart prisons* porque combinan en el propio diseño del centro la estructura y el funcionamiento como centros de privación de libertad y de rehabilitación inteligentes, es decir, contemplando los avances científicos de la rehabilitación y la criminología basada en la evidencia (Leighton, 2014).

- b) Una extensión de las políticas criminales más punitivas para asegurar la mejor seguridad ciudadana que incida en el endurecimiento de las penas, en el control y en las medidas pospenales. Este fenómeno es muy evidente en el Reino Unido, en Alemania y en otros países europeos, y ha generado críticas de los defensores de los derechos humanos por la naturaleza de algunas de las medidas penales. Cabe destacar que esto ha producido iniciativas de política penal coordinada internacionalmente, como la del Consejo de Europa para unificar las acciones para el control de los llamados delincuentes *imputables* peligrosos (Recomendación del Consejo de Europa número 3/2014 sobre la actuación de los estados en este tipo de delincuentes a los que, aun con intensas medidas de control, deben garantizárseles las posibilidades de rehabilitación como al resto de condenados). De hecho, estas medidas deben compatibilizarse con una incorporación generalizada de los tratamientos psicológicos y de otro tipo como un recurso irrenunciable por su eficiencia en la reducción de la reincidencia (Cullen, 2013; Ministry of Justice Analytical Series, 2013; Redondo, 2008).

En el fondo, muchas de estas medidas e innovaciones lo que pretenden es reducir el número de internos en condiciones de privación de libertad, pero manteniendo un nivel elevado de seguridad pública, y esto se consigue aplicando de forma muy precisa los recursos penales presentenciales, las propias sentencias, las intervenciones penitenciarias, las medidas penales alternativas y las medidas pospenales que se desarrollan en la comunidad. Respecto a todas estas medidas, el indicador elegido para valorar la fortaleza y la eficiencia de estas políticas es la reincidencia.

En este sentido, a continuación exponemos los estudios de reincidencia y los datos obtenidos en algunos países.

1.3.2.1 España

Dado que el sistema penitenciario y de ejecución penal de Cataluña se gestiona con total autonomía respecto al resto de España, en este apartado comentamos los hallazgos propios del sistema de ejecución penal español. No incluimos los estudios hechos en Cataluña que ya se han presentado anteriormente.

Los estudios de reincidencia delictiva realizados en España son escasos, y para encontrar algunos datos debemos recurrir a informaciones indirectamente oficiales. Recientemente, el Ministerio del Interior encargó a un grupo de investigadores de la Universidad Complutense de Madrid, dirigidos por el Dr. Graña, un estudio sobre la reincidencia, del cual presentamos algunos resultados. Los primeros estudios empíricos sobre la reincidencia en España se utilizaron el indicador de antecedentes penales como índice de reincidencia. Hay muchos países que no han avanzado en el aspecto metodológico en este tipo de estudios y presentan resultados de reincidencia que utilizan como indicador los antecedentes de los internos o penados en prisión. El referente histórico, el único, tal vez, de interés para este y para otros temas de conocimiento empírico de las poblaciones de presos en España está publicado en un libro titulado *El delincuente español* (Serrano y Fernández, 1978), que es el primer trabajo realmente *epidemiológico* de la población penitenciaria en España. Describe los siguientes resultados: “La reincidencia en España está representando en los últimos años un porcentaje superior al 50% de los penados existentes en las instituciones penitenciarias”. Además presenta una serie histórica con datos cronológicos de antecedentes analizados entre 1965 y 1976 que recoge el porcentaje de internos con antecedentes, que oscila entre un mínimo del 55,52% en 1974 y un máximo del 64,87% en 1965. En 1978, de un total de 2.049 sujetos estudiados, resultó que 1.233 eran reincidentes (60,17%), habían sido condenados al menos una vez con anterioridad, y 816 eran primarios (39,83%) y tenían una media de 4,82 delitos por sujeto. En este libro aparecen observaciones interesantes, como, por ejemplo, que la

reincidencia aumenta aquellos años que se decretan indultos generales. Este fenómeno, que se recoge en la memoria misma de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, viene siendo apuntando desde hace más de un siglo; se estima que tres de cada cuatro indultados vuelven a cometer un nuevo delito (Serrano y Fernández, 1978).

Graña, Andreu y Silva (2012) reúnen dos estudios de la Central de Observación Penitenciaria del Ministerio del Interior del Gobierno de España que indican que entre los años 1993 y 1996 la reincidencia penitenciaria fue del 46,7%. En 2001 se publicó otro estudio que ofrecía una tasa de reincidencia del 38,2%, también en un periodo de 3 años.

Este estudio afectaba una muestra de aproximadamente un centenar de internos y se hizo con un seguimiento de unos dos años (Serrano y Fernández, 2009).

El reciente estudio de reincidencia de Graña, Andreu y Silva (2012) realiza un análisis más detallado de los internos en prisión que tenían antecedentes delictivos, a partir de lo cual calcula las tasas de reincidencia. Analiza un total de 811 casos, y da unos resultados que indican una tasa de internos con antecedentes de cualquier delito del 31,6%; con delitos violentos, del 10,1%; y con delitos de tipo sexual, del 8,5%. Estos datos no están calculados con referencias temporales (una de las limitaciones importantes de utilizar los antecedentes como medida de la reincidencia), puesto que corresponden al registro de los antecedentes.

A pesar de la falta de estudios oficiales de reincidencia en España, se han realizado algunos estudios relacionados con la reincidencia en delitos específicos. En relación con los delitos sexuales, no existen estudios generales (Herrero, 2013), pero sí los hay de las prisiones catalanas, que han informado de tasas de reincidencia parecidas a las de otros países europeos, de cerca del 8-12% en seguimientos de 4 años (Redondo *et al.*, 2005). Asimismo se han realizado varios estudios sobre la tasa de reincidencia de los agresores domésticos y de pareja que han mostrado tasas de reincidencia muy variables. Así, Téllez (2013), haciendo un seguimiento, entre 2005 y 2012, de 571

condenados por violencia de género, retrospectivamente, observó que un 73% de los casos habían reingresado en prisión por delitos diversos, y no exclusivamente de violencia de género. Sobre el mismo tipos de delitos, Loinaz, Lecumberri y Doménech (2011) identificaron una tasa de reincidencia penitenciaria en agresores de pareja del 8,4% a los 12 meses y del 60% a los 10 años. Otros estudios similares, como los realizados por el equipo de Echeburúa, generalmente han mostrado tasas de reincidencia de los agresores de pareja en el rango del 50-60% en periodos de 5 años de seguimiento (Echeburúa *et al.*, 2009).

1.3.2.2 Reino Unido

Resumir en pocas líneas los datos de reincidencia no haría justicia al enorme trabajo sistemático que lleva a cabo desde hace muchos años el NOMS (National Offenders Management System), dependiente del Home Office, respecto al tema de la reincidencia. De hecho, disponen de un servicio y una página web destinados a facilitar toda su producción estadística y metodológica relacionada con el tema de la reincidencia y con otros vinculados al sistema penitenciario y de ejecución penal. En este apartado, hacemos un breve resumen del estado de la cuestión. Antes de nada, hay que aclarar que toda la información que publica se refiere a Inglaterra y Gales, porque Escocia e Irlanda del Norte tienen gestión diferenciada de los sistemas de ejecución penal y de las prisiones; por tanto, los datos corresponden solo a los dos primeros países. Para este resumen, nos basamos en la información que recoge un informe titulado *Transforming Rehabilitation* y subtítulo *A summary of evidence on Reducing reoffending*, lo que ya indica la relevancia que para este sistema tiene la reincidencia. El informe trata exclusivamente sobre la reincidencia delictiva, pero evaluada a través de los indicadores habituales. De hecho, la reducción de la reincidencia es uno de los objetivos fundamentales de este programa. El punto de partida es reconocer que las tasas genéricas de reincidencia son muy elevadas (sobre el 50-60%).

En 2011 el NOMS decidió hacer un importante cambio metodológico para normalizar las estadísticas sobre la reincidencia. Introdujo un nuevo término para referirse a la unidad de análisis de la reincidencia que ha pasado a ser el

proven y que definen como: “un delincuente que ha recibido una condena o alguna otra forma de sanción penal por un acto delictivo y ha sido puesto a disposición judicial por aquel acto, cometido en el periodo que dura el seguimiento definido para delimitar el estudio”. El periodo de seguimiento al que se refieren es de 12 meses. Los resultados generales de reincidencia nos indican que un 58% de delincuentes que son liberados o acaban de cumplir una medida de duración inferior a un año reinciden. Un 35% de los presos que salen después de haber cumplido una medida de privación de libertad de más de 1 año (excluyendo medidas extraordinarias) reinciden en algún formato delictivo. Y, por último, los que reciben una *court order*, es decir, una sentencia que no incluye privación de libertad, reinciden en un 34%.

Además de las variables tradicionales estudiadas en los análisis de la reincidencia (detenciones, nuevas condenas, reingresos en prisión), los habituales factores de riesgo asociados a la reincidencia (edad, trastorno mental, antecedentes) y la consideración especial de los subgrupos (género, minorías), los estudios ingleses han incorporado nuevos niveles de análisis de la reincidencia; por ejemplo, distinguen análisis en los ámbitos estatal y local, han definido grupos de “múltiples entradas a prisión” y de delincuentes “prolíficos y prioritarios”. Igualmente, para disponer de información más específica sobre la reincidencia, han formalizado los indicadores estadísticos que deben ser analizados; por ejemplo, han propuesto emplear el índice Copas (derivado de una propuesta de Copas y Marshall de 1998), que computa el número total de condenas en función del tiempo de duración de la carrera criminal. Este índice muestra una capacidad predictiva muy relevante de una *odds ratio* de 2,53 (Ministry of Justice Analytical Series, 2013). Todos estos detalles se incorporan a los sumarios estadísticos que se publican periódicamente y están disponibles en las correspondientes páginas web.⁶ Estos datos compilan informaciones provenientes de la policía, del servicio de Probation, de los servicios penitenciarios, de los servicios que gestionan las medidas penales alternativas, de los servicios de justicia juvenil, del Servicio

⁶ www.justice.gov.uk

Nacional de Gestión de las Toxicomanías y también de algunas fuentes del Ministerio de Sanidad. El NOMS combina toda esta cantidad de información para generar los informes correspondientes, que son de muy buena calidad estadística y de gran utilidad práctica.

También realizan de manera habitual análisis muy detallados de otros indicadores como el desistimiento, las probabilidades de reincidir según los factores de riesgo más relevantes y su adecuación a las características propias de las poblaciones (jóvenes, mujeres, inmigrantes...). A modo de ejemplo, indican que la edad es un factor de riesgo que predice la reincidencia penitenciaria, de modo que por cada año que se añada al sujeto se calcula una reducción del riesgo de reincidencia sobre la base de una *odds ratio* de 0,98 (equivalente a un 0,02% menos). La presencia de una adicción a drogas (del tipo cocaína, heroína, etc.) en el interno evaluado incrementa el riesgo de reincidencia en un 58% (a partir de la *odds ratio* calculada en el estudio de reincidencia de un valor de 1,58). Los internos que carecían de domicilio cuando ingresaron y vivían en la calle tienen un riesgo incrementado del 86%, ya que la *odds ratio* calculada en el último estudio de reincidencia es de 1,86.

Es muy recomendable acceder a las páginas web del Ministerio de Justicia y del NOMS⁷ para profundizar en los informes que se producen. También es recomendable acceder a la página web de divulgación de estos estudios estadísticos.⁸

1.3.2.3 Países Bajos

Los datos del Ministerio de Justicia publicadas en 2011 y obtenidos en una serie de observaciones desde 2002 a 2008 muestran que la reincidencia penitenciaria se registra en un intervalo de tiempo en riesgo de dos años y en tres categorías de delitos diferentes: comunes, graves y muy graves. La tasa de reincidencia correspondiente a 2010 fue del 49% para los delitos comunes

⁷ www.gov.uk/government/organisations/national-offender-management-service

⁸ <http://open.justice.gov.uk/reoffending/>

(robos, tráfico de drogas, tráfico...), del 40% para los delitos graves (lesiones, abusos, robo con violencia...) y del 8% para los delitos muy graves (homicidio, violación...). En Holanda, sistemáticamente se publica cada año esta información en el llamado *Recidivism Monitor*, una publicación que recoge todos los datos de reincidencia de forma acumulativa, incluyendo los datos propios de adultos y de jóvenes delincuentes, lo que permite detectar cambios rápidos y dinámicos del fenómeno de la reincidencia (Wartna *et al.*, 2011).

1.3.2.4 Suecia

En un contexto modélico de la llamada *sociedad del bienestar* –también en el contexto penal y penitenciario–, Suecia representa un modelo de ejecución penal –análogo al de los demás países escandinavos– que se caracteriza por el humanitarismo y la poca dureza de las sanciones. Sabemos que los niveles de internamiento penitenciario son bajos y que se van reduciendo, lo que actualmente incluye la clausura de centros penitenciarios, y ello es compatible con una reducción de las tasas de criminalidad (¿o es la causa?). Pero ¿qué pasa con la reincidencia? Los responsables del sistema penal indican que también es baja. Los datos publicados por el Nordic Cooperation in Judicial Statistics sobre la reincidencia penitenciaria indican que la tasa a 2 años es del 30%. Los autores destacan que la razón de este nivel de reincidencia es el resultado de la aplicación de programas de rehabilitación y tratamiento de los delincuentes en la prisión, que se considera, por tanto, que es eficaz en la reducción de estos índices (Batricevic e Illijic, 2013).

Como ejemplo relevante de la aplicación de los métodos epidemiológicos en el análisis de la reincidencia y la criminalidad en estudios a largo plazo realizados en Suecia, cabe mencionar los resultados de un estudio publicado el año 2013 que refleja la potencia analítica de los estudios epidemiológicos aplicados a la conducta delictiva. En él se ha logrado identificar el hecho de que un porcentaje del 1% de los criminales es responsable del 63,2% de todos los delitos violentos condenados a lo largo de 31 años, entre 1973 y 2004, en Suecia (Falk *et al.*, 2013). En este estudio se analizan todos los expedientes disponibles (judiciales, penitenciarios, sanitarios, civiles, etc.) de un total de casi 2.400.000 ciudadanos suecos nacidos entre los años 1958 y 1980. Los delincuentes

violentos y persistentes (que habían cometido tres o más delitos violentos a lo largo de su carrera criminal) eran 24.342 (el 1% mencionado). Este estudio también identificó a 93.642 personas (3,9%) que habían cometido al menos un delito violento (habían sido condenados por estos hechos). En el informe se indica que los factores de riesgo asociados a este tipo de delincuencia son los que se encuentran normalmente en los estudios de reincidencia criminal, específicamente de la violenta. Los factores más relevantes son: ser hombre, tener un trastorno de personalidad, haber cometido delitos violentos antes de los 19 años, haber cometido delitos de tráfico de drogas u otros delitos no violentos, sufrir una toxicomanía y tener un trastorno mental grave.

1.3.2.5 Islandia

Entre los países escandinavos, Islandia –uno de los más pequeños, con 323.000 habitantes, aproximadamente– tiene una gran tradición de estudios epidemiológicos y también criminológicos. En un estudio de 5 años de seguimiento, de aproximadamente 400 internos jóvenes (hombres y mujeres) que salieron de la prisión tras cumplir sus condenas, se pudo observar que un 48% de los exconvictos reincidieron (nuevo arresto policial). El 96% de los reincidentes eran hombres y el 4%, mujeres, pero la diferencia en la probabilidad de reincidir los hombres y las mujeres, tratados por separado, no fue estadísticamente significativa (Peersen *et al.*, 2004).

1.3.2.6 Alemania

En los últimos años, en Alemania se está produciendo un notable descenso de las tasas de criminalidad y del número de internos en las prisiones, lo que ha conllevado el cierre de algunas (Subramanian y Shames, 2013). Este descenso se sitúa en un 7% en el periodo 2001-2009, mientras que, por ejemplo, en Francia, se ha producido un incremento del 31% (Salle, 2014). Del mismo modo que en los Países Bajos, en Alemania las medidas de reincidencia se computan rigurosamente a partir de todos los casos que han sido condenados por algún delito, y no solo con los que son liberados de las prisiones; la reincidencia judicial y la penitenciaria son evaluadas en periodos habituales de 2-3 años.

Un equipo de la Universidad George-August de Gotinga realizó un seguimiento desde 2004 hasta 2010 de más de un millón de casos registrados en los servicios judiciales de Alemania con el objetivo de lograr una estimación del número de reincidentes de esta gran muestra de casos. Los resultados globales indican que reincidieron un 44% (recibieron una nueva sanción penal). En el periodo de los tres primeros años de seguimiento había sido del 34%. Entre los resultados habituales, se indicaba que los más jóvenes a la hora de salir de la prisión eran los que presentaban mayor riesgo de reincidir, al igual que los que tenían más antecedentes penales. Asimismo, los hombres mostraban un riesgo más alto que las mujeres. Los niveles de reincidencia variaban según el tipo de delito por el que habían sido condenados. Los delincuentes de tráfico, por ejemplo, mostraban tasas de reincidencia del 20%, similares a las tasas de los homicidas; en cambio, los que habían cometido delitos contra la propiedad mostraban tasas de alrededor del 50%. Los resultados respecto a los delitos violentos mostraban tasas de alrededor del 18-20%, mientras que la reincidencia en delitos sexuales se situaba sobre el 6-8% a los 5 años de seguimiento.

1.3.2.7 Francia

En Francia hallamos una notable activación de los estudios de reincidencia, pero no únicamente en el ámbito penitenciario, sino también en el judicial. Destacamos el estudio publicado en el boletín *Infostat Justice* por Josnin (2014), en el que hace un seguimiento de las sentencias dictadas entre los años 2004 y 2011 con el fin de valorar la reincidencia judicial. El autor expone que cuatro de cada diez condenados en 2011 ya lo habían sido en 2004. Si se analiza esta reincidencia a los 8 años nos encontramos con tasas del 45%, un 38% si se eliminan los delitos de tráfico. Este estudio pone de manifiesto la diferencia en reincidencia entre los delincuentes primarios (25%) y los que ya tenían antecedentes penales (59%).

En otro estudio interesante –este sobre la reincidencia penitenciaria– se nos muestran resultados convergentes. En el estudio de Kensey y Benaouda (2011) se analizan un total de 7.600 casos que habían salido de la prisión entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2006 en Francia y se revisa si vuelven a

entrar en prisión o si reciben alguna otra condena por haber cometido un nuevo delito antes del 31 de diciembre de 2011 (es decir, unos 5 años de tiempo en riesgo). La población de casos estudiada era heterogénea, incluía hombres y mujeres (en una proporción representativa de la población encarcelada en Francia) que habían cometido distintos tipos de delitos (19% violencia sexual sobre menores; 32% homicidio; 39% de delitos de violencia sexual sobre adultos; 67% robos con violencia; y 74% robos y hurtos). Los autores pudieron observar que al cabo de tres años un 41% de los casos habían vuelto a entrar en prisión. Al cabo de cinco años era un 46%, y un 59% había recibido alguna condena penal. Este estudio permitió analizar el papel de variables como la edad, el sexo, la nacionalidad, el estado civil y otras penales y criminológicas relacionadas con la reincidencia en Francia.

Recientemente, De Bruyn y Kensey (2014) comparan las tasas de reincidencia penal (antecedentes) del año 2009 con las del año 2014 –que corresponden, respectivamente, a un total del 31,1% y del 40,6%–, lo que evidencia un notable incremento de más de 9 puntos, en concordancia con el incremento de internos en las prisiones francesas.

1.3.2.8 Italia

La situación penitenciaria de Italia, en el contexto de los países europeos, es bastante compleja, ya que, además de presentar una considerable sobreocupación (en 2006 había 60.000 internos para unas 200 prisiones con una capacidad total de 40.000 plazas), ha sufrido un continuo crecimiento durante los últimos años y ha sido sometida a cambios que no han mejorado la situación, como procesos de excarcelación más o menos masivos (los años 1992 y 2006, en este caso fueron liberados 12.000 presos por razones de sobreocupación de las prisiones). De este fenómeno se estudió el aspecto de cómo afectó luego a las tasas de reincidencia, pero los resultados no se han publicado, o no los hemos encontrado. Sin embargo, en procesos de excarcelación masivos anteriores en la propia misma Italia se habían observado tasas de reincidencia de los excarcelados del 31,2% al cabo de un año (Drago, Galbiati y Vertova, 2007). Este fenómeno de las excarcelaciones masivas no ha generado datos de reincidencia que se hayan publicado y sigue

siendo motivo de interés, especialmente por su aplicación a los problemas de la masificación de Estados Unidos. La realidad es que se dispone de muy pocos datos estadísticos oficiales o estudios empíricos realizados sobre tipos de delitos y, por tanto, no podemos incorporar datos relevantes y significativos de este país en este informe.

1.3.2.9 Estados Unidos

La reincidencia y los problemas que conlleva en la reinserción de los expresos es una cuestión que interesa mucho a la opinión pública de Estados Unidos. De hecho, no solo es objeto de acciones políticas específicas en los ámbitos federal, estatal y local, sino que incluso los periódicos se refieren habitualmente a este problema y a sus soluciones (Pew y Trusts, 2011; U.S. Department of Justice, 2011). En Estados Unidos se está viviendo una renovación del interés por los programas de rehabilitación y reinserción social de los delincuentes, abandonados durante décadas en las que la respuesta judicial y social a la delincuencia únicamente consistía en la mano dura (punición) y la tolerancia cero (control). En este contexto, los estudios de reincidencia han sido muy actualizados y revisados.

Uno de los estudios clásicos y de referencia es el de Langan y Levin (2002) sobre los convictos puestos en libertad en 1994 y con un seguimiento de 3 años. Fueron cerca de 300.000 presos puestos en libertad en 1994 en quince estados de Estados Unidos; el 67,5% de ellos fueron detenidos en un periodo de 3 años posterior a la excarcelación (1994-1997). En otro estudio anterior, sobre la reincidencia de los liberados en 1983, se observó una tasa de reincidencia, a 3 años también, del 62,5%. Este incremento que aparece al comparar los datos de la cohorte de 1983 con la de 1994 es generalizable en prácticamente todos los tipos de delitos (contra la propiedad, violento, tráfico de drogas, etc.). En este estudio se indica, de forma específica, la tasa de rearresto (nueva detención por delitos menores), que fue del 67,5%; la de condenas por un nuevo delito, que fue del 46,9%; la de nuevas condenas a una pena de prisión, del 25,4%; y la de retornos a prisión por una *falta técnica*, que fue del 51,8% y que responde al incumplimiento de una medida penal que conlleva la entrada en prisión, por ejemplo, vulnerar una orden de alejamiento,

incumplir una medida como los trabajos en beneficio de la comunidad o dar positivo en un test de consumo de drogas en presos que están en condiciones de semilibertad o libertad vigilada. Se presentan, entre otros detalles interesantes, informaciones sobre la reincidencia a 3 años de los presos por homicidio que cometen un nuevo homicidio (1,2%) o los condenados por violación que cometen un nuevo delito de esta misma naturaleza (2,5%).

En Estados Unidos, estos informes estadísticos están producidos por la Oficina de Estadísticas Judiciales (BJS) y contemplan la reincidencia con tres tipos de medidas diferentes: la tasa de detenciones (reincidencia policial), la de condenas (reincidencia judicial) y la de reingresos en prisión (reincidencia penitenciaria) de los delincuentes excarcelados y/o que hayan terminado de cumplir –total o parcialmente– una pena y en un intervalo de tres años posexcarcelación. Así, recientemente, la Oficina de Estadísticas Judiciales ha publicado un informe titulado *Recidivism of Prisoners released in 30 states in 2005: patterns from 2005 to 2010* (Durose, Cooper y Snyder, 2014) en el que se muestra que el 67,8% de los internos volvían a ser detenidos y arrestados en un plazo de tres años. Este porcentaje alcanzaba el 76,6% si el intervalo la comisión de un nuevo delito o por el incumplimiento de sus obligaciones relativas a la condición de libertad vigilada o condicional. Además de ofrecerse estos datos, en este estudio se comparan los datos de reincidencia de 1994 y de 2005. También se utilizan tres medidas de reincidencia diferentes: nuevas detenciones (*re-arrest*), nuevas sentencias (*re-conviction*) y nuevos ingresos en prisión (*return to prison*). Naturalmente, entre estas medidas existen diferencias, porque la reincidencia a cinco años evaluada por nuevas detenciones ofrece una tasa del 76,6% y la medida de nuevas sentencias es del 58,2%, que es muy parecida a la de los nuevos ingresos en prisión (56,5%).

1.3.2.10 Canadá

El Servicio Penitenciario de Canadá ha sido uno de los más avanzados del mundo en lo que se refiere a innovación e implementación de nuevos programas y formas de trabajar en el contexto de las medidas de ejecución penal que se han generalizado en numerosos países. Aunque el tratamiento de la reincidencia es cuidadoso, no es tan frecuente como en otros países como el

Reino Unido o Australia. Por ejemplo, es habitual registrar la reincidencia de forma continuada cada 4 meses y luego agregar los datos en periodos más largos, de 3 años. En el periodo 1990-1993 se encontró que la tasa de reincidencia penitenciaria de cada cuatrimestre era más o menos constante, de alrededor del 4,8% (lo que producía una tasa acumulada del 57,6%). Si se analizaba la reincidencia de aquellos que cumplían penas sin privación de libertad, la tasa era del 1,9% a los 4 meses y, por tanto, del 22,8% a los 3 años. En estudios de seguimiento a 10 años se encontraron tasas del 28% para los que habían salido en libertad condicional (o equivalente) y del 46% para los que habían salido en libertad definitiva. En otras publicaciones más recientes, como la de los años 2002-2004, se indican tasas del 41-44%, y en el caso de los delitos violentos se situaba en el 14%. Actualmente, los estudios más habituales del Servicio Penitenciario de Canadá se centran más en tipos de delitos (sexuales, de violencia de género, etc.) y en subpoblaciones de delincuentes (aborígenes, enfermos mentales, toxicómanos, etc.) que en explotaciones estadísticas de tipo epidemiológico muy generales.

La mayor parte de los datos estadísticos sobre la población penitenciaria y sometida a medidas penales son gestionados por el Departamento de Estadística del Gobierno de Canadá, que dispone de programas anuales dedicados a analizar regularmente la situación penal y penitenciaria. Este servicio publica monografías bianuales que contienen la información demográfica, criminológica y jurídica (muchas veces obtenida en diferentes servicios y ministerios) referente a los cambios de estas realidades, pero no suelen incluir datos de reincidencia, sino solo datos referentes a la realidad criminológica aportados por la policía, los juzgados, las prisiones y los servicios de libertad condicional.

1.3.2.11 Australia

Tal como sucede en Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido, los estudios oficiales de la reincidencia en Australia son muy extensos y analíticos. Intentan aprovecharlos para las acciones gubernamentales y, por tanto, se les exige un elevado nivel de precisión. De hecho, en estos estudios se van introduciendo técnicas y procedimientos propios de la epidemiología sanitaria, que, en la

gestión de la salud, han demostrado ser grandes aliados de la planificación. En los estudios australianos se muestra esta tendencia, y cada vez más los estudios de reincidencia están dejando de ser *únicamente* la información proveniente de aquellos delincuentes que “salen de prisión y vuelven a entrar”, para convertirse en estudios analíticos de todas las posibilidades de obtener información de la reincidencia delictiva *real* (Government of Western Australia, 2014; Payne, 2007). Si los sistemas de ejecución penal incluyen distintas penas y medidas, y también diferentes momentos de intervención judicial, las posibilidades de analizar la reincidencia se incrementan hasta llegar a un importante número de combinaciones. Así, por ejemplo, un exdelincuente puede salir de prisión con la condena completa y volver a cometer un nuevo delito por el que es detenido (policialmente) y reingresado en prisión de forma preventiva. En otro caso, un interno puede salir en libertad condicional con una norma de conducta que, de no ser respetada, le comportará el reingreso en prisión para continuar cumpliendo su condena inicial. Otra posibilidad es que un condenado a una medida penal alternativa que implique asistir a un programa de formación por un delito de violencia de género vuelva a ingresar en prisión si la incumple. Así, en los estudios de reincidencia en Australia se calculan los siguientes índices:

1. Ratio de regreso a los Servicios Penitenciarios de aquellos que han sido atendidos en cualquiera de los servicios de ejecución penal.
2. Ratio de regreso a los Servicios Penitenciarios de los que han salido de prisión.
3. Ratio de regreso a los Servicios Penitenciarios de los que han terminado una MPA.
4. Ratio de regreso a Servicios Penitenciarios de los que han salido de prisión tras haber terminado sus programas de rehabilitación o en libertad condicional.
5. Ratio de regreso a la prisión por un nuevo delito menos grave que el que le había llevado a cumplir la pena de prisión anterior.

6. También realizan otro cálculo para los jóvenes: la ratio de retorno al sistema de justicia juvenil tras haber sido detenido sin que se le haya aplicado ninguna medida educativa.

En Australia, la tasa de reincidencia penitenciaria del periodo 2009-2010 se ha reducido unos 6,3 puntos respecto a la del periodo 2013-2014, es decir, de una tasa de 45,3% se ha pasado a una de 39,0% (estas tasas se refieren a intervalos de dos años). La tendencia en una serie histórica de catorce años de estas tasas de reincidencia indica una reducción continuada de un rango de aproximadamente el 10% (Servicios Penitenciarios del Gobierno de Australia, 2014). En ese mismo estudio se comparaba la dinámica longitudinal de la reincidencia penitenciaria de los internos que al salir habían completado los programas de rehabilitación con la de aquellos que no lo habían hecho. Se observó que el descenso que se producía en los primeros era más pronunciado que en los que no lo habían hecho –del 12-13%, aproximadamente–, pero que en ambos casos la tendencia era similar (Government of Western Australia, 2014; Deady, 2014).

1.3.2.12 Japón

Según informaciones del Departamento de Prisiones del Ministerio de Justicia de Japón (web oficial del Gobierno de Japón) obtenidas en 2014, partiendo de tasas de encarcelamiento de alrededor de 80 internos por cada 100.000 habitantes, las tasas de reincidencia penitenciaria muestran un valor del 57,4% al final del periodo de 10 años, y del 40,3% a los 5 años (2002-2007). En este informe, que se edita con regularidad, no se distinguen las tasas por tipo de reincidencia ni por tipos delictivos, aunque se hace referencia a las tasas de hombres y mujeres, jóvenes y mayores, etc. Sin embargo, en un reciente estudio presentado en el Congreso de la IATS (International Association for Treatment of Sexual Offenders) en Oporto, celebrado en 2014, Hazama, Katsuta y Tanaka informaron que en los estudios de reincidencia de los delincuentes sexuales a 4 años la tasa es del 16% después de cumplir las penas de libertad condicional (Hazama, Katsuta y Tanaka, 2014).

1.3.2.13 Singapur

El Sistema Penitenciario de Singapur, una república de 8 millones de habitantes, publica en su memoria estadística anual de 2014 los datos de la reincidencia general. El sistema penitenciario contiene, aproximadamente, unos 10.000 internos (92% hombres y 8% mujeres). La tasa de reincidencia general según las cohortes analizadas es la siguiente: en 2009, el 26,7%; en 2010, el 23,6%; y en 2011, el 27,4%. En este caso, el tiempo de análisis de la reincidencia penitenciaria es de 2 años.

1.3.2.14 China

Según la información oficial pública del Gobierno de China, el sistema penitenciario chino sigue los principios humanitarios guiados por los principios del marxismo político, que cree en la posible reforma de las personas – siguiendo los procedimientos educativos, el trabajo y la resocialización–, y esta idea guía la actividad punitiva del país, en el marco del respeto a los derechos de los internos.⁹ En el mismo documento se declara que, a escala penitenciaria, se concede mucha importancia a la persuasión como procedimiento de rehabilitación dentro de los centros penitenciarios, así como a la colaboración de otras entidades sociales en el proceso de reinserción pospenal. Y se comenta que, gracias a esta estrategia, se ha conseguido un notable efecto en la reforma de los delincuentes. Según este informe, las tasas de reincidencia se sitúan en un nivel de alrededor del 8%, que estaría entre los más bajos del mundo.

A partir de informaciones independientes del Gobierno (Liang y Wilson, 2008), pueden contrastarse las informaciones gubernamentales. Estos autores analizaron en clave de reincidencia las dos últimas décadas del sistema penitenciario chino. Aparte cuestionar muchas de las declaraciones oficiales de los responsables del sistema penitenciario (lo que requeriría un análisis que no realizaremos aquí) y de ofrecer una visión muy diferente de este mismo

⁹ www.china.org.cn/e-withe/criminal/8-2.htm

sistema penitenciario, según la cual no se cumplen los mínimos del respeto y normas básicas indicados por las legislaciones mundiales –especialmente con referencia a la obligatoriedad del trabajo, tratos inhumanos, etc.–, Liang y Wilson explican que la pretendida tasa de reincidencia del 6-8% no responde a una evaluación cuidadosa ni representa la realidad de este fenómeno: ponen en duda la validez de estas estimaciones por razones relacionadas con la fiabilidad de los datos y la posibilidad de obtener datos alternativos a los que se generan desde fuentes oficiales. Estos autores indican que la tasa de encarcelamiento actual en China es equivalente al promedio de las tasas del resto del mundo (hay unos dos millones de internos en los diferentes sistemas de prisiones y de centros de detención existentes), pese a las diferencias de los sistemas de ejecución penal y de las prisiones respecto a otros países.

1.3.2.15 México

Según un análisis de los indicadores del Sistema Judicial Penal, entre los años 2009 y 2012, doce de cada cien personas que son acusadas por un delito de hurto común y son sentenciadas vuelven a delinquir y vuelven a la prisión. El Distrito Federal se coloca como la entidad local con el mayor número de reincidencias, que llegan a un 30%. La tasa de reincidencia penitenciaria es más alta entre la población de hombres (45,4%) que entre la de mujeres (6,9%) (datos del Sistema Penitenciario Nacional de la Secretaría de Gobernación de México, 2014).

1.3.2.16 India

Los estudios sobre la reincidencia en la India se fundamentan en el registro de los antecedentes penales de los internos en prisión, más que en estudios de reincidencia propiamente dichos, y en ellos se indican (con datos de 2013) unas tasas de alrededor del 77%. Son muy imprecisas y poco estandarizadas. Muy probablemente incluyen tasas acumuladas, ya que se incorporan los internos que antes de ingresar en el centro penitenciario ya tenían otras condenas (Liu, Heberton y Jou, 2013).

1.3.2.17 Nigeria

Solo un estudio de referencia informa sobre este problema en Nigeria, que es uno de los pocos países africanos en los que existen datos de fácil acceso. A partir de datos oficiales, pero no del propio Gobierno, Abrifor publica un trabajo que permite que nos hagamos una idea de este fenómeno (Abrifor, 2014). Los resultados mostraron un aumento persistente de la prevalencia de la reincidencia penitenciaria, del 35% en 2007, al 44% en 2008, y al 52,4% en 2010. La tendencia y el patrón de la reincidencia muestran que los reincidentes hombres constituyen el 88,5% de los casos, mientras que las mujeres constituyen el 11,5%. La prevalencia es más alta entre los jóvenes delincuentes y dentro de los grupos de edad de 26-35 años (54,0%), 36-45 años (22,2%) y 16-25 años (21,2%). La tendencia y los patrones de crímenes son mayoritariamente el robo (20,3%), el robo a mano armada (11,3%) y el robo con violencia (9,0%). Las mujeres reincidentes fueron condenadas mayoritariamente por delitos como el homicidio (10,1%) y el intento de asesinato (6,2%). El estudio concluyó que hubo un aumento constante en la prevalencia de la reincidencia en los últimos cinco años.

1.3.2.18 Chile

Recientemente se han publicado en Chile resultados muy interesantes sobre la reincidencia, porque se han hecho siguiendo las metodologías habituales en este campo. De estos estudios (Aedo, 2010; León-Mayer, Cortés y Folino, 2014; Morales *et al.*, 2012), impulsados por la administración pública responsable del sistema penitenciario de Chile, pueden resumirse algunos datos. En un primer estudio, en el que se registró la reincidencia conjunta de penas propias de los servicios de MPA y de ingreso en prisión, el porcentaje resultante fue del 67,74%, y para la reincidencia estrictamente penitenciaria, del 47,4%. En un segundo estudio, con el intervalo de seguimiento de 2007 a 2010, la tasa de reincidencia penitenciaria fue del 49,5%. Por tipo de delitos cometidos en la reincidencia, los datos fueron: un 61,3% en delitos de robo sin violencia, un 38,5% de lesiones contra las personas, un 28,5% de homicidio y un 13,3% de delitos sexuales. En este mismo estudio, la media de tiempo que se tardaba en reincidir era de 90-100 días y el porcentaje acumulado de la tasa

de reincidencia en 24 meses era del 80%, aproximadamente (Morales *et al.*, 2012).

1.3.2.19 Argentina

No hemos encontrado publicaciones oficiales o referencias que incluyan informaciones referidas a las tasas de reincidencia. En las informaciones, obtenidas de fuentes periodísticas del diario *Clarín* del mes de noviembre de 2014 y que citan fuentes oficiales, se indica que el sistema penitenciario argentino (federal y provincial) está sobrecargado, con unos 70.000 presos (a fecha de 2013) sobre una población aproximada de 40 millones de ciudadanos. En un estudio realizado por el Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, titulado *Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina: Resultados de la encuesta de presos condenados*, y publicado en junio de 2014, se informa que la tasa de reincidencia es del 46,5%. El 50% de los reincidentes vuelven a prisión un año después de haber salido. Pero estos datos han sido obtenidos a partir del registro de antecedentes que consta penitenciaria o judicialmente, y no de estudios de reincidencia prospectiva. Dos investigadores de la Universidad de La Plata, Folino y Marchiani, indican en un estudio que entre 1991 y 2001 se pudieron observar tasas del 34% para una nueva condena y de un 52% para una nueva denuncia (Folino y Marchiano, 2002).

1.3.2.20 Colombia

El Instituto Nacional de Prisiones de Colombia (INPEC) no realiza estimaciones de la reincidencia pospenitenciaria de forma sistemática, sino que ha publicado recientemente el número de internos que tenían antecedentes delictivos, que se sitúa cerca del 13% de la población encarcelada actual. De hecho, en el estudio que hemos mencionado para informar sobre la situación en Argentina se recoge un resumen comparativo en el que se indica que las tasas de reincidencia (calculadas principalmente a partir del registro de antecedentes) son: para México del 33,3%, para Perú del 13,1%, para El Salvador del 18,2%, para Brasil del 49,4% y para Chile del 52,9%. Probablemente, las diferencias

sean debidas principalmente a problemas en el registro de los antecedentes. De hecho, en los países con un sistema penitenciario más regulado y controlado –al menos administrativamente–, como son Chile y Brasil, las tasas de reincidencia son mucho más elevadas y similares a las de los países occidentales.

1.3.2.21 Corea del Sur

Según las estadísticas de la Agencia Nacional de Policía, la tasa media de reincidencia policial en 2005, agrupando cinco categorías delictivas (asesinato, robo, incendio, violación y otros delitos violentos), es del 58,3%. La tasa de reincidencia aumentó de modo continuo desde 1990 hasta alcanzar el nivel de casi el 70% en 2003, disminuyó en los años 2004 y 2005, pero es demasiado pronto para decir que la tasa esté disminuyendo de forma permanente. En cuanto a la tasa de reingreso en prisión, los datos anuales de 2006 indican una tasa anual del 24,3%, sin más detalles sobre otros indicadores diferenciales.

1.3.3 Resumen y conclusiones

Esta serie de informaciones tienen como intención mostrar una panorámica de los estudios de reincidencia, especialmente los oficiales, en todo el mundo. Más que sacar conclusiones firmes sobre las tasas de reincidencia, que en cierto modo muestran más concordancia de la que cabría teniendo en cuenta las diferencias culturales, sociales y jurídicas de los países, estas informaciones reflejan una combinación de ideas, métodos y resultados que nos indican la falta de uniformidad de los estudios de reincidencia. Pero a la vez se puede ver el potencial que tienen las evidencias de la reincidencia para la gestión penal y penitenciaria.

Cabe señalar que la comparación de las tasas de reincidencia internacionales resulta complicada y puede llevar a conclusiones erróneas. En primer lugar, debe considerarse que los términos referidos a la reincidencia son variables (nueva detención, nuevo ingreso en prisión, nueva condena) y no siempre son equivalentes. En segundo lugar, utilizan periodos de seguimiento diferentes (1, 2, 3 o 5 años), aunque ahora se propone utilizar la referencia de tasa

acumulada en los 3 años o un índice anual de reincidencia. En tercer lugar, las leyes, reglamentos y normas propios de cada país relativos al ámbito penal son diferentes y, por tanto, llevan a prisión a personas que han cometido delitos distintos: en algunos países se entra en prisión por delitos que en otros países implican otras medidas penales o que ni siquiera están tipificados como delitos. Por ejemplo, en el sistema español, una persona puede cumplir una pena de prisión de pocos días por impago de una multa, pero este hecho no está regulado así en otros países. Esto, junto con las propias dinámicas penitenciarias, influye mucho en la variabilidad de la tasa de reincidencia. En cuarto lugar, la realidad de la aplicación de programas de intervención y de tratamiento (programas de reducción del consumo de drogas, de formación profesional, etc.) no es común a todos los países. En aquellos donde no hay tratamientos generalizados en las prisiones, las tasas de reincidencia son más elevadas (Latessa, Listwan y Koetzle, 2014). Y, a todo esto, hay que añadir elementos de contexto como pueden ser las tasas de criminalidad, la eficacia policial y la situación socioeconómica de cada país, que condiciona el acceso al trabajo y a los subsidios y las oportunidades formativas, así como otros factores que pueden tener una relevancia importante en las tasas de reincidencia.

El reciente interés social por la delincuencia violenta (por ejemplo, la violencia contra las parejas o la violencia intrafamiliar) ha hecho que se hayan incrementado mucho los estudios diversos que requiere el conocimiento de las tasas de la reincidencia delictiva violenta, y, por esta razón, existen numerosos estudios criminológicos, penales, penitenciarios, psicológicos y del ámbito del trabajo social que nos refieren datos de reincidencia en este tipo de delitos. Una consecuencia muy visible es que la mayor parte de los estudios han incorporado la descripción propia de la reincidencia violenta de manera diferente de la general. Sucede lo mismo con la delincuencia sexual, respecto a la cual existen muchos y muy buenos estudios de reincidencia que nos permiten conocer la dinámica de esta tipología delictiva tan específica y relevante en cuanto a la seguridad y el bienestar social. Estas razones han hecho que se hayan incorporado estas medidas a los estudios generales de la reincidencia.

En un estudio reciente, Laura Rodríguez (2014, inédito) ha revisado dieciséis artículos publicados en revistas internacionales científicas de criminología en los últimos trece años (desde 2000 hasta 2013) y que aportan datos comparables de reincidencia de cinco países occidentales (Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Alemania y España). Las muestras oscilan entre 60 y 9.690 casos (entre los que predominan los delitos violentos, más allá de su prevalencia genérica) referidos a población penitenciaria (incluyendo hombres y mujeres) y en los que se ha recogido información relativa a la reincidencia penitenciaria de tres tipos diferentes: la general, la violenta y la sexual. La media de seguimiento posexcarcelación es de 4 años con un rango de variación que va de 1 a 7 años. En la tabla 9 se muestra el resumen, con medias de puntuaciones y valores por tipo de reincidencia penitenciaria.

Tabla 9. Comparativa internacional de tasas de reincidencia

	Tasa de reincidencia general (%)	Tasa de reincidencia violenta (%)	Tasa de reincidencia sexual (%)
Media de reincidencia (%)	40,25	17,95	7,95
Rango de la reincidencia	12,35-86,00	8,33-28,90	1,70-15,60
<i>N (estudios)</i>	18	8	12
Estados Unidos	38,30	9,33	4,17
Reino Unido	39,19	-	9,83
Canadá	33,18	14,85	6,93
Alemania	51,76	24,96	12,89

Fuente: adaptada de Rodríguez, 2014.

Además de los estudios oficiales de reincidencia general, que son los que hemos reflejado mayoritariamente en este capítulo, ya hemos mencionado que se publican muchos estudios específicos. Estos estudios se interesan por la reincidencia en función de distintos tipos de delitos (sexuales, violencia contra la pareja y familiar, homicidios, terrorismo, etc.), o bien por determinadas poblaciones (jóvenes, mujeres, inmigrantes, minorías) y también por subgrupos de especial relevancia en la criminología (como discapacitados, enfermos mentales y toxicómanos). Existen también estudios referidos a la eficacia de los tratamientos y que analizan los cambios en la reincidencia como indicador de su eficacia rehabilitadora (Latessa, Listwan y Koetzle, 2014). En los últimos años ha aparecido un nuevo tipo de estudios interesado en la reincidencia para evaluar la implantación de nuevas guías y protocolos de valoración del riesgo de violencia y de reincidencia (Helmus *et al.*, 2012).

En resumen, podemos concluir que:

- a) Se está generalizando el tratamiento estadístico-analítico de los tipos y los datos de la reincidencia. También observamos que se han introducido nuevos parámetros y nuevos índices de medición de la reincidencia delictiva.
- b) Se está generalizando el cálculo diferenciado de la reincidencia en cualquier delito, en delitos violentos y en delitos de naturaleza sexual. Es decir, además de considerar los tipos básicos de reincidencia (policial, judicial, penal y penitenciaria), los estudios se interesan por formas más o menos graves de delincuencia.
- c) Se admiten diferentes formas de recopilar la información útil en los estudios, de modo que se aceptan datos provenientes de autoinformes, denuncias, sentencias, registros penitenciarios, etc.
- d) Se trabaja en intervalos de análisis de la reincidencia de tres años como referencia, porque en la mayor parte de estudios se ha observado que este es el periodo en que la prevalencia de la reincidencia supera el 90%.
- e) Se acepta que una persona que no haya reincidido en un intervalo de entre siete y diez años tras haber cumplido una medida penal puede ser considerada primaria en el delito.
- f) Debe distinguirse entre los antecedentes y la reincidencia. Según este criterio, la reincidencia es un fenómeno que hay que analizar prospectivamente para garantizar la validez de los datos y las estimaciones.
- g) Se observa una relación proporcional entre las tasas de encarcelamiento y las tasas de reincidencia.
- h) Las investigaciones oficiales y las que de forma independiente publican las revistas científicas acreditadas muestran una relativa concordancia.
- i) A pesar de las imprecisiones, los resultados de los estudios de reincidencia tienen un nivel de validez aceptable.
- j) Hay muchos países que no publican datos de reincidencia de sus sistemas de ejecución penal.
- k) Cada vez hay más países que incorporan los datos judiciales, penitenciarios y policiales al resto de datos de interés público, y, por tanto, estos datos son

gestionados por servicios de estadísticas, como también lo son los datos sanitarios, los educativos, etc.

El análisis moderno de la reincidencia es más que una simple constatación de la prevalencia de los delincuentes que reiteran su conducta delictiva. Está orientado a conocer la realidad de los delincuentes que, una vez identificados como tales, condenados y habiendo cumplido las penas correspondientes, vuelven a reiterar sus conductas delictivas. Este es el concepto de reincidencia que se ha consolidado en la investigación criminológica (Nakamura y Bucklen, 2014). El siguiente paso, la reducción de la reincidencia, es una tarea combinada de muchas agencias y servicios diferentes que participan en la política criminal. En esta actividad se implican muchos actores y la delimitación del éxito de sus acciones se valorará a partir de un importante conjunto de indicadores de reincidencia, y no sobre la base de un único valor porcentual como se suele considerar.

2. La investigación

El presente estudio actualiza las tasas de reincidencia penitenciaria publicadas anteriormente por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Redondo, Funes y Luque, 1993; Luque, Ferrer y Capdevila, 2004; Capdevila *et al.*, 2009). Como en los estudios previos, esta investigación se centra en los internos que han salido de prisión, a quienes se les aplica un seguimiento documental para ver si han reingresado en un centro penitenciario catalán después de la fecha de excarcelación.

Como en los casos anteriores, los datos de la investigación se han extraído del SIPC (sistema informático penitenciario catalán). A diferencia de los estudios anteriores, esta vez también se ha dispuesto de la información que proporciona la base de datos del RisCanvi, herramienta implementada para la evaluación y gestión del riesgo de comportamientos violentos y quebrantamientos de condena en la población penitenciaria.

2.1 Finalidad

La investigación aporta a la Dirección General de Servicios Penitenciarios una información actualizada sobre el índice de reincidencia penitenciaria y los factores relacionados con él. Su finalidad es aproximar la Administración penitenciaria a algunos de los factores relacionados con la reincidencia que pueden depender de su gestión y aportar elementos de reflexión respecto a las posibles actuaciones para prevenirla.

2.1.1 Objetivos

1. Actualizar la tasa de reincidencia de 2008.
2. Revisar la literatura española e internacional para actualizar los estudios, los datos y otras innovaciones que se hayan podido hacer sobre el tema.
3. Comparar el perfil de la población excarcelada en 2010 con el de las poblaciones estudiadas en los anteriores estudios.

4. Actualizar el perfil personal, penal y penitenciario de las personas reincidentes frente a las no reincidentes, e incluir las nuevas variables recogidas a partir de la implementación del RisCanvi.
5. Comparar el perfil de las personas que han salido en libertad condicional con el perfil de las personas que han salido en libertad definitiva. En este último grupo, diferenciar las personas que han salido en primer y segundo grado de las personas que han salido en tercer grado y de las que no han sido clasificadas durante la condena.
6. Estudiar como grupos específicos el colectivo de extranjeros y el de mujeres.

2.1.2 Hipótesis

Se espera hallar una tasa de reincidencia más alta que en el estudio anterior (40,3%), ya el porcentaje de extranjeros en las prisiones y los efectos de la crisis económica han continuado creciendo.

2.2 Metodología

La metodología del estudio se basa en la recogida y explotación cuantitativa de los datos obtenidos a través de la aplicación SIPC y de la base de datos RisCanvi.

2.2.1 Población y muestra

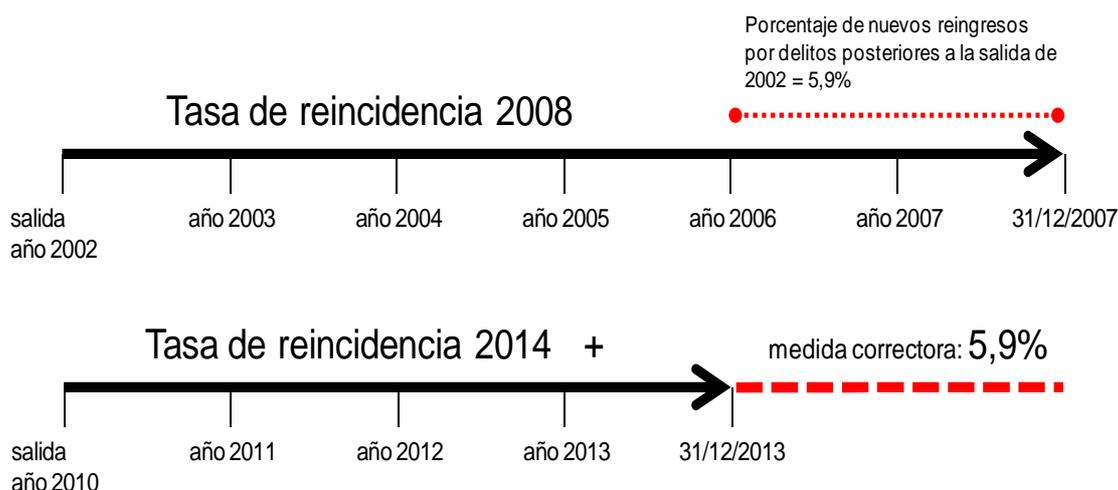
El objeto de estudio ha sido toda la población penitenciaria de Cataluña que terminó su condena de prisión en 2010. Tras la depuración de casos, la población estudiada se ha establecido en $N = 3.414$ sujetos. Se ha realizado un seguimiento de todos los casos hasta el 31 de diciembre de 2013 con el fin de registrar si se han producido reingresos en prisión. El periodo de seguimiento para determinar la reincidencia es, por tanto, de una media de 3,5 años, con un mínimo de 3 años y un máximo de 4 años de seguimiento.

Debemos recordar que en el último estudio el periodo de seguimiento fue de un promedio de 5,5 años (mínimo 5 años y máximo 6 años). La razón por la que en esta ocasión se ha reducido el seguimiento de la reincidencia ha sido para poder disponer de los datos de la evaluación y gestión del riesgo que recoge la aplicación RisCanvi, herramienta que comenzó a implementarse en 2010.

A fin de poder mantener las comparaciones con anteriores estudios se ha establecido una medida correctora de la tasa de reincidencia penitenciaria actual que iguala el periodo de seguimiento a la media de 5,5 años de dichos estudios anteriores. Esta medida correctora ha consistido en calcular el porcentaje de población penitenciaria que en el estudio anterior entró en prisión entre 2006 y 2008 (en los años cuarto y quinto de seguimiento) por un delito posterior a la excarcelación. Este porcentaje, que es del 5,9%, es la medida correctora que hemos sumado a los resultados de la tasa general actual, así como las tasas específicas, para poder hacer comparables los resultados.

Aunque esta medida correctora no deja de ser una estimación y puede estar sometida a un margen de error, el hecho de que en el estudio actual se haya trabajado con población, y no con muestra, compensa este sesgo eventual.

Gráfico 14. Construcción de la medida correctora de la tasa de reincidencia 2014 a partir de los resultados de la tasa de reincidencia 2008



2.2.2 Variables estudiadas

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
VARIABLES IDENTIFICATIVAS			
Grupo de estudio	Tipo de salida/excarcelación en 2010	1 dígito, categórica dicotómica	1 = Libertad definitiva en 1 ^o /2 ^o grado 2 = Libertad definitiva en 3 ^o grado 3 = Libertad condicional 4 = No clasificados
NIS	Número de identificación sistemática	10 dígitos, alfanumérica	
CIC	Código de identificación catalán	8 dígitos, alfanumérica	
VARIABLES PERSONALES			
Fecha nacimiento	Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa, fecha	
Sexo	Sexo	1 dígito, categórica dicotómica	1 = Hombre 2 = Mujer
Nacionalidad	País del cual tiene la nacionalidad	3 dígitos, categórica politómica	
Extranjería	Construida a partir de <i>Nacionalidad</i>	1 dígito, categórica dicotómica	1 = Española 2 = Extranjera
Área geográfica de procedencia	Construida a partir de <i>Nacionalidad</i>	1 dígito, categórica politómica	2 = UE 3 = Resto de Europa 4 = Magreb 5 = Resto de África 6 = América Central y del Sur 7 = Asia 8 = Resto del mundo
Expediente de expulsión	¿Consta expediente de expulsión por ser extranjero irregular?	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Si
Momento expediente de expulsión	Si el expediente de expulsión ha incoado o tramitado antes o después de la <i>Fecha de salida 2010</i>	1 dígito, categórica dicotómica	1 = Anterior o igual a la <i>Fecha de salida 2010</i> 2 = Posterior a la <i>Fecha de salida 2010</i>
Residencia en Cataluña	Falta o no de residencia en Cataluña (porque no la tiene o porque reside fuera)	1 dígito, categórica politómica	1 = Residencia en Cataluña 2 = Sin domicilio / fuera de Cataluña 9 = No consta
Idioma castellano	Conocimiento del castellano	1 dígito, categórica politómica	0 = No lo entiende 1 = Lo entiende 2 = Se expresa 9 = No consta

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Idioma catalán	Conocimiento del catalán	1 dígito, categórica politómica	0 = No lo entiende 1 = Lo entiende 2 = Se expresa 9 = No consta
Número de hijos	Número de hijos	2 dígitos, numérica	
Nivel de estudios	Nivel de estudios que consta en el SIPC	1 dígito, categórica politómica	1 = Analfabeto 2 = 1 ^r nivel etapa instrumental 3 = 2 ^o nivel etapa instrumental 4 = 3 ^r nivel etapa instrumental 5 = ESO/equivalente 6 = Bachillerato/equivalente 7 = Universidad/equivalente 8 = Formación no reglada / otros 9 = No consta

Variables penales

Fecha primer ingreso en prisión	Fecha del primer ingreso en un centro penitenciario, sea como preventivo o como penado	dd/mm/aaaa, fecha	
Número de ingresos anteriores	Número de ingresos previos a la pena base	2 dígitos, numérica	
Ingresos en prisión anteriores	Construida a partir de <i>Número de ingresos anteriores</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Número de ingresos posteriores	Número de ingresos posteriores a la pena base	2 dígitos, numérica	
Ingresos en prisión posteriores	Construida a partir de <i>Número de ingresos posteriores</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Número de antecedentes en MPA	Número de causas anteriores en MPA (JOVO)	2 dígitos, numérica	
Antecedentes en MPA	Construida a partir de <i>Número de antecedentes en MPA</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Número total antecedentes	Construida a partir de <i>Número de ingresos anteriores</i> y <i>Número de antecedentes en MPA</i>	2 dígitos, numérica	
Antecedentes	Construida a partir de <i>Ingresos en prisión anteriores</i> y <i>Antecedentes en MPA</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Delito principal pena base	Delito que consta como principal en la pena base	4 dígitos, categórica politómica	

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Categoría delito principal pena base	Construida a partir de <i>Delito principal pena base</i>	1 dígito, categórica politómica	1 = Contra las personas 2 = Contra la libertad sexual 3 = Contra la propiedad 4 = Drogas 5 = Tráfico 6 = Otros 9 = No consta
Violencia delito principal pena base	Construida a partir de <i>Delito principal pena base</i>	1 dígito, categórica dicotómica	1 = Violento 2 = No violento
Fecha delito principal pena base	Fecha en la que cometió el delito principal de la pena base	dd/mm/aaaa, fecha	
Tipo de pena	Tipo de pena por la que ha estado en prisión	1 dígito, categórica dicotómica	1 = Prisión 2 = Medida de seguridad 3 = Responsabilidad personal subsidiaria 4 = Localización permanente / fines de semana
Días de condena	Días de cumplimiento real de la pena base	5 dígitos, numérica	
Tiempo de condena	Construida a partir de <i>Días de condena</i>	1 dígito, categórica politómica	1 = Condena muy larga (más de 5 años) 2 = Condena larga (de 3 a 5 años) 3 = Condena corta (hasta 3 años)
Orden de protección a la víctima	Tiene OPV activada sobre él	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Responsabilidad civil	Tiene impuesta responsabilidad civil	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí 9 = No consta
Variables penitenciarias			
Prisión preventiva	Ha cumplido prisión como preventivo para esta pena base	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Fecha ingreso preventivo	Si hay ingreso preventivo	dd/mm/aaaa, fecha	
Libertad provisional	Ha salido en libertad provisional	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Tipo de ingreso penado	Tipo de ingreso como penado	1 dígito, categórica politómica	1 = Ingreso de libertad 2 = Ingreso voluntario 3 = Otro tipo de ingreso
Fecha inicio cumplimiento	Fecha de inicio del cumplimiento	dd/mm/aaaa, fecha	
Fecha libertad definitiva	Fecha de cumplimiento definitivo	dd/mm/aaaa, fecha	

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Fecha de salida 2010	Fecha de salida/excarcelación, bien en libertad condicional (LC), o bien en libertad definitiva (LD)	dd/mm/aaaa, fecha	
Tipo salida en LD	Última clasificación antes de salida en LD	1 dígito, categórica politómica	1 = LD de 1º grado 2 = LD de 2º grado 3 = LD de 3º grado común 4 = LD de 3º grado restringido 5 = LD de otro 3º grado
Tipo salida en LC	Modalidad de LC concedida	1 dígito, categórica politómica	1 = LC art. 192 RP 2 = LC art. 205 RP 3 = LC art. 91.2 CP 4 = LC art. 196.1 (edad) 5 = LC art. 196.2 (enfermedad) 6 = LC art. 197 (país origen)
Revocación LC	Revocación en caso de salida en LC	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Clasificación inicial	Clasificación inicial de la pena base	1 dígito, categórica politómica	1 = 1º grado o art. 10 LOGP 2 = 2º grado 3 = 3º grado
Fecha 3º grado	Fecha del primer paso a 3º grado	dd/mm/aaaa, fecha	
Número de regresiones a 1º grado	Número de regresiones a 1º grado durante la pena base	2 dígitos, numérica	
Número de regresiones a 2º grado	Número de regresiones a 2º grado durante la pena base	2 dígitos, numérica	
Número total de regresiones	Construida a partir de <i>Número de regresiones a 1º grado</i> y <i>Número de regresiones a 2º grado</i>	3 dígitos, numérica	
Valoraciones SEM	Número de valoraciones total del SEM en la pena base	2 dígitos, numérica	
Valoraciones SEM C y D	Número de valoraciones con C o D del SEM en la pena base	2 dígitos, numérica	
Porcentaje valoraciones SEM C y D	Construida a partir de <i>Valoraciones SEM</i> y <i>Valoraciones SEM C y D</i>	3 dígitos (2 decimales), numérica	
Número de dependencias	Número total de dependencias diferentes (celdas) durante la pena base	3 dígitos, numérica	
Traslado fuera Cataluña	Traslado a un centro penitenciario fuera de Cataluña durante la pena base	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Disfrute de permisos ordinarios	Disfrute de permisos ordinarios durante la pena base	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Fecha primer permiso ordinario	Fecha primer permiso ordinario de la pena base	dd/mm/aaaa, fecha	

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Quebrantamientos	Evasión no retorno o detención durante permiso en la pena base	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Número de incidentes muy graves	Número de incidentes muy graves (art. 108 RP) durante el cumplimiento de la pena base	2 dígitos, numérica	
Número de incidentes graves	Número de incidentes graves (art. 109 RP) durante el cumplimiento de la pena base	2 dígitos, numérica	
Variables del RisCanvi			
Delito base violento (1)	Uso de violencia física, coerción o amenazas en el momento de la realización del delito base	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Edad en el momento del delito base (2)		1 dígito, categórica politómica	1 = Hasta 22 años 2 = De 23 a 28 años 3 = Más de 28 años
Intoxicación durante la realización del delito base (3)	El individuo había consumido una cantidad significativa de drogas o alcohol en un tiempo próximo a la comisión del delito base (por ejemplo, entre una hora y unos minutos antes), o bien durante la propia comisión del delito	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Víctimas con lesiones (4)	Número de víctimas con lesiones físicas o psicológicas de gravedad moderada o severa, es decir, que hayan requerido atención profesional	1 dígito, categórica politómica	1 = 0 víctimas 2 = 1 víctima 3 = Más de 1 víctima
Duración de la pena (5)	Duración total de la pena efectiva actual que cumple en conjunto (que podría ser el resultado de la acumulación de varias condenas)	1 dígito, categórica politómica	1 = Hasta 2 años 2 = De 2 a 6 años 3 = Más de 6 años
Tiempo ininterrumpido en prisión (6)	Suma, en días, del tiempo de estancia en prisión desde el último ingreso de libertad, ingreso voluntario o retorno de permiso/salida, hasta la fecha de la evaluación	1 dígito, categórica politómica	1 = Hasta 1 año 2 = De 1 a 3 años 3 = Más de 3 años
Historia de violencia (7)	Antecedentes de conducta violenta en la comunidad previos al delito base. Se entiende por violencia la acción que produce un daño real o el intento o amenaza de dañar a una persona o más. Se incluyen en esta definición las agresiones sexuales y/o físicas, los comportamientos amenazadores claros y la destrucción de objetos	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Inicio de la actividad delictiva o violenta (8)	Edad del sujeto en el momento del primer delito o incidente violento conocido	1 dígito, categórica politómica	1 = Hasta 16 años 2 = De 17 a 30 años 3 = Más de 30 años

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Incremento de la frecuencia, gravedad y diversidad de los delitos (9)	Por ejemplo, comisión de un mayor número de delitos en menos tiempo, de diferentes tipos de delitos, o agravamiento de delitos no violentos a delitos violentos	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Conflictos con otros internos (10)	Genera discusiones o peleas, provoca o recibe provocaciones o presiones por parte de otros compañeros o utiliza estrategias inadecuadas para relacionarse con otros internos. <i>Considerar el actual encarcelamiento</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Incumplimiento de medidas penales (11)	Ha incumplido una medida penal impuesta o la supervisión establecida durante su cumplimiento. <i>Considerar el actual encarcelamiento</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Expedientes disciplinarios (12)	Faltas disciplinarias graves o muy graves y otros problemas de ajuste institucional en prisión. <i>Considerar el actual encarcelamiento o los previos</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Evasiones, quebrantamientos e incumplimientos (13)	<i>Considerar el actual encarcelamiento o los previos</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Regresión de grado (14)	Evolución negativa en relación con el tratamiento penitenciario. <i>Considerar el actual encarcelamiento o los previos</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Quebrantamiento de permisos (15)	El interno ha disfrutado de permisos de salida y ha incumplido las normas que regulan estos permisos. <i>Considerar el último encarcelamiento</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Desajuste infantil (16)	Problemas de comportamiento en la infancia o un patrón de mala conducta habitual (por ejemplo, peleas con los compañeros o mal comportamiento en el hogar). Bajo rendimiento escolar (con muchos suspensos), absentismo escolar o abandono de la escuela	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Distancia entre su residencia habitual y el centro penitenciario (17)	La residencia donde irá el sujeto (con motivo de su salida en libertad, de permiso, etc.) se encuentra alejada del centro penitenciario	1 dígito, categórica politómica	1 = Hasta 100 km 2 = De 100 a 300 km 3 = Más de 300 km
Nivel educativo (18)	Grado académico alcanzado, nivel de estudios terminados	1 dígito, categórica politómica	1 = Bajo (educación primaria) 2 = Medio (secundaria o ciclos formativos) 3 = Alto (superior o universitaria)

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Problemas relacionados con el empleo (19)	Paro crónico, inestabilidad laboral o muchos trabajos previos que duran poco tiempo. Dificultades de inserción laboral. Se niega a buscar trabajo, es despedido frecuentemente o la abandona con facilidad. <i>Considerar toda la vida del individuo</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Falta de recursos económicos (20)	Nivel económico estimado en el último año o antes de su ingreso si ha permanecido más de 12 meses en el centro penitenciario	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Ausencia de planes viables de futuro (21)	Planes de futuro poco realistas o poco viables, ausencia de planificación a medio y largo plazo	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Antecedentes delictivos en la familia de origen (22)	Familiares de primer o segundo grado (o análogos) que han llevado a cabo conductas antisociales o delictivas	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Socialización o crianza problemática en la familia de origen (23)	Las relaciones en la familia de origen se han caracterizado por la indiferencia, la hostilidad o el uso frecuente de los castigos	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Falta de apoyo familiar y social (24)	Falta de red social, de relaciones satisfactorias y de apoyo o de un contacto regular con familiares y amigos. <i>Considerar el último año, incluyendo el momento de la evaluación</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Pertenencia a bandas delictivas o tiene amigos delincuentes (25)	Es miembro de una banda organizada relacionada con actividades delictivas o se vincula con redes criminales. <i>Considerar el momento actual</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Pertenencia a grupos sociales de riesgo delictivo, diferentes de una banda delictiva (26)	Pertenece a grupos sociales que pueden estar en riesgo de cometer actos delictivos. <i>Considerar el momento actual</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Rol delictivo destacado (27)	En su entorno inmediato o círculo de familiares, amigos, conocidos y vecinos destaca por sus delitos y es respetado en la subcultura delictiva. <i>Considerar el momento actual</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Víctima de violencia de género (en el caso de las mujeres) (28)	La interna es víctima de violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja o expareja. <i>Considerar el último año, incluyendo el momento de la evaluación</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Cargas familiares actuales (29)	El sujeto tiene bajo su responsabilidad el cuidado de familiares, por ejemplo, hijos menores, padres mayores o familiares enfermos. <i>Considerar el momento actual</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Abuso o dependencia de las drogas y/o alcohol (30)	Consumo de drogas, legales o ilegales, que interfiere negativamente en diferentes aspectos de su vida (familiar, laboral y social) o de su salud física. <i>Considerar el último año</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Trastorno mental severo (32)	En algún momento de la vida, al sujeto que se valora se le ha diagnosticado un trastorno mental severo, de acuerdo con el DSM-IV (APA, 1994), el CIE-10 (OMS, 1992) o sus versiones actualizadas	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Comportamiento sexual promiscuo y de riesgo, o parafilia (33)	Promiscuidad sexual de riesgo, hipersexualidad irresponsable, conducta sexual violenta. También desviación, anomalía, perversión sexual o trastorno de la preferencia sexual. <i>Considerar toda la vida del individuo</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Respuesta limitada al tratamiento psicológico o psiquiátrico (34)	El sujeto ha recibido tratamiento psicológico o psiquiátrico (o farmacológico), o por consumo abusivo de sustancias, y no ha mostrado adherencia al tratamiento o los resultados han sido pobres. <i>Considerar el último año</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Trastorno de personalidad relacionado con la ira, la impulsividad o la violencia (35)	Cumple los criterios DSM-IV o CIE-10 para un trastorno de personalidad del Clúster B, o presenta de forma habitual y general ira, impulsividad o comportamiento violento. <i>Considerar toda la vida del individuo</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Pobre afrontamiento del estrés (36)	Tendencia a experimentar un alto nivel de estrés. Falta de recursos cognitivos y conductuales para afrontar (reducir, minimizar, dominar o tolerar) las demandas internas y externas de una determinada situación estresante. <i>Considerar el momento actual</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Intentos o conductas de autolesión (37)	Conductas autolíticas, como autolesiones o intentos suicidas, que hayan puesto en riesgo su vida o integridad física, independientemente de su intención. <i>Considerar cualquier momento de su vida</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Actitudes procriminales, valores antisociales u hostilidad (38)	Actitudes manifiestas de naturaleza antisocial, propias de subculturas delictivas que apoyan o justifican explícitamente el uso de la violencia y el comportamiento delictivo. Considerar las actitudes sádicas, homicidas, paranoides, xenóforas, misóginas o machistas, que no se derivan de un trastorno mental	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Baja capacidad mental e inteligencia (39)	Rendimiento inadecuado en las tareas nuevas y en los procesos que requieren aprendizajes. Dominio escaso del lenguaje, aunque conoce la lengua que se habla en el centro. No muestra buena comprensión lectora, ni es eficaz en el seguimiento de instrucciones escritas	1 dígito, categórica politómica	1 = Hasta 85 2 = Más de 85
Temeridad (40)	Disposición temperamental que provoca una aparente necesidad crónica de realizar actividades de riesgo, tener experiencias nuevas y rechazar la actividad rutinaria o aislada. Preferencia por actividades en grupo y por tener compañeros semejantes a él	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Impulsividad e inestabilidad emocional (41)	Disposición a mostrar fluctuaciones dramáticas en el estado de ánimo o en el comportamiento en general. Propensión a reaccionar de forma exagerada, súbita y explosiva, tanto conductualmente como emocionalmente. Lleva un estilo de vida caracterizado por la inestabilidad en las relaciones interpersonales, el trabajo o sus residencias	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Hostilidad (42)	Disposiciones y actitudes desfavorables y comportamientos agresivos con los demás. Se siente atacado fácilmente y se enfada o se pone agresivo por trivialidades		
Irresponsabilidad (43)	Disposición a no cumplir con sus obligaciones o compromisos con los demás. Dificultades para la toma de decisiones y para la adquisición y cumplimiento de los compromisos y responsabilidades propios de su edad. Puede mostrar un estilo de vida parasitario sobre su entorno inmediato. No acepta la responsabilidad de sus propias acciones, incluyendo las actividades delictivas por las que ha sido procesado o condenado	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Riesgo de violencia autodirigida	Valoración algorítmica de los ítems anteriores relacionados con la posibilidad de tener comportamientos autolíticos	1 dígito, categórica politómica	1 = Bajo 2 = Medio 3 = Alto
Riesgo de violencia intrainstitucional	Valoración algorítmica de los ítems anteriores relacionados con la posibilidad de tener conductas violentas dentro del centro penitenciario	1 dígito, categórica politómica	1 = Bajo 2 = Medio 3 = Alto
Riesgo de reincidencia violenta	Valoración algorítmica de los ítems anteriores relacionados con la posibilidad de cometer un nuevo delito violento cuando salga del centro penitenciario	1 dígito, categórica politómica	1 = Bajo 2 = Medio 3 = Alto
Riesgo de quebrantamiento de condena	Valoración algorítmica de los ítems anteriores relacionados con la posibilidad de incumplir permisos penitenciarios u otros beneficios si se le conceden	1 dígito, categórica politómica	1 = Bajo 2 = Medio 3 = Alto
Variables de la reincidencia			
Reingreso por delito anterior	Reingreso en prisión por delito anterior a la salida de la pena base	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Reincidencia SIPC	Reingreso en prisión por delito posterior a la salida de la pena base	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Delito principal reingreso SIPC	Delito principal del reingreso (SIPC)	4 dígitos, categórica politómica	
Categoría delito principal reingreso SIPC	Construida a partir de <i>Delito principal reingreso</i>	1 dígito, categórica politómica	1 = Contra las personas 2 = Contra la libertad sexual 3 = Contra la propiedad 4 = Drogas 5 = Tráfico 6 = Otros 9 = No consta
Violencia delito principal reingreso SIPC	Construida a partir de <i>Delito principal reingreso</i>	1 dígito, categórica dicotómica	1 = Violento 2 = No violento
Fecha delito principal reingreso SIPC	Fecha en la que cometió el delito principal del reingreso (SIPC)	dd/mm/aaaa, fecha	
Fecha de ingreso o detención reingreso SIPC	Fecha de ingreso o detención por reingreso SIPC	dd/mm/aaaa, fecha	
Tipo de pena reingreso SIPC	Tipo de pena por la que ha estado en prisión por reingreso SIPC	1 dígito, categórica dicotómica	1 = Prisión 2 = Medida de seguridad 3 = Responsabilidad personal subsidiaria 4 = Localización permanente / fines de semana

Tipo de variable	Descripción	Formato de la variable	Codificación de la variable
Fecha delito principal reincidencia MEPC	Fecha en la que cometió el delito principal de la reincidencia en MEPC	dd/mm/aaaa, fecha	
Delito principal reincidencia MEPC	Delito principal por el que tiene más condena en la reincidencia en MEPC	4 dígitos, categórica politómica	
Número reincidencias MEPC	Número total de reincidencias en MEPC	2 dígitos, numérica	
Programa reincidencia MEPC	Programa que se ha aplicado en la reincidencia en MEPC	4 dígitos, categórica politómica	1 = Trabajos en beneficio de la comunidad 2 = Programa formativo 3 = Tratamiento ambulatorio 4 = Otros
Fecha programa reincidencia MEPC	Fecha de inicio del programa aplicado en la reincidencia en MEPC (no la fecha de alta)	dd/mm/aaaa, fecha	
Reincidencia violenta	Tiene alguna reincidencia con delito violento (todas, no solo la primera)	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Fecha de la reincidencia violenta	Fecha del delito de la reincidencia violenta	dd/mm/aaaa, fecha	
Reincidencia	Construida a partir de <i>Número reincidencias SIPC</i> y <i>Número reincidencias MEPC</i>	1 dígito, categórica dicotómica	0 = No 1 = Sí
Tiempo que tarda en reincidir (en días)	Construida a partir de <i>Fecha de salida/excarcelación</i> y <i>Fecha delito principal reincidencia</i>	5 dígitos, numérica	

2.2.3 Trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó con diez trabajadores seleccionados entre el equipo de investigación y la bolsa de investigadores que el CEJFE ha ido confeccionando a lo largo del tiempo. Los trabajadores recibieron una formación inicial para conocer los objetivos de la investigación, el contenido de las variables que se debían recoger y los conceptos básicos de funcionamiento de la aplicación SIPC. Durante el proceso también se hizo un seguimiento del trabajo de campo mediante reuniones semanales que servían para evaluar incidencias y unificar criterios.

La semana anterior a la incorporación de todos los trabajadores de campo, se llevó a cabo un pilotaje con el objetivo de comprobar posibles problemas no previstos en el diseño de la plantilla de recogida de datos (véase anexo 1) y para establecer la orden de extracción de datos más adecuada para agilizar el proceso.

La recogida de datos del SIPC se realizó de forma manual por parejas. En cada pareja, uno de los trabajadores consultaba los datos y los dictaba, mientras el compañero los introducía en el formulario creado con el Data Entry para SPSS. En todo momento, los trabajadores de campo tenían un coordinador a su disposición para resolver las dudas y las incidencias que fueran presentándose. Al final de cada jornada se hacía una copia de seguridad de todos los datos.

La jornada de trabajo fue de un máximo de cinco horas a fin de evitar los errores debidos a la fatiga frente a la pantalla. Además, se estableció también un sistema de rotación en las parejas de trabajadores para garantizar la homogeneidad en el modo de extraer los datos.

Se realizó una validación del 10% de los casos (343 sujetos) seleccionados aleatoriamente. Esto supone que de este porcentaje de casos los datos fueron recogidos dos veces por parte de personas diferentes a fin de validar los resultados obtenidos. La mitad de estas validaciones se llevaron a cabo en las dos primeras semanas de trabajo con el objeto de detectar errores o criterios dispares entre los trabajadores. La finalidad del proceso de validación es garantizar la fiabilidad de los datos.

Una vez rellena la base de datos, se comprobó que ninguna variable diera significación en las correlaciones bivariadas de Pearson entre el trabajador de campo y las variables. Los resultados ratificaron que no se daba asociación.

En cuanto a los datos de la aplicación RisCanvi, se obtuvieron en una explotación específica facilitada por el servicio informático de la DGSP en formato Excel. Para cada interno se identificó la última evaluación realizada antes de la fecha de excarcelación y se priorizaron las evaluaciones completas¹⁰ sobre las *screening*.¹¹ El RisCanvi comenzó a implementarse en

¹⁰ La escala RisCanvi completo está formada por 43 factores agrupados en las siguientes áreas: criminales; personales y biográficas; sociales y familiares; clínicas y de personalidad, y solo se pasa a personas con delitos violentos o comportamientos de riesgo detectados con el *screening*.

¹¹ La escala RisCanvi *screening* es una escala de cribado que permite discriminar los sujetos de bajo riesgo de los que son de alto riesgo. Consta de 10 factores de riesgo, se aplica a toda

todos los centros penitenciarios precisamente el año 2010, lo que explica que solo en el 19,2% de los casos se disponga de las variables de evaluación del riesgo (el 12,0% con evaluación completa y el 7,2% con evaluación *screening*).

El trabajo de campo se realizó entre los meses de febrero y mayo de 2014.

2.2.4 Análisis de los datos

Las técnicas y pruebas de análisis estadístico utilizadas han sido: frecuencias, tablas de contingencia con los test chi cuadrado de Pearson (χ^2) y Phi y V de Cramer, la prueba t de Student para medir la diferencia de las medias y el análisis de la varianza para muestras independientes (ANOVA).

También se han realizado análisis multivariados. Por un lado, el análisis factorial con la matriz de correlaciones de Kaiser-Meyer-Olkin, la prueba de Bartlett, el método de rotación Varimax y la prueba de fiabilidad con el modelo Alfa de Cronbach. Por último, se ha realizado un análisis de conglomerados en dos fases con tratamiento de valores atípicos.

2.2.5 Calendario de la investigación

2014 y 2015 - Mes	1-2	3-4	5-6	7-8	9	10	11	12	1-2	3
Concreción del encargo, búsqueda de datos y diseño de la investigación, toma de decisiones										
Conformación del equipo de investigación. Reparto de tareas. Presentación del proyecto										
Recopilación bibliográfica										
Trabajo de campo. Pilotaje y vaciado										
Depuración y explotación de datos										
Discusión de resultados										
Elaboración del informe final										
Presentación de resultados										

la población penitenciaria y permite discriminar los casos en los que se tendrá que pasar el RisCanvi completo para averiguar características específicas de los sujetos y afinar el nivel de riesgo.

3. La población excarcelada el año 2010

3.1 Perfil general de la población excarcelada

¿Qué perfil tiene el excarcelado en 2010?

La tabla 10 recoge la relación descriptiva de las variables personales, sociales, penales y penitenciarias de las personas que salieron de prisión en 2010.

Tabla 10. Las características de la población excarcelada el año 2010

Variables categóricas	Categoría	N	% válido
Variables personales y sociales			
Sexo	Hombre	3.130	91,7
	Mujer	284	8,3
Nacionalidad	Española	1.939	56,8
	Extranjera	1.474	43,2
Área geográfica de procedencia	Unión Europea	328	22,3
	Resto de Europa	119	8,1
	Magreb	513	34,8
	Resto de África	105	7,1
	América Central y del Sur	325	22,1
	Asia	83	5,6
	Resto del mundo	0	0,0
Expediente de expulsión (extranjeros)	Sí	199	17,3
	No	948	82,7
Residencia	Sin domicilio / fuera Cataluña	278	8,1
	Reside en Cataluña	3.136	91,9
Nivel de estudios	Primaria	1.606	51,9
	ESO/equivalente	1.161	37,5
	Bachillerato/equivalente	202	6,5
	Universidad/equivalente	126	4,1
Conocimiento del catalán	No lo entiende	843	34,2
	Lo entiende	795	32,3
	Se expresa	826	33,5
Conocimiento del castellano	No lo entiende	92	3,6
	Lo entiende	448	17,3
	Se expresa	2.047	79,1
Número de hijos	No tiene hijos	664	28,1
	1 o 2 hijos	1.259	53,2
	3 o más hijos	442	18,7

Variables categóricas	Categoría	N	% válido
Variables penales			
Ingresos penitenciarios anteriores	Sí	1.211	35,5
	No	2.203	64,5
Número de ingresos anteriores	Más de 5 anteriores	130	3,8
	De 2 a 5 anteriores	539	15,8
	1 ingreso anterior	542	15,9
	Sin antecedentes	2.203	64,5
Delito principal de la pena base	Contra las personas	548	16,1
	Contra la libertad sexual	81	2,4
	Contra la propiedad	1.409	41,3
	Drogas	609	17,9
	Tráfico	227	6,7
	Otros	535	15,7
Violencia en el delito principal	Violento	1.001	29,4
	No violento	2.408	70,6
Tiempo de condena	Menos de 2 años	1.766	51,7
	De 2 a 5 años	963	28,2
	5 o más años	685	20,1
Tipo de pena	Prisión	2.723	79,9
	RPS	684	20,1
OPV	Sí	329	9,6
	No	3.085	90,4
Responsabilidad civil	Sí	1.038	66,7
	No	518	33,3
Variables penitenciarias			
Prisión preventiva	Sí	1.297	39,9
	No	1.951	60,1
Libertad provisional	Sí	701	20,5
	No	2.713	79,5
Tipo de ingreso como penado	Ingreso de libertad	2.676	78,4
	Otro tipo de ingreso	146	4,3
	Ingreso voluntario	592	17,3
Regresiones de grado penitenciario	Sí	656	24,0
	No	2.083	76,0
Número de ubicaciones en dependencias diferentes	20 o más dependencias	621	18,2
	De 10 a 19 dependencias	779	22,8
	De 5 a 9 dependencias	931	27,3
	De 1 a 4 dependencias	1.083	31,7
Traslados fuera de Cataluña	Sí	241	7,1
	No	3.173	92,9
Disfrute de permisos ordinarios	Sí	1.593	46,7
	No	1.821	53,3
Quebrantamientos de cumplimiento de condena	Sí	201	5,9
	No	3.213	94,1

Variables categóricas		Categoría	N	% válido	
Incidentes durante la pena base	Sí		1.171	34,3	
	No		2.243	65,7	
Tipo de salida de prisión	Libertad definitiva 1 ^r /2 ^o grado		1.309	38,3	
	Libertad definitiva 3 ^r grado		699	20,5	
	Libertad condicional		720	21,1	
	No clasificado		686	20,1	
Variables cuantitativas			N	Media	DT
Personales	Número de hijos		2.365	1,47	1,46
	Edad en el primer ingreso en prisión		3.353	31,74	10,20
	Edad en el delito de la pena base		3.402	32,49	9,91
	Edad en la salida 2010		3.414	37,29	10,44
Penales	Tiempo de condena (en días)		3.414	1.083,41	1.457,48
	Número de ingresos anteriores		3.414	1,03	2,51
Penitenciarias	Número de incidentes muy graves		3.414	0,90	3,32
	Número de incidentes graves		3.414	1,34	4,35
	Número de dependencias		3.414	9,43	6,56
	Núm. de regresiones a 1 ^r grado penit.		2.739	0,13	0,56
	Núm. de regresiones a 2 ^o grado penit.		2.739	0,22	0,53

De las variables personales y sociales, destacamos que la gran mayoría de personas excarceladas el año 2010 son hombres (91,7%), que viven en Cataluña (91,9%) y que tienen hijos (71,9%). Cometieron el delito de la pena base con 32,5 años (media) y han salido de prisión a los 37,3 años; casi la mitad son extranjeros¹² (43,2%) que proceden mayoritariamente del Magreb (34,8%), la Unión Europea (22,3%) y América Central y del Sur (22,1%).

En cuanto a las variables penales, destacamos que el porcentaje más elevado corresponde a personas que cumplen condena por delitos *contra la propiedad* (41,3%); más de la mitad tiene una condena inferior a los dos años (51,7%); uno de cada tres ya había tenido ingresos penitenciarios anteriores (35,5%) y una mayoría deben abonar dinero para satisfacer la responsabilidad civil (66,7%).

¹² La proporción de población extranjera empadronada en Cataluña aquel año 2010 era del 16% (fuente: Idescat, Padrón municipal de habitantes).

En lo concerniente a las variables penitenciarias, señalamos que el 58,4% sale de la prisión en libertad definitiva sin haber realizado un retorno progresivo a la comunidad (no han estado previamente ni en tercer grado, o régimen abierto, ni en libertad condicional); más de la mitad ha terminado la condena sin haber disfrutado de ningún permiso de salida ordinario (53,3%). Respecto al comportamiento dentro del centro penitenciario, en una tercera parte de los excarcelados se ha registrado algún tipo de incidente y una cuarta parte (24,0%) ha tenido regresiones de grado.

Es destacable el hecho de que una quinta parte de la población penitenciaria (20,1%) saldrá de la prisión sin haber sido clasificada durante su condena, lo que limitará muchas de las posibilidades de tratamiento, beneficios penitenciarios y propuestas de reinserción social a los que pueda acceder.

3.2 Diferencias en función de los antecedentes penitenciarios

Acabamos de ver que una tercera parte de los internos (35,5%) ha tenido ingresos penitenciarios anteriores. ¿En qué se diferencian estos internos de los que no tienen ingresos previos (es decir, los primarios)? En la tabla 11 se recogen las variables respecto a las que los dos grupos presentan diferencias estadísticamente significativas, y señala la categoría que se encuentra más sobrerrepresentada¹³ en cada grupo. En el anexo 2 se encuentran las tablas con los datos de todas las variables.

Tabla 11. Diferencias significativas entre los internos primarios y los que tienen antecedentes penitenciarios

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas	
	Primarios (64,5%)	Antecedentes (35,5%)
Variables personales		
Sexo	Mujer	Hombre
Nacionalidad	Extranjera	Española

¹³ Esto no quiere decir que los internos que pertenecen a cada grupo presenten mayoritariamente estas características, sino que, respecto a la población estudiada en general, existe un porcentaje significativamente más alto de internos que las presentan.

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas	
	Primarios (64,5%)	Antecedentes (35,5%)
Área geográfica de procedencia	América Central y del Sur	Resto de Europa Magreb
Expediente de expulsión	No tiene	Sí tiene
Residencia	Sin domicilio / fuera Cataluña	Reside en Cataluña
Nivel de estudios	ESO/equivalente Bachillerato/equivalente Universidad/equivalente	Primaria
Conocimiento del catalán	No lo entiende	Lo entiende
Número de hijos	Tiene hijos	No tiene hijos
Variables penales		
Número de ingresos anteriores	Sin antecedentes	De 1 ingreso a más de 5
Categoría delito de la pena base	Contra las personas Contra la libertad sexual Drogas Tráfico	Contra la propiedad
Tiempo de condena	De 2 a 4,9 años	Menos de 2 años
OPV	Sí	No
Responsabilidad civil	No	Sí
Variables penitenciarias		
Libertad provisional	No	Sí
Tipo de ingreso	Otro tipo de ingreso Ingreso voluntario	Ingreso de libertad
Regresiones	No	Sí
Número de dependencias	De 5 a 9	20 o más
Traslado fuera de Cataluña	Sí	No
Permisos ordinarios	Sí	No
Quebrantamientos	No	Sí
Incidentes durante la PB	No	Sí
Tipo de salida de prisión	LD en 3r grado LC	LD 1 ^o o 2 ^o grado No clasificado

Variables cuantitativas	Antecedentes penitenciarios	Media	DT
Número de hijos	Primarios	1,65	1,45
	Antecedentes	1,25	1,44
Edad en el primer ingreso en prisión	Primarios	33,34	10,57
	Antecedentes	28,67	8,69
Edad en el delito de la pena base	Primarios	31,77	10,06
	Antecedentes	33,80	9,50
Edad en la salida 2010	Primarios	36,34	10,66
	Antecedentes	39,01	9,79

Variables cuantitativas	Antecedentes penitenciarios	Media	DT
Número de ingresos anteriores	Primarios	0,00	0,00
	Antecedentes	2,90	3,51
Número de incidentes muy graves	Primarios	0,54	2,26
	Antecedentes	1,55	4,59
Número de incidentes graves	Primarios	0,82	2,62
	Antecedentes	2,29	6,27
Número de regresiones a 1 ^º grado	Primarios	0,26	0,07
	Antecedentes	0,79	0,39
Número de regresiones a 2 ^º grado	Primarios	0,29	0,59
	Antecedentes	0,19	0,50

Destacamos que en las personas que tienen antecedentes penitenciarios se da mayor sobrerrepresentación de:

- Españoles.
- Delitos *contra la propiedad*.
- Penas cortas de prisión (menos de 2 años).
- Aquellos que tienen peor comportamiento penitenciario (regresiones de grado, quebrantamientos, incidentes y no disfrutar de permisos penitenciarios).
- Salidas en libertad definitiva desde primer o segundo grado, o bien sin haber sido clasificados.

3.3 Diferencias en función del tipo de delito cometido

El perfil de los sujetos excarcelados es diferente en función del tipo de delito principal cometido en la pena base. En la tabla 12 se presentan estas diferencias y se señala la categoría más sobrerrepresentada en cada una de las variables. Los datos correspondientes a todas las variables se pueden encontrar en el anexo 3.

Tabla 12. Diferencias significativas entre los internos en función del tipo de delito cometido

Variables categóricas	Categoría sobrerrepresentada					
	C. las personas (16,1%)	C. la lib. sexual (2,4%)	C. la propiedad (41,3%)	Drogas (17,9%)	Tráfico (6,7%)	Otros (15,7%)
Variables personales						
Sexo	Hombre	Hombre		Mujer	Hombre	
Nacionalidad	Española	Española	Extranjera	Extranjera	Española	Española
Área geográfica de procedencia	América Central y del Sur		UE Resto de Europa	Resto de África América Central y del Sur	América Central y del Sur	
Expediente de expulsión		Sí	Sí	No	No	
Residencia			En Cataluña	Sin dom. / fuera Cat.	En Cataluña	
Nivel de estudios	ESO/equivalente		Primaria	Bachillerato/equiv. Universidad/equiv.	Bachiller./equiv.	Bachiller./equiv. Univers./equiv.
Conocimiento del catalán			No lo entiende	No lo entiende	Se expresa	Se expresa
Conocimiento del castellano			No lo entiende Lo entiende	Lo entiende	Se expresa	Se expresa
Número de hijos		3 o más	No tiene hijos	3 o más	1 o 2	3 o más

	Categoría sobrerrepresentada					
	C. las personas (16,1%)	C. la lib. sexual (2,4%)	C. la propiedad (41,3%)	Drogas (17,9%)	Tráfico (6,7%)	Otros (15,7%)
VARIABLES PENALES						
Antecedentes penitenciarios	No	No	Sí	No		
Número de ingresos anteriores	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Más de 5 De 2 a 5 1 ingreso	Sin antecedentes		
Violencia delito de la PB	Violento	Violento	No violento	No violento	No violento	No violento
Tiempo de condena		5 o más años	Menos de 2 años	De 2 a 4,9 años De 5 o más años	Menos de 2 años	Menos de 2 años
OPV	Sí	Sí		No	No	
Responsabilidad civil	Sí	Sí	Sí	No	No	No
VARIABLES PENITENCIARIAS						
Prisión preventiva	No	Sí	No	Sí	No	No
Libertad provisional			Sí		No	
Tipo ingreso penado	Voluntario	Voluntario	De libertad	Otro tipo de ingreso	Voluntario	Voluntario
Regresiones	No		Sí	No	No	No
Número de dependencias	De 5 a 9	De 10 a 19	20 o más De 1 a 4	De 10 a 19 De 5 a 9	De 5 a 9 De 1 a 4	De 5 a 9 De 1 a 4
Traslado fuera de Cataluña	No	No	No	Sí	No	No
Permisos ordinarios		Sí	No	Sí	No	No
Quebrantamientos			Sí			No
Incidentes			Sí		No	No
Tipo de salida 2010	LD 1 ^r o 2 ^o grado	LD 1 ^r o 2 ^o grado	LD 1 ^r o 2 ^o grado No clasificado	LD 3 ^r grado LC	LD 3 ^r grado	No clasificado

Variables cuantitativas	Tipo de delito	Media	DT
Número de hijos	Contra las personas	1,47	1,28
	Contra la libertad sexual	1,97	1,82
	Contra la propiedad	1,18	1,26
	Drogas	1,69	1,45
	Tráfico	1,89	2,26
	Otros	1,73	1,51
	Total	1,47	1,46
Número de ingresos anteriores	Contra las personas	0,67	1,47
	Contra la libertad sexual	0,36	1,15
	Contra la propiedad	1,61	3,30
	Drogas	0,42	1,39
	Tráfico	0,39	1,03
	Otros	0,95	2,13
	Total	1,03	2,51
Número de regresiones a 1 ^o grado	Contra las personas	0,13	0,60
	Contra la libertad sexual	0,06	0,25
	Contra la propiedad	0,26	0,77
	Drogas	0,04	0,20
	Tráfico	0,05	0,45
	Otros	0,04	0,21
	Total	0,13	0,56
Número de regresiones a 2 ^o grado	Contra las personas	0,17	0,47
	Contra la libertad sexual	0,22	0,52
	Contra la propiedad	0,32	0,62
	Drogas	0,19	0,50
	Tráfico	0,06	0,24
	Otros	0,19	0,52
	Total	0,22	0,53
Número de dependencias	Contra las personas	9,77	6,21
	Contra la libertad sexual	12,05	5,94
	Contra la propiedad	10,02	7,25
	Drogas	11,27	5,69
	Tráfico	5,42	3,69
	Otros	6,77	5,30
	Total	9,44	6,55
Número de incidentes muy graves	Contra las personas	1,05	4,88
	Contra la libertad sexual	0,70	1,68
	Contra la propiedad	1,46	3,85
	Drogas	0,33	1,29
	Tráfico	0,26	2,22
	Otros	0,22	0,76
	Total	0,90	3,32

Variables cuantitativas	Tipo de delito	Media	DT
Número de incidentes graves	Contra las personas	1,35	4,84
	Contra la libertad sexual	1,01	1,91
	Contra la propiedad	2,19	5,65
	Drogas	0,72	2,19
	Tráfico	0,24	1,82
	Otros	0,34	1,16
	Total	1,34	4,35
Edad en el primer ingreso en prisión	Contra las personas	33,11	10,13
	Contra la libertad sexual	37,15	12,65
	Contra la propiedad	27,82	8,18
	Drogas	33,27	9,54
	Tráfico	35,58	10,01
	Otros	36,25	11,64
	Total	31,74	10,21
Edad en el delito de la pena base	Contra las personas	33,86	9,80
	Contra la libertad sexual	36,51	11,23
	Contra la propiedad	29,72	8,84
	Drogas	33,10	9,89
	Tráfico	34,75	9,75
	Otros	36,18	10,54
	Total	32,50	9,91
Edad en la salida 2010	Contra las personas	38,83	9,83
	Contra la libertad sexual	44,68	12,23
	Contra la propiedad	34,06	9,21
	Drogas	39,75	10,49
	Tráfico	37,97	9,75
	Otros	40,64	11,43
	Total	37,30	10,44
Total pena (en días)	Contra las personas	1.136,92	1.842,77
	Contra la libertad sexual	2.098,06	1.807,85
	Contra la propiedad	1.017,65	1.527,97
	Drogas	1.843,80	1.016,63
	Tráfico	256,27	418,29
	Otros	543,52	882,41
	Total	1.084,97	1.457,98

Las características sobrerrepresentadas en los internos que están cumpliendo como delito principal en la pena base un delito **contra las personas** son:

- Ser español.
- No tener antecedentes penitenciarios.
- Tener añadida a la pena la responsabilidad civil.

- Tener una orden de protección a la víctima.
- Salir en libertad definitiva desde primer o segundo grado penitenciario.

Los que han cometido delitos **contra la libertad sexual** presentan los mismos rasgos sobrerrepresentados que los que han cometido delitos *contra las personas*, a los que, además, hay que añadir:

- Tener condenas muy largas, de más de 5 años.
- Disfrutar de permisos ordinarios.

En cuanto a las personas que cometen delitos **contra la propiedad**, destacamos que presentan sobrerrepresentación respecto a la población excarcelada en general en las siguientes características:

- Tener múltiples ingresos penitenciarios anteriores.
- Tener que hacer frente a la responsabilidad civil
- Presentar peor comportamiento dentro de la prisión (quebrantamientos de condena, incidentes, no disfrutar de permisos ordinarios).
- Salir en libertad definitiva desde primer o segundo grado penitenciario.

Además, es el grupo en el que hay más personas que pasan por prisión sin ser clasificados en ningún momento de su condena.

En cuanto a los internos que han cometido delitos de **drogas**, las características sobrerrepresentadas respecto a la población excarcelada en general son:

- Ser extranjero, especialmente entre los que provienen de América Central y del Sur y los del resto de África.
- Ser mujer.
- Tener una pena de duración media o larga.
- Disfrutar de permisos ordinarios.
- Salir en libertad definitiva desde tercer grado o en libertad condicional.

En cuanto a los internos que han cometido delitos relacionados con el **tráfico**, vemos que las características con más sobrerrepresentación son:

- Ser español.
- Tener penas cortas.
- Salir en libertad definitiva desde tercer grado.

Finalmente, los que cometen **otros** delitos presentan un perfil muy similar a los internos por delitos de *tráfico*, la única diferencia es que la forma de salida más sobrerrepresentada es sin haber sido clasificado.

3.3.1 Delitos de violencia de género: perfil de los infractores

Este estudio es el primero sobre reincidencia penitenciaria que tiene la posibilidad de incorporar a los infractores que han cometido específicamente delitos de *violencia de género*, y su reincidencia, desde la aprobación de la Ley 5/2008 catalana.¹⁴ En esta primera aproximación al perfil de los infractores, distinguimos las particularidades que los diferencian del conjunto de condenados por delitos *contra las personas*. En el gráfico 15 y la tabla 13 se recogen las variables en las que se dan diferencias significativas; en el anexo 3 (tablas 3.3 y 3.4) constan todas las variables.

¹⁴ Normativa catalana: Ley 5/2008, de 24 de abril, del Derecho de las Mujeres a Erradicar la Violencia Machista. Normativa estatal: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Gráfico 15. Características significativas de los condenados por delitos de violencia de género

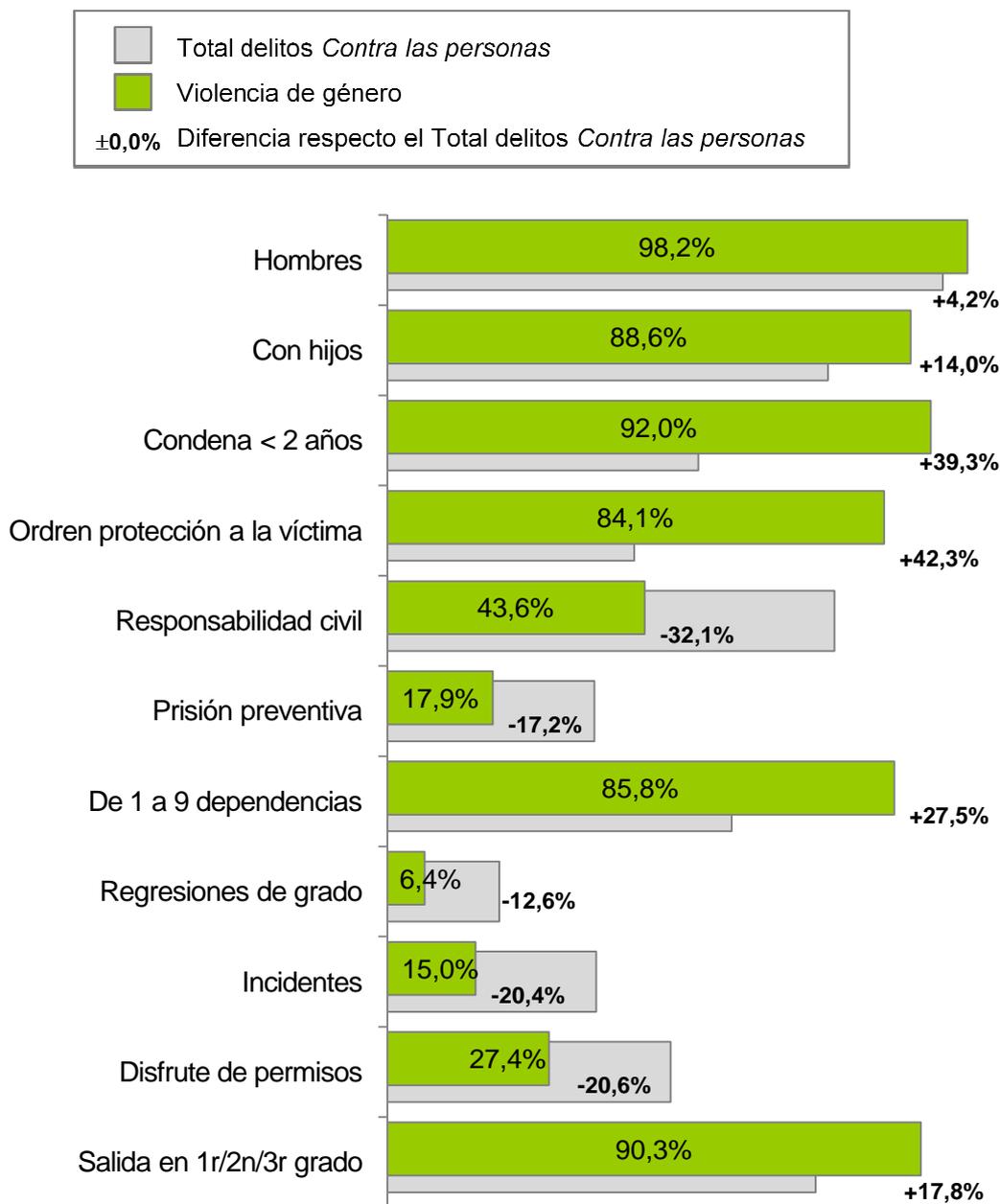


Tabla 13. Diferencias significativas en las variables cuantitativas entre los condenados que cometen delitos de *violencia de género* y el resto de los que cometen delitos *contra las personas*

VARIABLES	Delito de la PB	N	Media	DT
Número de hijos	Violencia de género	88	1,77	1,22
	Resto contra las personas	318	1,39	1,29
	Total	406	1,47	1,28
Edad en el primer ingreso en prisión	Violencia de género	113	35,27	9,84
	Resto contra las personas	430	32,54	10,14
	Total	543	33,11	10,13
Tiempo de condena (en días)	Violencia de género	113	313,81	267,87
	Resto contra las personas	435	1.350,73	2.009,78
	Total	548	1.136,92	1.842,77
Número de ingresos anteriores	Violencia de género	113	0,42	1,06
	Resto contra las personas	435	0,73	1,56
	Total	548	0,67	1,47
Número de incidentes muy graves	Violencia de género	113	0,26	1,16
	Resto contra las personas	435	1,25	5,43
	Total	548	1,05	4,88
Número de incidentes graves	Violencia de género	113	0,41	1,45
	Resto contra las personas	435	1,59	5,36
	Total	548	1,35	4,84

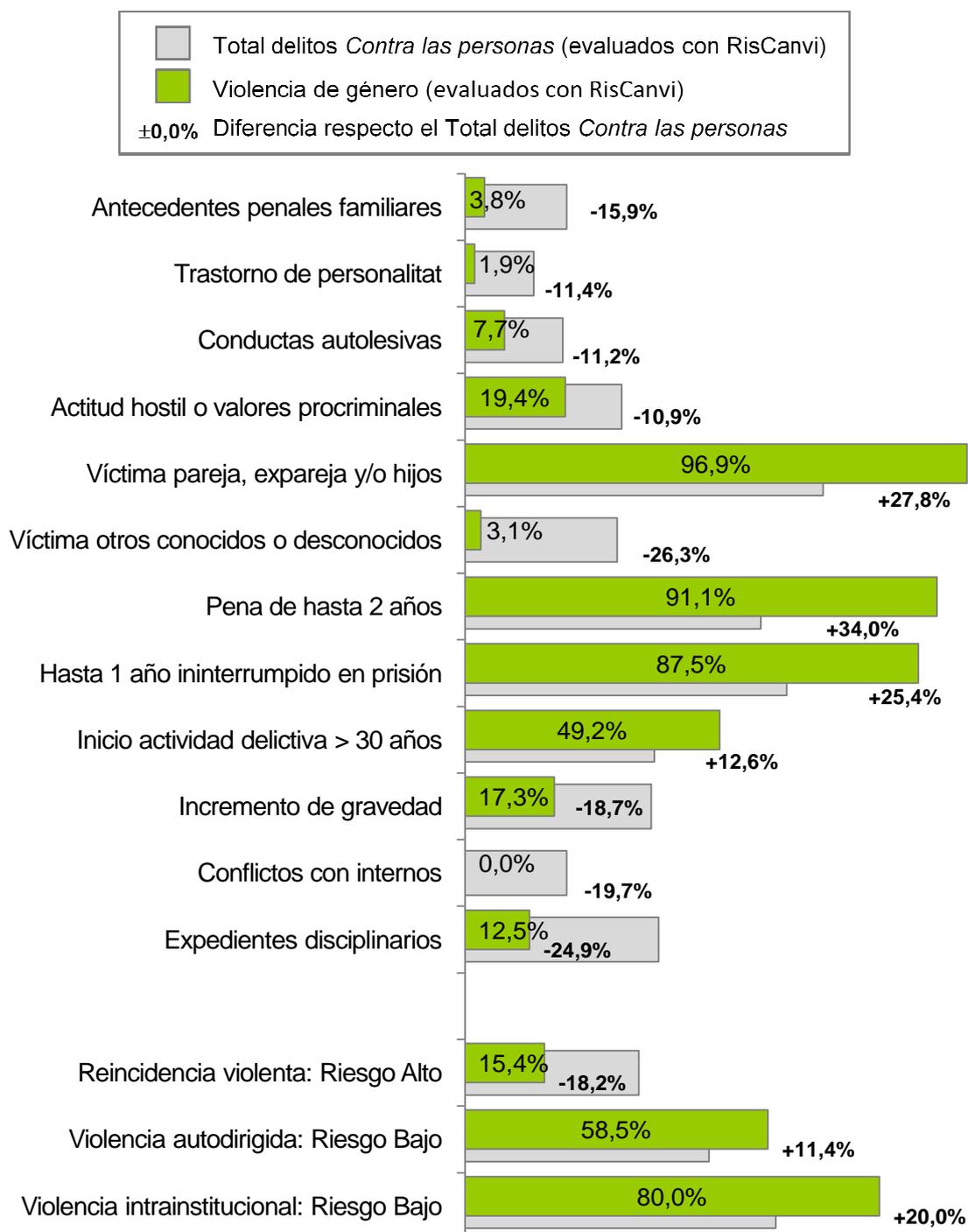
Del perfil de los condenados por *violencia de género*, respecto al que presentan los condenados por el resto de delitos *contra las personas*, destacamos estas características:

- Prácticamente todos son hombres con hijos.
- Se les imponen condenas cortas. En relación con el conjunto de penados por delitos *contra las personas*, muestran un nivel bajo de conflictividad penitenciaria, lo que puede estar influido por la duración, relativamente corta, de su estancia en prisión. También han tenido menos ingresos en prisión anteriores.
- Son pocos los que disfrutan de permisos ordinarios y la gran mayoría termina la condena saliendo en libertad definitiva.

Por haber cometido un delito violento, los técnicos de tratamiento de los centros penitenciarios aplican a estos internos el RisCanvi y, por tanto, disponemos de una información adicional. En este caso, se presentan todos los

factores, ya que es la primera vez que se mencionan. En el gráfico 16 se indican las categorías en las que los condenados por *violencia de género* se diferencian del conjunto de penados por delitos *contra las personas*, incluyendo también los pronósticos de riesgo de cometer nuevas situaciones de violencia. En la tabla 14 se muestran los factores en los que no se dan diferencias significativas.

Gráfico 16. Características significativas de los condenados por violencia de género. Factores RisCanvi



¿Qué nos dicen los factores del RisCanvi sobre los condenados por delitos de *violencia de género*?:

- Son pocos los que tienen antecedentes familiares de actividad delictiva.
- Se da un nivel reducido de trastorno de personalidad y de conductas autolesivas.
- Muestran poca conflictividad dentro de la prisión.

Tabla 14. Factores del RisCanvi sin diferencias significativas entre los que cometen delitos de *violencia de género* y el resto de los que cometen delitos *contra las personas*

Factores del RisCanvi	
Factores personales y sociales	
Desajuste infantil	Haber sido víctima de violencia de género
Distancia residencia habitual y centro penit.	Cargas familiares actuales
Nivel educativo	Trastorno mental severo
Problemas de empleo	Comportamiento sexual promiscuo
Falta de recursos económicos	Respuesta limitada al tratamiento
Ausencia de planes de futuro	Pobre afrontamiento del estrés
Socialización familiar problemática	Bajo coeficiente intelectual
Falta de apoyo familiar y social	Temeridad
Pertenencia a bandas	Impulsividad e inestabilidad emocional
Pertenencia a grupo social de riesgo	Irresponsabilidad
Rol delictivo destacado	Abuso o dependencia de drogas/alcohol
Factores penales	
Edad en el delito	Historial de violencia
Delito PB violento	Intoxicación durante realización del delito
Factores penitenciarios	
Evasiones, quebrantamientos e incumplimientos	Riesgo de quebrantamiento de condena

El análisis llevado a cabo no ha permitido identificar diferencias significativas en los factores recogidos en la tabla 14. Es importante destacar, por ejemplo, que no se han encontrado diferencias entre ambos grupos en factores como son la *respuesta limitada al tratamiento psicológico o psiquiátrico* que los sujetos han recibido o con respecto al factor sobre la *socialización o crianza problemática en la familia de origen*.

3.4 Diferencias en función de la duración de la condena

Pueden verse diferencias en el perfil de los internos en función de si tienen penas cortas, de menos de 2 años, o más largas. En la tabla 15 se muestran estas diferencias y se indican las categorías sobrerrepresentadas en cada variable. En el anexo 4 aparecen los datos de todas las variables del estudio.

Tabla 15. Diferencias significativas entre los internos que han cumplido condenas inferiores a 2 años y los de más de 2 años de prisión

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas	
	Menos de 2 años (51,7%)	2 o más años (48,3%)
Variables personales		
Nacionalidad	Extranjera	Española
Área geográfica de procedencia	UE	Magreb
	Resto de Europa	Resto de África
	Asia	América Central y del Sur
Nivel de estudios	Primaria	ESO/equivalente
	Bachillerato/equivalente	Universidad/equivalente
Conocimiento del catalán	No lo entiende	Lo entiende
Conocimiento del castellano	No lo entiende	Se expresa
	Lo entiende	
Número de hijos	1 o 2 hijos	No tiene hijos
Variables penales		
Categoría del delito de la pena base	Contra la propiedad	Contra la libertad sexual
	Tráfico	Drogas
	Otros	
Antecedentes penitenciarios	Sí	No
Número de ingresos anteriores	Más de 5 anteriores 1 ingreso anterior	Sin antecedentes
Violencia en el delito de la PB	No violento	Violento
Orden de protección a la víctima	Sí	No
Responsabilidad civil	No	Sí
Variables penitenciarias		
Prisión preventiva	No	Sí
Libertad provisional	No	Sí
Tipo de ingreso penado	Ingreso de libertad	Otro tipo de ingreso
	Ingreso voluntario	
Regresiones	No	Sí
Número de dependencias	De 1 a 4	De 10 a 19
	De 5 a 9	20 o más
Traslado fuera de Cataluña	No	Sí
Permisos ordinarios	No	Sí

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas	
	Menos de 2 años (51,7%)	2 o más años (48,3%)
Quebrantamientos	No	Sí
Incidentes durante la pena base	No	Sí

Variables cuantitativas	Tiempo de condena	Media	DT
Número de hijos	Menos de 2 años	1,56	1,54
	2 o más años	1,39	1,37
Número de ingresos anteriores	Menos de 2 años	1,20	2,92
	2 o más años	0,84	1,94
Número de regresiones a 1º grado	Menos de 2 años	0,02	0,18
	2 o más años	0,21	0,70
Número de regresiones a 2º grado	Menos de 2 años	0,10	0,32
	2 o más años	0,31	0,63
Número de incidentes muy graves	Menos de 2 años	0,22	1,10
	2 o más años	1,62	4,52
Número de incidentes graves	Menos de 2 años	0,32	2,17
	2 o más años	2,43	5,64
Edad en el primer ingreso en prisión	Menos de 2 años	32,28	10,05
	2 o más años	31,15	10,34
Edad en el delito de la pena base	Menos de 2 años	33,03	9,93
	2 o más años	31,92	9,87
Edad en la salida 2010	Menos de 2 años	35,91	10,21
	2 o más años	38,76	10,49
Total pena (en días)	Menos de 2 años	193,55	190,18
	2 o más años	2.036,98	1.613,79

Destacamos que en el grupo de personas con condenas cortas se encuentran sobrerrepresentadas las características siguientes:

- Tener un número alto de ingresos penitenciarios anteriores.
- Cometer delitos *contra la propiedad, de tráfico y otros*.
- Ser extranjeros.
- No estar clasificados.

3.5 Diferencias en función del tipo de salida de la prisión

La forma de salida de la prisión guarda gran relación con el tipo de perfil del sujeto y con los resultados relativos a la tasa de reincidencia. Por esto resulta

muy interesante señalar cuáles son estas diferencias (véase anexo 5 para consultar los datos de todas las variables del estudio).

Tabla 16. Diferencias significativas en función del tipo de salida de la prisión

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas			
	L. definitiva 1 ^r o 2 ^o grado (38,3%)	L. definitiva 3 ^r grado (20,5%)	L. condicional (21,1%)	No clasificados (20,1%)
Variables personales				
Sexo	Hombre	Hombre	Mujer	Mujer
Nacionalidad	Española	Española	Española	Extranjera
Área geográfica de procedencia	Magreb	Resto de África América Central y del Sur	Resto de África América Central y del Sur	UE Resto de Europa
Expediente de expulsión	Sí	No	No	Sí
Residencia		En Cataluña		Sin / fuera Cat.
Nivel de estudios	Primaria	Bachillerato	ESO Bachillerato Universidad	Primaria
Conocimiento del catalán	Lo entiende Se expresa	Lo entiende Se expresa	Se expresa	No lo entiende
Conocimiento del castellano	Se expresa			No lo entiende Lo entiende
Número de hijos	No tiene hijos		1 o 2 hijos	
Variables penales				
Antecedentes penitenciarios	Sí	No	No	Sí
Número de ingresos anteriores	Más de 5 De 2 a 5	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Más de 5 De 2 a 5
Violencia delito de la PB	Violento	No violento	No violento	No violento
Tiempo de condena	De 2 a 4,9 años	5 o más años	De 2 a 4,9 años 5 o más años	Menos de 2 años
OPV	Sí		No	No
Responsabilidad civil	Sí		Sí	No
Categoría delito PB	C. personas C. lib. sexual C. propiedad	Drogas Tráfico	Drogas	C. propiedad Otros
Variables penitenciarias				
Libertad provisional	Sí	No		No
Tipo de ingreso	De libertad	Otro Voluntario	Otro Voluntario	De libertad
Regresiones	Sí	No	No	
Número de dependencias	20 o más De 10 a 19	De 5 a 9	De 10 a 19 De 5 a 9	De 1 a 4

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas			
	L. definitiva 1 ^r o 2 ^o grado (38,3%)	L. definitiva 3 ^r grado (20,5%)	L. condicional (21,1%)	No clasificados (20,1%)
Traslado fuera de Cat.			Sí	No
Permisos ordinarios	No	Sí	Sí	No
Quebrantamientos	Sí		No	No
Incidentes durante la PB	Sí	No	No	No

Variables cuantitativas	Tipo de salida	Media	DT
Número de hijos	LD en 1 ^r o 2 ^o grado	1,39	1,43
	LD en 3 ^r grado	1,56	1,38
	LC	1,67	1,68
	No clasificado	1,32	1,31
	Total	1,47	1,46
Número de ingresos anteriores	LD en 1 ^r o 2 ^o grado	1,29	2,51
	LD en 3 ^r grado	0,55	1,21
	LC	0,34	1,02
	No clasificado	1,74	3,92
	Total	1,03	2,51
Número de regresiones a 1 ^o grado	LD en 1 ^r o 2 ^o grado	0,24	0,75
	LD en 3 ^r grado	0,02	0,15
	LC	0,04	0,34
	No clasificado	0,08	0,29
	Total	0,13	0,56
Número de regresiones a 2 ^o grado	LD en 1 ^r o 2 ^o grado	0,31	0,61
	LD en 3 ^r grado	0,16	0,48
	LC	0,13	0,40
	No clasificado	0,00	0,00
	Total	0,22	0,53
Número de dependencias	LD en 1 ^r o 2 ^o grado	12,43	6,49
	LD en 3 ^r grado	9,55	6,07
	LC	10,09	5,40
	No clasificado	2,87	2,30
	Total	9,43	6,55
Número de incidentes muy graves	LD en 1 ^r o 2 ^o grado	2,01	5,02
	LD en 3 ^r grado	0,26	0,96
	LC	0,30	1,33
	No clasificado	0,06	0,34
	Total	0,90	3,37
Número de incidentes graves	LD en 1 ^r o 2 ^o grado	2,83	6,46
	LD en 3 ^r grado	0,55	1,46
	LC	0,58	1,98
	No clasificado	0,10	1,00
	Total	1,34	4,35

Variables cuantitativas	Tipo de salida	Media	DT
Edad en el primer ingreso en prisión	LD en 1 ^o o 2 ^o grado	30,32	9,74
	LD en 3 ^o grado	33,82	10,27
	LC	33,69	11,23
	No clasificado	30,22	9,10
	Total	31,74	10,20
Edad en el delito de la pena base	LD en 1 ^o o 2 ^o grado	32,03	9,65
	LD en 3 ^o grado	33,76	9,97
	LC	32,57	10,57
	No clasificado	32,01	9,53
	Total	32,49	9,91
Edad en la salida 2010	LD en 1 ^o o 2 ^o grado	37,24	9,78
	LD en 3 ^o grado	39,39	10,42
	LC	39,14	11,22
	No clasificado	33,30	9,67
	Total	37,29	10,44
Total pena (en días)	LD en 1 ^o o 2 ^o grado	1.211,13	1.557,79
	LD en 3 ^o grado	1.110,83	1.346,67
	LC	1.796,38	1.523,76
	No clasificado	63,43	239,10
	Total	1.083,41	1.457,48

Destacamos que las personas que salen en **libertad definitiva desde primer o segundo grado** tienen sobrerrepresentadas las características siguientes:

- Ser hombre.
- Ser español.
- Tener múltiples ingresos anteriores a prisión.
- Cometer delitos *contra las personas, contra la libertad sexual o contra la propiedad.*
- Tener penas largas (de 2 a 5 años).
- Tener un comportamiento conflictivo dentro de la prisión (más quebrantamientos, incidentes y mayor número de regresiones de grado).

Por otra parte, los internos que salen en **libertad definitiva desde tercer grado** tienen sobrerrepresentadas las características siguientes:

- Ser hombre.
- Ser español.

- Tener antecedentes.
- Cometer delitos no violentos.
- Tener penas muy largas (más de 5 años).
- Cometer delitos de *drogas* o de *tráfico*.
- Tener buen comportamiento penitenciario (no tienen incidentes y disfrutan de permisos ordinarios).

Los internos que salen en **libertad condicional** tienen un perfil bastante similar a los que salen en libertad definitiva en tercer grado. Con alguna diferencia:

- Mayor proporción de mujeres.
- Porcentaje más alto de internos con penas largas o muy largas.
- Porcentaje más alto de internos con delitos relacionados con las *drogas*.

Finalmente, entre los **no clasificados** encontramos una sobrerrepresentación de:

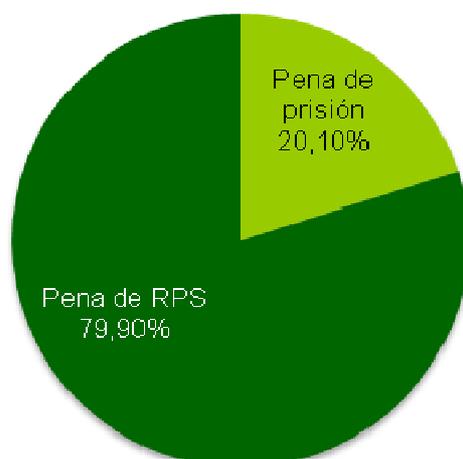
- Mujeres.
- Extranjeros, principalmente aquellos que son originarios de Europa, tanto de la UE como del resto de Europa.
- Tienen múltiples ingresos anteriores a prisión.
- Tienen penas cortas.
- Cometan delitos *contra la propiedad* u otros tipos de delitos.

3.6 Los internos que cumplen prisión por RPS (responsabilidad personal subsidiaria)

Del total de personas excarceladas en 2010 con condena cumplida, un 20,1% (684 sujetos) habían entrado en prisión por RPS, es decir, para cumplir una pena de prisión como consecuencia del impago de una pena de multa. Como este fenómeno es importante cuantitativamente en el conjunto de la población excarcelada, creemos oportuno destinar este apartado describir el perfil que presenta este grupo. Una primera característica destacable es que aquellos

que entran en prisión por RPS mayoritariamente terminan la pena sin haber sido clasificados. Como veremos, esto comporta una serie de dificultades importantes.

Gráfico 17. Porcentaje de población que cumplía una pena por RPS respecto al total de excarcelados

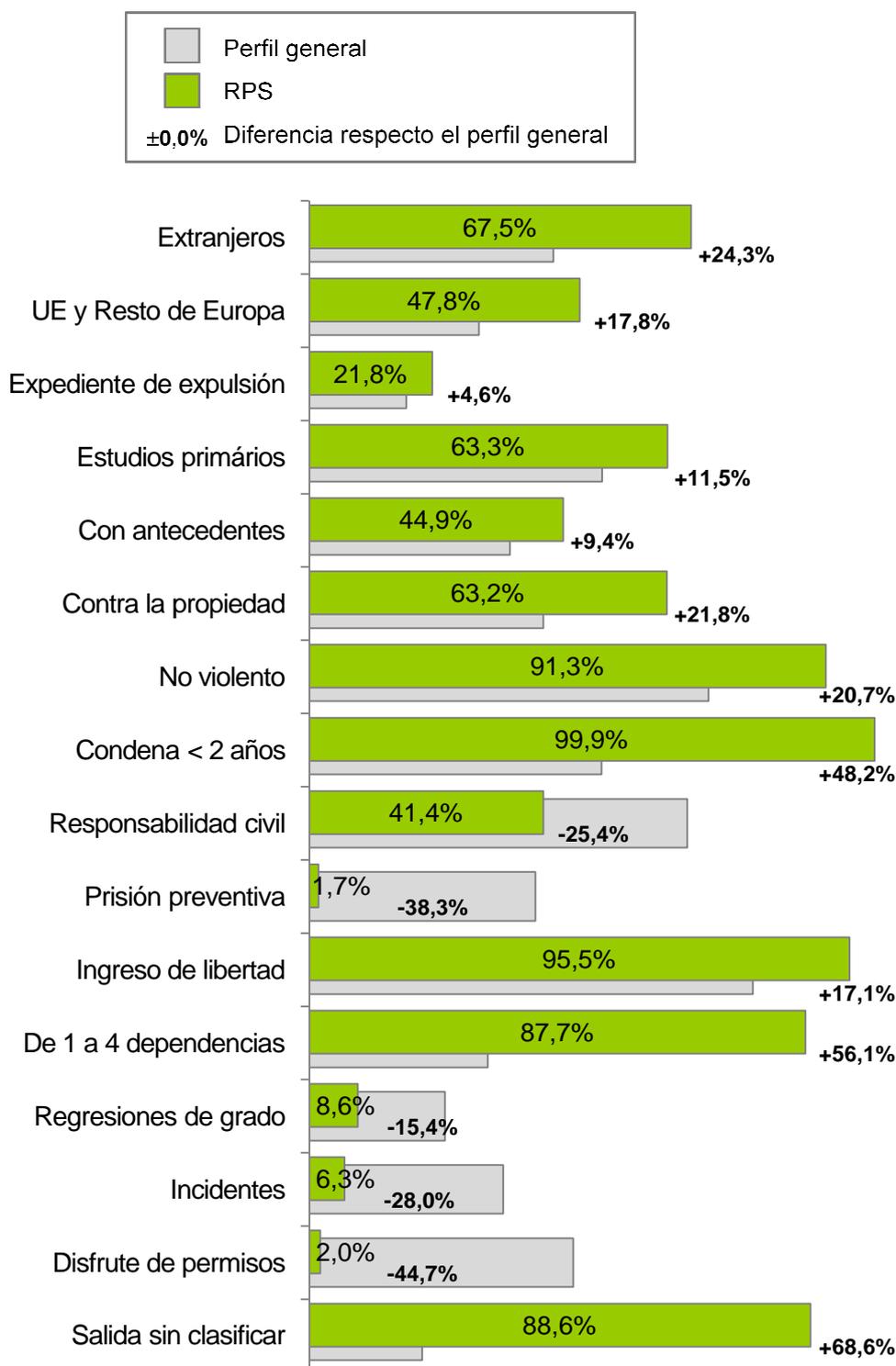


¿Qué diferencias existen entre las personas que han ingresado en prisión por RPS y los demás penados? En el gráfico 18 y la tabla 17 solo se recogen las variables en que se dan diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos. El anexo 6 incluye también las variables en las que no hay diferencias.

Tabla 17. Diferencias significativas entre los internos que cumplen pena de prisión por RPS y los demás internos

Variables cuantitativas	Tipo de salida	Media	DT
Número de ingresos anteriores	Penas de prisión por el resto de delitos	0,85	1,96
	Penas de prisión por RPS	1,74	3,92
Número de dependencias	Penas de prisión por el resto de delitos	11,05	6,27
	Penas de prisión por RPS	3,00	2,39
Edad en el primer ingreso en prisión	Penas de prisión por el resto de delitos	31,98	10,42
	Penas de prisión por RPS	30,74	9,24
Edad en la salida 2010	Penas de prisión por el resto de delitos	38,16	10,40
	Penas de prisión por RPS	33,80	9,84
Total de la pena (en días)	Penas de prisión por el resto de delitos	1.347,97	1.521,77
	Penas de prisión por RPS	39,59	74,66

Gráfico 18. Características significativas de los internos que entran en prisión por RPS en comparación con el perfil general



Destacamos que las personas que cumplen pena de prisión por RPS presentan las siguientes características:

- Dos terceras partes son extranjeros, la mitad de ellos europeos. Estos últimos están sobrerrepresentados respecto al resto de grupos.
- No tienen domicilio fijo o residen fuera de Cataluña.
- Tienen, a lo sumo, estudios primarios.
- El 44,9% tienen antecedentes penitenciarios.
- Casi dos terceras partes ha cometido un delito *contra la propiedad*, un porcentaje que supera con mucho el del conjunto de la población penitenciaria (40,4%).
- Son multirreincidentes (con muchos antecedentes penitenciarios).
- Son más jóvenes, tanto en el primer ingreso penitenciario como en el momento de la excarcelación en 2010.
- Su paso por la prisión es muy breve: 39,59 días de media. Esto tiene que ver con el hecho de que el 88,2% de estos internos salgan de la prisión sin haber recibido una clasificación de grado penitenciario.

Las personas que cumplen prisión por RPS son un colectivo que se ha de tener presente a la hora de plantear un tratamiento diferenciado, tanto por el número de sujetos implicados a lo largo de un año (684 excarcelados en 2010) como por su situación dentro del centro penitenciario (la prevalencia más frecuente de cumplimiento penitenciario es de 15 días), con algunas entradas en prisión anteriores y otras posteriores por el mismo concepto: incumplimiento del pago de multa. Los cortos periodos de estancia en prisión invalidan cualquier posibilidad de llevar a cabo algún tipo de proyecto de intervención y tratamiento dirigido a su reinserción. La periodicidad de entradas y salidas para cumplir estas penas cortas reduce mucho la probabilidad de que el sujeto se plantee iniciar procesos de desistimiento del delito y de rehacer su vida alejado del delito. Convendría realizar un estudio en profundidad de este colectivo que comporte un diseño de propuestas y respuestas legales a sus incumplimientos que resulten más eficaces y efectivos de los que hasta ahora se vienen dando.

La gran mayoría de los no clasificados (89,9%) están en prisión por RPS. ¿Qué diferencias presentan el resto de internos que han cumplido una pena directa de prisión pero han salido del centro penitenciario sin clasificar (10,1%) respecto a los que han cumplido pena por RPS?

3.6.1 Diferencias significativas entre los no clasificados con penas de prisión por otros delitos y los que cumplen prisión por RPS

Los no clasificados con penas de prisión que no provienen de un impago de multa son personas que ya estaban condenadas a una pena normalmente corta a los que, mientras cumplían dicha pena, les ha entrado una nueva causa, también corta. Esto ha implicado que tuvieran que pasar por el procedimiento de una nueva clasificación, que no ha tenido tiempo de producirse porque, mientras tanto, han cumplido el tiempo total de condena. La media de tiempo de cumplimiento de la pena base ha sido de 290,97 días, si bien con una dispersión muy alta (526,94 días). La temporalidad más frecuente de promedio de tiempo de estancia en prisión se encuentra cerca de los 90 días (3 meses).

Hay una fuerte prevalencia de españoles en este grupo (70,6% frente al 28,4% de los de RPS).

También se da una mayor prevalencia de los delitos *contra las personas* (14,9% frente al 7,0% de los de RPS) y de los delitos de *tráfico* (13,4% frente al 3,3% de los de RPS).

Han estado en mayor proporción en prisión preventiva (26,2% frente al 1,3% de los de RPS).

La media de ingresos posteriores de los que han cumplido penas de prisión es significativamente inferior (0,79 frente al 1,85 de los de RPS –más del doble–).

En definitiva, el patrón de este pequeño grupo (68 excarcelados en 2010) se aparta de lo descrito en el apartado anterior, que sí merece una atención específica. Dado su poco peso dentro del colectivo de excarcelados (2,0%), no

planteamos ningún otro estudio específico y a la hora de describirlos los agrupamos en el grupo de condenas cortas (véase apartado 3.4).

3.7 Diferencias con la población excarcelada en 2002 (estudio de la tasa de reincidencia 2008)

¿Ha cambiado en estos años el perfil de las personas que cumplen penas de prisión? En las tablas 18 y 19 se muestran las diferencias en los porcentajes y medias de las distintas variables comparables en los tres últimos estudios de la población penitenciaria catalana. Sin embargo, las significaciones estadísticas se refieren a la comparación entre los excarcelados en 2002 y en 2010.

Tabla 18. Comparativa entre las características de las personas excarceladas el año 2010 y las personas excarceladas en estudios anteriores

Variables categóricas		Tasa 2002	Tasa 2008	Tasa 2014
		Excarcelados año 1997 ^a % válido	Excarcelados año 2002 % válido	Excarcelados año 2010 % válido
Variables personales y sociales				
Sexo	Hombre	91,6	92,0	91,7
	Mujer	8,4	8,0	8,3
Nacionalidad	Española	81,7	**68,6	56,8
	Extranjera	18,3	31,4	**43,2
Área geográfica de procedencia	Unión Europea	26,8	14,1	**22,3
	Resto de Europa	0,5	**10,5	8,1
	Magreb	45,9	**46,1	34,8
	Resto de África	12,0	**9,3	7,1
	América Central y del Sur	10,9	13,6	**22,1
	Asia	3,8	**6,4	5,6
	Resto del mundo	-	-	0,0
Residencia	Sin domicilio / fuera Cat.	-	6,8	*8,1
	Reside en Cataluña	-	*93,3	91,9
Nivel de estudios	Primaria	-	**55,4	51,9
	ESO/equivalente	-	**41,8	37,5
	Bachillerato/equivalente	-	0,3	**6,5
	Universidad/equivalente	-	2,3	**4,1
Conocimiento del catalán	No lo entiende	-	*35,4	34,2
	Lo entiende	-	*36,1	32,3
	Se expresa	-	28,4	*33,5
Conocimiento del castellano	No lo entiende	-	2,8	3,6
	Lo entiende	-	16,1	17,3
	Se expresa	-	81,1	79,1

Variables categóricas		Tasa 2002 Excarcelados año 1997 ^a % válido	Tasa 2008 Excarcelados año 2002 % válido	Tasa 2014 Excarcelados año 2010 % válido
Número de hijos	No tiene hijos	-	**52,7	28,1
	1 o 2 hijos	-	35,7	**53,2
	3 o más hijos	-	11,6	**18,7
Variables penales				
Antecedentes penitenciarios	Ingresos previos	81,5	**60,4	35,5
	Sin antecedentes	18,5	39,6	**64,5
Delito principal pena base	Contra las personas	7,1	9,2	**16,1
	Contra la libertad sexual	2,8	1,8	2,4
	Contra la propiedad	53,7	**58,8	41,3
	- <i>violento</i>	-	5,6	**10,9
	- <i>no violento</i>	-	**53,2	30,4
	Drogas	22,6	16,9	17,9
	Tráfico	-	1,4	**6,7
	Otros	13,8	13,3	**22,4
Violencia en el delito	Delito violento	13,4	16,5	**29,4
	Delito no violento	86,6	**83,5	70,6
Tiempo de condena	Menos de 2 años	-	52,8	51,7
	De 2 a 5 años	-	**31,5	28,2
	5 o más años	-	15,7	**20,1
Variables penitenciarias				
Regresiones	Sí	-	19,5	**24,0
	No	-	**80,5	76,0
Número de dependencias	20 o más	-	13,6	**18,2
	De 10 a 19	-	17,9	**22,8
	De 5 a 9	-	21	**27,3
	De 1 a 4	-	**47,5	31,7
Permisos ordinarios	Sí	-	**58,1	46,7
	No	-	41,9	**53,3
Tipo de excarcelación	Libertad condicional	23,5	25,9	**21,1
	Libertad definitiva	69,3	**74,1	78,9
Clasificación	No clasificados	-	**28,9	19,8
	Clasificados	-	71,1	**80,2

Variables categóricas	Tasa 2002	Tasa 2008	Tasa 2014
	Excarcelados año 1997 ^a % válido	Excarcelados año 2002 % válido	Excarcelados año 2010 % válido
Variables cuantitativas	Excarcelados año 1997 ^a	Excarcelados año 2002	Excarcelados año 2010
	Media	Media	Media
Tiempo de condena (en días)	1.537,8	1.003,6	1.083,4
Incidentes	0,5	1,3	**2,2
Edad en el primer ingreso en prisión	27,8	26,9	**31,7
Edad en el delito de la pena base	-	32,3	32,5
Edad al salir de prisión	33,4	34,4	**37,3

* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

^a Los datos referentes a la población excarcelada en 1997 no han sido incluidos en el análisis estadístico.

Tabla 19. Comparativa entre los delitos *contra la propiedad* violentos cometidos por las personas excarceladas los años 2002 y 2010 en la pena base

Delitos contra la propiedad	Año de salida excarcelados					
	2002		2010		Total	
	N	%	N	%	N	%
Violento	78	9,5	372	**26,4	450	20,1
No violento	747	**90,5	1.037	73,6	1.178	79,9
Total	825	100	1.409	100	2.232	100

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

La población de este estudio presenta diferencias respecto a la del estudio anterior en los siguientes aspectos:

Variables personales y sociales:

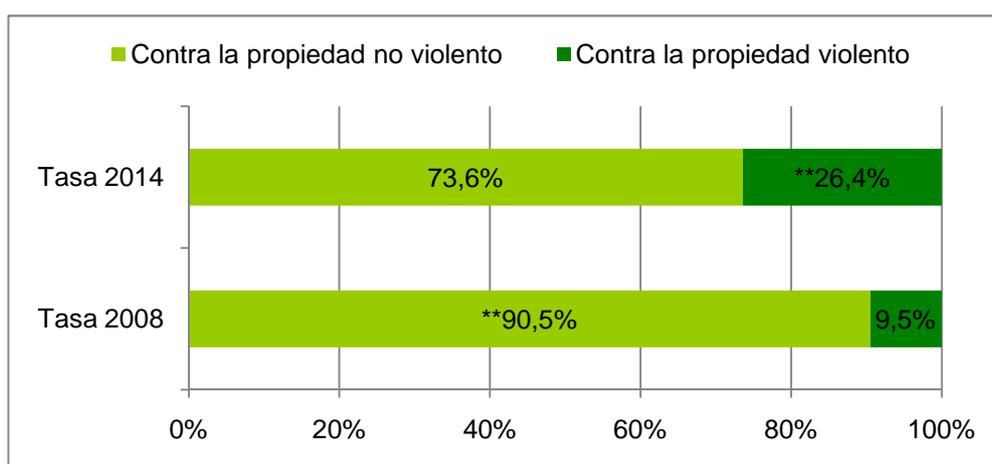
- El peso del porcentaje de extranjeros en las prisiones continúa aumentando.
- Por áreas de procedencia, aumentan su relevancia las personas latinoamericanas. El aumento de la población procedente de la Unión Europea está más relacionado con la incorporación de nuevos países al tratado (Rumanía y Bulgaria) que con un cambio de tendencia en los flujos migratorios. Sí se ha producido un descenso significativo de la población magrebí y también de la población subsahariana, aunque estos últimos de una manera no tan acusada.

- Ha mejorado significativamente la formación y el nivel de estudios de los encarcelados; aumenta sobre todo el porcentaje de personas con estudios superiores y universitarios.
- También ha mejorado la capacidad de entender y hablar el catalán, aunque ha aumentado el número de personas sin domicilio fijo en Cataluña.
- Los encarcelados tienen más hijos que en el estudio anterior.
- Respecto a la edad, es más elevada, tanto en el primer ingreso penitenciario como en el momento salir de la prisión.

En cuanto a las variables penales:

- Ha aumentado el número de personas que entran por primera vez en prisión en Cataluña.
- Respecto al tipo de delito, aumenta de forma significativa el porcentaje de delitos *contra las personas, contra la libertad sexual, drogas y otros*. También han aumentado el porcentaje de los delitos violentos *contra la propiedad*,¹⁵ como como se muestra en el gráfico 19. Por el contrario, ha disminuido el porcentaje de delitos *contra la propiedad no violentos*.

Gráfico 19. Delitos contra la propiedad con violencia y sin: comparativa entre las tasas de reincidencia 2008 y 2014



¹⁵ Robos con intimidación, robos con violencia y robos con violencia e intimidación.

Esto tiene consecuencias en la valoración de dos variables más:

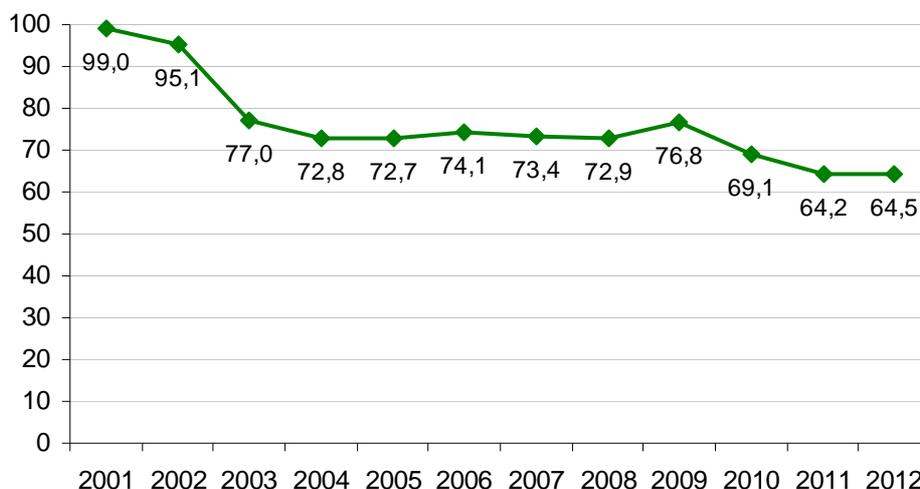
- La violencia en el delito, que, lógicamente, ha aumentado, ya que han aumentado los delitos *contra las personas y contra la libertad sexual*.
- El aumento de condenados con penas largas: ha aumentado el porcentaje de penados que permanecen más de cinco años en prisión, aunque el tiempo de estancia global para toda la población se mantiene similar a la anterior, con 1.083,4 días (3,0 años) de media.

En cuanto a las variables penitenciarias:

- Ha disminuido el número de personas que disfrutan de permisos ordinarios.
- Igualmente, ha disminuido el número de personas que llegan a la libertad condicional.
- Por el contrario, ha aumentado el porcentaje de regresiones de grado.
- También ha aumentado el promedio de incidentes registrados.

En el gráfico 20 se muestra la disminución experimentada en los últimos años por el número de expedientes disciplinarios incoados por cada 100 internos en las prisiones catalanas. Si tenemos esto en cuenta, junto con las reducciones significativas de los beneficios penitenciarios, como los permisos o la concesión de la libertad condicional, podemos apuntar la hipótesis de que se ha producido un endurecimiento de los requisitos de concesión que utilizan los responsables penitenciarios para concederlos, sin que ello haya ido acompañado de un aumento de la conflictividad disciplinaria en los centros.

Gráfico 20. Expedientes disciplinarios incoados por cada 100 internos en las prisiones catalanas (2001-2012)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Departamento de Justicia, 2015.

A modo de resumen de este apartado, podemos decir que se produce un cambio de características que se concreta en el hecho de que en las prisiones hay una mayor proporción de extranjeros, los internos tienen un nivel de estudios y formación más alto, tienen una edad más elevada, ingresan en mayor proporción por primera vez en prisión, cometen más delitos violentos y el grupo que lo hace cumple penas más largas. Asimismo, los porcentajes de personas con permiso ordinario de fin de semana y de personas que cumplen la última parte de la condena en libertad condicional son más bajos.

3.8 Perfil específico de la población evaluada con el RisCanvi

Por primera vez introducimos este elemento de estudio en los estudios sobre las tasas de reincidencia penitenciaria: las características personales, penales y penitenciarias de los internos a los que les ha sido valorado el riesgo de violencia mediante el protocolo de valoración RisCanvi, en su versión completa (véase capítulo de metodología de la investigación). Esto permite añadir información sobre los sujetos de la que hasta ahora carecíamos de forma sistemática para el conjunto de población. El objetivo de esta herramienta, promovida por la DGSP, es recoger de manera sistematizada el máximo de datos posible de los internos e internas con mayor riesgo de cometer nuevos hechos delictivos violentos a fin de preparar intervenciones más

individualizadas e intensivas que permitan modificar la aparición de nuevas conductas criminales y facilitar procesos de reinserción social y de desistimiento del delito. La herramienta del RisCanvi como objetivo inmediato proporciona una predicción de riesgo de violencia futura, pero el fin último es anticiparse a esta posibilidad para fomentar el desistimiento del delito de los sujetos que sean valorados con este riesgo alto o medio.

En la lectura de los resultados que presentamos a continuación, debe tenerse en cuenta que la selección de los sujetos evaluados con el RisCanvi no es aleatoria, sino que responde a una intencionalidad dirigida claramente a intervenir sobre sujetos que han cometido delitos violentos o manifiestan durante su internamiento penitenciario actitudes y comportamientos violentos o que potencialmente podrían serlo. Exclusivamente en lo tocante a esta investigación, y solo para facilitar su identificación cuando nos referimos a ellos, los llamamos *evaluados con RisCanvi*. Por ello, los resultados que damos respecto a este grupo no son generalizables al total de la población estudiada.

Los *evaluados con RisCanvi* presentan unas características diferentes de las que define el capítulo 3.1 respecto al conjunto de la población objeto de estudio. En este apartado (3.8.1) se dibuja su perfil y se compara con el del conjunto de la población penitenciaria. Advertimos al lector que todo el protocolo y funcionamiento con la herramienta RisCanvi se puso en marcha en el sistema penitenciario catalán en 2009 y, por tanto, 2010 es el primer año en que hay datos para poder realizar alguna evaluación. La implementación ha seguido en los años posteriores y los análisis en estudios posteriores podrán mejorar la riqueza y generalización de los que se presentan ahora.

3.8.1 Descripción de los internos evaluados con el RisCanvi

En la tabla 20 se recoge el número de sujetos sobre los que se dan estos resultados (N = 410, el 12,0% de la población penitenciaria estudiada en esta investigación).

Tabla 20. Población penitenciaria que salió en 2010 según si tenía hecha la valoración del RisCanvi

Valoración del RisCanvi	N	%
Valoración RisCanvi completo	410	12,0
Valoración RisCanvi <i>screening</i> (cribado)	245	7,2
Sin valoración RisCanvi	2.759	80,8
Total	3.414	100,0

Tabla 21. Características de la población excarcelada en 2010 evaluados con RisCanvi (completo)

Factores del RisCanvi completo	Categoría	N	% válido
Factores personales y sociales			
Desajuste infantil	Sí	75	20,3
	No	294	79,7
Distancia entre la residencia habitual y el centro penitenciario	Más de 300 km	15	3,7
	De 100 a 300 km	38	9,5
	Hasta 100 km	349	86,8
Nivel educativo	Bajo	295	72,3
	Medio	106	26,0
	Alto	7	1,7
Problemas relacionados con el empleo	Sí	120	34,7
	No	226	65,3
Falta de recursos económicos	Sí	85	23,1
	No	283	76,9
Ausencia de planes viables de futuro	Sí	102	28,9
	No	251	71,1
Antecedentes delictivos en la familia de origen	Sí	75	19,0
	No	319	81,0
Socialización problemática de la familia de origen	Sí	105	27,5
	No	277	72,5
Falta de apoyo familiar y social	Sí	72	19,1
	No	304	80,9
Pertenencia a bandas / amigos delincuentes	Sí	18	4,6
	No	373	95,4
Pertenencia a grupo social de riesgo	Sí	64	16,8
	No	316	83,2
Rol delictivo destacado	Sí	4	1,0
	No	397	99,0
Víctima de violencia de género (mujer)	Sí	1	0,3
	No	391	99,7
Cargas familiares actuales	Sí	142	37,3
	No	239	62,7
Abuso o dependencia de drogas y/o alcohol	Sí	132	34,1
	No	255	65,9

Factores del RisCanvi completo	Categoría	N	% válido
Trastorno mental severo	Sí	18	4,6
	No	376	95,4
Comportamiento sexual de riesgo	Sí	60	15,3
	No	333	84,7
Respuesta limitada al tratamiento	Sí	163	42,9
	No	217	57,1
Trastorno de personalidad, ira, violencia	Sí	40	11,0
	No	322	89,0
Pobre afrontamiento del estrés	Sí	151	40,7
	No	220	59,3
Intentos o conductas de autolesión	Sí	66	16,6
	No	332	83,4
Baja capacidad mental y CI	Hasta 85	44	11,1
	Más de 85	352	88,9
Temeridad	Sí	47	12,2
	No	338	87,8
Impulsividad e inestabilidad emocional	Sí	139	40,4
	No	205	59,6
Irresponsabilidad	Sí	147	44,8
	No	181	55,2
Actitud hostil o valor procriminal	Sí	119	29,9
	No	279	70,1
Factores penales			
Delito base violento	Sí	284	72,6
	No	107	27,4
Edad en el momento del delito base	Hasta 22 años	53	12,9
	De 23 a 28 años	84	20,5
	Más de 28 años	273	66,6
Intoxicación durante la realización del delito	Sí	112	29,0
	No	274	71,0
Víctimas con lesiones	Más de 1 víctima	42	10,3
	1 víctima	187	45,7
	0 víctimas	180	44,0
Duración de la pena	Hasta 2 años	220	53,7
	De 2 a 6 años	129	31,5
	Más de 6 años	61	14,9
Tiempo ininterrumpido en prisión	Hasta 1 año	278	67,8
	De 1 a 3 años	87	21,2
	Más de 3 años	45	11,0
Historia de violencia previa	Sí	166	44,6
	No	206	55,4

Factores del RisCanvi completo	Categoría	N	% válido
Inicio de la actividad delictiva	Antes de los 16 años	33	8,1
	De 17 a 30 años	198	48,4
	Más de 30 años	178	43,5
Incremento de la gravedad de los delitos	Sí	151	40,9
	No	218	59,1
Tipo de víctima	Pareja, expareja y/o hijos	120	29,3
	Otros familiares y/o conocidos	290	70,7
	Desconocidos	5	1,2
	Ninguna víctima identificable	45	11,0
Factores penitenciarios	Categoría	N	% válido
Conflictos con internos	Sí	69	17,1
	No	335	82,9
Incumplimiento de medidas	Sí	215	53,8
	No	185	46,3
Expedientes disciplinarios	Sí	148	36,5
	No	257	63,5
Evasiones, quebrantamientos e incumplimientos	Sí	83	20,3
	No	326	79,7
Violencia autodirigida. Valoración global RisCanvi	Alto	113	27,6
	Medio	138	33,7
	Bajo	159	38,8
Violencia intrainstitucional. Valoración global RisCanvi	Alto	72	17,6
	Medio	94	23,0
	Bajo	243	59,4
Reincidencia violenta. Valoración global RisCanvi	Alto	100	24,8
	Medio	171	42,4
	Bajo	132	32,8
Quebrantamiento de condena. Valoración global RisCanvi	Alto	84	20,5
	Medio	51	12,5
	Bajo	274	67,0

¿Cuáles son las diferencias más significativas entre la población penitenciaria que es evaluada con el protocolo RisCanvi y la población general penitenciaria que no lo ha sido? En la tabla 22 se muestran resumidas y en el anexo 8 se pueden ver en detalle.

Tabla 22. Diferencias significativas entre las características de la población penitenciaria evaluada con el protocolo RisCanvi completo y los que no lo han sido

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas en cada grupo	
	No tiene RisCanvi	Evaluados con RisCanvi
Variables personales y sociales		
Sexo	Mujer	Hombre
Nacionalidad	Extranjera	Nacional
Área geográfica de procedencia	Resto de Europa Magreb	América Central y del Sur
Nivel de estudios	Primaria	ESO/equivalente
Conocimiento del catalán	No lo entiende	Se expresa
Conocimiento del castellano	No lo entiende Lo entiende	Se expresa
Edad en el primer ingreso en prisión	Más jóvenes que la media	Mayores que la media
Edad en el delito de la pena base		
Edad en la salida 2010		
Variables penales		
Ingresos penitenciarios anteriores	Sí	No
Número de ingresos anteriores	Más de 5 anteriores De 2 a 5 anteriores	Sin antecedentes
Delito principal de la pena base	Contra la propiedad Drogas	Contra las personas Contra la libertad sexual Otros
Violencia en el delito principal	No violento	Violento
OPV	No	Sí
Variables penitenciarias		
Tipo de ingreso como penado	Otro tipo de ingreso	Ingreso voluntario
Regresiones durante la pena base	Sí	No
Número de ubicaciones en dependencias diferentes	De 1 a 4 dependencias	De 5 a 9 dependencias
Traslados fuera de Cataluña	Sí	No
Tipo de salida de prisión	Libertad condicional No clasificado	LD 1 ^r o 2 ^o grado LD 3 ^r grado

Las características de los internos *evaluados con RisCanvi* presentan diferencias respecto al resto de la población penitenciaria. Debido a la selección previa que, como hemos explicado, realiza el propio sistema penitenciario, en este grupo se hallan todas las personas que han cometido delitos violentos (*contra las personas, contra la libertad sexual y contra la propiedad* que sean robos con violencia y/o intimidación).

Entre los *evaluados con RisCanvi* están más sobrerrepresentados: los hombres; los españoles; los latinoamericanos; los que tienen más edad tanto en el primer ingreso en prisión como en el delito cometido en la pena base y en la salida de prisión en 2010; los que tienen estudios de ESO; los que saben expresarse tanto en catalán como en castellano; los que no tienen antecedentes; los internos que han ingresado de forma voluntaria; los que no han tenido regresiones de grado; y los que han salido de la prisión en libertad definitiva, ya sea en primero, segundo o tercer grado.

Otras características que queremos destacar sobre lo descrito por las variables de los *evaluados con RisCanvi* son:

- 1) Existe un alto porcentaje de sujetos que presentan rasgos negativos en la categorización de las variables del RisCanvi recogidas en la tabla 23.

Tabla 23. Factores del RisCanvi con un porcentaje alto de sujetos que puntúan negativamente en la categorización del factor

Agrupación	Factor	% sujetos
Factores personales	Irresponsabilidad	44,8
	Respuesta limitada al tratamiento	42,9
	Pobre afrontamiento del estrés	40,7
	Impulsividad e inestabilidad emocional	40,4
	Problemas relacionados con el empleo	34,7
	Abuso o dependencia de drogas y/o alcohol	34,1
	Actitud hostil o valor procriminal	29,9
	Ausencia de planes viables de futuro	28,9
Factores penales	Historia de violencia previa	44,6
	Incremento de la gravedad de los delitos	40,9
Factores penitenciarios	Incumplimiento de medidas	53,8
	Expedientes disciplinarios	36,5

- 2) En segundo lugar, cuando los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios realizan la valoración de riesgo global del RisCanvi, resultan porcentajes muy elevados de personas que presentan en todas las predicciones la valoración de riesgo alto o medio. En la tabla 24 se comparan estos porcentajes con los obtenidos en otro estudio sobre la libertad condicional en Cataluña (Capdevila *et al.*, 2014: 114). En aquel estudio se

analiza las personas que salían de prisión en LC, y el porcentaje de personas que presentaban la valoración de riesgo alto o medio era muy inferior.

Tabla 24. Porcentaje de sujetos que puntúan con riesgo alto o medio en las predicciones de riesgo global del RisCanvi. Comparativa con el estudio de libertad condicional

Predicción de riesgo alto o medio	Evaluados con RisCanvi	LC ¹
Predicción de situaciones de <i>violencia autodirigida</i>	61,2%	4,0%
Predicción de situaciones de <i>violencia intrainstitucional</i>	40,6%	4,6%
Predicción de <i>reincidencia violenta</i>	67,2%	6,4%
Predicción de <i>quebrantamiento de condena</i>	33,0%	10,0%

¹Fuente: Capdevila *et al.*, 2014: 114.

Si se comparan los datos recogidos en el estudio de la población que obtuvo la libertad condicional en 2012 se puede ver claramente que, cuando hablamos del grupo valorado con RisCanvi en el estudio actual, estamos ante un colectivo potencialmente mucho más de riesgo y complicado sobre el que hay que intervenir específica e intensivamente.

Curiosamente, no son las personas de este grupo las que cumplen condenas más largas. No se dan diferencias estadísticamente significativas respecto al resto de población del estudio actual (1.130,76 días de media los que están *evaluados con RisCanvi* frente a los 1.076,94 días de los que no lo están).

4. La reincidencia penitenciaria

Tal y como hemos comentado en el capítulo 1, entendemos la reincidencia penitenciaria como el retorno a prisión de una persona que ya había estado anteriormente y que salió excarcelada –en este caso, en 2010– tras cumplir una pena privativa de libertad. Este retorno puede producirse como condenado o como preventivo, por un nuevo delito cometido con posterioridad a su salida en 2010, durante el periodo de seguimiento que en esta investigación termina el 31 de diciembre de 2013. El seguimiento implica, pues, un mínimo de tres años y un máximo de cuatro.

4.1 La tasa general y sus características

La tasa de reincidencia penitenciaria de este estudio es del 30,2%.¹⁶

Es decir, tres de cada diez sujetos que estaban en prisión en 2010 han vuelto a reingresar por un nuevo delito durante el periodo de seguimiento.

Esta tasa ha disminuido notablemente respecto a las medidas anteriores, como se puede ver en la tabla 25.

Tabla 25. Comparativa de la tasa de reincidencia 2014 con estudios anteriores

Excarcelados año 1997	Excarcelados año 2002	Excarcelados año 2010
Tasa 2002	Tasa 2008	Tasa 2014
37,4%	40,3%	30,2%

La tasa ha bajado 10 puntos respecto a la de 2008. En el apartado de conclusiones presentamos algunas hipótesis que podrían explicar tal descenso.

¹⁶ Esta tasa está rectificada, tal como se explica en el capítulo 2 de este informe, a fin de ajustar el periodo de seguimiento de este estudio a los estudios de reincidencia penitenciaria anteriores realizados desde el CEJFE.

4.1.1 Tiempo que tardan los reincidentes en reingresar por un nuevo delito

En el presente estudio, el promedio de tiempo que las personas que reinciden tardan en hacerlo es de 336,14 días, aunque con una amplia dispersión (desviación típica: 306,44 días). En la muestra anterior tardaban más días en reincidir (385,8 días) y con una dispersión aún más alta (472,5 días).

Tabla 26. Tiempo que tardan en reingresar en prisión por reincidencia (en intervalos)

	Excarcelados 1997 Tasa 2002 (%)	Excarcelados 2002 Tasa 2008 (%)	Excarcelados 2010 Tasa 2014 (%)
0-1 año	54,3	67,0	64,9
1-2 años	76,6	81,0	87,0
2-3 años	87,9	89,7	97,0
3-4 años	95,0	94,7	100,0
4-5 años	99,1	98,8	-
5-5,5 años	100,0	100,0	-

Los reincidentes que salieron en 2010 de prisión (tasa 2014) tardan menos tiempo en reingresar en prisión que en el estudio anterior, casi 50 días menos de media que en la tasa de 2008.

La distribución por años recogida en la tabla 26 nos permite comprobar que el primer año posexcarcelación sigue teniendo un peso fundamental en la reincidencia. Dos de cada tres reincidentes volverán a prisión en ese intervalo de tiempo. Todas las medidas que se puedan tomar para evitar la reincidencia es necesario reforzarlas durante el primer año después del desinternamiento. En la tasa actual, también se ha mostrado muy significativo el porcentaje de personas que reinciden durante el segundo año de seguimiento (22,1% de reincidentes). Hay que concentrar las políticas de apoyo a la reinserción y el desistimiento del delito en estos periodos. Una vez superados los tres años de seguimiento, como puede verse, el porcentaje de personas que reinciden es mucho más bajo.

4.1.2 Características de la primera reincidencia penitenciaria

El 68% de los delitos cometidos en la primera reincidencia son *contra la propiedad*. No se producen cambios significativos en la distribución de los tipos de delitos cometidos en la reincidencia respecto a la tasa 2008.

Tabla 27. Tipo de delito cometido en la primera reincidencia. Comparativa con la tasa 2008

Categoría delictiva	Excarcelados 2002 Tasa 2008 (%)	Excarcelados 2010 Tasa 2014 (%)
Contra las personas	8,2	9,8
Contra la libertad sexual	0,7	0,9
Contra la propiedad	68,1	68,2
Drogas	7,8	7,0
Tráfico	1,4	3,1
Otros	13,8	11,1
Total	100,0	100,0

Si comparamos los delitos de la reincidencia con los de la pena base de los sujetos del estudio actual, vemos que en la pena base, el porcentaje de delitos violentos era del 29,4%, mientras que en la primera reincidencia aumenta hasta el 32,6%.

La media de edad en esta primera reincidencia se sitúa en los 35,6 años. La media de ingresos penitenciarios posteriores a la salida de la pena base es de 2,2 ingresos.

4.1.3 Reincidencia y aplicación de medidas de ejecución penal en la comunidad

Si en los apartados anteriores hemos explicado la reincidencia de los que vuelven a la prisión, en este punto nos centraremos en los casos en que el delito cometido en la reincidencia ha tenido como respuesta una medida de ejecución penal en la comunidad (MEPC).¹⁷ Estudiaremos en este apartado los

¹⁷ Abreviadamente, hablaremos de las personas que han cometido un nuevo delito (reincidentes) y que han recibido como respuesta una MEPC, como reincidentes MEPC y, genéricamente, de reincidencia MEPC.

casos que han reincidido y que han sido condenados a una MEPC en exclusividad (y cuyo porcentaje, por tanto, se sumaría a la reincidencia penitenciaria para dar como resultado el porcentaje total de reincidentes), y también aquellos que, además de la reincidencia penitenciaria, han tenido otra/s reincidencia/s con aplicación de medidas en la comunidad.

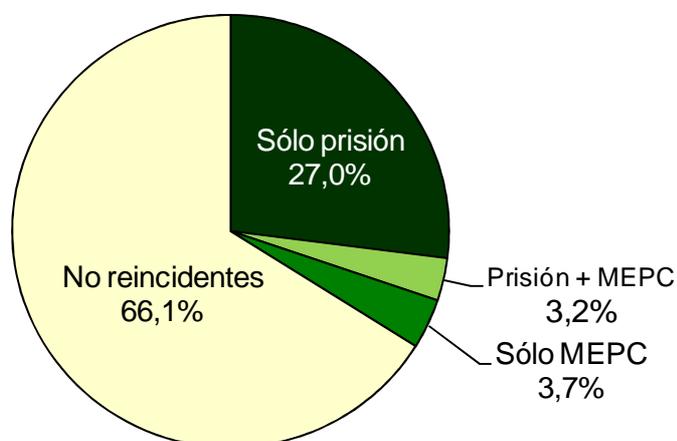
Ya hemos visto que la tasa de reincidencia penitenciaria es del 30,2%. Si a ello le sumamos las personas excarceladas el año 2010 que solo han reincidido en delitos que han tenido únicamente una condena de MEPC, el porcentaje de reincidentes se eleva al 33,9%, 3,7 puntos más.

Tabla 28. Tasa de reincidencia penitenciaria y tasa de reincidencia sumando las condenas MEPC

Tasa 2014 reincidencia penitenciaria	Reincidencia penitenciaria + MEPC
30,2%	33,9%

¿Qué tipo de respuesta han obtenido todos los reincidentes, tanto los que reinciden una vez como los multirreincidentes?

Gráfico 21. Medida que se impone a los reincidentes



Del total de reincidentes (reincidencia penitenciaria más MEPC), un 6,9% han cometido un delito que ha implicado una MEPC. De este porcentaje, el 3,7% corresponde a los que han reincidido y han obtenido como respuesta una MEPC (y no han reingresado en prisión durante el tiempo de seguimiento). El 3,2% restante, por el contrario, ha tenido un nuevo reingreso penitenciario por causa nueva y al mismo tiempo también una MEPC por un nuevo delito.

En cuanto al delito principal que han cometido en la reincidencia, de los casos que reciben una MEPC, el 34,3% es por un delito de *tráfico*, seguido de un 27,9% por un delito *contra las personas* y un 25,8% por delitos *contra la propiedad*. La distribución porcentual es bastante diferente de la que se daba en la reincidencia penitenciaria que hemos visto en el apartado anterior.

Tabla 29. Tipo de delito principal cometido en la reincidencia (solo MEPC)

Categoría delictiva	Reincidencia solo MEPC (%)
Contra las personas	27,9
Contra la libertad sexual	0,4
Contra la propiedad	25,8
Drogas	2,6
Tráfico	34,3
Otros	9,0
Total	100,0

Respecto al tiempo que tardan en reincidir los que acabarán teniendo una condena de MEPC, tal como se observa en la tabla 30, el 56,4% de los reincidentes lo son durante el primer año. A partir de los dos años de seguimiento, el porcentaje asciende al 78,4%.

Tabla 30. Tiempo que tardan en reincidir quienes reciben una MEPC

Periodo de seguimiento	Reincidencia MEPC (%)
0-1 años	56,4
1-2 años	78,4
2-3 años	94,9
3-4 años	100,0

El tipo de medida o de programa que se impone a los reincidentes que reciben una MEPC es mayoritariamente trabajos en beneficio de la comunidad (75,8%), que a la vez es la medida más común impuesta en los delitos de *tráfico*.

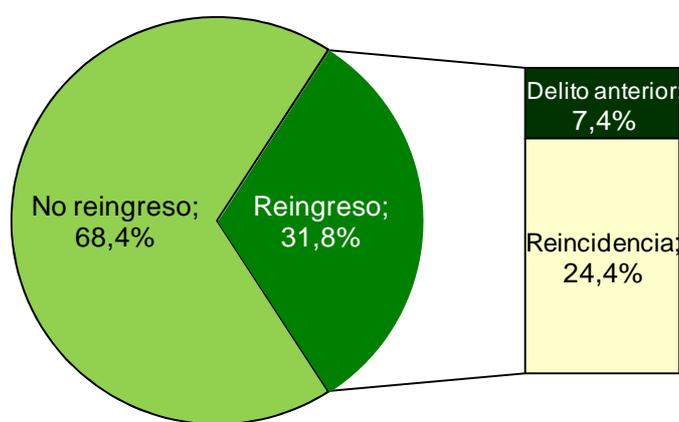
Tabla 31. Tipo de medida o programa en la reincidencia MEPC

Tipo de programa aplicado	Reincidencia MEPC (%)
Trabajos en beneficio de la comunidad (TBC)	75,8
Tratamiento terapéutico ambulatorio (TTA)	7,6
Programa formativo	5,1
Solo asesoramiento técnico	3,0
Mediación	1,7
Otros programas	6,8
Total	100,0

4.1.4 Reingreso en prisión por causa anterior

No todas las personas que salieron de prisión en 2010 y reingresaron posteriormente lo hicieron por la comisión de un nuevo delito, sino que algunos de ellos volvieron a ingresar por delitos cometidos con anterioridad al cumplimiento de la pena base por la que salieron en 2010. A estas personas no podemos considerarlas como reincidentes según el concepto de reincidencia de esta investigación. A pesar de ello, hemos querido saber cuántas son.

Gráfico 22. Proporción de internos que reingresan por un delito antiguo

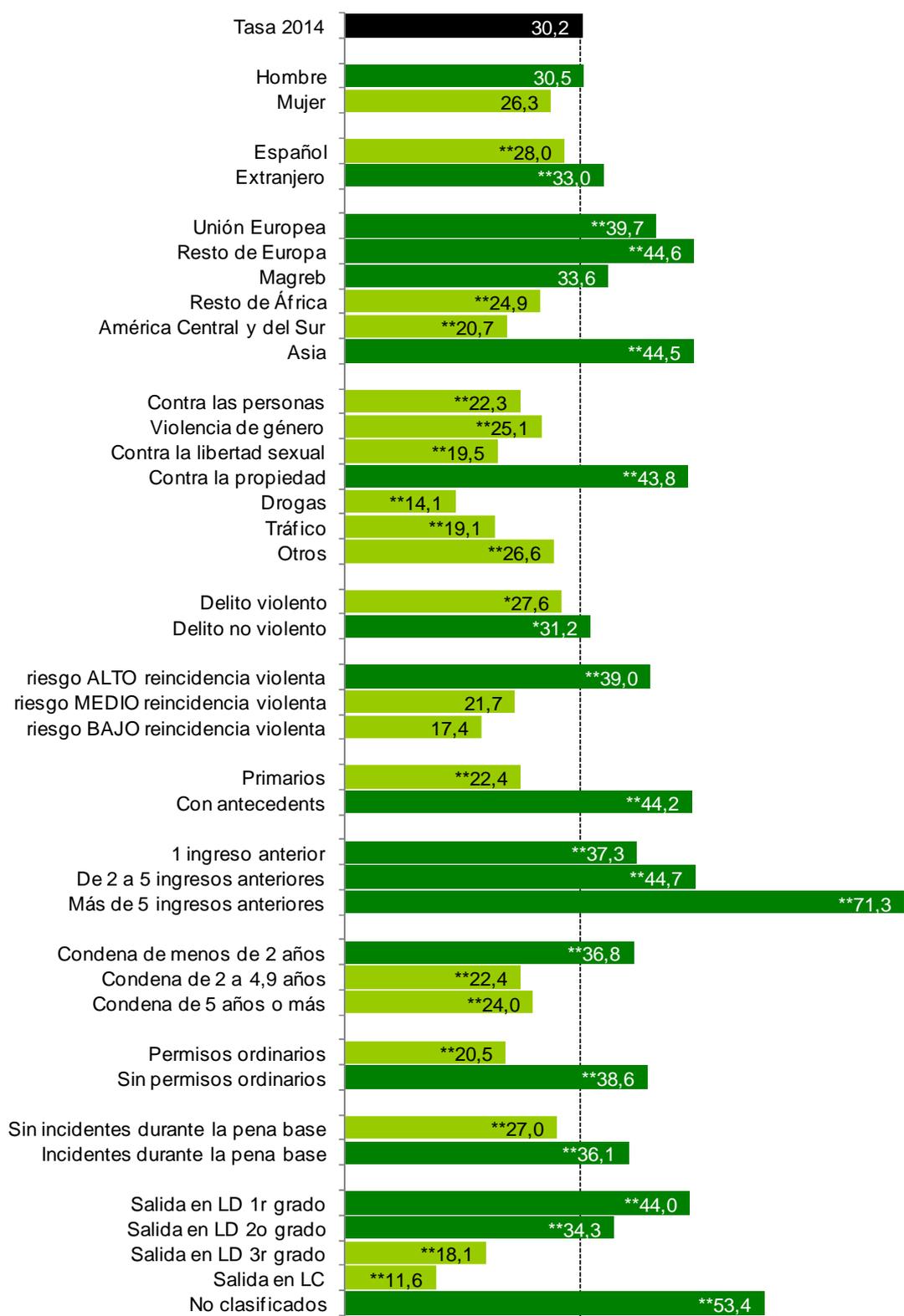


Del total de personas que volverán a ingresar en prisión tras haber salido en 2010, un 23,3% lo harán para cumplir una causa anterior a la que terminaron en 2010, mientras que un 76,7% lo harán por la comisión de un nuevo delito.

4.2 Las tasas específicas de reincidencia

Si bien la tasa general de reincidencia del presente estudio es del 30,2%, este valor puede variar bastante según las distintas variables personales y sociales, penales y penitenciarias de los sujetos.

Gráfico 23. Tasas específicas de reincidencia



* Valores con diferencias estadísticamente significativas respecto a la tasa general; $p \leq 0,05$
 ** Valores con diferencias estadísticamente significativas respecto a la tasa general.; $p \leq 0,01$

De las tasas específicas destacamos que:

- Entre los extranjeros, los europeos y los asiáticos son los que reinciden en una proporción mayor.
- Los que tienen antecedentes penitenciarios presentan tasas de reincidencia más altas. Es decir, cuantos más antecedentes encontramos, más elevada es la tasa de reincidencia. En aquellos que tienen más de cinco ingresos penitenciarios anteriores, la reincidencia alcanza hasta un 71,3%.
- Respecto al tipo de delito, los que han cometido delitos *contra la propiedad* son los que reinciden más y, por el contrario, los involucrados en delitos de *drogas* los que menos.
- No hay diferencias en la tasa de reincidencia entre los que han cometido un delito *contra las personas* relacionado con la *violencia de género* (22,7%) y el conjunto de excarcelados que han cometido un delito *contra las personas* (22,3%).
- Más de la mitad de los *no clasificados* (53,4%) reinciden. Son personas que mayoritariamente cumplen una pena de RPS (responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa), lo que apunta a la poca eficacia de esta medida.
- La libertad condicional (LC) muestra unos resultados excelentes: de las personas que salen en esta modalidad de cumplimiento y seguimiento en el territorio solo reincide un 11,6%, es decir, uno de cada diez. Hay que decir, sin embargo, que las personas que terminan el cumplimiento de la pena de prisión en esta modalidad son personas seleccionadas por los profesionales penitenciarios, con un buen pronóstico antes de pasar a LC.
- Aquellos que a lo largo de su condena han disfrutado de permisos ordinarios también presentan una tasa de reincidencia más baja que los que no han disfrutado de permisos (20,5% frente al 38,6%). Los datos confirman lo que ya apuntábamos en una investigación anterior (Capdevila *et al.*, 2014: 231 y 265). Nuevamente, sin embargo, cabe mencionar que

obtienen permisos las personas con mejor pronóstico o menos factores de riesgo.

- El grado de clasificación que tienen las personas al salir de la prisión se convierte en un indicador claro de la probabilidad de reincidencia posterior. Los que han salido directamente desde primer grado reinciden 10 puntos más que los que salen en segundo grado. Asimismo, estos duplican en tasa de reincidencia a los que salen en tercer grado. El nivel de clasificación, sin embargo, responde, nuevamente, a las características más o menos conflictivas o prosociales del sujeto.

Ya hemos visto las principales diferencias en la tasa de reincidencia en función de algunas variables. ¿El tiempo que los reincidentes tardan en reincidir responde también a un patrón diferente según las diferentes variables? La respuesta a esta pregunta se halla en la tabla 32.

Tabla 32. Tiempo que tardan en reincidir según las diferentes variables

Variable	Categoría	Media	DT	Máximo	Mínimo	Sig.
General		336,14	306,44	1.416	0	
Sexo	Hombre	334,18	306,08	1.416	0	
	Mujer	362,16	312,72	1.239	8	
Nacionalidad	Española	384,84	322,90	1.416	0	**
	Extranjera	283,78	278,75	1.325	0	
Área geográfica de procedencia	UE	258,89	268,36	1.325	0	
	Resto de Europa	254,15	238,91	971	4	
	Magreb	279,31	282,79	1.282	2	
	Resto de África	296,20	188,35	715	55	*
	América Central y del Sur	409,81	356,05	1.184	1	
Categoría delictiva de la pena base	Asia	235,72	225,48	728	0	
	Contra las personas	388,67	298,09	1.144	0	
	Contra la lib. sexual	433,09	261,84	969	65	
	Contra la propiedad	313,16	297,59	1.325	0	*
	Drogas	448,54	343,12	1.306	40	
Violencia en el delito de la PB	Tráfico	351,53	326,88	1.129	7	
	Otros	336,50	325,52	1.416	2	
	Violento	379,22	301,23	1.144	0	*
Antecedentes penitenciarios	No violento	320,21	307,35	1.416	0	
	Con antecedentes	318,01	294,97	1.306	0	
	Primarios	359,25	319,39	1.416	0	

Variable	Categoría	Media	DT	Máximo	Mínimo	Sig.
Tipo de salida de prisión	LD en 1 ^r o 2 ^o grado	357,34	305,50	1.306	0	
	LD en 3 ^r grado	401,46	346,66	1.416	7	
	LC	546,02	325,06	1.239	58	
	No clasificado	268,26	274,56	1.325	0	
Tiempo de condena	Menos de dos años	303,08	299,19	1.416	0	
	De 2 a 4,9 años	383,85	301,39	1.239	0	**
	5 o más años	420,28	322,30	1.282	31	
Permisos ordinarios	Sí	297,78	283,19	1.325	0	
	No	434,09	340,59	1.416	6	

* Valores con diferencias estadísticamente significativas respecto a la media general; $p \leq 0,05$.

** Valores con diferencias estadísticamente significativas respecto a la media general; $p \leq 0,01$.

Los resultados nos confirman que los factores asociados a una menor tasa de reincidencia son también los que están relacionados con la mayor tardanza en reincidir; por el contrario, los grupos con tasas de reincidencia más altas ingresan nuevamente en prisión mucho antes que el resto.

4.2.1 Variación de las tasas específicas de reincidencia respecto al estudio anterior

Para conocer los cambios más notables en el comportamiento de los diferentes grupos estudiados en cuanto a la tasa de reincidencia, comparamos las tasas actuales con los del estudio anterior.¹⁸

Tabla 33. Comparativa de las tasas específicas 2008-2014

Variable	Categoría	% tasa de reincidencia	
		2008	2014
Tasa de reincidencia general		40,3	**30,2
Sexo	Hombre	40,7	**30,5
	Mujer	34,8	*26,3
Nacionalidad	Española	38,4	**28,0
	Extranjera	44,4	**33,0

¹⁸ Como hemos explicado en el capítulo 2, las tasas de 2014 han sido ajustadas al tiempo de seguimiento del estudio de 2008 para que sean comparables.

Variable	Categoría	% tasa de reincidencia	
		2008	2014
Área geográfica de procedencia	Unión Europea	35,5	39,7
	Resto de Europa	56,5	*44,6
	Magreb	53,2	**33,6
	Resto de África	31,7	19,0
	América Central y del Sur	18,3	24,9
	Asia	57,1	44,5
Categoría del delito de la pena base	Contra las personas	31,0	22,3
	Contra la libertad sexual ^a	0,0	19,5
	Contra la propiedad	50,1	*43,8
	Drogas	16,0	14,1
	Otros	39,6	**24,4
Violencia en el delito de la pena base	Sí	36,2	*27,6
	No	41,1	**31,2
Antecedentes penitenciarios	Primarios	25,9	*22,4
	Con antecedentes	49,7	*44,2
Tipo de salida de prisión	LD	51,3	**35,1
	LC	15,7	*11,6
Clasificación	Clasificado	36,6	**24,5
	No clasificado	49,3	53,2
Tiempo de condena	Menos de dos años	47,3	**36,8
	De 2 a 4,9 años	32,6	**22,4
	5 o más años	28,8	24,0
Permisos ordinarios	Sí	50,7	**38,6
	No	32,8	**20,5

* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

^a Hay que tener en cuenta que en el estudio de la tasa de reincidencia 2008 se seleccionó una muestra representativa y aleatoria de todos los sujetos excarcelados en 2002. En aquella recopilación de muestras ninguna de las personas estudiadas que habían cometido en la pena base un delito *contra la libertad sexual* reincidió. En el estudio actual de la tasa de 2014 no se ha estudiado muestra, sino que se ha estudiado **toda la población** excarcelada el año 2010 y se le ha hecho seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2013. A pesar de las diferencias porcentuales existentes, el bajo número de sujetos reincidentes hace que la diferencia de tasa no sea estadísticamente significativa para este tipo delictivo.

Los grupos de sujetos agrupados según la mayor parte de las categorías en el estudio anterior presentaban tasas de reincidencia penitenciaria con diferencias estadísticamente significativas comparadas con las del estudio actual. En la tabla 34 se concretan las diferencias porcentuales entre la población de este estudio y la del anterior en cuanto al peso de determinadas características de la población penitenciaria. Como acabamos de ver, estas características –que definen a grupos de internos– se asocian a unas tasas de reincidencia específicas. Por lo tanto, la disminución o el aumento porcentual de la

presencia de estas características puede influir en la reducción o el incremento de la tasa de reincidencia general. En este caso, podemos ver que son muchos más los cambios de características de la población penitenciaria que van en la dirección de hacerla bajar. Estos cambios pueden ser parte de la explicación de este descenso.

Tabla 34. Diferencias porcentuales en las características de la población penitenciaria entre el estudio anterior y el actual que pueden explicar, en parte, el descenso de la tasa de reincidencia actual

Cambios que hacen bajar la tasa	Cambios que hacen aumentar la tasa
Aumento de extranjeros (si se van):	Aumento de extranjeros (si quedan)
más internos latinos (+8,5%)	Más cometen delitos <i>c. propiedad</i> violentos (+5,3%)
menos marroquíes (-11,3%)	Más internos tienen regresiones (+4,5%)
Más internos con estudios superiores (+8,0%)	Menos tienen permisos ordinarios (-11,4%)
Más con conocimiento del catalán (+5,1%)	Menos logran libertad condicional (-4,8%)
Menos con antecedentes penitenciarios (-24,9%)	
Más cometen delitos <i>contra las personas</i> (+6,9%)	
Más cometen delitos de <i>tráfico</i> (+5,3%)	
Más cometen <i>otros</i> delitos (+9,1%)	
Menos cometen delitos <i>contra la propiedad</i> (-17,5%)	
Más son mayores en su primer ingreso (+4,8 años)	
Mayor proporción de condenas muy largas (más de 5 años) (+4,4%)	
Menor proporción de ingresos por RPS (-8,8%)	

La tabla 35 completa la tabla 34, con la explicación de en qué sentido pueden haber influido los cambios de características de la población penitenciaria en el cambio en la tasa de reincidencia penitenciaria.

Tabla 35. Diferencias en las características de la población penitenciaria que pueden haber influido en el descenso de la tasa de reincidencia

Diferencias que podrían haber influido en el descenso de la tasa de reincidencia
<ul style="list-style-type: none"> • Ha disminuido la proporción de las personas procedentes del <i>Magreb, resto de Europa y Asia</i>, que suelen presentar una reincidencia más alta, y, por el contrario, ha aumentado la proporción de personas procedentes de <i>América Central y del Sur</i>. • La proporción de personas con estudios primarios también ha disminuido, así como la de las que no tienen hijos. Por otra parte, ha aumentado el número de internos que tienen carreras universitarias y el de personas que tienen cargas familiares. • Actualmente, hay más internos que cumplen una pena de prisión por primera vez. • En cuanto a los tipos delictivos, observamos bastantes cambios respecto al estudio anterior. Ha aumentado el número de infractores que han cometido, como delito principal de la pena base, delitos <i>contra las personas</i>, de <i>tráfico</i> y la categoría de

otros delitos; por el contrario, ha disminuido la proporción de personas que han cometido delitos *contra la propiedad* no violentos, que son las que presentan una tasa de reincidencia más alta (46,2%). Estos cambios pueden haberse producido por las reformas penales de los últimos años que han introducido nuevos delitos contra la seguridad del tráfico y de violencia de género.

- A escala penitenciaria, ha disminuido la proporción de internos sin clasificar, pero se observa un aumento en la aplicación de la libertad condicional avanzada.

Diferencias que podrían haber hecho aumentar la tasa de reincidencia

- Ha aumentado la proporción de extranjeros en las prisiones y destaca especialmente el aumento de personas procedentes de Rumanía, que presentan una tasa de reincidencia elevada (44,2%) y que en el estudio actual se agrupan dentro de la categoría *Unión Europea*.
 - No observamos diferencias en el terreno penal (antecedentes, tipo de delito o tiempo de condena) que puedan explicar un aumento en la tasa.
 - Dentro de la prisión, actualmente encontramos más regresiones e incidentes, así como internos que no disfrutaban de permisos y que salen en libertad definitiva.
-

4.3 Características del reincidente

¿Cuáles son las características del reincidente?

En el gráfico 24 se recogen las variables en las que los reincidentes presentan diferencias significativas respecto a las características generales de los excarcelados en 2010. En el anexo 9 se muestran todas las variables con los datos correspondientes de forma completa.

Gráfico 24. Características significativas del reincidente

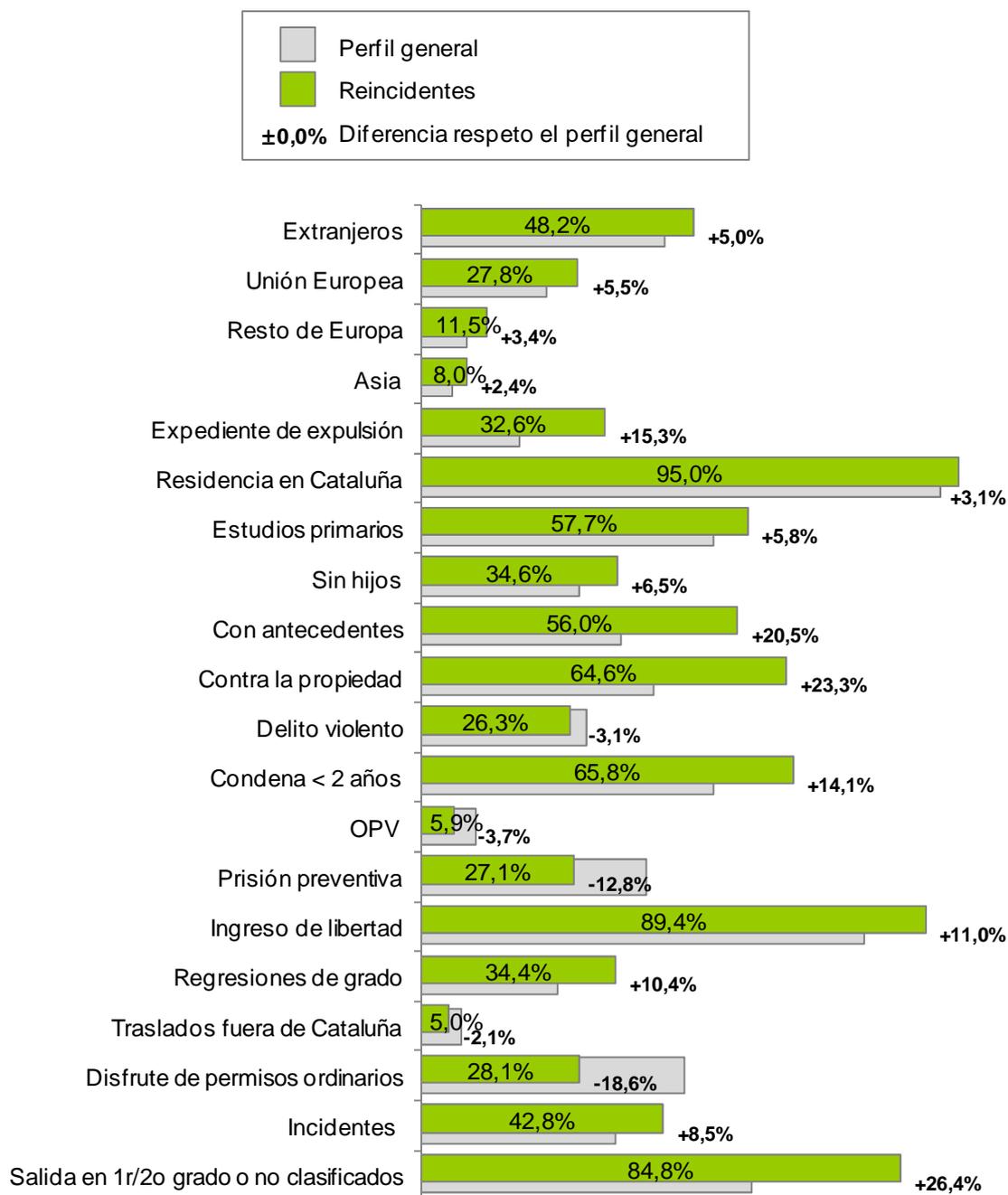


Tabla 36. Diferencias significativas entre los reincidentes y los no reincidentes en las variables cuantitativas

	No reincidente		Reincidente	
	Media	DT	Media	DT
Número de hijos	1,54	1,49	1,27	1,34
Número de ingresos anteriores	0,67	1,67	2,14	3,94
Número de regresiones a 1º grado	0,09	0,44	0,31	0,91
Número de regresiones a 2º grado	0,21	0,64	0,29	0,51
Número de incidentes muy graves	0,65	2,30	1,67	5,30

Número de incidentes graves	1,00	3,00	2,40	6,94
Edad en el primer ingreso en prisión	32,75	10,49	28,46	8,44
Edad en el delito de la pena base	32,96	10,13	31,02	9,05
Edad en la salida 2010	38,11	10,64	34,72	9,32

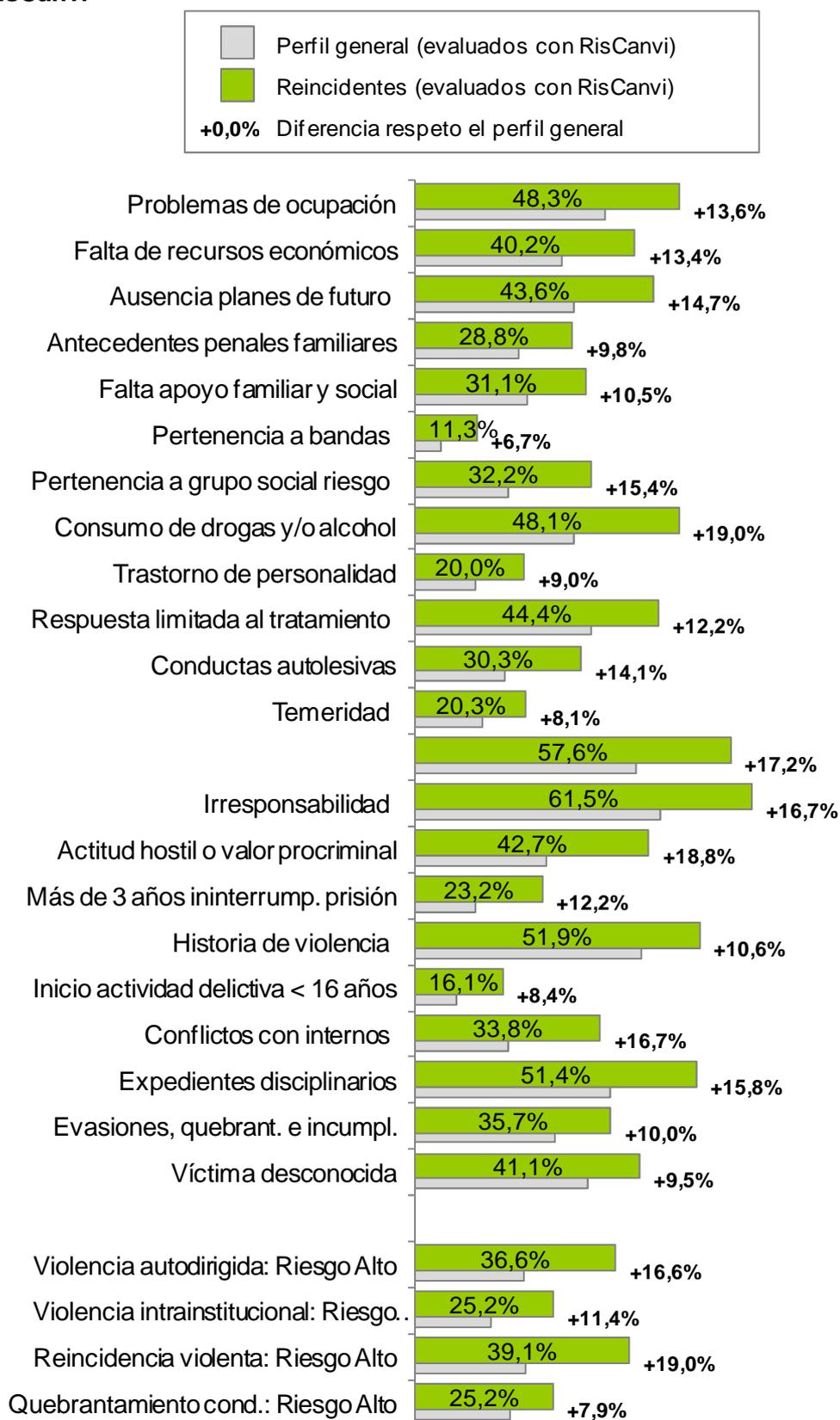
Las características de los reincidentes destacan por los siguientes rasgos:

- Más de la mitad tenían antecedentes penitenciarios en el momento de ingresar en prisión por la pena base. Su media de ingresos anteriores es muy alta: más de 2 por cada reincidente.
- En su primer ingreso en prisión son más jóvenes, de media.
- Dos tercios de los reincidentes habían cometido un delito *contra la propiedad* en la pena base. Una proporción similar había cumplido una condena inferior a 2 años.
- Durante esta estancia en prisión, una parte destacable de los reincidentes tuvo un comportamiento penitenciario conflictivo: el 42,8% protagonizó algún incidente y un tercio tuvo alguna regresión de grado.
- Muy pocos disfrutaron de permisos ordinarios (28,1%) y alrededor del 85% cumplió toda su condena en régimen cerrado.

4.3.1 Reincidencia de la población evaluada con la herramienta RisCanvi

Ya hemos visto en el apartado 3.8 las características específicas de la población evaluada con el RisCanvi. ¿Presentan las variables RisCanvi diferencias en función de si el sujeto es reincidente o no? En el gráfico 25 se muestran las variables en las que los reincidentes se diferencian de manera estadísticamente significativa del perfil general. El conjunto de variables analizadas se puede encontrar en el anexo 9 (tabla 9.3).

Gráfico 25. Las características significativas del reincidente según los factores RisCanvi



Los internos que fueron evaluados con el RisCanvi y que han reincidido destacan por las siguientes características:

- Un porcentaje muy destacable presenta problemas personales: *problemas de empleo* (48,3%), *problemas económicos* (40,2%), *falta de apoyo familiar y social* (31,1%), *pertenencia a grupo social de riesgo* (32,2%) o *trastorno de personalidad* (20,0%).
- Alrededor del 60% muestra *irresponsabilidad, impulsividad e inestabilidad emocional*; aproximadamente el 50% tiene una *historia de violencia y consume drogas y/o alcohol*; y más del 40% tiene una *actitud hostil o valores procriminales*. El 44,4% presenta una respuesta limitada al tratamiento.
- Un porcentaje bastante destacable presenta un mal comportamiento penitenciario: la mitad había tenido expedientes disciplinarios, un tercio había cometido evasiones o quebrantamientos, la misma proporción que había tenido conflictos con internos.
- Los que empezaron a delinquir *antes de los 16 años* (16,1%) y los que *pertenecen a bandas* (11,3%) constituyen porcentajes pequeños, pero comparativamente grandes respecto al resto de internos evaluados con RisCanvi.

Otro dato que hemos querido reflejar es la de las relaciones entre los porcentajes de las diferentes categorías de los factores y la tasa de reincidencia. En general, puede verse que un porcentaje negativo del factor tiene un reflejo en la tasa de reincidencia posterior (concretamente, esto sucede en 23 de los 43 factores del RisCanvi completo).

Tabla 37. Tasas de reincidencia de los factores de los sujetos evaluados con RisCanvi (completo)

Factores del RisCanvi completo	Categoría	% válido	Tasa de reincidencia
Factores personales y sociales			
Desajuste infantil	Sí	20,3	28,6
	No	79,7	20,5
Distancia entre su residencia habitual y el centro penitenciario	Más de 300 km	3,7	19,2
	De 100 a 300 km	9,5	19,1
	Hasta 100 km	86,8	22,8
Nivel educativo	Bajo	72,3	24,5
	Medio	26,0	18,2
	Alto	1,7	20,2
Problemas relacionados con el empleo	Sí	34,7	**30,1
	No	65,3	19,6
Falta de recursos económicos	Sí	23,1	**30,9
	No	76,9	19,5
Ausencia de planes viables de futuro	Sí	28,9	**29,4
	No	71,1	18,3
Antecedentes delictivos en la familia de origen	Sí	19,0	*31,2
	No	81,0	20,6
Socialización problemática de la familia de origen	Sí	27,5	24,0
	No	72,5	20,7
Falta de apoyo familiar y social	Sí	19,1	**31,7
	No	80,9	20,7
Perteneencia a bandas / amigos delincuentes	Sí	4,6	**44,8
	No	95,4	20,6
Perteneencia a grupo social de riesgo	Sí	16,8	**35,6
	No	83,2	18,6
Rol delictivo destacado	Sí	1,0	30,9
	No	99,0	22,0
Víctima de violencia de género (mujer)	Sí	0,3	0,0
	No	99,7	23,0
Cargas familiares actuales	Sí	37,3	19,3
	No	62,7	26,0
Abuso o dependencia de drogas y/o alcohol	Sí	34,1	**34,2
	No	65,9	18,4
Trastorno mental severo	Sí	4,6	22,6
	No	95,4	22,7
Comportamiento sexual de riesgo	Sí	15,3	15,9
	No	84,7	23,6
Respuesta limitada al tratamiento	Sí	42,9	**29,9
	No	57,1	20,2
Trastorno de personalidad, ira, violencia	Sí	11,0	*35,9
	No	89,0	20,8

Factores del RisCanvi completo	Categoría	% válido	Tasa de reincidencia
Pobre afrontamiento del estrés	Sí	40,7	23,8
	No	59,3	20,4
Intentos o conductas de autolesión	Sí	16,6	**37,6
	No	83,4	20,1
Baja capacidad mental y CI	Hasta 85	11,1	19,5
	Más de 85	88,9	23,5
Temeridad	Sí	12,2	*33,6
	No	87,8	21,0
Impulsividad e inestabilidad emocional	Sí	40,4	*30,4
	No	59,6	18,1
Irresponsabilidad	Sí	44,8	**27,7
	No	55,2	16,9
Actitud hostil o valor procriminal	Sí	29,9	**36,4
	No	70,1	18,8
Factores penales			
Delito base violento	Sí	72,6	22,1
	No	27,4	21,8
Edad en el momento del delito base	Hasta 22 años	12,9	32,3
	De 23 a 28 años	20,5	23,8
	Más de 28 años	66,6	20,6
Intoxicación durante realización del delito	Sí	29,0	24,7
	No	71,0	22,3
Víctimas con lesiones	Más de 1 víctima	10,3	17,8
	1 víctima	45,7	21,4
	0 víctimas	44,0	25,3
Duración de la pena	Hasta 2 años	53,7	23,6
	De 2 a 6 años	31,5	19,1
	Más de 6 años	14,9	27,2
Tiempo ininterrumpido en prisión	Hasta 1 año	67,8	21,7
	De 1 a 3 años	21,2	16,2
	Más de 3 años	11,0	**41,5
Historia de violencia previa	Sí	44,6	*27,1
	No	55,4	19,7
Inicio de la actividad delictiva	Antes de los 16 años	8,1	**41,9
	De 17 a 30 años	48,4	22,1
	Más de 30 años	43,5	19,9
Incremento de la gravedad de los delitos	Sí	40,9	24,4
	No	59,1	22,0
Tipo de víctima	Pareja, expareja y/o hijos	29,3	23,7
	Otros familiares y/o conocidos	70,7	18,4
	Desconocidos	1,2	*28,1
	Ninguna víctima identificable	11,0	17,2

Factores del RisCanvi completo	Categoría	% válido	Tasa de reincidencia
Factores penitenciarios			
Conflictos con internos	Sí	17,1	**39,2
	No	82,9	19,3
Incumplimiento de medidas	Sí	53,8	25,0
	No	46,3	19,4
Expedientes disciplinarios	Sí	36,5	**30,6
	No	63,5	18,8
Evasiones, quebrantamientos e incumplimientos	Sí	20,3	**29,7
	No	79,7	20,7
Violencia autodirigida. Valoración global RisCanvi	Alto	27,6	**37,2
	Medio	33,7	21,1
	Bajo	38,8	18,9
Violencia intrainstitucional. Valoración global RisCanvi	Alto	17,6	**37,0
	Medio	23,0	**33,5
	Bajo	59,4	18,2
Reincidencia violenta. Valoración global RisCanvi	Alto	24,8	**39,0
	Medio	42,4	21,7
	Bajo	32,8	17,4
Quebrantamiento de condena. Valoración global RisCanvi	Alto	20,5	*30,7
	Medio	12,5	29,4
	Bajo	67,0	20,4

* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Las tasas de reincidencia son especialmente altas entre los internos *pertenecientes a bandas o que tienen amigos delincuentes (44,8%)*, que presentan un *inicio precoz en la actividad delictiva (41,9%)*, que *han estado en prisión ininterrumpidamente durante tres años como mínimo (41,4%)* y que tienen *conflictos con otros internos (39,2%)*.

Aparte de estos factores, se dan otros que son muy discriminantes: *pertenecer a un grupo social de riesgo*, tener problemáticas sociales (*falta de recursos económicos, problemas de empleo, ausencia de planes viables de futuro, etc.*), *abusar o tener dependencia del alcohol o de otras drogas, haber tenido un mal comportamiento penitenciario* y mostrar problemas de conducta (*irresponsabilidad, conductas autolesivas, etc.*). Todos estos factores están estadísticamente relacionados con la reincidencia.

Por otra parte, el presente estudio es el primero que permite hacer una primera validación del factor del RisCanvi que valora el riesgo de reincidencia violenta.

En la tabla 38 la predicción de reincidencia violenta hecha por los profesionales con el uso de la herramienta RisCanvi se compara con la reincidencia violenta efectiva.¹⁹

Tabla 38. Comparativa entre la previsión de riesgo de reincidencia violenta (RisCanvi) y la reincidencia violenta efectiva

Predicción de riesgo de reincidencia violenta (RisCanvi)		Comisión de una reincidencia violenta (datos empíricos)					
		Sí		No		Total	
		N	%	N	%	N	%
Alto	% de fila	34	26,2	96	73,8	130	100,0
	% de columna		48,6		16,6		20,1
Moderado	% de fila	20	11,7	151	88,3	171	100,0
	% de columna		28,6		26,1		26,4
Bajo	% de fila	16	4,6	331	95,4	347	100,0
	% de columna		22,9		57,3		53,5
Total	% de fila	70	10,8	578	89,2	648	100,0
	% de columna		100,0		100,0		100,0

Aparecen destacados en verde los casos en los que se había previsto un riesgo de reincidencia violenta (**alto** o **medio**) y que efectivamente han cometido una reincidencia violenta. El acierto en el pronóstico es del 77,2%.

También están en verde los casos en los que los profesionales habían previsto un riesgo **bajo** de reincidencia violenta y efectivamente no la ha habido. Suponen el 95,4%.

Por otra parte, se han remarcado con color naranja los *falsos negativos*: es el caso de los internos para los que no se había identificado un riesgo de reincidencia violenta y que, en cambio, han acabado cometiendo al menos una. Representan el 4,6% del conjunto de internos con una evaluación de riesgo bajo.

¹⁹ En este caso, analizamos si los internos han cometido una reincidencia violenta (haya sido la primera reincidencia o no) y si ha sido penada ya sea con una pena de prisión o con una MEPC.

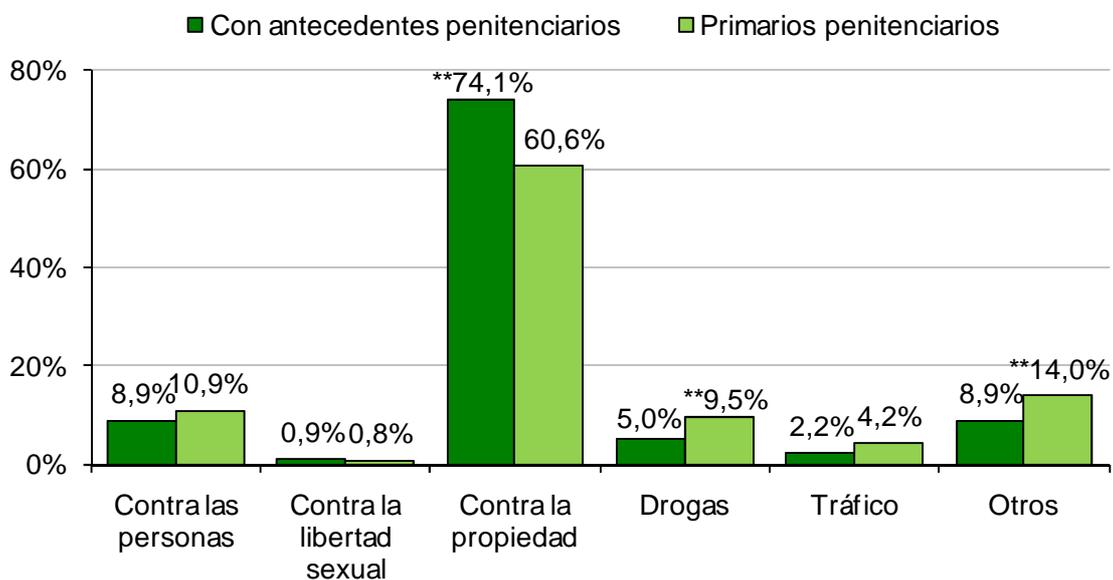
Finalmente, en color rojo destacan los *falsos positivos*: es decir, el caso de los internos para los que se había previsto un riesgo alto o moderado de reincidencia violenta, pero que realmente no han reincidido. Representan el 42,7% de los no reincidentes. Por lo tanto, la probabilidad de acierto en la estimación hecha (medida OR) con la herramienta RisCanvi es de 4,52 (sumando alto + moderado). En cuanto a la sensibilidad de la herramienta –es decir, la capacidad para prever como casos de riesgo alto o moderado sujetos que efectivamente reincidirán–, es del 77,15%. Finalmente, la especificidad o capacidad de la herramienta para dar como casos de bajo riesgo sujetos que efectivamente no reincidirán es del 57,26%.

4.4 La reincidencia penitenciaria según determinadas variables

A continuación, analizamos si se observa un comportamiento distinto en la reincidencia en función de algunas variables: los antecedentes penitenciarios, el delito principal de la pena base, el tipo de excarcelación y el hecho de haber sido clasificado o no durante el cumplimiento de la pena base. Más allá de comparar las tasas de reincidencia específicas de los colectivos definidos por estas variables (que ya hemos explicado en el apartado 4.2), lo que se trata de ver aquí es si existen diferencias entre los colectivos en la forma en que se produce esta reincidencia: por ejemplo, si varía el delito cometido o el momento en el que se comete. Hay que tener en cuenta que solo se presentan las variables relevantes de cada apartado. En el anexo 10 se encuentran las tablas con todas las variables analizadas.

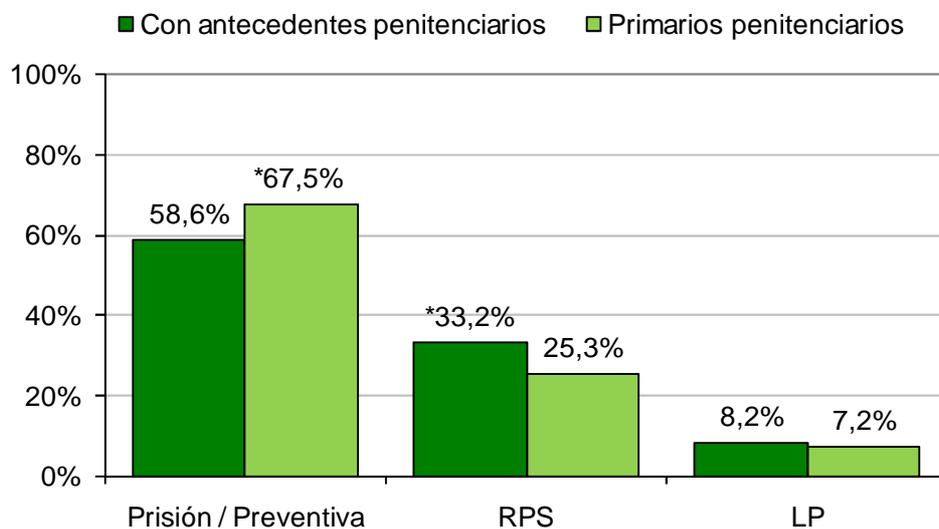
4.4.1 Reincidencia y antecedentes penitenciarios

Gráfico 26. Delito cometido en la reincidencia según los antecedentes penitenciarios



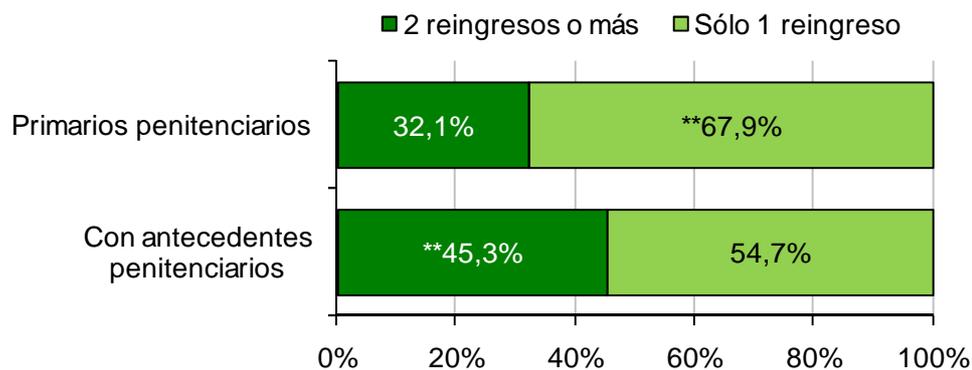
** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Gráfico 27. Medidas impuestas en la reincidencia según los antecedentes penitenciarios



* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

Gráfico 28. Número de ingresos posteriores según los antecedentes penitenciarios



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Tabla 39. Variables cuantitativas asociadas a la reincidencia según los antecedentes penitenciarios

Variable	Antecedentes penitenciarios	Media	DT	Sig.
Número de ingresos posteriores	Con antecedentes	2,51	2,84	**
	Primarios	1,78	1,75	
Edad al reincidir	Con antecedentes	37,30	9,06	**
	Primarios	33,46	9,45	
Tiempo que tarda en reincidir (en días)	Con antecedentes	318,01	294,97	
	Primarios	359,25	319,39	

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Los reincidentes que tienen antecedentes penitenciarios cometen todavía más delitos *contra la propiedad* en la reincidencia que el resto, tienen más edad y reinciden más veces. Alrededor de la mitad han reingresado en prisión dos o más veces.

En la reincidencia de los primarios penitenciarios destaca que hasta un 14% comete un delito de la categoría *otros*. Si lo observamos más detalladamente, veremos que algunos delitos han sido cometidos mayoritariamente por internos primarios; este es el caso del *quebrantamiento de condena*, el *quebrantamiento de condena de violencia de género*, y el delito y la falta de *daños* (véase tabla 10.3 del anexo 10).

En cuanto al tiempo que tarda en producirse la reincidencia, mientras los primarios tardan de media un año en reincidir, los internos con antecedentes tardan menos de 11 meses, aunque estas diferencias no son significativas.

Tampoco se producen diferencias en la comisión de un delito violento ya sea en la primera reincidencia o en el conjunto de reincidencias.

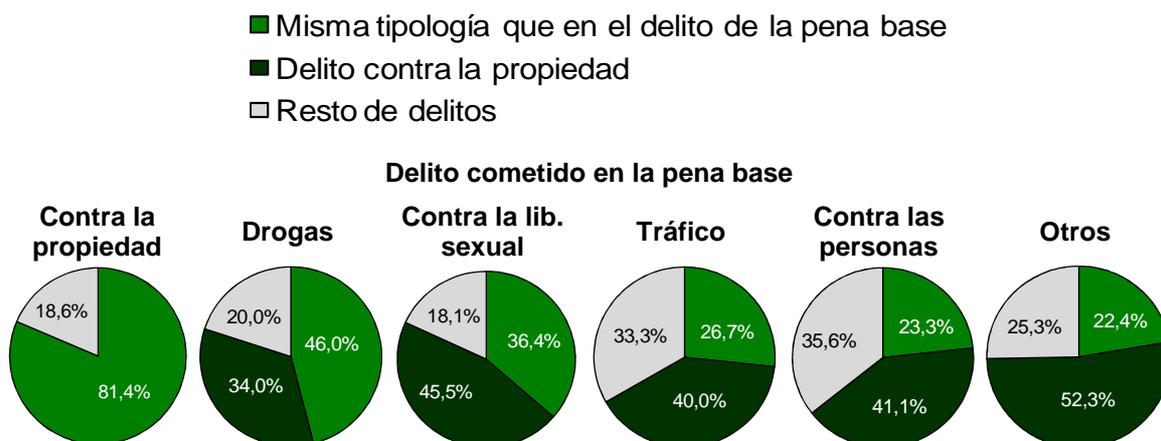
Por otra parte, los reincidentes que ya tenían antecedentes en su estancia en prisión por la pena base son condenados en mayor proporción a una pena de prisión por impago de multa. Esto se debe a que existe un perfil de infractor multirreincidente que, por el impago de las multas que le son impuestas, acaba ingresando repetidamente en prisión y que, muy a menudo, ya tiene antecedentes cuando ingresa por la pena base. Sea como fuere, destaca el hecho de que hasta uno de cada tres internos que ya había reincidido y hasta uno de cada cuatro de los que han reincidido por primera vez ingresan en prisión por no haber hecho frente a una multa.

4.4.2 Reincidencia y delito cometido en la condena base

La mayoría de los reincidentes cometen un delito de una categoría distinta a la del correspondiente a la condena de la pena base. Los únicos que se mantienen mayoritariamente en la misma categoría delictiva son los condenados por delitos *contra la propiedad*.

De hecho, en la reincidencia se da un predominio muy claro de los delitos *contra la propiedad*. Se trata del delito de reincidencia más frecuente para casi todos los grupos de condenados. La única excepción son los condenados por delitos de *drogas*, ya que los que vuelven a cometer un delito de drogas son cerca de la mitad del total de reincidentes de este grupo y, en cambio, los que cometen un delito *contra la propiedad* son un tercio. Todo ello puede observarse en el gráfico 29.

Gráfico 29. Tipología del delito de la reincidencia según el delito cometido en la pena base



En lo tocante al tiempo que tarda en producirse la primera reincidencia, se dan notables diferencias entre los excarcelados en función de la tipología del delito principal por el que estaban cumpliendo condena en la pena base. Mientras que los que habían cometido un delito *contra la propiedad* son los que más rápidamente vuelven al sistema, los que habían cometido un delito de *drogas* o *contra la libertad sexual* son los que, de media, más tardan en reincidir.

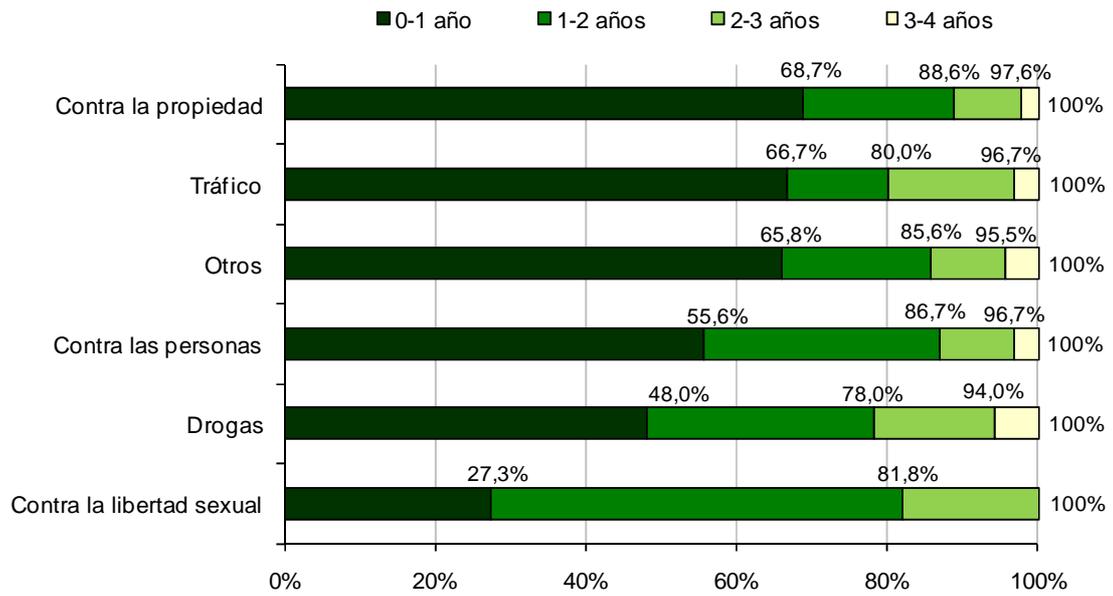
Gráfico 30. Media de tiempo que tardan en reincidir los excarcelados, en función de la tipología del delito cometido en la pena base



Nota: solo el cambio en la tonalidad de los colores marca valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

La mayoría de los excarcelados que reinciden lo hacen durante el año que sigue a la excarcelación, aunque, tal como se muestra en el gráfico 31, esto no es igual para todos los grupos. Unos dos tercios de aquellos que habían cometido delitos *contra la propiedad*, de *tráfico* y *otros* delitos ya habían reincidido al cabo de un año. En cambio, aquellos que habían cometido delitos *contra la libertad sexual* y de *drogas* mayoritariamente no cometen la primera reincidencia hasta que superan el primer año de excarcelación. Concretamente, en el caso de los delincuentes sexuales, la mitad de los reincidentes cometen su primera reincidencia durante el segundo año.

Gráfico 31. Distribución de las personas reincidentes según el tiempo que tardan en reincidir, en función de la tipología del delito cometido en la pena base



La mayoría de los sujetos reincidentes lo serán por delitos *contra la propiedad* sea cual sea el delito de la pena base (excepto para los delitos de *drogas*). Sin embargo, la proporción de infractores que, en la reincidencia, cometen delitos de la misma categoría que en la pena base es bastante alta, tal y como lo indica la diagonal de casillas sombreadas de la tabla 40. Así pues, se puede hablar de la existencia de una cierta especialización en el delito

Tabla 40. Características del delito cometido en la reincidencia según la categoría delictiva del delito cometido en la pena base (%)

Variable	Categoría	Categoría del delito cometido en la pena base													
		C. personas		C. lib. sexual		C. propiedad		Drogas		Tráfico		Otros		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Categoría del delito cometido en la reincidencia	C. personas	21	**23,3	2	18,2	33	6,3	4	8,0	2	6,7	18	**16,8	80	9,8
	C. lib. sexual	1	1,1	4	**36,4	0	0,0	0	0,0	1	3,3	1	0,9	7	0,9
	C. propiedad	37	41,1	5	45,5	429	**81,4	17	34,0	12	40,0	56	52,3	556	68,2
	Drogas	7	7,8	0	0,0	18	3,4	23	**46,0	3	10,0	6	5,6	57	7,0
	Tráfico	6	**6,7	0	0,0	6	1,1	3	6,0	8	**26,7	2	1,9	25	3,1
	Otros	18	**20,0	0	0,0	41	7,8	3	6,0	4	13,3	24	**22,4	90	11,0
Violencia primer delito reincidencia	Violento	41	**45,6	9	**81,8	167	31,7	11	22,0	7	23,3	31	29,0	266	32,6
	No violento	49	54,4	2	18,2	360	68,3	39	78,0	23	76,7	76	71,0	549	67,4
Violencia cualquier delito reincidencia	Violento	60	**66,7	10	**90,9	235	44,0	18	36,0	10	33,3	46	41,4	379	45,9
	No violento	30	33,3	1	9,1	299	56,0	32	64,0	20	66,7	65	58,6	447	54,1

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

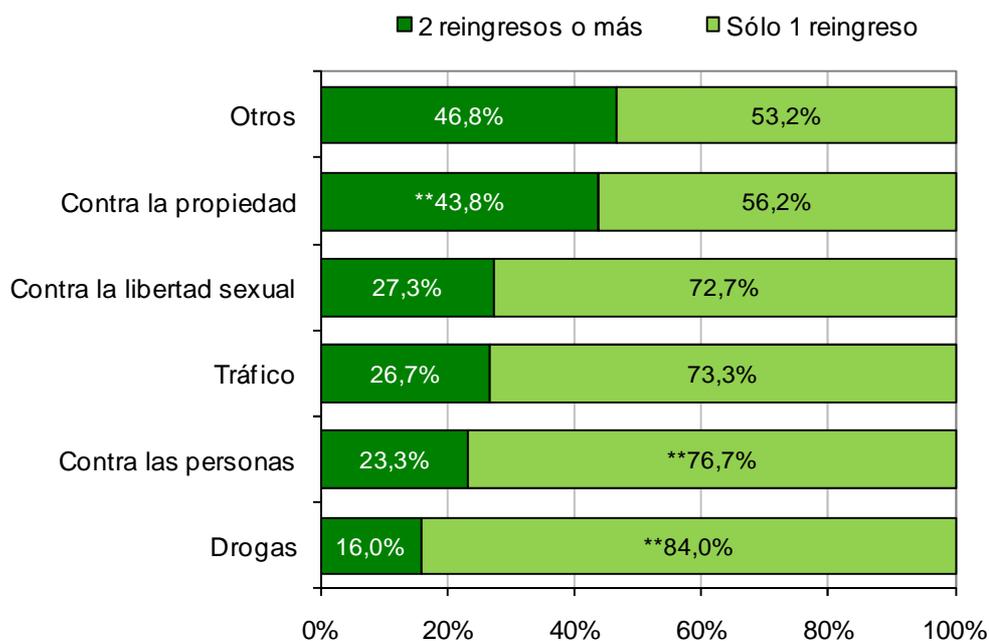
Tabla 41. Variables cuantitativas asociadas a la reincidencia según el delito cometido en la pena base

Variable	Categoría del delito cometido en la pena base	Media	DT	Sig.
Número de ingresos posteriores	Contra las personas	1,33	0,67	**
	Contra la libertad sexual	1,36	0,67	
	Contra la propiedad	2,45	2,69	
	Drogas	1,18	0,63	
	Tráfico	1,33	0,66	
	Otros	2,43	2,76	
Edad al reincidir	Contra las personas	38,56	8,83	**
	Contra la libertad sexual	38,91	10,09	
	Contra la propiedad	34,33	8,98	
	Drogas	39,08	8,21	
	Tráfico	37,30	11,61	
	Otros	37,20	10,62	
Tiempo que tarda en reincidir (en días)	Contra las personas	388,67	298,09	*
	Contra la libertad sexual	433,09	261,84	
	Contra la propiedad	313,16	297,59	
	Drogas	448,54	343,12	
	Tráfico	351,53	326,88	
	Otros	336,50	325,52	

* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Gráfico 32. Número de ingresos posteriores según el delito cometido en la pena base



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Los internos que han cometido un delito *contra la propiedad*, además de ser los reincidentes más especializados y los que tardan menos tiempo en reincidir, destacan porque son los más jóvenes en la reincidencia, y los que, de media, más veces reingresan en prisión. Casi la mitad de los reincidentes de este colectivo han reingresado en prisión más de una vez. Asimismo, los internos que habían cometido una pena por un delito de la categoría de *otros delitos* presentan las mismas características que los que habían cometido un delito *contra la propiedad*, excepto en cuanto a la edad, ya que tienen más edad.

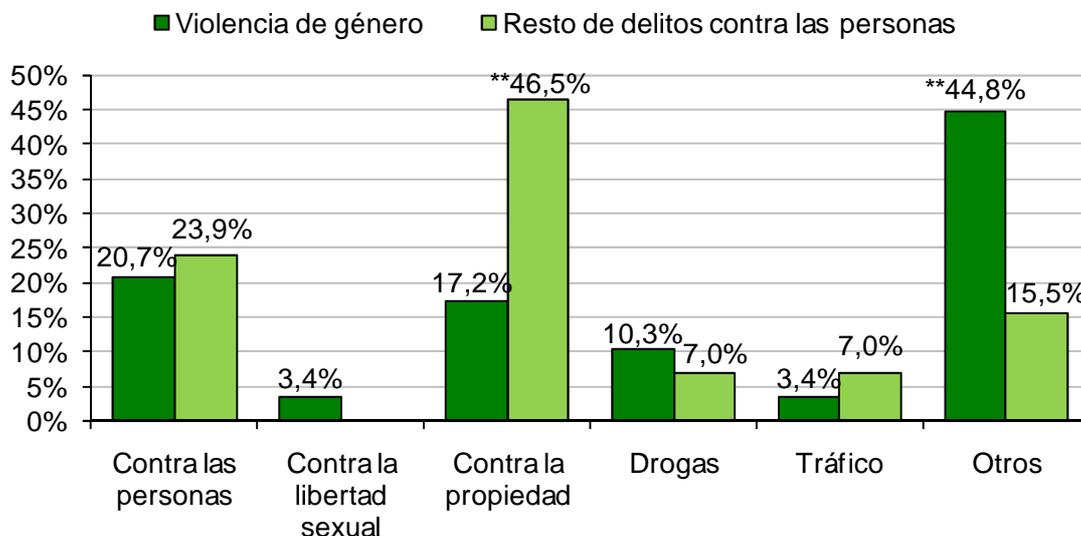
4.4.2.1 La reincidencia de los condenados por delitos de violencia de género

Teniendo en cuenta las diferencias entre las características de los penados por delitos de *violencia de género*²⁰ y las de los penados por otros delitos *contra las personas* (apartado 3.3.1), vale la pena estudiar su comportamiento en la reincidencia de forma separada (ver tablas 10.6 y 10.7 del anexo 10 para el conjunto de datos de la comparativa).

Lo que más los diferencia es el delito cometido en la reincidencia. Como vemos en el gráfico 33, mientras que entre los que habían cometido otros delitos *contra las personas* lo más habitual es reincidir con un delito *contra la propiedad* (46,5%), en el caso de los penados por *violencia de género* la reincidencia en delitos *contra la propiedad* es relativamente minoritaria (17,2%). En cambio, buena parte de la reincidencia de estos infractores se concentra en *otros delitos* (44,8%).

²⁰ Recordemos que en el grupo de internos con delitos de violencia de género se ha incluido a las personas que han cometido un delito de quebrantamiento de condena o de medida de alejamiento por violencia de género.

Gráfico 33. Delito cometido en la reincidencia según el delito cometido en la pena base: penados por *violencia de género* y por otros delitos *contra las personas*

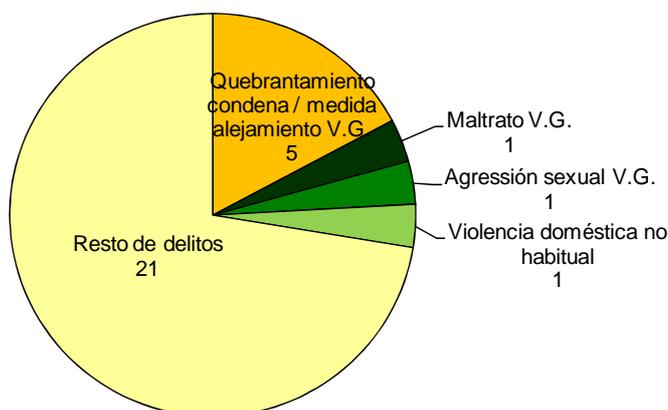


** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

En la agrupación de *otros* delitos se encuentran los delitos de *quebrantamiento de condena* o de *medida de alejamiento por violencia de género*, que suponen un 33,4% de las primeras reincidencias de los condenados por *violencia de género*.

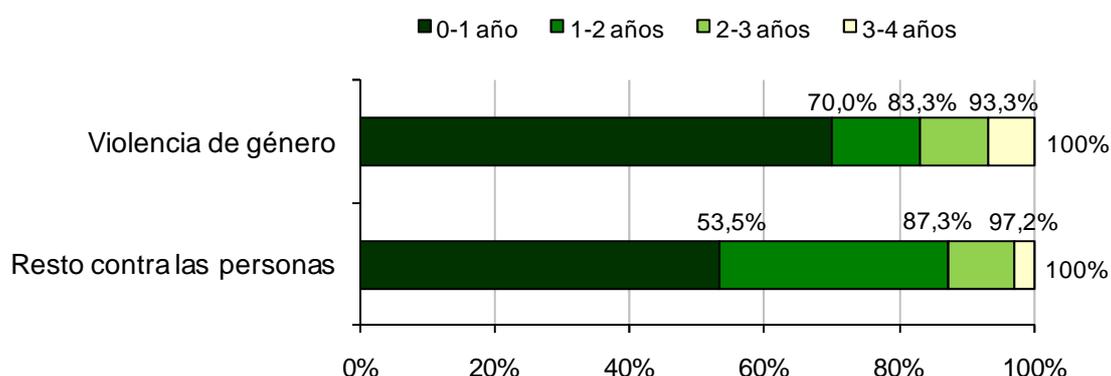
En cuanto a los infractores que habían cometido un delito de *violencia de género* en la pena base, nos interesa ver cuántos han vuelto a cometer un delito de esta categoría. En total, son 8 personas, de las cuales 5 han cometido quebrantamiento de la *medida de alejamiento de violencia de género* y 3 personas han reincidido en delitos *contra las personas en violencia de género*.

Gráfico 34. Delito cometido por los infractores en la reincidencia cuando habían cometido un delito de *violencia de género* en la pena base (números absolutos)



Otro aspecto destacable tiene relación con el tiempo que estos infractores tardan en reincidir, a pesar de que no se dan diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos. Mientras que el porcentaje de condenados a otros delitos *contra las personas* que reinciden durante el primer año posterior a la excarcelación es del 53,5%, en el caso de los penados por delitos de *violencia de género* esta cifra llega hasta el 70%, un porcentaje incluso superior al de los penados por delitos *contra la propiedad* (68,7%). Así, pese a no ser el grupo de infractores que menos tarda de media en reincidir (353,3 días), sí son los que tienen un mayor porcentaje de reincidencia durante el primer año después de la finalización de la condena.

Gráfico 35. Distribución acumulada de las personas reincidentes que cometieron un delito de *violencia de género* o *contra las personas* en la pena base, según el tiempo que tardan en reincidir



4.4.2.2 Los delitos de *violencia de género*: características del reincidente

Con la voluntad de profundizar en el conocimiento de los infractores de *violencia de género*, estudiaremos ahora las características de los penados por un delito de este tipo que posteriormente han cometido una reincidencia y las compararemos con las características de los no reincidentes.

Si analizamos estos dos grupos de penados por *violencia de género*, podemos ver que prácticamente no presentan diferencias en cuanto a las variables del estudio, ya sea en la dimensión personal y social, en la penal o en la penitenciaria. La única diferencia que se observa tiene que ver con la conflictividad dentro de los centros penitenciarios: los reincidentes tienden a protagonizar incidentes penitenciarios en mayor medida que los no reincidentes (tablas 10.8 y 10.9 del anexo 10).

Así pues, para ver en qué se diferencian ambos perfiles hay que consultar la información proveniente del RisCanvi. Dado que el porcentaje de penados por *violencia de género* con los que se ha utilizado esta herramienta es muy elevado, la información que obtenemos es de un gran valor.

En la tabla 42 se muestran los factores del RisCanvi en los que se observan diferencias estadísticamente significativas entre estos dos grupos. Constatamos que lo que diferencia a los reincidentes de los no reincidentes en *violencia de género* es que los reincidentes tienden a tener *problemas de control de impulsos, emociones, falta de responsabilidad y valores procriminales*, así como una *respuesta limitada al tratamiento* que siguen.

En la tabla 10.10 del anexo 10 se agrupan los datos del conjunto de factores del RisCanvi, incluyendo aquellos en los que no se dan diferencias estadísticamente significativas.

Tabla 42. Comparativa de los factores significativos del RisCanvi entre penados por *violencia de género* reincidentes y no reincidentes

Factores del RisCanvi	Categoría	Reincidentes		No reincidentes	
		N	%	N	%
Factores personales y sociales					
Respuesta limitada al tratamiento	Sí	15	**93,8	28	40,0
	No	1	6,3	42	**60,0
Impulsividad e inestabilidad emocional	Sí	12	*75,0	25	42,4
	No	4	25,0	34	*57,6
Irresponsabilidad	Sí	8	*72,7	17	31,5
	No	3	27,3	37	*68,5
Actitud hostil o valor procriminal	Sí	8	*50,0	15	19,7
	No	8	50,0	61	*80,3
Factores penitenciarios					
Incumplimiento de medidas	Sí	17	**100,0	42	66,7
	No	0	0,0	21	**33,3
Factores de predicción de riesgo					
Violencia autodirigida	Alto	11	14,3	8	**44,4
	Medio	18	23,4	5	27,8
	Bajo	48	**62,3	5	27,8
Violencia intrainstitucional	Alto	2	2,6	1	5,6
	Medio	11	14,3	8	**44,4
	Bajo	64	**83,1	9	50,0

Factores del RisCanvi	Categoría	Reincidentes		No reincidentes	
		N	%	N	%
Riesgo de reincidencia violenta	Alto	8	**44,4	8	10,4
	Medio	9	50,0	30	39,0
	Bajo	1	5,6	39	**50,6

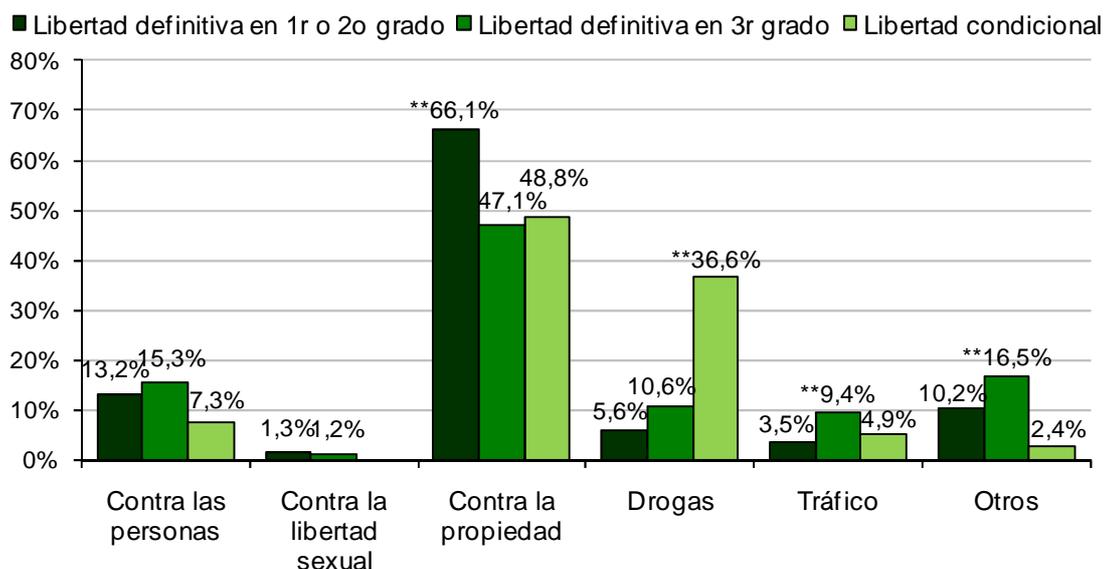
* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

En cuanto a la predicción de riesgo del RisCanvi sobre la probabilidad de cometer una nueva reincidencia violenta, los profesionales que utilizan esta herramienta han clasificado como de riesgo alto o medio a 17 de los 18 reincidentes de *violencia de género*, lo que corresponde al 94,4%. También son considerados como de riesgo bajo el 50,6% de los que no han reincidido en el periodo de seguimiento.

4.4.3 Reincidencia y tipo de excarcelación

Gráfico 36. Delito cometido en la reincidencia según el tipo de excarcelación



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Tabla 43. Violencia en la reincidencia según el tipo de excarcelación

Variable	Categoría	Tipo de excarcelación de la pena base						Total	
		L. definitiva 1 ^r o 2 ^o grado		L. definitiva 3 ^r grado		L. condicional		N	%
		N	%	N	%	N	%		
Violencia primer delito reincidencia	Violento	170	**45,7	29	34,1	10	24,4	209	42,0
	No violento	202	54,3	56	65,9	31	**75,6	289	58,0

Violencia cualquier delito reincidencia	Sí	228	**60,6	36	42,4	12	29,3	276	55,0
	No	148	39,4	49	**57,6	29	**70,7	226	45,0

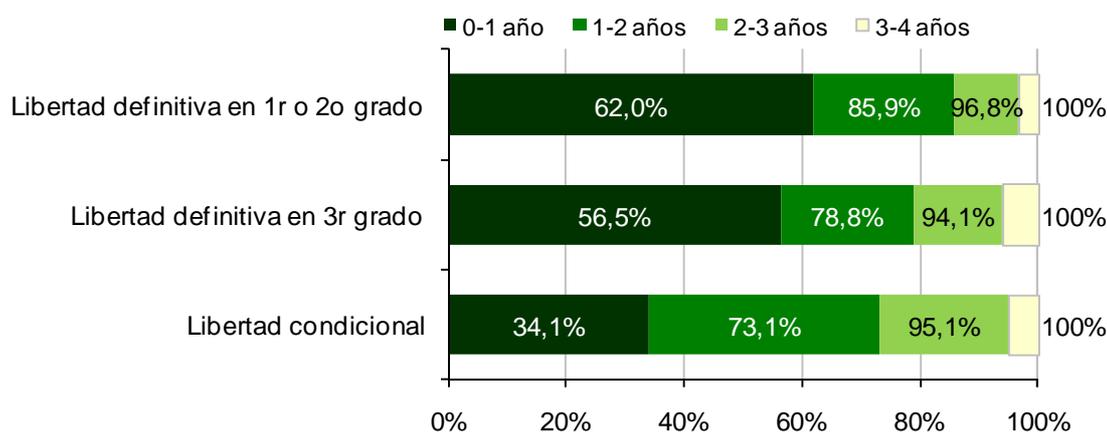
** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Tabla 44. Tiempo que tarda en reincidir según el tipo de excarcelación en la pena base

Variable	Tipo de excarcelación pena base	Media	DT	Sig.
Tiempo que tarda en reincidir	LD 1 ^r o 2 ^o grado	357,34	305,50	**
	LD 3 ^r grado	401,46	346,66	
	LC	546,02	325,06	

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Gráfico 37. Distribución acumulada de las personas reincidentes según el tiempo que tardan en reincidir, en función del tipo de excarcelación de la pena base



Aunque los delitos *contra la propiedad* conforman la categoría delictiva mayoritaria de la reincidencia para todos los grupos, y en el caso de los internos que terminaron su pena de prisión en primer o segundo grado de tratamiento es el delito cometido por dos tercios del total. En cambio, entre los excarcelados en tercer grado o en libertad condicional los reincidentes en esta categoría delictiva no alcanzan la mitad. Destaca el hecho de que más de un tercio de los excarcelados en libertad condicional cometen un delito de *drogas* en la reincidencia. Asimismo, los excarcelados en tercer grado cometen, en la reincidencia, un porcentaje comparativamente alto de delitos de *tráfico* y *otros delitos* (gráfico 36).

Otro dato significativo es que una gran mayoría de los reincidentes que habían sido excarcelados en tercer grado y en libertad condicional cometen un delito no violento (tabla 43).

Por otra parte, el tiempo que se tarda en reincidir es una de las variables que diferencia más los tres grupos, tal y como se observa en la tabla 44 y en el gráfico 37. Mientras los excarcelados en primer y segundo grado que reinciden lo hacen, de media, al cabo de un año, los excarcelados en tercer grado lo hacen al cabo de más de 13 meses, y los que habían salido en libertad condicional no lo hacen hasta después de un año y medio. De hecho, los que salen en libertad condicional son los únicos que no reinciden mayoritariamente durante el primer año posterior a la excarcelación; al contrario, la mayor parte de la reincidencia se produce durante el segundo año.

En cambio, no hay diferencias significativas ni en la edad en que se comete la reincidencia ni en el número de reingresos.

Hay que tener en cuenta que todos estos resultados se explican en buena parte porque las características del infractor condicionan mucho el tipo de excarcelación que tendrá.

4.4.4 Reincidencia en los internos que cumplen prisión por RPS

Ya hemos visto en el apartado 3.6 que un 20,1% de la población excarcelada en 2010 estaba cumpliendo una medida de prisión sustitutoria del impago de multa y ya hemos definido cuáles son sus características. La tasa de reincidencia de estas personas es del 53,4%, mucho más alta que la media general (30,2%).

¿Cómo son las características del reincidente en RPS? En el gráfico 38 se recogen las diferencias significativas con el total de internos que cumplían una pena por RPS.

Gráfico 38. Características significativas del reincidente en RPS

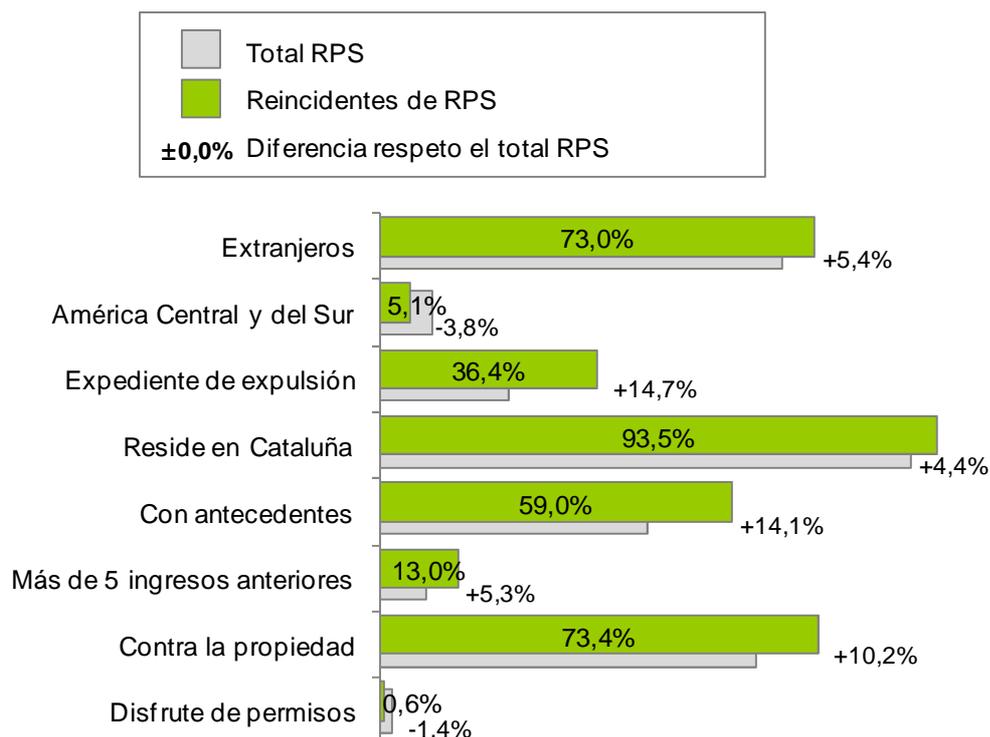


Tabla 45. Diferencias significativas entre los reincidentes en RPS y los no reincidentes en RPS en las variables cuantitativas

	No reincidente RPS		Reincidente RPS	
	Media	DT	Media	DT
Edad en el primer ingreso en prisión	32,21	9,84	29,09	8,23
Edad en el delito de la pena base	32,93	9,93	31,65	9,02
Edad en la salida 2010	34,73	10,26	32,75	9,25
Total pena (en días)	46,44	69,26	31,90	79,70
Número de ingresos anteriores	0,95	2,49	2,66	4,92
Número de incidentes muy graves	0,05	0,28	0,13	0,66

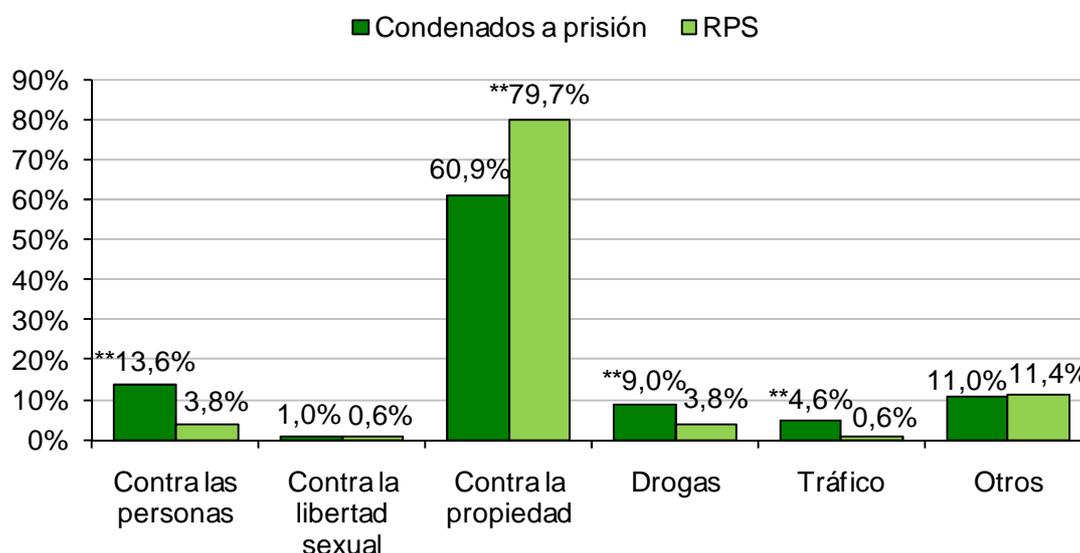
Los reincidentes en RPS destacan por los siguientes rasgos:

- El 73% son extranjeros, de los cuales a un elevado porcentaje les consta un expediente de expulsión (36,4%).
- Son más jóvenes, de media, en su primer ingreso en prisión, así como en el delito de la pena base.
- Casi el 60% tenían antecedentes penitenciarios en el momento de ingresar en prisión por la pena base. Su media de ingresos anteriores es más elevada que la del conjunto de todos los reincidentes: más de 2,5 por cada reincidente en RPS.

- Más de dos tercios de los reincidentes en RPS habían cometido un delito *contra la propiedad* en la pena base. En promedio, cumplieron un tiempo de condena de 32 días por RPS.
- Solo unos pocos presentan incidentes (7,8%) o disfrutan de permisos ordinarios (0,6%).

Pasemos ahora a ver qué características tiene la reincidencia de los condenados a prisión por RPS en comparación con la de aquellos que habían sido condenados a prisión como pena directa.

Gráfico 39. Delito cometido en la reincidencia. Comparativa de los condenados a prisión por RPS y los condenados a prisión como pena directa



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Tabla 46. Violencia en la reincidencia. Comparativa de los condenados a prisión por RPS y los condenados a prisión como pena directa

Variable	Categoría	Condenados a prisión		RPS		Total	
		N	%	N	%	N	%
Violencia primer delito reincidencia	Violento	215	42,9 (**)	51	16,1	266	32,6
	No violento	286	57,1	265	83,9 (**)	551	67,4
Violencia cualquier delito reincidencia	Sí	279	55,1 (**)	100	31,1	379	45,8
	No	227	44,9	222	68,9 (**)	449	54,2

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

La reincidencia de los internos que cumplían prisión por RPS está marcada por los delitos *contra la propiedad*, que alcanzan casi el 80%. Aparte de la

categoría de *otros* delitos, que representa el 11,4% de las primeras reincidencias, el resto de delitos tienen un peso claramente minoritario.

El porcentaje de internos que acaban cometiendo una reincidencia violenta es bastante inferior entre los condenados por RPS que entre los condenados a prisión; sin embargo, se trata de un nada despreciable porcentaje (31,1%), teniendo en cuenta que la mayoría había cumplido la pena base por un delito no violento. En el gráfico 40 puede observarse la evolución de unos y otros: el número de internos que había ingresado en prisión por RPS en la pena base y que acabará cometiendo una reincidencia violenta es cuatro veces mayor que el número de estos mismos internos que había cumplido la pena base por un delito violento. Entre los internos condenados a prisión, el incremento proporcional que se produce en el porcentaje de violencia es mucho menor.

Gráfico 40. Incremento de la violencia de los delitos cometidos por los reincidentes. Comparativa de los que cumplían pena por RPS y los condenados a prisión

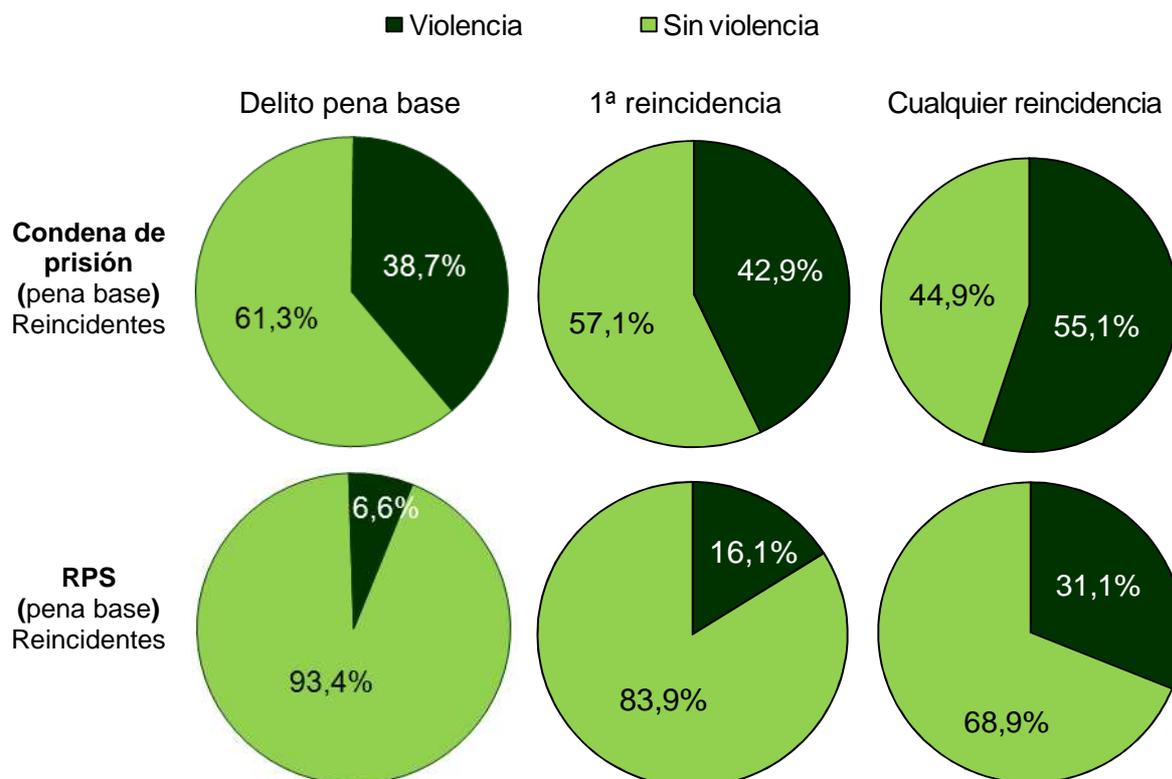
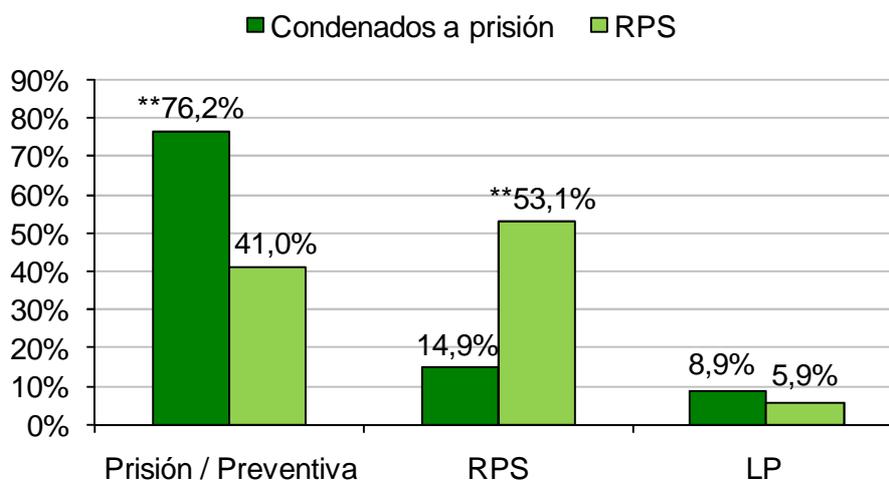


Gráfico 41. Tipo de medida impuesta en el reingreso. Comparativa de los que cumplían pena por RPS y los condenados a prisión



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

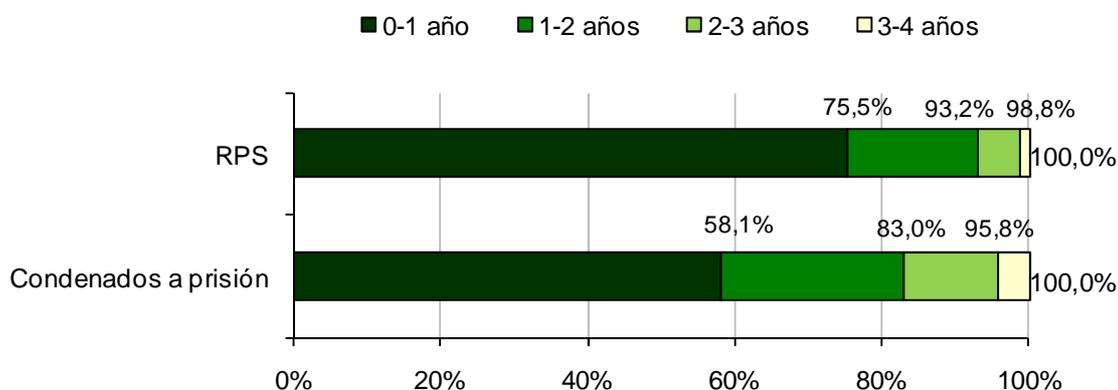
Igualmente, los datos sobre el tipo de pena impuesta en el reingreso (gráfico 41) también nos hacen pensar que va incrementándose la gravedad de los delitos cometidos: un porcentaje notable de los que habían cumplido una pena por RPS y que han reincidido han reingresado por una pena de prisión (41%). De todos modos, los que han vuelto a entrar en prisión por una pena por RPS son mayoría (53,1%).

Tabla 47. Variables cuantitativas asociadas a la reincidencia. Comparativa de los que cumplían una pena por RPS y los condenados a prisión

Variable	Tipo de pena	Media	DT	Sig.
Número de ingresos posteriores	Condenados a prisión	1,44	1,14	**
	RPS	3,37	3,33	
Edad al reincidir	Condenados a prisión	36,98	9,21	**
	RPS	33,45	9,37	
Tiempo que tardan en reincidir (en días)	Condenados a prisión	385,73	322,09	**
	RPS	258,22	262,23	

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Gráfico 42. Distribución acumulada de las personas reincidentes según el tiempo que tardan en reincidir, en función de si cumplían una pena por RPS o una condena de prisión



Finalmente, vemos que los penados por RPS tardan muy poco en reincidir: la primera reincidencia se produce, de media, menos de nueve meses después de haber salido de prisión, y el 93,2% de reincidentes ya habrá reincidido al cabo de dos años. Además, tienen muchos más ingresos posteriores y en el momento de cometer la reincidencia son hasta 3,5 años más jóvenes de media que los condenados a prisión.

Los datos completos de este apartado 4.4.4 se pueden encontrar en el anexo 10 (tablas 13.10 a 16.10).

4.5 Características del reingresado por delito anterior a la pena base

De todas las personas que fueron excarceladas el año 2010, tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.4, 1.079 han reingresado en prisión. Sin embargo, el 23,3% reingresó por la comisión de un delito anterior a la finalización de la pena base y un 76,7% por un nuevo delito (posterior a la fecha de excarcelación).

Tabla 48. Diferencias significativas entre las características del reingresado por causa anterior y el reincidente

Variables categóricas	Causa anterior (23,3%)	Reincidencia (76,7%)		
Variables personales y sociales				
Nacionalidad	Española	Extranjera		
Número de hijos	3 o más hijos	No tiene hijos		
Expediente de expulsión	No	Sí		
Conocimiento del catalán	Se expresa	No lo entiende		
Variables penales				
Categoría del delito de la pena base	Contra las personas Tráfico Otros	Contra la propiedad Drogas		
Tiempo de condena	Menos de 2 años	5 o más años		
OPV	Sí	No		
Variables penitenciarias				
Tipo de ingreso como penado	Ingreso voluntario	Ingreso de libertad Otro tipo		
Regresiones de grado	No	Sí		
Número de dependencias	De 5 a 9	20 o más		
Incidentes durante la PB	No	Sí		
Tipo de salida de prisión	LD en 3º grado LD en 1º o 2º grado	No clasificado		
Variables cuantitativas				
	Causa anterior Media	DT	Reincidencia Media	DT
Número de hijos	1,58	1,40	1,27	1,34
Número de ingresos anteriores	1,14	2,39	2,14	3,94
Número de regresiones a 1º grado	0,13	0,63	0,31	0,91
Número de dependencias	7,77	6,10	9,40	7,35
Número de incidentes muy graves	0,52	1,64	1,67	5,30
Número de incidentes graves	0,80	2,69	2,40	6,94
Edad en el primer ingreso en prisión	30,44	10,32	28,46	8,44
Total pena (en días)	505,26	1.121,23	873,29	1.580,14

Las personas que han reingresado por causa anterior, frente a los reincidentes, presentan las siguientes características con mayor frecuencia de lo que cabría esperar:

- Ser español.
- Tener menos ingresos penitenciarios anteriores.
- Empezar con más edad su recorrido penitenciario.

- Ingresar para cumplir condenas más cortas.
- Cometer delitos *contra las personas*, de *drogas*, de *tráfico* y *otros*.
- Cometer delitos *contra las personas* que estén vinculados a *violencia de género* y que tengan, por este motivo, dictadas órdenes de protección a la víctima.
- Tener una media de incidentes graves y muy graves en el interior de los centros penitenciarios menor que los reincidentes.

A grandes rasgos, podemos hablar de un perfil con más arraigo en el territorio y con menos variables de riesgo que el de los reincidentes.

En el anexo 11 se recogen los datos del conjunto de variables estudiadas, incluyendo aquellas en las que no se dan diferencias estadísticamente significativas.

4.6 Características del interno penitenciario que reingresa de forma reiterada

Un 10,5% de los excarcelados en 2010 vuelven a ingresar dos o más veces en un centro penitenciario. En total, son 357 las personas que reingresen de modo reiterado, es decir, que tienen o más dos ingresos posteriores a la pena base. Hemos querido saber qué características los diferencian de los reincidentes que tienen un solo reingreso penitenciario (722 personas, un 21,1% del total de excarcelados el año 2010). En la tabla 49 se muestran las variables que expresan dichas diferencias.

Tabla 49. Las características significativas del interno que reingresa de forma reiterada

Variables categóricas	Un solo reingreso penitenciario (21,1%)	Reingreso de forma reiterada (10,5%)
Variables personales y sociales		
Nacionalidad	Española	Extranjera
Área geográfica de procedencia	Magreb América Central y del Sur	UE Resto de Europa
Nivel de estudios	ESO/equivalente Bachillerato/equivalente	Primaria
Conocimiento del catalán	Se expresa	No lo entiende
Conocimiento del castellano	Se expresa	No lo entiende Lo entiende
Expediente de expulsión	No	Sí
Variables penales		
Antecedentes	No	Sí
Número de ingresos anteriores	Sin antecedentes	Más de 5 ingresos anteriores
Categoría del delito de la pena base	Contra las personas Drogas Tráfico	Contra la propiedad
Violencia en el delito de la PB	Sí	No
Tipo de pena	Prisión	RPS
Tiempo de condena	2 o más años	Menos de 2 años
OPV	Sí	No
Responsabilidad civil	Sí	No
Variables penitenciarias		
Prisión preventiva	Sí	No
Tipo de ingreso como penado	Ingreso voluntario Otro tipo de ingreso	Ingreso de libertad
Número de dependencias	De 5 a 9 De 10 a 19 20 o más	De 1 a 4
Quebrantamientos de condena	Sí	No
Incidentes durante la pena base	Sí	No
Traslados fuera de Cataluña	Sí	No
Disfrute de permisos ordinarios	Sí	No
Tipo de salida de prisión	LC LD en 3 ^r grado LD en 1 ^r o 2 ^o grado	No clasificado

Variables cuantitativas	Un solo reingreso		Reingreso reiterado	
	Media	DT	Media	DT
Número de ingresos anteriores	1,36	2,50	3,03	5,19
Número de dependencias	10,15	7,14	6,72	6,46
Número de incidentes muy graves	1,61	5,29	0,98	3,28
Total pena (en días)	966,04	1.680,47	426,97	917,64

Destacamos que entre las personas que reingresan más de una vez hay sobrerrepresentación de las características siguientes:

- Ser extranjero, sobre todo si proceden de la Unión Europea y del resto de Europa.
- Ser extranjero no comunitario y tener expediente de expulsión abierto.
- Tener poca formación, a lo sumo estudios primarios.
- Tener muchas dificultades para comprender cualquiera de los idiomas oficiales de Cataluña.
- Tener muchos antecedentes antes de la pena base.
- Cometer delitos *contra la propiedad* de poca entidad que implican condenas de pena corta o multas que no pagarán, por lo que entrarán nuevamente en prisión para cumplir la RPS.

En definitiva, estamos hablando de un perfil relacionado con la pequeña delincuencia –que lleva a cabo para subsistir– y sin ningún vínculo estable en la sociedad de acogida ni apoyo social al que recurrir para fomentar procesos de desistimiento.

En el anexo 12 se recogen los datos del conjunto de variables estudiadas, incluyendo aquellas en las que no se han encontrado diferencias estadísticamente significativas.

5. Mujer y prisión

En este capítulo dedicamos especial atención al perfil de las mujeres excarceladas en 2010 y a las características de la reincidencia de este grupo específico.

Lo hacemos, en primer lugar, en atención a las diferencias de perfil entre hombre y mujer (apartado 5.1). A continuación, comparamos el perfil de las mujeres infractoras de este estudio con el perfil de las mujeres excarceladas en 2002 (apartado 5.2). Luego, nos fijamos con mayor detalle en las mujeres extranjeras y las comparamos con las de nacionalidad española (apartado 5.3). Finalmente, analizamos las diferencias en las características de la reincidencia según el género (apartado 5.4). En el anexo 13 se muestra el conjunto de datos del que proviene el análisis que refleja este capítulo.

5.1 Diferencias de perfil en función del género

Tabla 50. Diferencias entre mujeres y hombres excarcelados en 2010

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas	
	Hombres (91,7%)	Mujeres (8,3%)
Variables personales y sociales		
Área geográfica de procedencia	Asia Magreb Resto de África	Resto de Europa América Central y del Sur
Expediente de expulsión	Sí	No
Conocimiento del catalán	Lo entiende	No lo entiende
Conocimiento del castellano	Lo entiende	Se expresa
Número de hijos	No tiene hijos	3 o más hijos
Variables penales		
Antecedentes penitenciarios	Sí	No
Categoría del delito principal de la pena base	Contra las personas Contra la libertad sexual Tráfico	Drogas
Violencia en el delito de la PB	Violento	No violento
OPV	Sí	No
Responsabilidad civil	Sí	No

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas	
	Hombres (91,7%)	Mujeres (8,3%)
Variables penitenciarias		
Libertad provisional	Sí	No
Número de dependencias	De 10 a 19	De 1 a 4
	Más de 20	De 5 a 9
Tipo de excarcelación	LD 1 ^r o 2 ^o grado	LC
	LD 3 ^r grado	No clasificado

Variables cuantitativas	Sexo	Media	DT
Número de hijos	Hombres	1,43	1,44
	Mujeres	1,86	1,58
Número de incidentes graves	Hombres	1,29	4,06
	Mujeres	1,85	6,72

De la comparación de mujeres y hombres excarcelados en 2010, cabe que destacar que:

- Existe una proporción significativamente superior de mujeres extranjeras que provienen de América Central y del Sur.
- El porcentaje de mujeres con antecedentes penitenciarios es muy inferior al de los hombres.
- Las mujeres cometen delitos de *drogas* en una proporción superior.
- Proporcionalmente, cometen con menor frecuencia que los hombres delitos violentos.
- Se las cambia de celda menos a menudo que a los hombres durante sus internamientos.
- Salen más en libertad condicional.

En cambio, algunas de las diferencias que se habían identificado en el estudio anterior (tasa de reincidencia 2008) ya no aparecen de manera significativa:

- No hay diferencias significativas en el nivel de estudios.
- No hay diferencias en la duración media de la pena base, porque la de las mujeres ha aumentado notablemente.
- El hecho de protagonizar incidentes penitenciarios y el número de estos incidentes se ha igualado: las mujeres presentan el mismo nivel de conflictividad que los hombres en el interior de los establecimientos.

5.2 Cambios en la mujer infractora respecto al estudio anterior

Tabla 51. Diferencias entre las mujeres excarceladas el año 2010 y las excarceladas en 2002

Variables categóricas		Tasa 2008	Tasa 2014
		Excarceladas 2002 % válido	Excarceladas 2010 % válido
Variables personales y sociales			
Nacionalidad	Española	**83,0	61,8
	Extranjera	17,0	**38,2
Área geográfica de procedencia	UE	0,0	**28,0
	Resto de Europa	**42,1	14,0
	Magreb	15,8	5,6
	Resto de África	0,0	2,8
	América Central y del Sur	42,1	48,6
	Asia	0,0	0,9
	Resto del mundo	0,0	0,0
	Residencia	Sin domicilio fijo / fuera Cat.	2,8
Reside en Cataluña		*97,2	90,1
Nivel de estudios	Primaria	60,4	52,2
	ESO/equivalente	34,4	34,3
	Bachillerato/equivalente	0,0	*8,4
	Universidad/equivalente	5,2	5,2
Conocimiento del catalán	No lo entiende	33,3	42,2
	Lo entiende	41,2	26,7
	Se expresa	25,5	31,1
Conocimiento del castellano	No lo entiende	4,0	3,3
	Lo entiende	8,0	11,2
	Se expresa	88,0	85,6
Número de hijos	No tiene hijos	25,2	19,4
	1 o 2 hijos	45,9	50,2
	3 o más hijos	28,8	30,4
Variables penales			
Antecedentes penitenciarios	Con antecedentes	**58,0	29,6
	Primarias	42,0	**70,4
Delito principal de la pena base	Contra las personas	6,3	11,7
	Contra la libertad sexual	0,9	0,7
	Contra la propiedad	*61,6	42,9
	Drogas	18,8	*30,1
	Tráfico	0,0	2,1
	Otros	12,5	12,4
Violencia en el delito de la PB	Delito violento	8,9	**20,2
	Delito no violento	**91,1	79,8

Variables categóricas		Tasa 2008	Tasa 2014		
		Excarceladas 2002 % válido	Excarceladas 2010 % válido		
Tiempo de condena	Menos de 2 años	**62,4	48,6		
	De 2 a 5 años	26,6	29,2		
	5 o más años	11,0	**22,2		
Variables penitenciarias					
Regresiones de grado	Sí	10,7	*21,5		
	No	*89,3	78,5		
Número de dependencias	20 o más	4,5	**11,6		
	De 10 a 19	18,7	13,7		
	De 5 a 9	17,0	**34,2		
	De 1 a 4	**59,8	40,5		
Permisos ordinarios	Sí	52,7	46,8		
	No	47,3	53,2		
Tipo de salida de prisión	Libertad condicional	29,2	34,2		
	Libertad definitiva	70,8	65,8		
Clasificación	No clasificados	**37,5	24,6		
	Clasificados	62,5	**75,4		
Variables cuantitativas	Año de estudio	N	Media	DT	Sig.
Número de hijos	Tasa 2008	111	1,84	1,77	
	Tasa 2014	237	1,86	1,59	
	Total	348	1,85	1,64	
Edad en el primer ingreso en prisión	Tasa 2008	64	26,98	9,06	
	Tasa 2014	278	32,21	10,17	**
	Total	342	31,23	10,16	
Edad en el delito de la pena base	Tasa 2008	111	32,61	9,70	
	Tasa 2014	282	32,50	9,90	
	Total	393	32,53	9,83	
Edad en la salida 2010	Tasa 2008	111	34,17	9,71	
	Tasa 2014	284	36,89	10,23	*
	Total	395	36,13	10,15	
Tiempo de condena (en días)	Tasa 2008	109	744,32	968,63	
	Tasa 2014	284	1.002,02	1.070,72	*
	Total	393	930,54	1.048,57	
Número de dependencias	Tasa 2008	112	6,40	7,22	
	Tasa 2014	284	7,52	5,90	
	Total	396	7,21	6,31	
Número de regresiones	Tasa 2008	112	0,13	0,38	
	Tasa 2014	214	0,26	0,56	*
	Total	326	0,21	0,51	
Número de incidentes	Tasa 2008	112	0,70	1,89	
	Tasa 2014	284	2,70	9,51	*
	Total	396	2,13	8,16	

* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

La primera gran diferencia entre las excarceladas el año 2010 y las del año 2002 es que se ha duplicado el porcentaje de mujeres extranjeras. El incremento de la presencia de población extranjera ha sido más importante en las mujeres que en los hombres en este periodo.

Otro dato relevante es el aumento del porcentaje de mujeres primarias en el ámbito penitenciario, que en 2010 ha alcanzado hasta el 70,4%. Este crecimiento se ha producido muy paralelamente al de los hombres, aunque ha sido más acentuado entre las mujeres. Asimismo, este cambio ha influido en un aumento de la media de edad en el primer ingreso en prisión: en las excarceladas en 2010 se produce 5 años más tarde de media de toda la población. La edad del primer ingreso es muy parecida a la edad de comisión del delito de la pena base. Esto nos hace pensar que ahora están entrando muchas más mujeres por primera vez en prisión.

Asimismo, se han producido cambios en el peso de las diversas tipologías del delito cometido en la pena base. Si bien los delitos *contra la propiedad* siguen siendo los mayoritarios, su porcentaje ha sufrido una reducción de casi 20 puntos, debido sobre todo a un muy importante aumento de los delitos de *drogas* y los delitos *contra las personas* (que casi se han duplicado).

Este incremento de los delitos *contra las personas* ha contribuido a disparar el porcentaje de delitos violentos (del 8,9% al 20,2%). De todos modos, el aumento ha venido dado también por un crecimiento de los delitos *contra la propiedad* con violencia, que ya habíamos observado en la población general y que en las mujeres es más acentuado aún: si entre las excarceladas de 2002 solo el 2,9% de las que habían cometido un delito *contra la propiedad* lo había hecho con violencia, en 2010 este porcentaje ha aumentado hasta el 18,2%.

Los cambios en la distribución por categorías de los delitos cometidos también han favorecido una prolongación notable de las penas. Esto puede haber influido en algunos de los cambios producidos respecto a los incidentes durante el internamiento penitenciario entre las mujeres de los dos estudios: en el actual ha habido un incremento del número de ubicaciones, del número de regresiones de grado y del número de incidentes.

5.3 Mujer española y mujer extranjera

Tabla 52. Diferencias entre las mujeres extranjeras y las españolas excarceladas en 2010

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas		
	Mujeres españolas (61,8%)	Mujeres extranjeras (38,2%)	
Variables personales y sociales			
Residencia	En Cataluña	Sin domicilio / fuera Cat.	
Nivel de estudios	-	Bachillerato/equivalente	
Conocimiento del catalán	Se expresa	No lo entiende	
Conocimiento del castellano	Se expresa	No lo entiende / lo entiende	
Variables penales			
Antecedentes penitenciarios	Sí	No	
Número de ingresos anteriores	Más de 5	Sin antecedentes	
Categoría del delito de la PB	Contra las personas	Drogas	
Violencia en el delito de la PB	Violento	No violento	
Variables penitenciarias			
Tipo de ingreso penado	Ingreso voluntario	Ingreso de libertad	
Regresiones	Sí	No	
Variables cuantitativas			
	Nacionalidad	Media	DT
Edad en el primer ingreso en prisión	Española	33,50	10,90
	Extranjera	30,24	8,61
Edad en el delito de la pena base	Española	33,98	10,27
	Extranjera	30,21	8,84
Edad en la salida 2010	Española	38,87	10,57
	Extranjera	33,78	8,83
Número de ingresos anteriores	Española	1,19	3,02
	Extranjera	0,44	1,48
Número de dependencias	Española	8,30	3,42
	Extranjera	6,31	4,72
Número de incidentes muy graves	Española	1,18	3,62
	Extranjera	0,33	2,17
Número de incidentes graves	Española	2,72	8,35
	Extranjera	0,45	1,68

De las internas excarceladas el año 2010, las extranjeras presentan menos factores de riesgo de reincidencia que las de nacionalidad española.

El porcentaje de internas primarias entre las extranjeras es bastante más alto (79,6%) que entre las españolas (64,6%); si bien es cierto que desconocemos el eventual pasado delincencial de las mujeres extranjeras antes de llegar a Cataluña.

En cuanto al delito principal de la pena base, la mayor parte de los delitos cometidos por las internas extranjeras son delitos no violentos (90,6%), y hasta un 40,6% son delitos de *drogas*. En cambio, entre las españolas vemos una sobrerrepresentación de los delitos *contra las personas* (14,9%). En relación con esto, cabe destacar que más de un cuarto de las españolas (26,9%) ha cometido un delito violento.

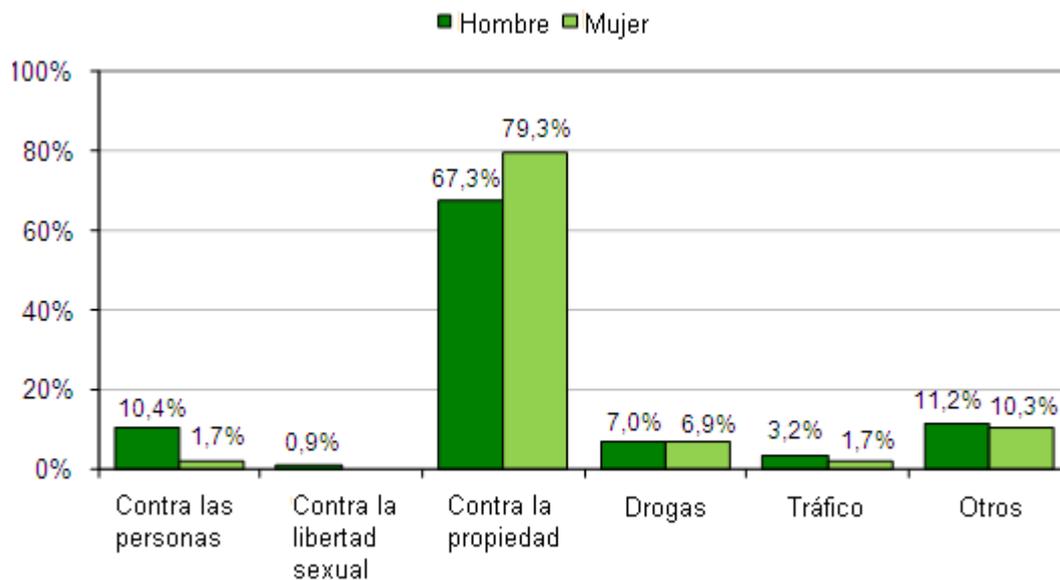
Por otra parte, las extranjeras destacan por ser más jóvenes, tanto en el momento de cometer el delito como en el de entrar y salir de prisión, y por tener en mayor proporción un buen comportamiento penitenciario (son menos frecuentes las regresiones de grado, los incidentes y la movilidad de celdas).

5.4 Reincidencia y género

Nos interesa ahora comprobar si existen diferencias entre las características de la reincidencia de los hombres y las de las mujeres. Recordemos que la reincidencia en hombres es del 30,5% y en las mujeres del 26,3%.

De entrada, no se dan diferencias estadísticamente significativas en la tipología del delito cometido en la reincidencia entre hombres y mujeres. Pero existen algunas diferencias en los porcentajes que creemos que vale la pena destacar.

Gráfico 43. Delito cometido en la reincidencia según el sexo

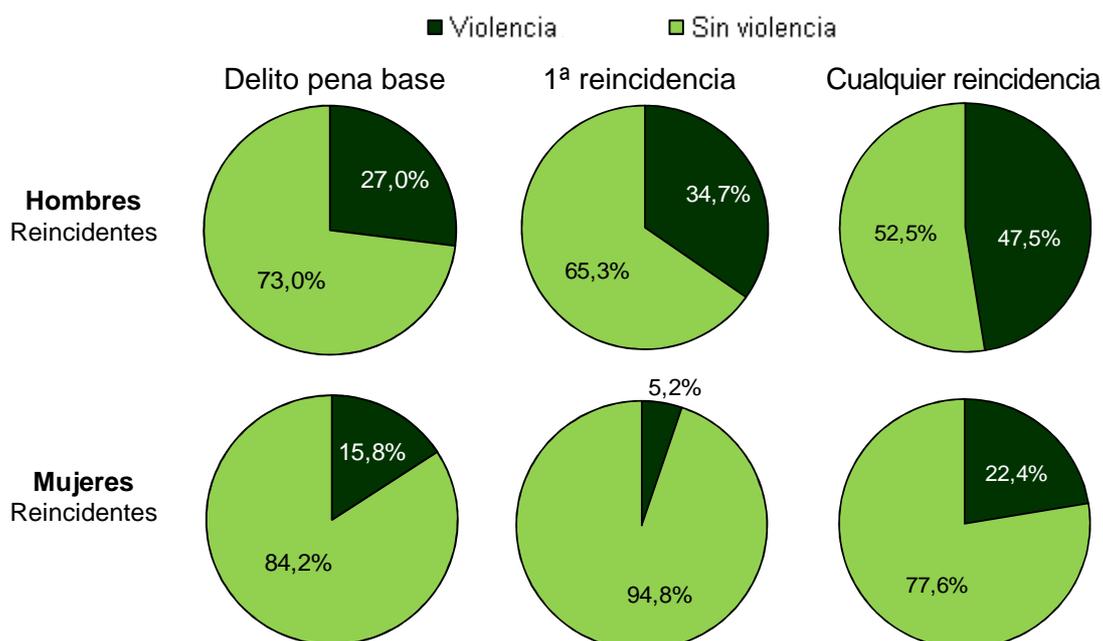


En las mujeres predomina aún más que en los hombres la comisión de un delito *contra la propiedad*. Por el contrario, la comisión de delitos *contra las personas* en la primera reincidencia por parte de las mujeres es residual (solo una reincidente comete este delito), mientras que es el delito cometido por el 10,4% de los hombres reincidentes.

Otro aspecto para destacar es que, si bien en el delito principal de la pena base los delitos de *drogas* cometidos por las mujeres constituyen un porcentaje importante (30,1%), y bastante superior al de los hombres (16,8%), en la reincidencia este porcentaje es mucho menor (6,9%) y prácticamente se iguala para ambos sexos.

En lo que sí hay diferencias significativas es en la comisión de delitos violentos. De hecho, las diferencias entre hombres y mujeres se acentúan respecto al porcentaje de delitos violentos cometidos en la pena base, tal y como se muestra en el gráfico 44.

Gráfico 44. Incremento de la violencia de los delitos cometidos por parte de los hombres y de las mujeres reincidentes

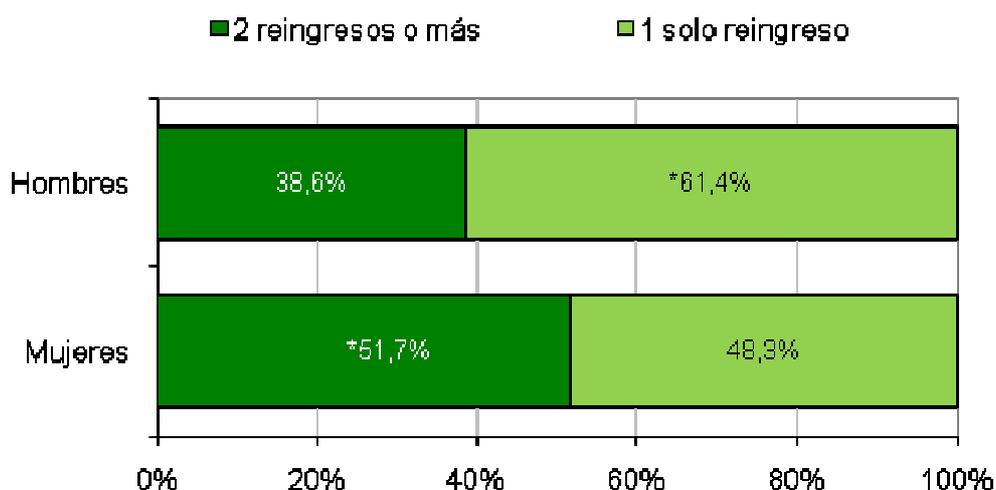


Entre los hombres y las mujeres que acaban reincidiendo, no se hallan diferencias estadísticamente significativas en la comisión de un delito violento en la pena base, aunque el porcentaje de delitos violentos cometidos por las mujeres es menor. Sin embargo, en la reincidencia sí que hay diferencias: en el caso de los hombres reincidentes se produce un gran aumento de los delitos violentos, mientras que son muy pocas las mujeres que cometen un delito violento en la primera reincidencia. De hecho, el 75,9% de las mujeres que reinciden cometen un delito *contra la propiedad* no violento: una falta de hurto (50%), un hurto (12,1%), un robo con fuerza en las cosas (8,6%) o un robo (5,2%). En cambio, en el caso de los hombres, el robo con violencia e intimidación representa el segundo delito más frecuente en la reincidencia (23,1%), superado únicamente por la falta de hurto (25,8%).

Al cabo de los cuatro años, aunque el porcentaje de mujeres que acaban reingresando en prisión por un delito violento llega a ser del 22,4%, esta cifra es menos de la mitad del porcentaje de hombres que lo harán (47,5%).

Otra característica relevante de las mujeres reincidentes es que la mitad reingresa más de una vez en prisión. Este porcentaje es más de 10 puntos superior al de los hombres.

Gráfico 45. Número de ingresos posteriores según el sexo de los reincidentes



* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

Por otro lado, aunque no se dan diferencias significativas en el tipo de pena impuesta por la reincidencia, cabe destacar que el porcentaje de mujeres reincidentes que reingresan en prisión para cumplir una pena por RPS es muy elevado (41,4%) y muy superior al de los hombres (28,9%).

Finalmente, no existen diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al tiempo que tardan en reincidir.

Tabla 53. Tiempo que tardan en reincidir hombres y mujeres

Variable	Sexo	Media	DT	Sig.
Tiempo que tardan en reincidir	Hombres	334,18	306,08	
	Mujeres	362,16	312,72	

Si comparamos los resultados obtenidos en este estudio respecto a la reincidencia de las mujeres con los resultados de la tasa de reincidencia 2008, comprobaremos que algunas de las características que las diferenciaban de los hombres han desaparecido o han perdido parte de su importancia:

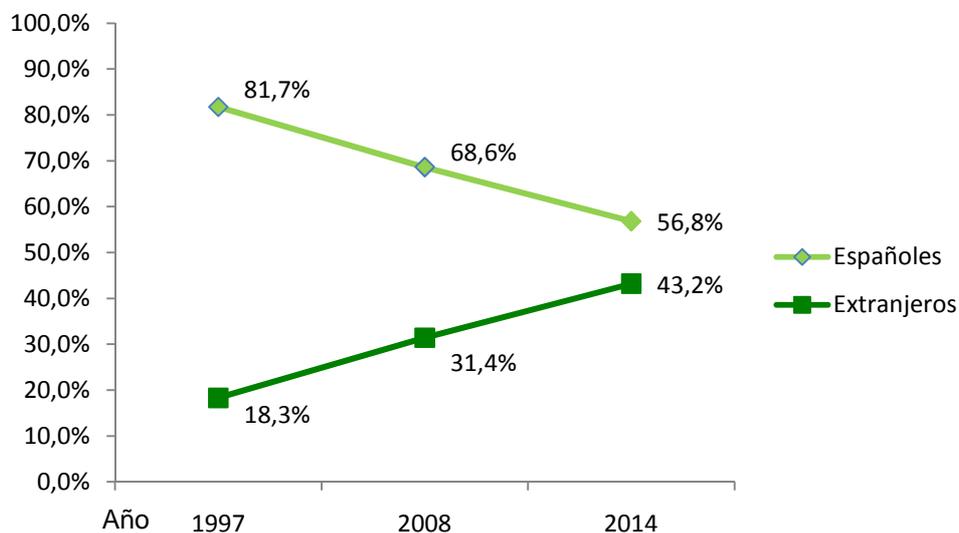
- Las mujeres tardan más tiempo en reincidir ahora. Mientras que el tiempo medio de las excarceladas en 2002 se situaba alrededor de los nueve meses, las excarceladas en 2010 tardan un año de media.
- A pesar de que la proporción de mujeres que entran más de una vez en prisión es mayor, el número medio de ingresos posteriores de hombres y mujeres se ha igualado respecto al del estudio anterior.

6. Extranjeros y prisión

Después de abordar en el capítulo anterior la perspectiva de género, en este capítulo se analiza específicamente el colectivo de los extranjeros excarcelados el año 2010 (véase anexo 14 para el conjunto de datos completo).

Como ya hemos comentado en el capítulo 3, el colectivo de extranjeros ha aumentado ostensiblemente durante los últimos años, de modo que en la actualidad ya representa el 43,2% del total de la población penitenciaria. En el gráfico 46 se nos muestra más detalladamente que la proporción de extranjeros en las prisiones catalanas se ha incrementado de forma lineal a lo largo de los años en que se han hecho estudios de reincidencia penitenciaria. Este dato contrasta con el hecho de que entre los años 2010 y 2013 el total de población extranjera en Cataluña ha sufrido una disminución: un 5,5% en los hombres y un 0,9% en las mujeres.

Gráfico 46. Evolución del porcentaje de internos extranjeros respecto al de internos españoles



El análisis de la perspectiva de extranjería debe realizarse específicamente, puesto que, aparte de ser un fenómeno al alza, es una realidad que presenta singularidades que deben tenerse en cuenta.

6.1 Diferencias de perfil de los extranjeros respecto a los españoles

Tabla 54. Comparativa de los extranjeros y los españoles excarcelados en 2010

Variables categóricas	Categorías sobrerrepresentadas		
	Españoles	Extranjeros	
Variables personales y sociales			
Violencia en el delito de la PB	Reside en Cataluña	Sin domicilio / fuera Cat.	
Nivel de estudios	ESO/equivalente	Primaria Universidad/equivalente	
Conocimiento del catalán	Lo entiende Se expresa	No lo entiende	
Conocimiento del castellano	Se expresa	No lo entiende Lo entiende	
Variables penales			
Antecedentes penitenciarios	Sí	No	
Número de ingresos anteriores	De 2 a 5 1 ingreso anterior	Sin antecedentes	
Categoría del delito de la PB	Contra las personas Contra la libertad sexual Tráfico Otros	Contra la propiedad Drogas	
Violencia en el delito de la PB	Violento	No violento	
Tiempo de condena agrupado	5 o más años	Menos de 2 años	
OPV	Sí	No	
Responsabilidad civil	Sí	No	
Variables penitenciarias			
Libertad provisional	No	Sí	
Tipo de ingreso	Ingreso voluntario	Ingreso de libertad	
Regresiones	Sí	No	
Número de dependencias	20 o más	De 1 a 4	
Permisos ordinarios	Sí	No	
Quebrantamientos	Sí	No	
Incidentes durante la PB	Sí	No	
Tipo de salida de prisión	LD en 1 ^r o 2 ^o grado LD en 3 ^r grado LC	No clasificados	
Variables cuantitativas			
Variables cuantitativas	Nacionalidad	Media	DT
Edad en el primer ingreso en prisión	Española	32,73	11,29
	Extranjera	30,46	8,44
Edad en el delito de la PB	Española	33,91	10,61
	Extranjera	30,62	8,55

Variables cuantitativas	Nacionalidad	Media	DT
Edad en la salida 2010	Española	39,76	10,82
	Extranjera	34,04	8,93
Tiempo de condena (en días)	Española	1.300,01	1.796,97
	Extranjera	1.719,16	941,45
Número de incidentes muy graves	Española	1,14	3,91
	Extranjera	0,57	2,27
Número de incidentes graves	Española	1,85	5,45
	Extranjera	0,67	1,97
Número de dependencias	Española	10,48	6,76
	Extranjera	8,04	5,99
Número de regresiones a 1º grado	Española	0,17	0,66
	Extranjera	0,07	0,34
Número de regresiones a 2º grado	Española	0,28	0,59
	Extranjera	0,13	0,41

Los extranjeros excarcelados en 2010 siguen presentando diferencias respecto a los internos españoles en algunos aspectos que ya habían sido identificados en la población penitenciaria de 2002 a través del estudio de la tasa de reincidencia 2008. Entre ellas destacamos que en el grupo de los extranjeros siguen estando sobrerrepresentados los hombres, los que cometen delitos de *drogas* y los que carecen de antecedentes. Aparte de eso, podemos identificar nuevas diferencias entre ambos grupos que no se producían en aquel estudio:

- Los extranjeros han pasado a estar sobrerrepresentados entre los que cometen delitos *contra la propiedad*.
- Los españoles han pasado a estar sobrerrepresentados entre los que cometen delitos *contra la libertad sexual*.
- Entre los extranjeros existe una mayor proporción de condenados no clasificados.
- Sin embargo, los extranjeros también cumplen condena más larga que los españoles (419 días más de media). Este dato supone una inversión en la tendencia apuntada en el estudio anterior.

Finalmente, no encontramos ninguna diferencia entre los dos grupos identificada en el estudio del año 2008 y que en esta investigación ya no se produzca.

6.2 Diferencias entre el perfil anterior del extranjero infractor y el actual

Tabla 55. Comparativa del perfil de los extranjeros excarcelados el año 2010 con los excarcelados en 2002

Variables categóricas	Categorías	Tasa 2008	Tasa 2014
		Excarcelados 2002 % válido	Excarcelados 2010 % válido
Variables personales y sociales			
Sexo	Hombre	*95,7	92,7
	Mujer	4,3	*7,3
Área geográfica de procedencia	UE	14,1	**22,3
	Resto de Europa	10,5	8,1
	Magreb	**46,1	34,8
	Resto de África	9,3	7,1
	América Central y del Sur	13,6	**22,1
	Asia	6,4	5,6
Residencia	Sin domicilio / fuera Cat.	14,3	14,2
	Reside en Cataluña	85,7	85,8
Nivel de estudios	Primaria	**69,0	62,2
	ESO/equivalente	27,6	25,7
	Bachillerato/equivalente	0,8	**7,0
	Universidad/equivalente	2,3	**5,0
	Formación reglada / otros	**0,4	0,0
Conocimiento del catalán	No lo entiende	**73,5	61,7
	Lo entiende	18,9	**30,2
	Se expresa	7,6	8,1
Conocimiento del castellano	No lo entiende	4,9	7,1
	Lo entiende	34,7	31,8
	Se expresa	60,4	61,1
Número de hijos agrupados	No tiene hijos	**62,1	26,3
	1 o 2	30,1	**54,8
	3 o más	7,8	**18,9
Variables penales			
Antecedentes	Sí	**48,3	27,3
	No	51,7	**72,7
Categoría del delito de la pena base	Contra las personas	6,1	**12,6
	Contra la libertad sexual	1,6	1,7
	Contra la propiedad	**54,6	44,7
	Drogas	26,3	23,5
	Otros	11,3	**17,4
Violencia en el delito de la pena base	Violento	8,2	**23,2
	No violento	**91,8	76,8

Variables categóricas	Categorías	Tasa 2008	Tasa 2014
		Excarcelados 2002 % válido	Excarcelados 2010 % válido
Tiempo de condena	Menos de 2 años	59,7	57,0
	De 2 a 4,9 años	29,3	28,8
	5 o más años	11,0	14,2
Variables penitenciarias			
Regresiones	Sí	8,6	**16,3
	No	**91,4	83,7
Número de dependencias	20 o más	6,3	**10,5
	De 10 a 19	15,4	**23,6
	De 5 a 9	21,8	**27,0
	De 1 a 4	**56,5	38,9
Permisos ordinarios	No	59,0	60,9
	Sí	41,0	39,1
Tipo de salida de prisión	Libertad definitiva	85,0	81,6
	Libertad condicional	15,0	18,4
Clasificación	No clasificados	**45,4	30,7
	Clasificados	54,6	**69,3

Variables cuantitativas	Año de excarcelación	Media	DT	Sig.
Número de hijos	2002 (tasa 2008)	0,76	1,35	**
	2010 (tasa 2014)	1,50	1,57	
Tiempo de condena (en días)	2002 (tasa 2008)	786,2	1.166,3	
	2010 (tasa 2014)	797,0	941,4	
Número de incidentes	2002 (tasa 2008)	0,5	1,3	**
	2010 (tasa 2014)	1,3	3,8	
Edad en el primer ingreso en prisión	2002 (tasa 2008)	26,5	6,4	**
	2010 (tasa 2014)	30,4	8,4	
Edad en el delito de la pena base	2002 (tasa 2008)	30,6	8,3	
	2010 (tasa 2014)	30,6	8,5	
Edad al salir de prisión	2002 (tasa 2008)	32,1	8,8	**
	2010 (tasa 2014)	34,0	8,9	
Número de regresiones	2002 (tasa 2008)	0,10	0,35	**
	2010 (tasa 2014)	0,21	0,53	
Número de regresiones a 1º grado	2002 (tasa 2008)	0,06	0,29	
	2010 (tasa 2014)	0,07	0,34	
Número de dependencias	2002 (tasa 2008)	6,69	7,84	
	2010 (tasa 2014)	8,04	5,99	

* Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,05$.

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

La primera diferencia que se puede identificar entre los excarcelados extranjeros del año 2010 y los de 2002 es la proporción de mujeres. Puede

verse que las mujeres han pasado de representar un 4,3% de los excarcelados extranjeros a representar un 7,3%. Este incremento ha sido más significativo entre los extranjeros que entre los españoles, ya que en este último colectivo la proporción de mujeres excarceladas solo ha aumentado en 0,7%.

Una segunda diferencia que se produce entre ambos estudios se refiere al área geográfica de procedencia de los extranjeros. A partir de los datos presentados, podemos ver que ha aumentado muy significativamente el número de extranjeros procedentes de la UE²¹ y de América Central y del Sur. Por el contrario, se observa un muy acentuado descenso entre los originarios de la zona del Magreb. Otra diferencia notable es el aumento del porcentaje de extranjeros primarios penitenciarios, que han pasado del 51,7% al 72,7%. Este incremento es similar al de internos españoles primarios. También ha aumentado la media de edad del primer ingreso en prisión; en 4 años en el caso de los internos extranjeros y en 5,7 años en el de los internos españoles.

Destacan, también, los cambios en los porcentajes de internos extranjeros según la categoría del delito cometido. Vemos que se ha producido un notable aumento en el número de extranjeros que cometen delitos *contra las personas* mientras que se ha reducido el de los que cometen delitos *contra la propiedad*. Esta misma tendencia ha sido observada también en los internos españoles, entre los que, además, la reducción de los delitos *contra la propiedad* ha sido aún más acentuada, ya que ha bajado en 21,9 puntos. Este cambio de la distribución de tipos delictivos se ha visto reflejada en la proporción de internos extranjeros que cometen delitos violentos, que ha aumentado un 15%, en una línea similar a la del incremento que se ha producido entre los internos españoles.

Finalmente, respecto a las variables penitenciarias, cabe destacar que, tal y como sucede con los internos españoles, el número de regresiones de los

²¹ Conviene recordar que el ingreso de Rumanía en la Unión Europea ha hecho que este estado deje de formar parte de la categoría *resto de Europa* para pasar a estar en la categoría *UE*, lo que puede explicar parte de las variaciones respecto al perfil los excarcelados en 2002.

internos extranjeros ha aumentado, mientras que el porcentaje de internos con permisos ordinarios se ha reducido. Es cierto, sin embargo, que el decremento en el porcentaje de internos que disfrutaban de permisos ordinarios ha sido mucho más sustancial en el caso de los internos españoles (-13,5%) que en el caso de los extranjeros (-1,9%). También destaca que se ha reducido el porcentaje de internos extranjeros no clasificados, y que esta reducción ha sido más significativa que la habida entre los internos españoles. Por último, vemos que la proporción de internos extranjeros que salen en libertad condicional ha aumentado en un 3,4%, mientras que la de los españoles que hacen lo mismo se han reducido en 7,1%. Este hecho ha implicado que el porcentaje de internos extranjeros y españoles que salen en libertad condicional se haya aproximado, si bien estos últimos todavía salen en un porcentaje superior en libertad condicional.

6.3 Diferencias según el área geográfica de procedencia

En la tabla 56 se muestran las variables respecto a las que encontramos diferencias estadísticamente significativas en función del área geográfica de procedencia de los extranjeros, y en el anexo 14 se recogen las cifras que las explican. En la tabla no se describe cada uno de los colectivos en sus características más habituales, sino que se destacan las diferencias estadísticamente significativas respecto a los otros grupos.

Tabla 56. Diferencias entre los internos extranjeros excarcelados en 2010 en función del área geográfica de procedencia

VARIABLES CATEGÓRICAS	UE (22,3%)	Resto de Europa (8,1%)	Magreb (34,8%)	Resto de África (7,1%)	América Central y del Sur (22,1%)	Asia (5,6%)
VARIABLES PERSONALES Y SOCIALES						
Residencia	Sin domicilio / fuera de Cataluña		Reside en Cataluña			
Nivel de estudios	Univers./equiv.		Primaria		ESO/equivalente Bachillerato/equiv. Universidad/equiv.	Primaria
Conocimiento del catalán	No lo entiende	No lo entiende	Lo entiende Se expresa	Lo entiende		
Conocimiento del castellano	No lo entiende Lo entiende	No lo entiende Lo entiende	Lo entiende		Se expresa	Lo entiende
Número de hijos	No tiene hijos			3 o más hijos		
Sexo	Mujer		Hombre	Hombre	Mujer	Hombre
Expediente de expulsión			Sí	No	No	Sí

Variables categóricas	UE (22,3%)	Resto de Europa (8,1%)	Magreb (34,8%)	Resto de África (7,1%)	América Central y del Sur (22,1%)	Asia (5,6%)
Variables penales						
Antecedentes		Sí	Sí		No	
Número de ingresos anteriores		De 2 a 5 1 anterior	De 2 a 5		Sin antecedentes	
Categoría del delito de la PB	Contra la propiedad	Contra la propiedad		Drogas	Contra las personas Drogas Tráfico	
Violencia en el delito de la PB	No violento	No violento	Violento	No violento	Violento	
Tiempo de condena agrupado	Menos de 2 años	Menos de 2 años	De 2 a 4,9 años	De 2 a 4,9 años	5 o más años	
OPV		No			Sí	
Responsabilidad civil		No				
Variables penitenciarias						
Prisión preventiva	No	No		Sí	Sí	
Libertad provisional	No		Sí			
Tipo de ingreso como penado	Ingreso de libertad	Ingreso de libertad	Otro tipo	Ingreso de libertad	Otro tipo Voluntario	Ingreso de libertad
Regresiones	No		Sí			
Número de dependencias	De 1 a 4	De 1 a 4	De 10 a 19	20 o más De 10 a 19	De 10 a 19 De 5 a 9	
Permisos ordinarios	No	No	Sí	Sí	Sí	No
Incidentes durante la PB	No					
Tipo de salida de prisión	No clasificado	No clasificado	LD 1 ^o o 2 ^o grado	LD 3 ^o grado LC	LD 3 ^o grado LC	

Variables cuantitativas	Área geográfica de procedencia	Media	DT
Número de hijos	UE	1,53	1,21
	Resto de Europa	1,29	1,50
	Magreb	1,01	1,23
	Resto de África	1,58	3,00
	América Central y del Sur	2,08	1,43
	Asia	1,32	1,54
Edad en el primer ingreso en prisión	UE	30,75	8,36
	Resto de Europa	31,83	8,49
	Magreb	28,71	7,92
	Resto de África	31,60	6,63
	América Central y del Sur	31,93	9,22
	Asia	30,87	8,93
Edad en el delito de la pena base	UE	30,43	8,48
	Resto de Europa	32,29	8,14
	Magreb	29,40	8,21
	Resto de África	32,59	7,89
	América Central y del Sur	31,25	9,26
	Asia	31,56	8,55
Edad en la salida 2010	UE	32,88	8,99
	Resto de Europa	34,42	8,24
	Magreb	32,90	8,33
	Resto de África	36,97	8,58
	América Central y del Sur	35,70	9,70
	Asia	34,89	8,78
Tiempo de condena (en días)	UE	435,10	704,95
	Resto de Europa	373,51	718,23
	Magreb	798,75	820,65
	Resto de África	1.137,73	1.004,41
	América Central y del Sur	1.209,18	1.121,89
	Asia	761,29	1.052,85
Número de ingresos anteriores	UE	0,90	2,71
	Resto de Europa	1,55	3,51
	Magreb	1,32	3,85
	Resto de África	0,84	1,78
	América Central y del Sur	0,22	0,75
	Asia	1,01	2,69
Número de incidentes graves	UE	0,44	1,48
	Resto de Europa	0,27	0,71
	Magreb	0,90	2,43
	Resto de África	0,47	1,19
	América Central y del Sur	0,70	1,95
	Asia	0,90	2,46

Variables cuantitativas	Área geográfica de procedencia	Media	DT
Número de dependencias	UE	6,28	5,49
	Resto de Europa	5,40	4,96
	Magreb	8,65	6,16
	Resto de África	9,97	6,18
	América Central y del Sur	9,20	5,77
	Asia	8,00	6,13

Observando los datos de la tabla 56, vemos que del total de extranjeros de nuestro estudio, 328 son de la Unión Europea (22,3%); 119, del resto de Europa (8,1%); 513, del Magreb (34,8%); 105, del resto de África (7,1%); 325, de América Central y del Sur (22,1%), y 83, de Asia (5,6%). Hay un sujeto de nacionalidad canadiense al que hemos excluido del estudio comparativo.

Aparte de eso, en cada grupo de extranjeros se encuentran sobrerrepresentadas las personas con las siguientes características:

- *Unión Europea:*
 - o Delitos *contra la propiedad*.
 - o Penas cortas, inferiores a los dos años.
 - o No clasificados.
- *Resto de Europa:*
 - o Mujeres.
 - o Delitos *contra la propiedad*.
 - o Penas cortas, inferiores a los dos años.
 - o Múltiples ingresos anteriores.
 - o No clasificado.
- *Magreb:*
 - o Hombres.
 - o Penas de duración media, de dos a cinco años.
 - o Delitos violentos.
 - o Regresiones de grado penitenciario.
 - o Disfrute de permisos ordinarios.
 - o Son los más jóvenes en la comisión del delito de la pena base y en el primer ingreso en prisión.
- *Resto de África:*
 - o Hombres.
 - o Son el segundo grupo con más tiempo de condena (1.137,73 días de media).
 - o Delitos de *drogas*.
 - o Disfrute de permisos ordinarios.
 - o Salida en tercer grado y en libertad condicional.

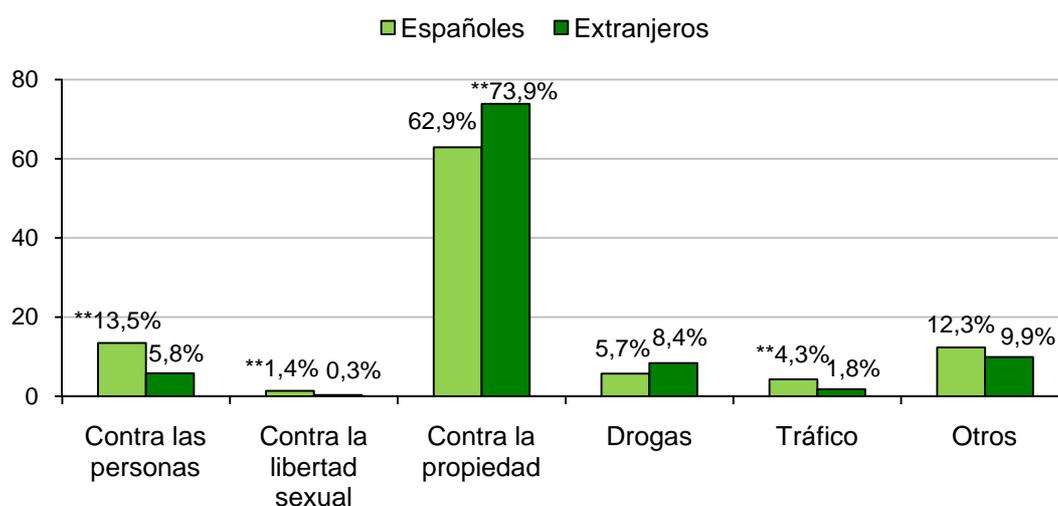
- *América Central y del Sur:*
 - o Mujeres.
 - o Son el grupo con más tiempo de condena (1.209,18 días).
 - o Delitos *contra las personas*, de tráfico y de drogas.
 - o Delitos violentos.
 - o Salida en tercer grado y libertad condicional.
- *Asia:*
 - o Hombres.
 - o No se encuentran sobrerrepresentados en ninguna de las variables principales.

6.4 Características de la reincidencia y nacionalidad

Proseguimos ahora con el análisis de las diferencias en las características de la reincidencia entre los españoles y los extranjeros. Lo primero que vemos es que entre estos dos colectivos se dan diferencias significativas en la tasa de reincidencia penitenciaria. Así pues, observamos que un 22,1% de los españoles reincide, mientras que en el caso de los extranjeros esta cifra aumenta hasta el 27,1%.

Podemos ver que también existen diferencias significativas entre estos dos colectivos en cuanto al tipo de delito que cometen en la reincidencia. Estas diferencias quedan recogidas en el gráfico 47.

Gráfico 47. Delito cometido en la reincidencia y nacionalidad



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

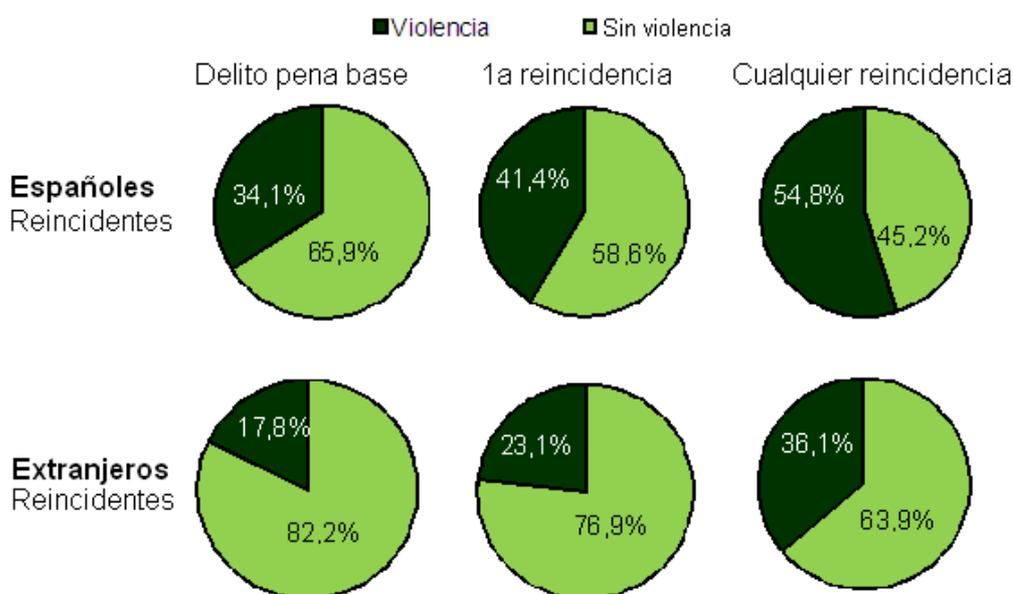
Del gráfico 47 destacamos, en primer lugar, que se dan diferencias significativas entre españoles y extranjeros en todas las agrupaciones de

delitos excepto en los delitos *contra la libertad sexual*. Además, el gráfico muestra que se repite el mismo patrón que en la pena base.

Cabe destacar, también, que los delitos *contra la propiedad* son los que se producen en mayor proporción como delito de reincidencia, y representan el 62,9% de los delitos de los españoles y el 73,9% de los delitos de los extranjeros. Este dato contrasta con el de los delitos de la pena base, en el que un 38,8% de los españoles y un 44,7% de los extranjeros cometen un delito *contra la propiedad*. Por lo tanto, los delitos *contra la propiedad* aumentan su relevancia como delito de reincidencia respecto a los delitos de la pena base porque incrementan su proporción en un 14,2%, en el caso de los españoles, y en un 23,8%, en el de los extranjeros.

El incremento en la proporción de los delitos *contra la propiedad* se produce como consecuencia del descenso de la importancia como delitos de reincidencia del resto de tipos delictivos. Entre estos descensos destaca el de los delitos de *drogas*, que pierden un 7,9% en el caso de los españoles y un 14,4% en el caso de los extranjeros respecto a su peso proporcional como delitos de la pena base.

Gráfico 48. Incremento de la violencia de los delitos cometidos por parte de los españoles y extranjeros reincidente

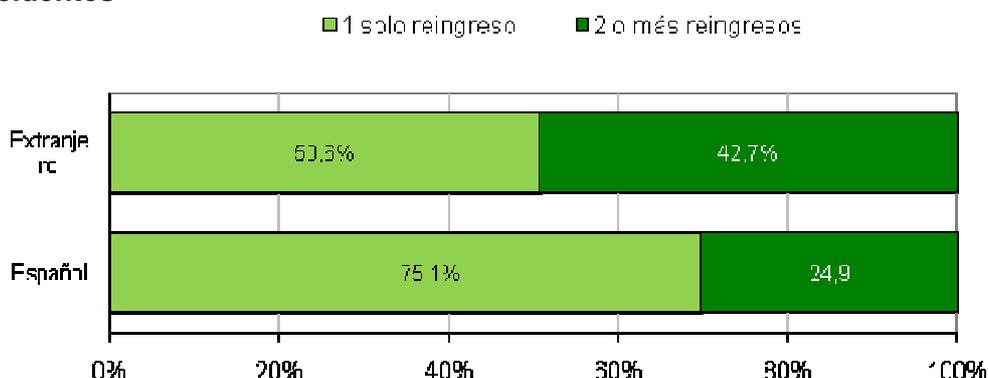


También se dan diferencias significativas entre estos dos grupos en cuanto a la comisión de delitos violentos: una mayor proporción de personas españolas cometen delitos violentos.

Cabe destacar que tanto en el caso de los españoles como en el de los extranjeros los delitos de la reincidencia son más violentos que en la pena base. En el caso de los españoles, en el total de reingresos hay un 20,7% más de delitos violentos con respecto a la proporción de estos delitos en la pena base, mientras que en el caso de los extranjeros el aumento es del 18,3%. Más en detalle, vemos que los españoles tienen como principal delito de reingreso el robo con violencia e intimidación (26,2% de los delitos de reingreso), seguido de la falta de hurto (con un 17,3%). Por el contrario, los extranjeros tienen como principal delito de reingreso la falta de hurto (38,6%), mientras que el robo con violencia e intimidación tiene una proporción del 16,8% de todos los delitos.

Otro aspecto destacable es que aproximadamente la mitad de los reincidentes extranjeros, un 49,4%, tienen dos o más reingresos, mientras que en el caso de los reincidentes españoles este porcentaje se reduce y se sitúa en un 30,3%.

Gráfico 49. Número de ingresos posteriores según la nacionalidad de los reincidentes



Finalmente, estacamos que existen diferencias significativas entre extranjeros y españoles en cuanto al tiempo que tardan en reincidir: los extranjeros tardan casi cien días menos que los españoles en reincidir.

Tabla 57. Tiempo que tardan en reincidir españoles y extranjeros

Variable	Nacionalidad	Media	DT	Sig.
Tiempo que tardan en reincidir	Española	384,84	322,90	**
	Extranjera	283,78	278,75	

** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

7. Agrupación de internos según determinadas características. Descripción y comparación de perfiles

Con el objetivo de simplificar y entender mejor algunos de los cambios habidos en las tasas de reincidencia, se ha llevado a cabo un análisis de conglomerados en el conjunto de datos de 2008 ($n = 1.403$) y 2014 ($N = 3.414$). La muestra, de 4.817 internos, ha quedado reducida finalmente a 4.421 sujetos, que representan conjuntamente el 92% del total. El resto ha quedado excluido del análisis por falta de datos.

El análisis de conglomerados permite clasificar los casos estudiados en grupos, según la similitud de sus características. De este modo, podemos identificar perfiles diferentes de internos para describirlos y compararlos.

A fin de incluir el máximo de casos posible en el análisis, se han seleccionado aquellas variables que estaban informadas, por lo menos, en un 90%. También se ha tenido en cuenta la colinealidad entre variables a la hora de seleccionarlas para la prueba o de excluirlas. Finalmente, las variables introducidas en el análisis para definir los grupos o perfiles de internos han sido: *género, área geográfica de procedencia, residencia, antecedentes penitenciarios, delito principal de la pena base, edad en el delito de la pena base, tiempo de condena, número de ubicaciones, número de incidentes, disfrute de permisos ordinarios, clasificación, tipo de excarcelación y reincidencia*. La variable *año de estudio* se ha excluido intencionadamente.

Se han identificado cuatro grupos de sujetos que presentan entre ellos diferencias destacables respecto a las variables introducidas en el análisis.

Tabla 58. Distribución de casos según el análisis de conglomerados

Conglomerados	N	%
Grupo 1	1.133	25,6
Grupo 2	1.198	27,1
Grupo 3	1.080	24,4
Grupo 4	974	22,0
Valores atípicos ^a	36	0,8
Total	4.421	100,0

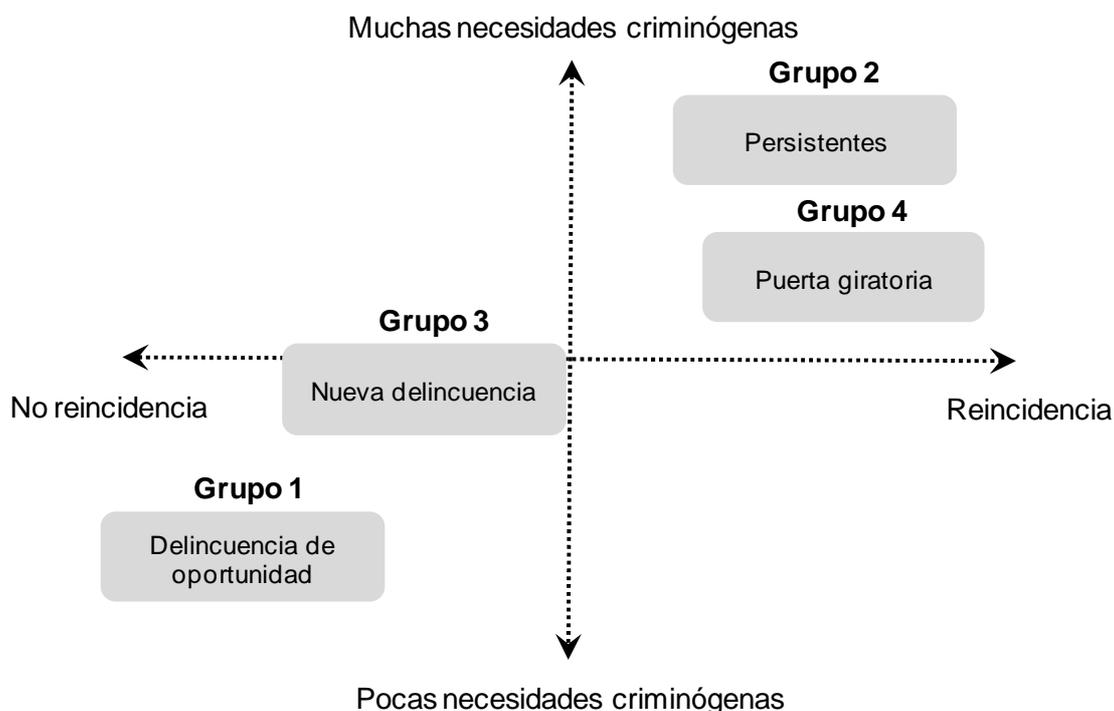
Conglomerados	N	%
Casos no analizados por falta de datos	396	
Total	4.817	

^a Los casos con *valores atípicos* son aquellos en que los valores de una o más variables difieren de los grupos identificados; se separan para evitar que distorsionen los resultados.

Una vez identificados los grupos, se han comparado teniendo en cuenta el resto de variables que el análisis no considera, incluyendo las que se refieren a las evaluaciones del RisCanvi y otras disponibles únicamente para los casos de 2014. Los resultados completos de esta comparativa se encuentran en el anexo 15 (tabla 15.1).

Los cuatro grupos surgidos del análisis pueden distribuirse en un eje de coordenadas según las diferencias existentes entre ellos. En el eje vertical, los grupos se ubican según las necesidades criminógenas que presentan (por ejemplo, consumo de tóxicos, falta de apoyo social o problemas de conducta en la prisión); cuanto más abajo se sitúa un grupo, menos necesidades presenta. En el eje horizontal, los grupos se distribuyen según la reincidencia; cuanto más a la izquierda se sitúa un grupo, menor tasa de reincidencia tiene.

Gráfico 50. Distribución de los grupos según las necesidades criminógenas y la reincidencia

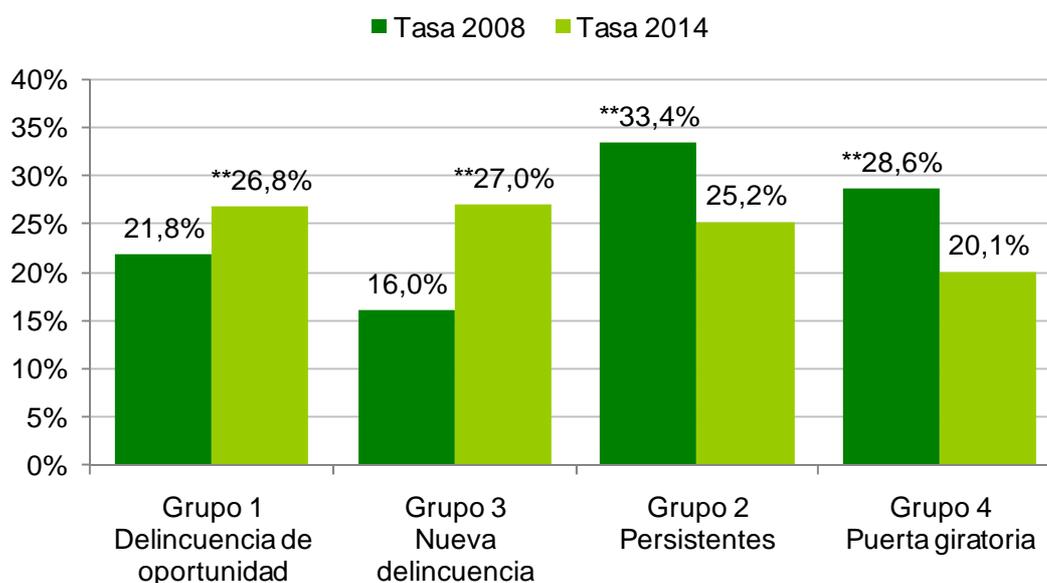


Como puede observarse en el eje de coordenadas, dos de los grupos se sitúan en una posición correspondiente a pocas necesidades criminógenas y baja reincidencia. Hemos denominado a estos grupos *Delincuencia de oportunidad* y *Nueva delincuencia*, dadas las características que presentamos a continuación.

En el cuadrante opuesto del eje se ubican los otros dos grupos, lo que significa que tienen más necesidades criminógenas y un porcentaje de reincidencia significativamente mayor. Estos grupos son los integrados por los internos *Persistentes* y los de *Puerta giratoria (revolving door)*.²²

En cuanto a la proporción de estos grupos, ya hemos visto que en general se distribuyen de forma similar y que cada uno representa alrededor de una cuarta parte del total. Sin embargo, estas proporciones en el estudio de 2008 no eran iguales que en el actual.

Gráfico 51. Distribución de los grupos según el año de estudio



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

²² El concepto *revolving door* se utiliza en criminología para designar a aquellas personas que ingresan reiteradamente en prisión para cumplir condenas cortas.

Como se observa en el gráfico 51, el peso de los dos grupos que presentan menos problemáticas y menor reincidencia ha aumentado desde el último estudio. En cambio, la proporción de los grupos más reincidentes ha disminuido. Este hecho coincide con el descenso de la tasa general de reincidencia penitenciaria que, según estos resultados, puede explicarse, en parte, por un cambio en la población penitenciaria en los últimos años.

Para profundizar en este cambio, describimos a continuación los grupos. También se han analizado las diferencias entre el estudio de 2008 y el actual para cada grupo. Sin embargo, las diferencias relevantes son las mismas observadas en la población general, y a cada grupo, en función de sus características, le afectan con mayor o menor intensidad. Por ejemplo, hemos visto que en los últimos años ha aumentado el porcentaje de extranjeros en prisión, por tanto, en los grupos en los que los extranjeros estén más sobrerrepresentados será más notable este cambio.

7.1 Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad

Tabla 59. Variables destacadas del Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad

Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad
Variables personales
Es el grupo con el porcentaje de mujeres más alto y presenta una gran proporción de extranjeros, especialmente provenientes de <i>América Central y del Sur</i> y del <i>resto de África</i> . Hay más internos sin domicilio fijo en Cataluña que la media, aunque se puede explicar porque también son los que han tenido más traslados de centro penitenciario fuera de Cataluña durante la condena. Presentan un nivel de estudios superior al resto y una proporción relevante tiene hijos.
Variables penales
El delito más frecuente por el que la mayoría de estas personas han cumplido su primera y única condena de prisión es de <i>drogas</i> . También destaca una mayor proporción de delitos <i>contra la libertad sexual</i> que en otros grupos. Cumplen condenas largas, con una media de 4,5 años.
Variables penitenciarias
Casi la mitad del grupo ha sido clasificado inicialmente en 3 ^{er} grado y la mayoría ha disfrutado de permisos, sin regresiones de grado ni expedientes disciplinarios. Es el grupo que en mayor proporción sale en libertad condicional, especialmente en las modalidades avanzadas (art. 205 RP y 91.2 CP). En el caso de salir de prisión en libertad definitiva, lo hacen sobre todo desde 3 ^{er} grado.

Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad

Reincidencia

El porcentaje de reincidencia del *Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad* es el más bajo de los cuatro, con un 9,9% (media entre los datos de la tasa 2008 y la tasa 2014).

Nueve de cada diez personas de este grupo no vuelven a entrar en prisión.

Los que reinciden, son los que lo hacen más tarde y por delitos que con más frecuencia vuelven a ser de *drogas* o *contra la propiedad*.

Este grupo es el que presenta un pronóstico mejor, tanto respecto al cumplimiento de la pena como a la salida en libertad. La gran mayoría de personas que cometen un delito contra la salud pública pertenece a este perfil de interno, así como la mayoría de aquellos a quienes se les otorga la libertad condicional.

En cuanto a la evaluación y gestión del riesgo con la herramienta RisCanvi, en este grupo se ha llevado a cabo en un 19% de los casos, en los que estadísticamente destaca que puntúan *bajo riesgo* en todos los ítems excepto uno. Ya se ha dicho que existe un porcentaje de internos que cumplen condena por un delito *contra la libertad sexual* más elevado que en otros grupos. Por este motivo el RisCanvi destaca la presencia de *comportamiento sexual promiscuo* en este grupo, aunque en ningún caso han presentado dificultades en la intervención ni han vuelto a prisión.

7.2 Grupo 2 - Persistentes

Tabla 60. Variables destacadas del Grupo 2 - Persistentes

Grupo 2 - Persistentes

Variables personales

Este grupo es el que tiene una mayor proporción de hombres españoles. En el caso de los extranjeros, en una proporción mayor provienen del *Magreb* y tienen expediente administrativo de expulsión.

En cuanto a los estudios, solo tienen los de primaria y muy pocos han seguido estudiando. Conocen las lenguas propias de Cataluña.

Son los más jóvenes y los que menos hijos tienen en proporción.

Variables penales

Más de la mitad acumula antecedentes penitenciarios y la mayoría está cumpliendo una condena por delitos *contra la propiedad* o delitos violentos. Como en el Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad, también destaca una mayor proporción de personas que han cometido un delito *contra la libertad sexual*.

Cumplen condenas largas, con una media de 5,2 años.

Grupo 2 - Persistentes

Variables penitenciarias

Suelen ser clasificados inicialmente en 2º grado o en 1º grado en algunos casos.

También es el grupo con más regresiones de grado, más expedientes disciplinarios y más quebrantamientos por no retorno o evasión del centro.

Sin embargo, la mayoría ha disfrutado de permisos. Esto podría explicarse por el tiempo de condena y también por el hecho de que sean mayoritariamente españoles con domicilio fijo en Cataluña.

Dadas las problemáticas dentro de la prisión, la salida de estos internos suele ser en libertad definitiva en 2º grado y destaca un mayor porcentaje de libertades desde 1º grado que en el resto de grupos.

En el caso de salir en libertad condicional, lo hacen sobre todo en la modalidad ordinaria (a partir de las 3/4 partes de la condena), o bien por cuestiones de salud.

Reincidencia

El porcentaje de reincidencia del *Grupo 2 - Persistentes* es de los más altos, de un 49,4% (media entre los datos de la tasa 2008 y la tasa 2014). La mitad vuelven a tener un reingreso penitenciario por un nuevo delito.

Son los que reinciden con un delito violento en una proporción más alta, y suele ser otra vez *contra la propiedad* y, con más frecuencia que en otros grupos, *contra la libertad sexual*.

También es el grupo que reincide más en medidas de ejecución penal en la comunidad.

Al contrario que el *Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad*, este grupo presenta el peor pronóstico en el cumplimiento de la condena y en reinserción social.

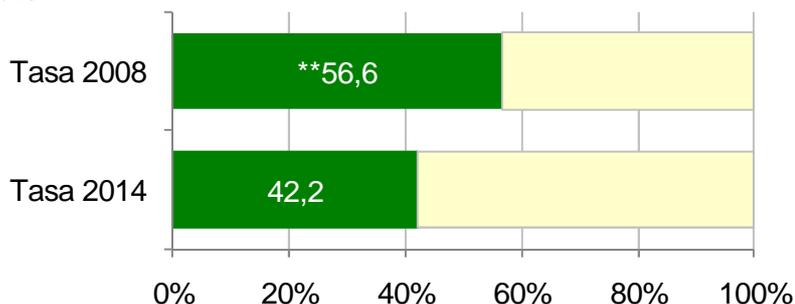
En las evaluaciones del RisCanvi, que se han realizado en el 17% de los casos, también se hace patente que es un grupo con muchas necesidades criminógenas y es el único que puntúa *alto riesgo* en los cuatro conceptos de riesgo global (*violencia autodirigida, violencia intrainstitucional, reincidencia violenta y quebrantamiento de condena*).

Las evaluaciones nos describen un conjunto de internos con muchas problemáticas de carácter personal (*pobre afrontamiento del estrés, trastornos de personalidad, temeridad, impulsividad, desajustes infantiles, antecedentes penales en la familia...*). De los cuatro grupos, son los más jóvenes, de media, en el inicio de la actividad delictiva, con incremento de la gravedad y más tiempo ininterrumpido en prisión.

Los problemas de conducta durante la condena también marcan diferencia entre este grupo y el resto, pues presentan conflictos con otros internos, expedientes disciplinarios e incumplimientos.

A pesar de estas dificultades, es destacable que la tasa de reincidencia de este grupo en el presente estudio es significativamente más baja que en el anterior.

Gráfico 52. Tasa de reincidencia penitenciaria del Grupo 2 - Persistentes según el año de estudio



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Esta mejora puede explicarse, en parte, por las diferencias respecto a la variación de las tasas específicas entre los dos estudios descritas en el capítulo 4.2.1. Sin embargo, el hecho de que este descenso en la reincidencia no se dé en todos los grupos nos lleva a pensar que la intervención y tratamiento realizados dentro de la prisión con este perfil de internos ha mejorado y ha conllevado resultados de éxito en clave de reincidencia. Desafortunadamente, esto solo puede quedar como hipótesis de trabajo porque no tenemos datos sistematizados del tipo de intervención y tratamientos realizados en los centros penitenciarios.

7.3 Grupo 3 - Nueva delincuencia

Tabla 61. Variables destacadas del Grupo 3 - Nueva delincuencia

Grupo 3 - Nueva delincuencia
Variables personales
<p>La mayoría de los internos de este grupo también son hombres españoles, con porcentajes de mujeres y extranjeros más bajos que en otros grupos. En el caso de los extranjeros, provienen sobre todo de la <i>Unión Europea</i> y <i>América Central y del Sur</i>. Han seguido estudios básicos y algunos tienen formación superior. También tienen buen conocimiento del castellano y del catalán.</p> <p>La mayoría tiene hijos.</p>

Grupo 3 - Nueva delincuencia

Variables penales

En este grupo se encuentran las personas con más antecedentes en medidas de ejecución penal en la comunidad.

Sin embargo, es el segundo grupo con menor proporción de antecedentes penitenciarios y han cumplido condena por delitos de diferentes tipologías: *contra las personas, de tráfico y otros delitos*.

Cumplen condenas cortas, con una media de 9,5 meses.

Variables penitenciarias

Ingresan de forma voluntaria en prisión con más frecuencia que los otros grupos y casi la mitad son clasificados inicialmente en 3^{er} grado.

Durante la condena no tienen regresiones de grado ni expedientes disciplinarios y un tercio ha disfrutado de permisos ordinarios.

Salen de prisión en libertad definitiva desde 2^o o 3^{er} grado.

Reincidencia

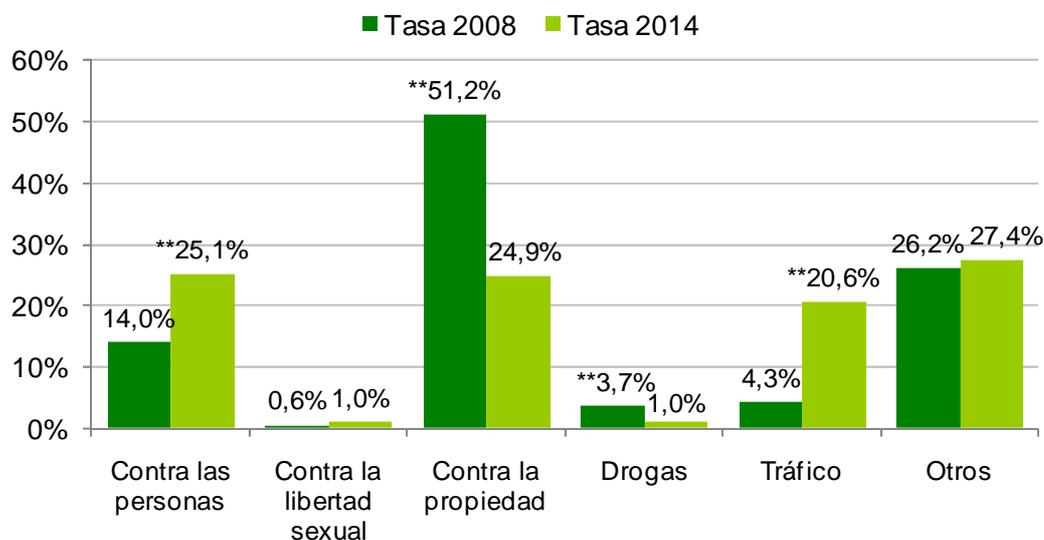
El porcentaje de reincidencia es más bajo que la media, de un 23,7% (media entre los datos de la tasa 2008 y la tasa 2014). Tres de cada cuatro excarcelados de este grupo no vuelven a entrar en prisión en el periodo de seguimiento de 4 años.

En caso de reincidencia, lo hacen en mayor proporción por los mismos delitos que la pena base: *contra las personas, de tráfico y otros delitos*.

Tardan 11,5 meses de media en reincidir.

El *Grupo 3 - Nueva delincuencia* es el que ha sufrido más cambios desde el estudio anterior. Como hemos visto al principio de este capítulo, la proporción de este grupo ha aumentado sustancialmente en los últimos años, y ha pasado de significar el 16% de todas las excarcelaciones a significar el 27%. Este hecho se refleja sobre todo en los cambios del perfil penal de estas personas. En el gráfico 53 se muestra que la heterogeneidad delictiva de este grupo ha aumentado en los últimos años, aunque con el elemento común de estar cumpliendo una pena de prisión de corta duración.

Gráfico 53. Distribución del delito principal de la pena base en el Grupo 3 - Nueva delincuencia según el año de estudio



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

La explicación de este cambio la encontramos en las diferentes reformas legales que, a lo largo de los últimos años, han introducido nuevos ilícitos penales en materia de seguridad vial y violencia de género. En este sentido, la mayor parte de los delitos de *tráfico* y *violencia de género* con condena corta los han cometido los internos de este grupo.

En relación con esto, también acumulan más órdenes de protección a la víctima y más delitos de *quebrantamiento de condena* por haber incumplido estas condiciones de alejamiento.

En cuanto a la evaluación y gestión del riesgo, es el grupo al que más se le aplica, en un 32% de los casos y especialmente en la versión completa. Este es un relevante indicador de la alarma social que provoca su delito y de lo importante que es la priorización respecto a las medidas que deben tomarse con ellos.

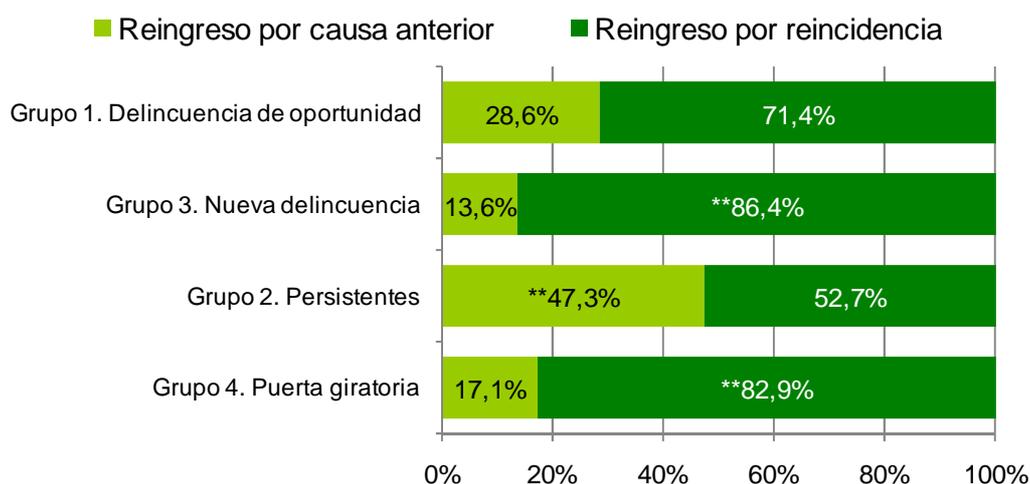
Estas evaluaciones nos muestran un grupo de internos con problemáticas relacionadas con el *consumo de alcohol o drogas* y que, además, también presentan una *respuesta limitada al tratamiento*.

Acumulan incumplimientos de medidas en una proporción mayor que otros grupos, lo que podría estar vinculado a un fracaso en las intervenciones realizadas desde medidas de ejecución penal en la comunidad y en las órdenes de protección a la víctima de violencia de género.

Por todos estos motivos, el RisCanvi puntúa un *riesgo medio* en cuanto a la predicción de reincidencia violenta para este grupo.

En cuanto a los reingresos en prisión, es el grupo que lo hace en más alta proporción para cumplir un delito anterior a la excarcelación de la pena base. Es decir, no reingresa por haber reincidido en un nuevo delito, sino para cumplir una condena de un delito antiguo.

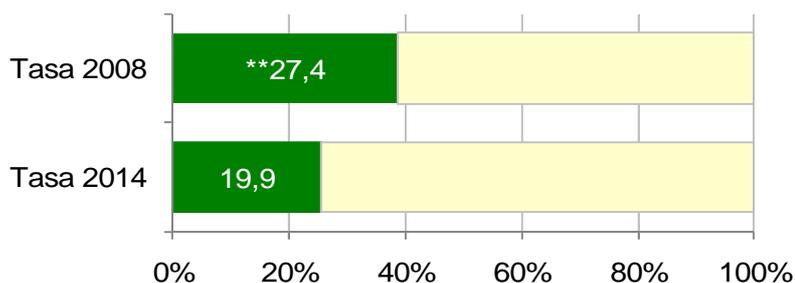
Gráfico 54. Tipo de reingreso en prisión según el grupo



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

Al igual que en el *Grupo 2 - Persistentes*, la tasa de reincidencia de este grupo también ha disminuido significativamente desde el último estudio.

Gráfico 55. Tasa de reincidencia penitenciaria del Grupo 3 - Nueva delincuencia según el año de estudio



** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

7.4 Grupo 4 - Puerta giratoria

Tabla 62. Variables destacadas del Grupo 4 - Puerta giratoria

Grupo 4 - Puerta giratoria
Variables personales
<p>El <i>Grupo 4 - Puerta giratoria</i> tiene un porcentaje de mujeres superior a la media y es el grupo en el que encontramos la proporción más alta de extranjeros, con más frecuencia de la <i>Unión Europea</i> y del <i>resto de Europa</i>.</p> <p>También es el grupo con la mayor proporción de personas sin domicilio fijo en Cataluña y lo que muestra un nivel más bajo tanto de estudios como de conocimiento de los dos idiomas oficiales.</p> <p>Al igual que en el <i>Grupo 2 - Persistentes</i>, son jóvenes y no tienen hijos en mayor proporción que el resto.</p>
Variables penales
<p>Cerca del 50% tienen antecedentes y cumplen prisión mayoritariamente por delitos sin violencia, <i>contra la propiedad</i> y otros delitos.</p> <p>Son los internos con condenas más cortas, con 40 días de media. Este tiempo tan corto de prisión se explica por el hecho de que mayoritariamente están cumpliendo una pena por responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa.</p>
Variables penitenciarias
<p>El tiempo tan corto de las condenas hace que salgan en libertad definitiva sin haber sido clasificados ni disfrutar de permisos y, por lógica, son los que menos expedientes disciplinarios tienen.</p>
Reincidencia
<p>Son, sin embargo, el grupo que presenta el porcentaje de reincidencia más alto de todos, de un 55,5% (media entre los datos de la tasa 2008 y la tasa 2014). Más de la mitad vuelven a la prisión por un nuevo delito.</p> <p>También son los más rápidos en reincidir, con 8,2 meses de media, y lo hacen mayoritariamente otra vez por delitos no violentos <i>contra la propiedad</i>.</p> <p>Ahora bien, si tenemos en cuenta todas las reincidencias acumuladas durante el periodo de seguimiento del estudio, y no únicamente la primera, observamos que acumulan una proporción de delitos violentos que supera la media.</p>

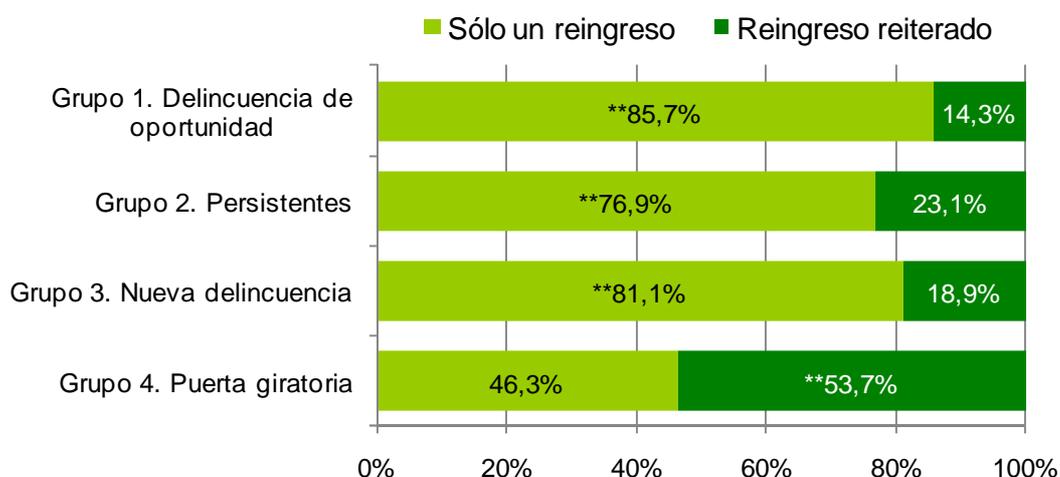
Solo el 4% del grupo ha sido evaluado con la herramienta RisCanvi, por tanto, hay que ser cauteloso a la hora de extraer conclusiones. En estas evaluaciones, se nos muestra un perfil de internos con problemáticas personales (*consumo abusivo de alcohol o drogas, pobre afrontamiento del estrés, conductas autolesivas o irresponsabilidad*). Sin embargo, las necesidades criminógenas que el RisCanvi identifica en este grupo y que lo diferencian del resto son las carencias sociales (*problemas de empleo, falta de apoyo familiar y de recursos económicos o pertenencia a bandas o a un grupo de riesgo*).

Inician la actividad delictiva muy jóvenes y acumulan quebrantamientos de condena, por lo que el RisCanvi puntúa a este grupo con un riesgo medio en la predicción de quebrantamiento de condena.

Después del *Grupo 3 - Nueva delincuencia*, es el que con mayor frecuencia reingresa en prisión por delitos anteriores. La mitad de estos casos, así como los que reingresan por una reincidencia, lo hacen de nuevo para cumplir una pena por responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa. A la vista de estos resultados, hay que cuestionar la efectividad de la prevención general de esta medida penal.

Es, con mucho, el grupo que más reiteradamente reingresa en prisión y lo hace para cumplir múltiples condenas cortas, ya sea por delitos anteriores o por reincidencia.

Gráfico 56. Reingreso de forma reiterada a prisión según el grupo



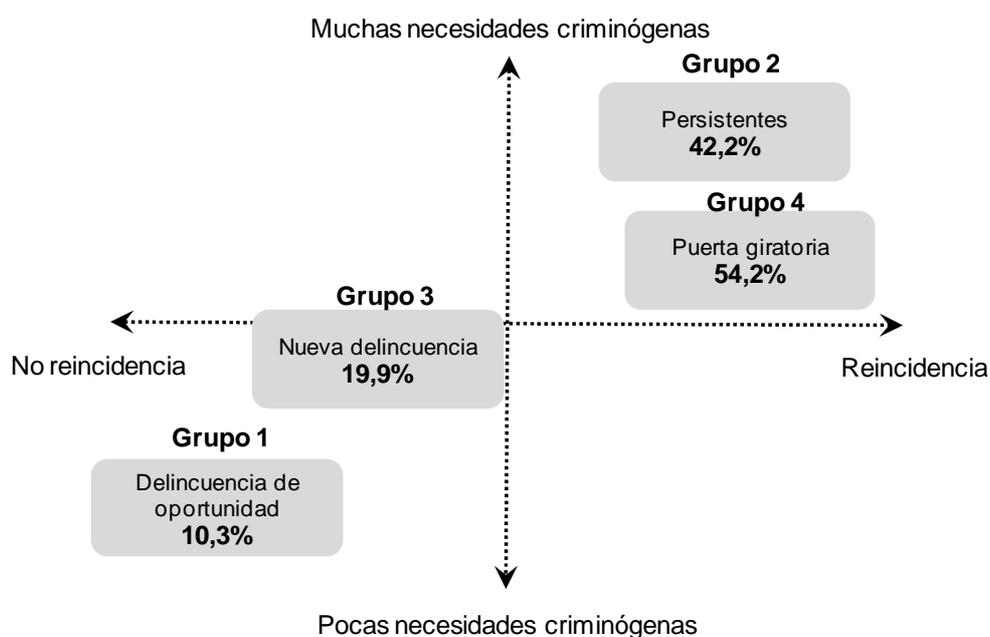
** Valores con diferencias estadísticamente significativas; $p \leq 0,01$.

7.5 Tasa de reincidencia 2014 y necesidades de intervención en cada uno de los grupos

Según la descripción de los grupos, observamos que la reincidencia de cada uno de ellos responde a sus características. Es decir, los grupos con más necesidades criminógenas muestran una reincidencia más alta, tal y como representábamos en el eje de coordenadas al inicio del capítulo (gráfico 50).

A fin de utilizar la información del RisCanvi en la detección de necesidades de intervención para cada grupo, en este apartado solo se han utilizado los datos del estudio actual. Así, en el gráfico 57 se muestra la distribución de los grupos según la tasa de reincidencia 2014.

Gráfico 57. Distribución de los grupos según las necesidades criminógenas y la reincidencia (tasa de reincidencia 2014)



Por otra parte, las evaluaciones realizadas con la herramienta RisCanvi, en los casos en que ha sido posible, muestran las diferencias destacables entre cada grupo respecto a las necesidades criminógenas. En la tabla 63 se indican los elementos del RisCanvi que han aparecido en cada grupo en una proporción más elevada que en el resto.

Tabla 63. Ítems del RisCanvi sobrerrepresentados en cada grupo

	Grupo 1 Delincuencia de oportunidad	Grupo 3 Nueva delincuencia	Grupo 4 Puerta giratoria	Grupo 2 Persistentes
Factores de personalidad y clínicos				
Temeridad				✓
Impulsividad e inestabilidad emocional				✓
Irresponsabilidad			✓	✓
Actitud hostil o valor procriminal				✓
Consumo de drogas y/o alcohol		✓	✓	
Respuesta limitada al tratamiento		✓		✓
Comportamiento sexual promiscuo	✓			✓

	Grupo 1 Delincuencia de oportunidad	Grupo 3 Nueva delincuencia	Grupo 4 Puerta giratoria	Grupo 2 Persistentes
Trastorno de personalidad				✓
Pobre afrontamiento del estrés			✓	✓
Intentos o conductas de autolesión			✓	✓
Factores biográficos/sociofamiliares				
Antecedentes penales familiares				✓
Desajuste infantil			✓	✓
Problemas de empleo			✓	✓
Falta de recursos económicos			✓	
Ausencia de planes de futuro			✓	
Socialización familiar problemática			✓	
Pertenencia a bandas			✓	
Pertenencia a grupo social de riesgo			✓	
Falta de apoyo familiar y social			✓	
Cargas familiares actuales		✓		
Factores penales y penitenciarios				
Inicio actividad delictiva antes de los 17 años			✓	✓
Historia de violencia previa				✓
Delito base violento				✓
Incremento de la gravedad de los delitos				✓
Incumplimiento de medidas		✓		
Evasiones, quebrantamientos e incumplimientos			✓	✓
Conflictos con otros internos				✓
Expedientes disciplinarios				✓

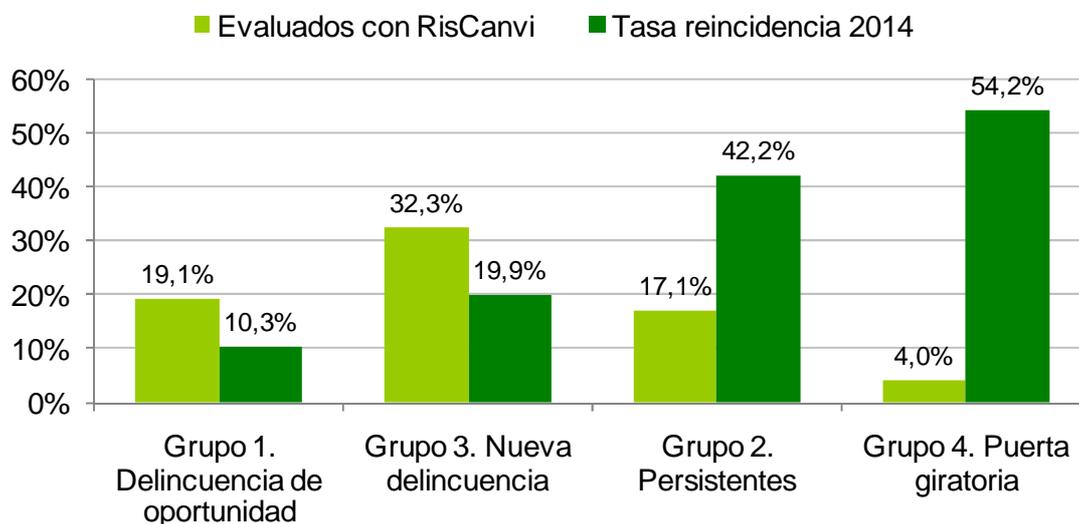
Estas características y necesidades criminógenas detectadas con el RisCanvi han supuesto que en cada grupo se hayan identificado los riesgos que se muestran en el gráfico 58.

Gráfico 58. Riesgos globales del RisCanvi según el grupo

Riesgo/Grupo	Grupo 1 Delincuencia de oportunidad	Grupo 3 Nueva delincuencia	Grupo 4 Puerta giratoria	Grupo 2 Persistentes
Violencia autodirigida	Bajo	Medio	Bajo	Alto
Violencia intrainstitucional	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
Reincidencia violenta	Bajo	Medio	Bajo	Alto
Quebrantamiento de condena	Bajo	Bajo	Alto	Alto

Sin embargo, no se evaluó a todos los grupos en la misma proporción. En este punto, debe tenerse en cuenta que el RisCanvi empezó a implementarse precisamente en 2010, año en que la población estudiada salió de prisión.

Gráfico 59. Casos evaluados con RisCanvi y reincidencia según el grupo



Las evaluaciones llevadas a cabo en los internos excarcelados en 2010 no responden a la proporción de necesidades criminógenas de cada grupo. Así pues, vemos que los grupos que han sido menos evaluados con el RisCanvi son los que presentan una reincidencia más alta.

Vista la relación entre detección de necesidades criminógenas y reincidencia de cada grupo, podemos concluir:

- **Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad.** No presentan necesidades criminógenas concretas, tienen un riesgo bajo de violencia o quebrantamiento de condena y, en concordancia, una reincidencia real baja. En este sentido, es preciso impulsar los planes de trabajo y seguimiento tutorial que fomenten y consoliden los cambios hacia el desistimiento del delito por parte de los sujetos. Esto se puede llevar a cabo desde la aplicación de medidas en semilibertad, como ya se viene haciendo. Sin embargo, debe incrementarse, de un modo más decidido y generalizado, la cantidad y la duración de estas medidas, estableciendo en cada momento los mecanismos de control que se consideren necesarios para su seguimiento.

- **Grupo 2 - Persistentes.** Presentan muchas necesidades criminógenas, especialmente en cuanto a personalidad y también en el ámbito clínico, que, una vez en prisión, se amplían y cronifican también con problemáticas de comportamiento penitenciario e historia delictiva. Este alto riesgo de violencia y quebrantamiento de condena coincide con una alta reincidencia de las personas de este grupo. Es el grupo con más necesidades de intervención y el menos preparado para conseguir el objetivo de un cambio personal encaminado al desistimiento. Deben trabajarse previamente diferentes objetivos específicos para lograr una estabilización de la conducta, monitorización de la responsabilidad y preparación para la reintegración social con disminución del riesgo de tener nuevos comportamientos violentos.
- **Grupo 3 - Nueva delincuencia.** Las necesidades criminógenas que presentan son muy concretas, tienen un riesgo moderado de violencia o quebrantamientos, y, por tanto, la reincidencia de este grupo, comparada con el resto, es moderada. Se da una prevalencia de delitos de *tráfico* en este grupo y también de *violencia de género* que han implicado medidas privativas de libertad desde las últimas reformas penales del Código Penal de 1995. En cada uno de los infractores de este tipo de delitos se detecta una necesidad de intervención concreta, relacionada con el consumo de alcohol y/o drogas y un esfuerzo para mantener la adherencia de estas personas al tratamiento y/o con el cambio personal que tienen que hacer en la forma de mantener sus relaciones personales y afectivas. La corta duración de la condena en este grupo hace recomendable, además, que se evite en lo posible la pérdida de los recursos de que puedan disponer en el exterior, para así lograr una continuidad en el tratamiento y que no aparezcan nuevas problemáticas criminógenas.
- **Grupo 4 - Puerta giratoria.** Presentan muchas necesidades criminógenas, especialmente en lo que se refiere a apoyo y recursos sociales adecuados. A pesar de no presentar riesgo de violencia, sí tienen un alto riesgo de quebrantamiento de condena, que finalmente se refleja en una reincidencia elevada en forma de reingresos reiterados en prisión por otras condenas de

duración corta. Hay muy poca predisposición al cambio y al desistimiento del delito por parte de los infractores de este grupo, en el que la intervención jurídica, penal y criminológica ha obtenido resultados muy discretos en términos de eficacia, sobre todo en los casos de responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa. Es preciso reformular de manera interdisciplinaria la política criminal que se llevará a cabo en estos casos y lograr una coherencia entre los principios de prevención (general y específica) y proporcionalidad de la pena.

8. Síntesis de resultados, hipótesis y conclusiones

8.1 Síntesis de resultados

8.1.1 Respecto a las tasas de reincidencia

8.1.1.1 Respecto a la tasa general

La tasa de reincidencia penitenciaria 2014 es del 30,2%.

Siete de cada diez personas que han pasado por prisión no han vuelto a ingresar en un centro penitenciario por un nuevo delito en los cuatro años posteriores a su salida.

Se ha producido un descenso importante, de 10 puntos, en la tasa de reincidencia penitenciaria (en el estudio anterior era del 40,3%). En el apartado 8.2, apuntamos algunas hipótesis que pueden explicarlo.

8.1.1.2 Respecto a las tasas específicas

Algunas características determinadas de los internos se vinculan a las tasas de reincidencia más altas. Estas variables quedan recogidas en la tabla 64.

Tabla 64. Tasas de reincidencia específicas más elevadas

% de personas excarceladas	Categoría de la variable	Tasa de reincidencia (%)
3,8	Más de 5 ingresos anteriores	71,3
17,7	Responsabilidad personal subsidiaria (RPS)	53,4
3,5	Extranjeros del resto de Europa	44,6
2,4	Extranjeros de Asia	44,5
35,5	Con antecedentes	44,2
0,5	Libertad definitiva en 1º grado	44,0
41,3	Delitos <i>contra la propiedad</i> en la PB	43,8
9,6	Extranjeros de la Unión Europea	39,7
53,3	No tienen permisos ordinarios	38,6

En la tabla 65, por el contrario, se muestran las variables que se asocian a tasas de reincidencia más bajas.

Tabla 65. Tasas de reincidencia específicas más bajas

% de personas excarceladas	Categoría de la variable	Tasa de reincidencia (%)
21,1	Salida en libertad condicional	11,6
17,9	Delitos de <i>drogas</i> en la PB	14,1
20,5	Libertad definitiva en 3 ^r grado	18,1
3,1	Extranjeros del resto de África	19,0
6,7	Delitos de <i>tráfico</i> en la PB	19,1
2,4	Delitos <i>contra la libertad sexual</i> en la PB	19,5
46,7	Sí que tienen permisos ordinarios	20,5
16,1	Delitos <i>contra las personas</i> en la PB	22,3
64,5	Primer ingreso penitenciario	22,4
4,7	Delitos de violencia de género en la PB	22,7

De estos resultados, destacamos que las personas con antecedentes penitenciarios tienen tasas de reincidencia más altas. Cuantos más antecedentes, mayor reincidencia.

Más de la mitad de los que cumplen prisión por RPS han reincidido (53,4%), lo que apunta a la poca eficacia de esta pena.

La libertad condicional muestra unos resultados excelentes, ya que las personas que han salido en esta modalidad de cumplimiento solo han reincidido un 11,6%, es decir, una de cada diez.

De hecho, el tipo de salida de la prisión se convierte en un indicador de la probabilidad de reincidencia posterior, aunque se trata de un indicador en el que intervienen las características de los internos de cada grupo. Los que han salido directamente desde primer grado reinciden 10 puntos más que aquellos que lo hacen desde el segundo grado, y estos duplican en tasa de reincidencia a los que salen en tercer grado. De estos datos pueden hacerse dos lecturas contrapuestas: en positivo, nos indican el grado de acierto con relación a la clasificación penitenciaria realizada por los profesionales de los centros, dado que las personas que acaban reincidiendo en mayor proporción son las aquellas que los profesionales no proponen para progresar a tercer grado o libertad condicional. En clave negativa, nos indican que los porcentajes de salida en libertad definitiva desde la prisión son altos (58,4%) y que en muchos de estos casos el no poder llevar a cabo un retorno a la comunidad progresivo y supervisado puede implicar un aumento del riesgo de reincidencia.

8.1.1.3 Respecto a las características de la reincidencia

Los reincidentes tardan una media de 336,14 días en reincidir. Son 50 días menos de media que en el estudio anterior.

El 65% de los reincidentes lo son dentro del primer año. El 87% reincide antes de los dos años.

El delito principal más común cometido en la primera reincidencia es un delito *contra la propiedad* (60,2%).

La media de ingresos penitenciarios posteriores de los reincidentes es de 2,2.

Los resultados nos dicen también que los factores asociados a una tasa de reincidencia inferior también hacen que se tarde mucho más tiempo en reincidir y que se reincida en muchas menos ocasiones.

8.1.2 Las características del reincidente

Entre los reincidentes hay sobrerrepresentación de las personas con antecedentes penitenciarios, que han cometido un delito *contra la propiedad* no violento y que cumplen condenas cortas inferiores a los dos años. También de los internos que dentro del centro penitenciario han tenido incidentes y regresiones y no han disfrutado de permisos de salida.

Asimismo, en este grupo de reincidentes hay más extranjeros de lo que correspondería, entre ellos destacan los europeos y los asiáticos. También están sobrerrepresentados en este grupo los que tienen expediente de expulsión pero no se les aplica, así como aquellos que tienen menos responsabilidades parentales y menos estudios, y los más jóvenes, tanto en el momento de cometer el primer delito como en el momento de entrar en prisión para cumplir la pena base y al salir de ella. Están igualmente sobrerrepresentados los que salieron de la cárcel directamente desde primer o segundo grado.

Con relación a los factores del RisCanvi, en aquellos casos en que se ha realizado la valoración (19,2% del total), muchos de los factores de riesgo se hallan sobrerrepresentados en los reincidentes e infrarrepresentados en los no reincidentes. Concretando un poco más:

- En cuanto a *factores sociales*, existe sobrerrepresentación en los reincidentes de problemas relacionados con el empleo, falta de recursos económicos, ausencia de planes viables de futuro, antecedentes delictivos en la familia de origen, falta de apoyo familiar y social, pertenencia a bandas o tener amigos delincuentes, pertenencia a grupo social de riesgo.
- En cuanto a *factores personales*, en los reincidentes se encuentran sobrerrepresentados los siguientes: abuso o dependencia de drogas y/o alcohol, respuesta limitada al tratamiento, sufrir trastornos de personalidad, ira y violencia, presentar conductas autolesivas, actitudes temerarias, impulsividad e inestabilidad emocional, irresponsabilidad y actitud hostil / valor procriminal.
- En el ámbito *penal*, en el grupo de evaluados con el RisCanvi que han reincidido, existe más sobrerrepresentación de factores como: tener una historia de violencia previa, haber iniciado la actividad delictiva antes de los 16 años y cumplir periodos de prisión ininterrumpida superiores a tres años.
- En el ámbito *penitenciario*, entre los reincidentes se da sobrerrepresentación de estos factores: conflictos con internos, expedientes disciplinarios, evasiones, quebrantamientos e incumplimientos.
- En las *valoraciones del RisCanvi*, los reincidentes puntúan *alto* en los cuatro tipos de valoración de riesgo (autodirigida, intrainstitucional, reincidencia violenta y quebrantamiento de condena).

8.1.3 Respecto a las características generales de la población penitenciaria

8.1.3.1 Las características generales del excarcelado en 2010

La gran mayoría son hombres (91,7%), que viven en Cataluña (91,9%) y que tienen hijos (71,9%). Cometieron el delito de la pena base con 32,5 años

(media) y han salido de prisión a los 37,3 años; casi la mitad son extranjeros²³ (43,2%) y las áreas geográficas de procedencia con más prevalencia son: Magreb (34,8%), Unión Europea (22,3%) y América Central y del Sur (22,1%).

El delito principal más común por el que han cumplido condena es un delito *contra la propiedad* (41,3%); más de la mitad tienen una condena inferior a los dos años (51,7%); uno de cada tres ya había tenido ingresos penitenciarios anteriores (35,5%); y la mayoría tienen que abonar dinero para satisfacer la responsabilidad civil (66,7%).

De su estancia en prisión, destacamos que el 58,4% salen de la prisión habiendo cumplido la condena íntegramente sin pasar ni por el régimen abierto ni por la libertad condicional; más de la mitad ha terminado la condena sin haber disfrutado de ningún permiso de salida ordinario (53,3%). Con relación al comportamiento dentro del centro penitenciario, se ha registrado algún tipo de incidente en una tercera parte de los excarcelados y ha tenido regresiones de grado una cuarta parte (24,0%).

Cabe destacar que una quinta parte de la población penitenciaria (20,1%) sale de la prisión sin haber sido clasificada durante su condena, situación que limita muchas de las posibilidades de tratamiento, beneficios penitenciarios y propuestas de reinserción social a las que puede acceder.

8.1.3.2 El cambio de características respecto al estudio anterior

Los aspectos más relevantes que diferencian la población excarcelada el año 2010 de la población excarcelada en 2002 (estudio anterior) son los siguientes:

- Entre las personas que salen de prisión en 2010, hay una mayor proporción de extranjeros.

²³ La proporción de población extranjera empadronada en Cataluña en 2010 era del 16,0%, 1.198.538 personas, a 1 de enero (fuente: Estadística del Padrón continuo, INE).

- Tienen un nivel de estudios y formación más alto y entienden mejor los dos idiomas oficiales de Cataluña.
- Tienen una edad más elevada, tanto en su primer ingreso en prisión (4 años más de media) como en el momento de salir (3 años más de media).
- La proporción de personas primarias ha aumentado de forma muy significativa: en 2010 el 64,5% no tienen antecedentes penitenciarios, frente al 39,6% en 2002.
- Han aumentado los delitos violentos. Los delitos contra las personas casi se han duplicado, pasando del 9,2% en 2002 al 16,1% en 2010. También han aumentado los delitos contra la propiedad violentos, desde un 5,6% en 2002 a 10,9% en 2010.
- No aumenta la media de tiempo de condena en días, pero sí aumenta el porcentaje de condenas muy largas, de 5 años o más, desde un 15,7% en 2002 a un 20,1% en 2010.
- Con relación a la situación penitenciaria, los cambios más destacados son: la reducción de permisos ordinarios en más de 11 puntos (un 53,3% de los excarcelados en 2010 no salieron de permiso) y la reducción del porcentaje de personas que salen en libertad condicional en casi 5 puntos (21,1% en 2010).

8.1.3.3 Diferencias en función del tipo de salida de la prisión

La forma de salida de la prisión guarda mucha relación con el tipo de características del sujeto y con los resultados relativos a la tasa de reincidencia.

- Los condenados que salen clasificados en libertad definitiva desde primer o segundo grado suponen el 38,3% del total. Se caracterizan por presentar una mayor proporción de españoles que de extranjeros; tienen múltiples ingresos anteriores en prisión; el delito principal cometido puede ser *contra las personas, contra la libertad sexual o contra la propiedad*; el intervalo de tiempo de condena sobrerrepresentado respecto a la población general del

estudio es el de 2 a 5 años; y tienen un comportamiento conflictivo dentro de la prisión (quebrantamientos, incidentes y regresiones de grado).

- Los condenados clasificados que han salido en libertad definitiva desde tercer grado suponen el 20,5% del total. Se caracterizan también por el hecho de que hay más españoles que extranjeros; hay más personas sin antecedentes penitenciarios; han cometido delitos no violentos (principalmente relacionados con drogas); el intervalo de tiempo de condena más sobrerrepresentado respecto a la población general del estudio es superior a los 5 años; dentro del centro tienen un buen comportamiento penitenciario (no cometen incidentes y disfrutan de permisos ordinarios).
- Los que han salido clasificados en libertad condicional suponen el 21,1% del total. Su perfil es bastante similar al de los que salen en libertad definitiva en tercer grado, con alguna diferencia, como, por ejemplo, que se da una mayor proporción de mujeres.
- Los que han salido sin estar clasificados son mayoritariamente internos que cumplen pena por RPS. Este grupo implica el 20,1% del total de personas excarceladas en 2010. La pena principal impuesta en su sentencia es una multa que no ha pagado y que implica su entrada en prisión como pena sustitutoria. El delito cometido tiene muy poca consideración penal, ya que implicó solo una multa y, además, la sustitución de esta por días de prisión ha implicado que la prevalencia más frecuente (moda) de cumplimiento penitenciario sea de 15 días de privación de libertad, con una media de estancia de 39,59 días para todo el colectivo. Estos internos presentan un considerable historial de antecedentes y una elevada multirreincidencia penitenciaria, si bien, en su mayoría, también suele ser causada por el impago de la pena de multa. Los cortos periodos de estancia en prisión invalidan cualquier posibilidad de llevar a cabo algún proyecto de tratamiento dirigido a su reinserción. Las entradas y salidas constantes para cumplir estas penas cortas reduce mucho la probabilidad de que el sujeto se plantee iniciar procesos de desistimiento del delito. Constituye un grupo en el que ha fracasado la prevención general y especial que, teóricamente, debería tener la pena. Deberían hallarse alternativas de

abordaje con este grupo, que en el capítulo 7 hemos llamado *grupo de puerta giratoria*.

8.1.3.4 Las características de los internos evaluados con la herramienta RisCanvi

En este grupo encontramos sobrerrepresentadas las personas que han cometido delitos violentos (*contra las personas y contra la libertad sexual*, así como los delitos *contra la propiedad* que sean *robos con violencia y/o intimidación*), debido a que la selección hecha en este primer año de aplicación global del RisCanvi se centró en los internos con riesgo medio o alto de cometer este tipo de delitos.

Por lo tanto, las personas evaluadas con el RisCanvi constituyen un colectivo potencialmente de mayor riesgo y de más difícil intervención que el resto de población penitenciaria, pero no son necesariamente las que cumplen condenas más largas. La duración media de su condena es de 1.130,76 días (3,1 años). Presentan una valoración de riesgo alta o media-alta de protagonizar nuevas conductas de violencia (autodirigida, intrainstitucional o reincidencia violenta), sobre todo si la comparamos con las predicciones realizadas por los profesionales al evaluar a las personas que han salido en libertad condicional.

Tabla 66. Porcentaje de sujetos que puntúan con riesgo alto o medio en las predicciones siguientes de riesgo global del RisCanvi. Comparativa con el estudio de libertad condicional

Predicción de riesgo alto o medio	Evaluados con RisCanvi	LC¹
Predicción de situaciones de <i>violencia autodirigida</i>	61,2%	4,0%
Predicción de situaciones de <i>violencia intrainstitucional</i>	40,6%	4,6%
Predicción de <i>reincidencia violenta</i>	67,2%	6,4%
Predicción de <i>quebrantamiento de condena</i>	33,0%	10,0%

¹Fuente: Capdevila *et al.*, 2014: 114.

Las variables de riesgo en que puntúan más de una tercera parte de los sujetos evaluados con el RisCanvi son, en este orden:

- El incumplimiento de medidas impuestas por un juez o por la Administración (53,8%).
- Irresponsabilidad (44,8%).
- Historia de violencia previa (44,6%).
- Respuesta limitada al tratamiento (42,9%).
- Incremento de la gravedad de los delitos (40,9%).
- Pobre afrontamiento del estrés (40,7%).
- Impulsividad e inestabilidad emocional (40,4%).
- Expedientes disciplinarios (36,5%).
- Problemas relacionados con el empleo (34,7%).
- Abuso o dependencia de drogas y/o alcohol.

8.1.4 La mujer en el sistema penitenciario

Respecto al estudio anterior (excarceladas en 2002), encontramos que:

- El porcentaje de mujeres extranjeras se ha duplicado de un estudio a otro (38,2% en el estudio actual, frente al 17,0% del anterior). Este incremento es mucho más pronunciado que el habido en los hombres. Y sobre todo las que provienen de América Central y del Sur (48,6% en el estudio actual frente al 13,6% de la anterior).
- Ha aumentado 30 puntos el porcentaje de mujeres para las que la pena que acaban de cumplir representa el primer ingreso en una prisión catalana (primarias). En el estudio actual, el porcentaje de primarias llega a ser del 70,3%.
- La media de edad del primer ingreso penitenciario ha subido 5 años de media y se sitúa en 32,2 años.
- Ha cambiado el peso del tipo de delito cometido en la pena base. Si bien los delitos *contra la propiedad* siguen siendo los mayoritarios, su porcentaje se ha visto reducido en casi 20 puntos, sobre todo debido a un muy importante aumento de los delitos de *drogas* y de los delitos *contra las personas* (ambos casi se han duplicado).

- Este incremento de los delitos *contra las personas* ha contribuido a que el porcentaje de delitos violentos se haya disparado (del 8,9% al 20,3%).

De la comparación con los hombres, destaca que:

- El porcentaje de mujeres con antecedentes penitenciarios (29,6%) es inferior en 7,4 puntos al de los hombres (36,0%).
- Las mujeres cometen delitos de *drogas* en una proporción que duplica el porcentaje de los hombres (30,1% frente al 16,8%).
- Salen más mujeres en libertad condicional (34,2% frente al 19,9% de los hombres).

Pero se han difuminado algunas de las diferencias con los hombres identificadas en el estudio anterior:

- Ya no existen diferencias significativas en el nivel de estudios (porque los hombres han mejorado).
- No hay diferencias en la duración media de la pena base (1.002 días frente a 1.091 días de los hombres), porque la de las mujeres ha aumentado notablemente respecto al estudio anterior (en que era de 744 días).
- Las mujeres presentan el mismo nivel de conflictividad dentro del centro penitenciario que los hombres (proporciones similares de incidentes graves y muy graves y de regresiones de grado).

Respecto a las mujeres extranjeras encontramos que:

- Destacan por ser más jóvenes, tanto en el primer ingreso penitenciario como en el momento de cometer el delito (3 años más jóvenes: 30,2 años frente a 33,7 años de las nacionales) y también al salir de la prisión (5 años: 33,7 frente a 38,9 de las nacionales).
- Tienen un mejor comportamiento penitenciario (menos regresiones de grado, menos incidentes y menos movilidad de celdas).
- El tipo de delito cometido es menos violento que en el caso de las españolas (9,4% frente al 26,9% de las españolas).

- El 40,6% entran a cumplir por un delito de *drogas* (las españolas casi la mitad, 23,4%).
- La mayoría es la primera vez que ingresan en un centro penitenciario en Cataluña (79,6% frente al 64,4% de las españolas).

Respecto a la reincidencia encontramos que:

- Se han igualado las tasas de reincidencia entre hombres y mujeres: 30,5% y 26,3%, respectivamente (la diferencia no es estadísticamente significativa).
- También se ha igualado el tiempo que tardan en reincidir (334,2 días los hombres y 362,2 las mujeres) y el número de reingresos (2,2 los hombres y 2,7 las mujeres).
- Un porcentaje superior de mujeres reincidentes que de hombres reingresan para cumplir una pena por RPS (41,4% frente al 28,9% de los hombres).

8.1.5. El extranjero en el sistema penitenciario

Respecto al estudio anterior, encontramos que:

- Continúa aumentando su porcentaje en la población penitenciaria (ahora ya es del 43,2%).
- Este aumento es más pronunciado en el caso de las mujeres extranjeras.

Respecto a las áreas geográficas, encontramos que:

- Los que representan el porcentaje más alto de población extranjera encarcelada son los procedentes del Magreb (34,8%), la Unión Europea (22,3%) y América Central y del Sur (22,1%). El peso poblacional de estos tres grupos como extranjeros residentes en Cataluña en 2010 era de 20,4%, 25,8% y 31,9%, respectivamente. Los magrebíes están muy sobrerrepresentados en las prisiones catalanas, mientras que los de la Unión Europea y los latinoamericanos se encuentran infrarrepresentados.
- Comparando el peso poblacional de los encarcelados con un estudio anterior (Capdevila y Garreta, 2011) que analizaba a las personas

extranjeras que se encontraban en prisión en 2007, la proporción se ha mantenido en el caso del Magreb (34,8%), ha subido en el caso de los encarcelados de la Unión Europea (antes 17,8%) y ha bajado en el caso de los procedentes de América Central y del Sur (antes 25,2%).

- El delito cometido y la respuesta penal es diferente para cada grupo. Los europeos: cometen más frecuentemente delitos contra la propiedad, con penas cortas, inferiores a los 2 años (media, 435,1 días), y tienen más a menudo antecedentes. Los internos provenientes del Magreb: cometen más frecuentemente delitos violentos, con penas de duración media de 798,8 días, tienen más a menudo incidentes y expedientes disciplinarios, y se encuentran sobrerrepresentados en la población joven. Y los que provienen de América Central y del Sur: cometen en mayor proporción delitos *contra las personas* y relacionados con *drogas* y *tráfico*, con la media de pena más elevada de todos los grupos (1.209,2 días).

Respecto a la reincidencia, encontramos que:

- Los extranjeros son más reincidentes (33,0% frente al 28,0% de los nacionales).
- Por áreas geográficas, están por encima de la tasa media de reincidencia los extranjeros procedentes de: resto de Europa (44,6%), Asia (44,5%), Unión Europea (39,7%) y Magreb (33,6%). Están por debajo de la media los procedentes de América Central y del Sur (20,7%) y resto de África (24,9%).
- En la reincidencia, los extranjeros cometen más delitos *contra la propiedad* (68,5% frente al 53,0% de los nacionales) y relacionados con *drogas* (9,1% frente al 5,6% de los nacionales).
- Tienen más reingresos (42,7% tienen 2 reingresos o más, frente al 24,9% de los nacionales) y tardan menos tiempo en reincidir (283,8 días frente a 384,8 de los nacionales).

8.1.6 Rasgos destacados de los internos según la reincidencia, sus características y las necesidades detectadas

En el conjunto de personas ingresadas en prisión se han identificado cuatro grupos diferentes en cuanto a sus características, que presentan necesidades criminógenas específicas y requerirían intervenciones diferenciadas. De estos cuatro grupos, dos se encuentran por debajo de la media de reincidencia y dos claramente por encima; estos últimos constituyen los colectivos principales de riesgo.

Por debajo de la media de reincidencia:

- **Grupo 1 - Delincuencia de oportunidad (25,6% del total).** Tasa de reincidencia: 10,3%. Predicción de riesgo global de nuevos comportamientos violentos o reincidencia, según el RisCanvi: **riesgo bajo** en los cuatro ítems. Suelen cumplir condenas largas, con una media de 4,5 años. Para la mayoría de estas personas, la pena base es su primera y única condena de prisión, y con más frecuencia por delitos de *drogas*. También destaca una proporción de delitos *contra la libertad sexual* mayor que en otros grupos. Presentan un nivel de estudios superior al resto. En la prisión, su comportamiento es bueno y casi la mitad del grupo ha sido clasificado inicialmente en tercer grado, ha disfrutado de permisos penitenciarios y no ha sufrido regresiones de grado ni expedientes disciplinarios. No presentan necesidades criminógenas concretas. Hay que pedir que los planes de trabajo y seguimiento tutorial fomenten y consoliden los cambios hacia el desistimiento del delito por parte de los sujetos. Esto se puede llevar a cabo desde la aplicación de medidas en semilibertad, como ya se viene haciendo, pero extendiéndolas a otros sujetos que respondan a estas características, incrementando su duración de modo más decidido y generalizado, y estableciendo en cada momento los mecanismos de control que se consideren necesarios para su seguimiento.
- **Grupo 3 - Nueva delincuencia (24,4% del total).** Tasa de reincidencia: 19,9%. Predicción de riesgo global, según el RisCanvi: **riesgo bajo** en violencia intrainstitucional y quebrantamiento de condena, y **riesgo medio**

en violencia autodirigida y reincidencia violenta. Suelen cumplir condenas cortas, con una media de 9,5 meses. Tienen pocos antecedentes y suelen ser de medidas de ejecución penal en la comunidad, con prevalencia de fracasos en el cumplimiento de medidas. Los delitos cometidos en mayor proporción son los delitos *contra las personas*, los de *tránsito* y los correspondientes al grupo de *otros delitos* (fundamentalmente quebrantamientos de condena, tales como órdenes de alejamiento en delitos de violencia de género). En la prisión, su comportamiento es bueno y casi la mitad también ha sido clasificado inicialmente en tercer grado y no ha sufrido regresiones ni expedientes penitenciarios.

Hay una prevalencia de delitos de *tráfico* en este grupo y también de *violencia de género* que han implicado medidas privativas de libertad desde las últimas reformas penales del Código Penal de 1995. Las necesidades criminógenas que presentan son muy concretas, relacionadas con el consumo de alcohol y/o drogas, con el hecho de mantener la adherencia al tratamiento y de mantener también sus relaciones personales y afectivas. La corta duración de la condena, en este grupo, hace recomendable, además, que se evite en lo posible la pérdida de los recursos de que puedan disponer en el exterior, para así lograr una continuidad en el tratamiento y que no aparezcan nuevas problemáticas criminógenas.

Por encima en la media de reincidencia:

- **Grupo 2 - Persistentes (27,1% del total).** Tasa de reincidencia: 42,2%. Predicción de riesgo global de nuevos comportamientos violentos o reincidencia, según el RisCanvi: **riesgo alto** en los cuatro ítems. Suelen cumplir condenas largas, con una media de 5,2 años. Más de la mitad acumula antecedentes penitenciarios y la mayoría está cumpliendo condena por delitos *contra la propiedad* o por delitos violentos. También es el grupo donde hay una mayor proporción de personas con un delito *contra la libertad sexual*. Son el grupo con menos estudios (primaria) y también son los más jóvenes. En la prisión, su comportamiento es negativo, con más regresiones de grado, más expedientes disciplinarios y más quebrantamientos de condena que el resto. Esto influye en el hecho de que salgan directamente

de la prisión en libertad definitiva desde segundo grado y que sea el grupo en el que hay más sujetos que han salido desde primer grado. Son los que más reinciden con un delito violento, que suele ser otra vez un delito *contra la propiedad* y, con más frecuencia que en otros grupos, *contra la libertad sexual*.

Presentan muchas necesidades criminógenas, especialmente en cuanto a personalidad y también en el ámbito clínico, que, una vez en prisión, se amplían y cronifican también con problemáticas de comportamiento penitenciario e historia delictiva. Es el grupo con más necesidades de intervención y el menos preparado para conseguir el objetivo de un cambio personal encaminado al desistimiento del delito. Deben trabajarse previamente diferentes objetivos específicos para lograr una estabilización de la conducta, monitorización de la responsabilidad y preparación para la reintegración social con disminución del riesgo de tener nuevos comportamientos violentos.

- **Grupo 4 - Puerta giratoria (22,0% del total).** Tasa de reincidencia: 54,2%. Predicción de riesgo global de nuevos comportamientos violentos o reincidencia, según el RisCanvi: **riesgo alto** en quebrantamiento de condena y **riesgo bajo** en el resto de ítems. Suelen cumplir condenas muy cortas, de 40 días de media. Esto se explica porque, en su mayoría, están cumpliendo una pena por responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa. Más de la mitad tienen antecedentes y cumplen prisión por delitos sin violencia, *contra la propiedad* y otros delitos. Es el grupo donde encontramos una mayor proporción de mujeres y también de extranjeros, con más frecuencia de la Unión Europea y del resto de Europa, y también de personas sin domicilio fijo en Cataluña ni conocimiento de los idiomas oficiales. En la prisión, no da tiempo a clasificarlos. Son los más rápidos en reincidir y lo hacen mayoritariamente otra vez por delitos no violentos *contra la propiedad*, si bien teniendo en cuenta todas las reincidencias acumuladas durante el seguimiento del estudio, y no solo la primera, observamos que acumulan una proporción de delitos violentos por encima de la media.

Presentan muchas necesidades criminógenas, especialmente en lo que se refiere a apoyo y recursos sociales adecuados. Su historia y características

indican que hay muy poca predisposición al cambio y al desistimiento del delito por parte de los infractores de este grupo, en el que la intervención penal y criminológica ha obtenido resultados muy discretos en términos de eficacia, sobre todo en los casos de RPS. Es preciso reformular de manera interdisciplinaria la intervención penal y penitenciaria que se debe llevar a cabo en estos casos y revisar si la pena cumple realmente los principios de prevención general y especial, y la finalidad de reinserción social, cuestión que los datos presentados ponen en entredicho.

8.2 Respecto al descenso en la tasa de reincidencia penitenciaria

En relación con el estudio anterior (excarcelados en 2002), se produce un muy significativo descenso, de 10 puntos, de la tasa de reincidencia.

Hemos explicado que la tasa de reincidencia penitenciaria presenta muchos factores que influyen directa o indirectamente en su aumento o descenso. Muchos de estos factores son ajenos a la gestión y política penitenciaria que se pueda aplicar. Otros sí que pueden tener influencia, aunque resulte muy complicado establecer cuál es su peso específico o encontrar una relación directa de causalidad. Apuntamos algunas hipótesis que podrían explicar parcialmente este descenso. Las presentamos en dos grupos de argumentos: los factores que son externos a las posibilidades de gestión penitenciaria y los que son susceptibles de cambiar en función de la política penitenciaria que se practique. Para elaborarlas, junto con el cruce de datos empíricos de la investigación, hemos consultado diferentes operadores jurídicos de la DGSP y expertos en la materia.

8.2.1 Hipótesis explicativas del descenso externas a la gestión penitenciaria

8.2.1.1 Cambios macrosociales y de política criminal

Se produce un descenso generalizado de la criminalidad en España (desde 2008 a 2013 ha bajado del 51,9% al 46,1%).

2) Algunos expertos internacionales (véase capítulo 1, marco teórico) se refieren a un descenso generalizado de las tasas de reincidencia de los principales países que la estudian sistemáticamente. Uno de los argumentos que lo justificaría sería el aumento de los sistemas de seguridad para la prevención de delitos menores, que son los delitos que habitualmente generan más reincidencia.

3) Los últimos estudios migratorios indican que muchos extranjeros se han ido de Cataluña. Podría atribuirse a ello una parte del descenso de la tasa, dado que si afectara también los extranjeros excarcelados, nos hallaríamos ante un colectivo de personas que se ha ido de nuestro territorio del que, por tanto, no podemos saber si son reincidentes o no. Hemos visto que la población extranjera que ha salido del país está compuesta principalmente por adultos jóvenes, especialmente hombres, pero también hemos visto que la distribución por áreas geográficas de este número de bajas no es homogénea entre todos los colectivos. Precisamente, los que más se han ido, latinoamericanos (-66.579), son los que tienen la tasa de reincidencia más baja (20,7%), mientras que los que la tienen más alta, europeos (39,7% UE y 44,6% resto de Europa) y asiáticos (44,5%), tienen un saldo de empadronamiento positivo en Cataluña (2.570 europeos y 19.402 asiáticos). No está nada claro, por tanto, que esta hipótesis de la marcha de los extranjeros de Cataluña pueda considerarse como una explicación del descenso de la tasa.

4) Las diferentes reformas penales relacionadas con los delitos de violencia de género y de seguridad en el tráfico (comentadas en el capítulo 1) han creado nuevas tipologías de infractores que antes no ingresaban en los centros penitenciarios. El impacto de este nuevo perfil, con una tasa de reincidencia más baja que la media general, también puede explicar una parte del descenso.

8.2.1.2 Cambios en las características personales, penales y penitenciarias de los sujetos encarcelados

En el estudio anterior ya nos referíamos a tres variables que debían seguirse de cerca para saber si su cambio haría aumentar o bajar la reincidencia:

5) La edad (si la edad de los encarcelados seguía bajando –decíamos en aquel estudio–, aumentaría la reincidencia). Ha pasado exactamente lo contrario: actualmente los condenados son mayores, tanto en el momento de su primer ingreso penitenciario (26,9 años en el estudio anterior, 31,7 años en el actual) como en el momento de la salida de prisión (antes, 34,4 años; ahora, 37,3 años). Así pues, este factor sí podría explicar un porcentaje del descenso de la tasa, dado que en nuestros estudios la juventud se asocia a mayor reincidencia.

6) Respecto al comportamiento penal de los reincidentes:

a) En el estudio anterior decíamos que si el peso de los delitos *contra la propiedad* aumentaba en el conjunto, lo mismo pasaría con la reincidencia. También ha sucedido exactamente lo contrario: del 58,8% del estudio anterior hemos pasado al 41,3%. Por lo tanto, es otra hipótesis plausible.

b) Decíamos asimismo en el estudio anterior que las respuestas que recibieran los multirreincidentes (responsables del 81,1% de las reincidencias) serían otro factor relevante en el cambio de la tasa. En el presente estudio, el porcentaje de este grupo ha bajado (antes, el 18,4% del total; ahora, el 10,5%). Si los multirreincidentes son menos parece lógico que se produzca un efecto de descenso de la tasa.

c) El número de personas que cumplían penas de prisión por RPS en el estudio anterior representaba el 28,9% del total, mientras que en el presente es del 20,1%, es decir, 8,8 puntos de descenso. Si hay menos personas que cumplen pena de prisión por RPS (que tienen una alta tasa de reincidencia), también puede producirse por ello un efecto de disminución la tasa.

7) Se da un importante aumento de personas primarias en su ingreso penitenciario (antes, 39,6%; ahora, 64,5%). Tener antecedentes penitenciarios se asocia de una manera muy clara a mayor reincidencia, y no tenerlos, a menor reincidencia. El descenso ha sido muy significativo, de 25 puntos.

8.2.2 Hipótesis explicativas del descenso de la tasa relacionadas con la gestión penitenciaria

No hay datos registrados de manera sistemática que permitan validar las afirmaciones más allá de considerarlas como posibles hipótesis explicativas. Tampoco se puede concretar el peso específico que cada suposición pueda tener en el cambio de tendencia. Todas estas comprobaciones quedan abiertas a futuras investigaciones y trabajos de profundización.

8.2.2.1 Relacionadas con recursos infraestructurales, económicos y humanos

8) Después de finalizar el estudio anterior, se abrieron tres nuevos equipamientos penitenciarios –Brians 2 (2007), Lledoners y Jóvenes (2008)–, lo que supuso nuevos proyectos, nuevas alternativas y distintos modos de intervención. También fue un periodo (2006-2010) en que se incrementó el personal de plantilla de servicios penitenciarios con nuevas incorporaciones, pero como, al mismo tiempo, la población penitenciaria aumentó en la misma proporción, solo se produjo una ligera mejora de las ratios internos/profesional en el área de rehabilitación (12,28 en 2006, frente a 11,40 del año 2010).²⁴ Todos estos factores podrían ser estudiados como hipótesis explicativas.

9) En el año 2008 se crearon cinco unidades dependientes externas para el tratamiento de toxicomanías. Esto aumentó las posibilidades de tratamiento específico en entornos no exclusivamente penitenciarios (en 2006 se contabilizaban 1.996 internos en programas de toxicomanías, mientras que en 2010 la intervención llegaba a una población mucho mayor: 3.451).

10) En el periodo 2006-2010 se dispuso de mayores recursos económicos, que prestaban un buen apoyo a entidades sociales colaboradoras (subvenciones y convenios), por lo que su presencia en las prisiones y en los procesos de acogida y salida de los casos se incrementó. También era más fácil que se

²⁴ Fuente: Departamento de Justicia, 2015.

otorgaran ayudas económicas a los internos y a sus familias en situaciones muy precarias.

11) En cuanto al trabajo productivo, el promedio de personas ocupadas cada mes en una o más jornadas y en una o más actividades productivas pasó de 2.162 personas en 2006 a 3.902 personas en 2010.

8.2.2.2 Relacionadas con instrumentos de intervención

12) La DGSP nos ha informado de que en esa época aumentó el número de programas de rehabilitación realizados.

13) Fue en esos años que se implementó el RisCanvi, con todo lo que ello implica de cambio en el modelo de evaluación y valoración de los individuos que constituyen la población penitenciaria. Se hizo toda la formación del personal de tratamiento en este modelo de trabajo y se reorientó la forma de intervenir.

14) Se ponen en marcha dos protocolos importantes de coordinación con otras instituciones: protocolo de excarcelaciones de alto riesgo (coordinación con Fiscalía) y protocolo de coordinación con víctimas. Se cree que han tenido un efecto preventivo respecto a la reincidencia.

8.3 Conclusiones

1. La tasa de reincidencia penitenciaria 2014 es del 30,2%. Siete de cada diez personas excarceladas han vuelto a la prisión en los cinco años posteriores de seguimiento.
2. El descenso en la tasa de reincidencia respecto a la medición anterior (2008) es muy elevado, de 10 puntos. Los motivos que pueden explicarlo son varios: cambios en los datos macrosociales, cambios en las características personales, penales y penitenciarias de los sujetos encarcelados, y cambios posiblemente atribuibles a la gestión penitenciaria y a las herramientas de intervención puestas en funcionamiento durante estos años.

3. Las personas que han salido en tercer grado tienen una tasa de reincidencia del 18,1%, 12 puntos mejor que la general.
4. Más positivo aún es el dato de las personas que han salido en libertad condicional. Solo en reincide una de cada diez de las que han salido en LC (11,6%).
5. Las variables relacionadas con tasas de reincidencia más altas son: tener muchos antecedentes, haber entrado en prisión para cumplir una pena por RPS, haber salido en libertad definitiva directamente desde el primer grado penitenciario, haber cometido un delito contra la propiedad, no disfrutar de permisos ordinarios durante el cumplimiento de la condena, o ser extranjero proveniente de Europa o Asia.
6. Las personas que cumplen prisión por RPS constituyen un colectivo que tener en cuenta a la hora de plantearse un tratamiento diferenciado del resto, tanto por el número de sujetos implicados a lo largo de un año (684 excarcelados el año 2010) como por su situación dentro del centro penitenciario (la prevalencia más frecuente de cumplimiento penitenciario es de 15 días, con una media de 39,6 días). Los cortos periodos de estancia en prisión frecuentemente impiden la clasificación penitenciaria e invalidan cualquier posibilidad de realizar algún proyecto de intervención y tratamiento dirigido a su reinserción. La periodicidad de entradas y salidas constantes para cumplir estas penas cortas reduce mucho la probabilidad de que el sujeto se plantee iniciar procesos de desistimiento y de rehacer su vida alejado del delito.
7. Por primera vez podemos evaluar a partir de medidas empíricas los resultados del RisCanvi como herramienta de predicción de la reincidencia violenta. La herramienta se ha comportado de modo excelente en la predicción de riesgo sobre los sujetos que efectivamente reincidirán (77,15%) y aceptable para clasificar como casos de bajo riesgo sujetos que efectivamente no reincidirán (57,26%).

Aún así, el porcentaje de casos evaluados entre los excarcelados en 2010 fue del 19,2% (sumando RisCanvi completo y screening) y es demasiado pronto todavía para sacar conclusiones definitivas. Si bien el número de

casos evaluados aumenta cada año, a medida que se va consolidando la implementación del modelo, el esfuerzo de aplicación es costoso y hay que optimizar los casos cuyo estudio se prioriza y se aplica la herramienta, ya sea en la versión completa o en la versión de cribado. En este sentido, la investigación ha puesto de manifiesto que los grupos que han sido menos evaluados con la herramienta RisCanvi son los que presentan una reincidencia más alta, sin ser necesariamente violenta, y más necesidades criminógenas que atender.

8.4 Propuestas de mejora

Respecto a la intervención penitenciaria y a la propuesta de beneficios penitenciarios:

1. El nivel de conflictividad en las prisiones, traducido en expedientes disciplinarios e incidentes, ha ido descendiendo durante los últimos años. No tiene sentido que disminuya el porcentaje de permisos ordinarios, de terceros grados penitenciarios y de libertades condicionales concedidos. Es preciso que vuelvan a fomentarse y concederse estos beneficios y que se apliquen con mayor discrecionalidad a los sujetos de bajo riesgo. Esto, como muestran nuestros datos y las investigaciones internacionales, contribuye a aumentar las probabilidades de desistimiento del delito, a disminuir la tasa de reincidencia y a reducir los costes económicos del sistema penitenciario.
2. Además, las tasas de reincidencia de las personas que salen en tercer grado o en libertad condicional se han vuelto a manifestar como significativamente más bajas que la tasa general. Aparte de la influencia de las características de los internos, se muestran como las mejores alternativas de finalización de la condena, con un acercamiento progresivo y supervisado a la vida en libertad. Por tanto, habría que potenciar su aplicación.
3. Paralelamente, debe prestarse atención a las características que presentan los sujetos que en el análisis de clústeres (capítulo 7) han dado una tasa de reincidencia por debajo de la media, y especialmente en la denominada

delincuencia de oportunidad. Estos perfiles también pueden contribuir a la toma de decisiones de los profesionales respecto al inicio de la cadena permisiva y la propuesta de otros beneficios penitenciarios que se podrían hacer extensivos a la totalidad de internos de estas características.

Respecto a la aplicación de instrumentos de valoración estructurada de los internos:

4. Habría que persistir en la aplicación del RisCanvi y su continuidad en el PIT (programa individual de tratamiento), puesto que se trata de un modelo de evaluación estructurada que obliga a planificar individualizadamente la intervención y dirigirla a las necesidades específicas de cada interno, y ello redundaría positivamente en un decrecimiento de la tasa de reincidencia. Esta afirmación, corroborada por la literatura internacional, requeriría de modelos de implementación en las formas y rutinas de trabajo de los profesionales de los centros penitenciarios.
5. Habría que trabajar también para adaptar el RisCanvi como escala de predicción de la reincidencia general y extender su uso (en versión completa) al máximo de internos para posibilitar la intervención individualizada en el sentido mencionado en el párrafo anterior.
6. Asimismo, proponemos un ajuste de los valores de los factores del RisCanvi *screening* para que mejore la predicción de la reincidencia general, por lo que pasando la escala sencilla (10 ítems) se pueda orientar especialmente la toma de decisiones de los profesionales en casos de condenas cortas cuando el riesgo de reincidencia sea bajo.
7. Pedir a los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios que pasen de manera sistemática la herramienta RisCanvi *screening* (adaptada a la predicción de la reincidencia general) a los dos grupos identificados en el análisis de clústeres (capítulo 7) como *persistentes* (grupo 2, tasa de reincidencia general superior a la media, del 42,2%) y como *puerta giratoria* (grupo 4, tasa de reincidencia general del 54,2%). En ambos casos, ayudará a definir los factores clave sobre los que conviene intervenir para modificar trayectorias delictivas continuadas, aunque en lo tocante al grupo

de puerta giratoria hay que considerar también lo que apuntamos en el apartado 12 de estas propuestas.

Respecto a la importancia de la investigación vinculada a la reincidencia y relacionada con la mejora del sistema penitenciario:

8. La recopilación exhaustiva de datos relevantes sobre las personas encarceladas, que permiten los instrumentos de valoración estructurada, también resulta muy importante para la evaluación de las intervenciones y otros temas vinculados a la investigación para la mejora del sistema. En este sentido, es importante registrar cuidadosa y sistemáticamente los datos y mejorar el SIPC para poder disponer de una herramienta más actualizada y que esté preparada, no solo para la gestión penitenciaria, sino también para la explotación de datos desde la investigación. En ambos sentidos (la gestión penitenciaria y la investigación), la nueva herramienta debería ser compatible con las bases de datos de todo el ámbito de ejecución penal.
9. Por otra parte, convendría complementar los estudios de reincidencia con investigaciones más cualitativas centradas en el proceso de desistimiento del delito y en el ciclo de la reincidencia que nos permitan valorar otros factores vinculados al hecho de seguir cometiendo delitos o de dejar de cometerlos.
10. Proponemos también impulsar investigaciones que complementen y ayuden a contextualizar nuestros datos. Esta propuesta va dirigida en dos sentidos: por un lado, al estudio de tasas de reincidencia policiales y judiciales en Cataluña, y, por otra parte, a propiciar contactos internacionales que nos permitieran disponer de estudios de otros países comparables al nuestro, conceptual y metodológicamente.
11. Asimismo, queremos que el lector ponga atención en la relevante disminución del porcentaje de internos que cometieron un delito contra la propiedad y que salieron de prisión en 2010, en comparación con los que fueron excarcelados en 2002. Este hecho representa una de las hipótesis de explicación de la reducción de la tasa de reincidencia más potentes, y sería bueno contrastarlo y estudiarlo específicamente a través de otras investigaciones.

12. Por último, convendría realizar un estudio en profundidad respecto al colectivo que cumple una pena por RPS y ajustar un diseño de propuestas y respuestas legales más eficaces y efectivas que las que se están dando hasta ahora en el conjunto del sistema penal. Respecto a estos casos habría que revisar si la pena cumple realmente los principios de prevención general y especial, y la finalidad de reinserción social, cuestiones que los datos presentados ponen en entredicho.

9. Referencias bibliográficas

Abrifor, A. (2014). Recidivism in Nigerian Prisons: A Comparative Assessment of Medium Prisons Facilities. *Journal Of Social and Behavioural Sciences*, 3(1), 279-305. Recuperado en: <http://goo.gl/XtQaF0>

Aedo, A. (2010). Reincidencia: crítica metodológica y propuesta de medición e interpretación para el sistema chileno. *Rev. de Derecho y Humanidades*, 16(1). Recuperado en: <http://goo.gl/s3i7SV>

Amico, R. D., Geckeler, C., Henderson-Frakes, J., Kogan, D., y Moazed, T. (2013). *Evaluation of the Second Chance Act (SCA) Adult Demonstration 2009 Grantees*. Washington, DC: U.S. Social Policy Research Associates. Recuperado en: <http://goo.gl/2pnEkk>

Andrés Pueyo, A. (2013). Valoració del risc i gestió de la reincidència: la utilitat del RisCanvi en la reinserció. En Cid, J., Ferrer, M., e Ibáñez, A. (eds.) (2013) *De l'execució de penes a la reinserció*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Banse, R., Koppehele-Gossel, J., Kistemaker, L. M., Werner, V. A., y Schmidt, A. F. (2013). Pro-criminal attitudes, intervention, and recidivism. *Aggression and Violent Behavior*, 18(6), 673-685. Recuperado en: <http://goo.gl/teUndR>

Batricevic, A., e Ilijic, L. (2013). Imprisonment in sweden-normative frameworks, characteristics and impact on recidivism. *NBP*, 2, 135-154. Recuperado en: http://www.kpa.edu.rs/cms/data/akademija/nbp/NBP_2013_2.pdf

Bourgoin, N. (2008). *Les chiffres du crime. Statistiques criminelles et contrôle social (1825-2006)*. Paris: L'Harmattan.

Brewster, K., Sorrentino, P. y Hailemariam, M. (2014). *Beyond the Big House: Making the Transition to Life After Prison*. *VA Engage Journal*, 3. Recuperado en: <http://scholarship.richmond.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1016&context=vaej>

Capdevila, M., et al. (2014). *La llibertat condicional a Catalunya*. Barcelona: CEJFE. Recuperado en: <http://goo.gl/aQV3Kw>

Capdevila, M., et al. (2009). *Taxa de reincidència penitenciària 2008*. Barcelona: CEJFE. Recuperado en: http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC-1-076-09_cat.pdf

Capdevila, M., y Garreta, J., (coord.) (2010). *Els estrangers a les presons catalanes*. Barcelona: CEJFE. Recuperado en: <http://goo.gl/ZKkHOt>

Caudy, M. S., Durso, J. M., y Taxman, F. S. (2013). How well do dynamic needs predict recidivism? Implications for risk assessment and risk reduction. *Journal of Criminal Justice*, 41(6), 458-466. Recuperado en: <http://goo.gl/OeKz1j>

Consejo de Europa (2014). *Anuari penal d'estadístiques. SPACE I*. Recuperado en: <http://wp.unil.ch/space/space-i/annual-reports/>

Corbett, T., y Wetzel, J. (2013). *Recidivism Report 2013*. Pennsylvania Corrections Department. Recuperado en: <http://goo.gl/D0qZON>

Council of State Governments Justice Center (2012). *States Report Reductions in Recidivism*. Nueva York. Recuperado en: https://www.bja.gov/Publications/CSG_StatesRecidivismReduction.pdf

Cullen, F. T. (2013). Rehabilitation: Beyond Nothing Works. *Crime and Justice*, 42, 299-376. Recuperado en: <http://goo.gl/KkE5uk>

De Bruyn, F., y Kensey, A. (2014). *Durées de détention plus longues, personnes détenues en plus grand nombre (2007-2013)*. Cahiers d'études pénitentiaires et criminologiques, 40. Direction de l'Administration Pénitentiaire, Ministère de la Justice (Francia). Recuperado en: <http://goo.gl/0og0tM>

Deady, C. W. (2014). *Incarceration and Recidivism: Lessons from Abroad*. Newport (RI): Pell Center for International Relations and Public Policy. Salve Regina University. Recuperado en: <http://goo.gl/6jTcWZ>

Departamento de Justicia (2015). *Descriptors estadístics de serveis penitenciaris i rehabilitació*. Barcelona: Direcció General de Serveis Penitenciaris. Generalitat de Catalunya. Recuperado en: http://www.gencat.cat/justicia/estadistiques_serveis_penitenciaris/

Drago, F., Galbiati, R., y Vertova, P. (2007). *The deterrent effects of prison: evidence from a natural experiment*. IZA Discussion Paper 2912. Recuperado en: <http://ftp.iza.org/dp2912.pdf>

Durose, M., Cooper, A. D., y Snyder, H. N. (2014). *Recidivism of Prisoners Released in 30 States in 2005: Patterns from 2005 to 2010*. Bureau of Justice Statistics, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice. Recuperat a <http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/rprts05p0510.pdf>

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., De Corral, P., y López-Goñi, J. J. (2009). Assessing risk markers in intimate partner femicide and severe violence: a new assessment instrument. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(6), 925-939. Recuperado en: <http://goo.gl/VAXIz9>

Edlinger, M., Rauch, A.-S., Kemmler, G., Yalcin-Siedentopf, N., Wolfgang Fleischhacker, W., y Hofer, A. (2014). Risk of violence of inpatients with severe mental illness – Do patients with schizophrenia pose harm to others? *Psychiatry Research*, 219(3), 450-456. Recuperado en: <http://goo.gl/N1MWBr>

Falk, O., Wallinius, M., Lundström, S., Frisell, T., Anckarsäter, H., y Kerekes, N. (2013). The 1% of the population accountable for 63% of all violent crime convictions. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 49, 559-571. Recuperado en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3969807/>

Fazel, S., Singh, J., Doll, H., y Grann, M. (2012). Use of risk assessment instruments to predict violence and antisocial behaviour in 73 samples involving 24 827 people: systematic review and meta-analysis. *BMJ: British Medical Journal*, 4692(julio), 1-12. doi: 10.1136/bmj.e4692

Folino, O., y Marchiano, S. (2002). Tasa basal de recidiva delictiva. *Intercambios*, 3-12. Recuperado en: <http://goo.gl/OZKGDn>

García Díez, C., y Soler Iglesias, C. (2013). *Avaluació de necessitats i disseny de la intervenció per a la reintegració social dels delinqüents sexuals d'alt risc*. Barcelona: CEJFE. Generalitat de Catalunya. Recuperado en: <http://www.recercat.net/handle/2072/223854>

Government of Western Australia. (2014). *Recidivism trends in Western Australia with comparisons to national trends*. Australia Government. Recuperado en: <http://goo.gl/UA2hzn>

Graña, J., et al. (2012). *Evaluación del riesgo delictivo en España*. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaría General de Prisiones. Recuperado en: <http://goo.gl/UA2hzn>

Hanson, R., Morton-Bourgon, K., y Safety, P. (2004). *Predictors of sexual recidivism: An updated meta-analysis*. Gatineau (Quebec): Public Works and Government Services Canada. Recuperado en: <http://www.citeulike.org/group/15748/article/10057602>

Hazama, K., Katsuta, S., y Tanaka, K. (2014). *Predictive Ability of Risk Assessment Tools for Recidivism among Sexual Offenders on Probation and Parole in Japan*. ATSA Symposium. Septiembre, Oporto.

Helmus, L., Hanson, R. K., Thornton, D., Babchishin, K. M., y Harris, A. J. R. (2012). Absolute Recidivism Rates Predicted By Static-99R and Static-2002R Sex Offender Risk Assessment Tools Vary Across Samples: A Meta-Analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 39(9), 1148-1171. Recuperado en: <http://cjb.sagepub.com/content/39/9/1148.full.pdf+html>

Herrero, O. (2013). ¿Por qué no reincide la mayoría de agresores sexuales? *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 71-77. Recuperado en: <http://goo.gl/Q2RgK7>

Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística de variaciones residenciales. Estadística del Padrón continuo. Recuperado en: <http://www.ine.es/>

Jones, N., Brown, S., y Zamble, E. (2010). Predicting Criminal Recidivism in Adult Male Offenders. *Criminal Justice & Behavior*, 37, 860-882. Recuperado en: <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/juridica/jr2013v23a11.pdf>

Josnin, R. (2014). Une approche statistique de la récidive des personnes condamnées. *Infostat Justice*, (127). Recuperado en: <http://goo.gl/rVWaZo>

Kensey, A., y Benaouda, A. (2011). Les risques de récidive des sortants de prison. Une nouvelle évaluation. *Cahiers d'études pénitentiaires et criminologiques*, 36, 1-8. Recuperado en: <http://goo.gl/40y2mQ>

King, R., y Elderbroom, B. (2014). *Improving Recidivism as a Performance Measure*. Washington DC. Recuperado en: <http://goo.gl/ShbosR>

Kropp, P. R. (2008). Intimate partner violence risk assessment and management. *Violence and Victims*, 23(2), 202-222. Recuperado en: http://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/cj-jp/fv-vf/rr12_8/rr12_8.pdf

Langan, P. A., y Levin, D. J. (2002). *Recidivism of Prisoners Released in 1994*. Washington DC: U.S. Department of Justice. Recuperado en: <http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/rpr94.pdf>

Large, M. M., Ryan, C. J., Callaghan, S., Paton, M. B., y Singh, S. P. (2014). Can violence risk assessment really assist in clinical decision-making? *The Australian and New Zealand Journal of Psychiatry*, 48(3), 286-288. Recuperado en: <http://goo.gl/UI9UR2>

Latessa, E., Listwan, S., y Koetzle, D. (2014). *Reducing recidivism*. Amsterdam: Anderson Publishing.

Leighton, P. (2014). "A model prison for the next 50 years": The high Shimane Asahi Rehabilitation Center. *Justice Policy Journal*, (primavera), 1-16. Recuperado en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2508510

León-Mayer, E., Cortés, M. S., y Folino, J. (2014). Descripción multidimensional de la población carcelaria chilena. *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, 13(1), 68-81. Recuperado en: <http://goo.gl/2quxx1>

Liang, B., y Wilson, C. (2008). A critical review of past studies on China's corrections and recidivism. *Crime, Law and Social Change*, 50, 245-262. doi: 10.1007/s10611-008-9130-8

Liu, J., Heberton, B., y Jou, S. (2013). *Handbook of asian criminology*. Nueva York: Springer Publishing Company.

Loinaz, I., Lecumberri, M., y Doménech, F. (2012). *Anàlisi de la Reincidència en Agressors de parella*. Barcelona: CEJFE. Recuperat a: http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxius/sc_3_172_11.pdf

Luque, E., Ferrer, M. y Capdevila, M. (2004). *La reincidència penitenciària a Catalunya*. Barcelona: CEJFE. Colección Justicia i Societat, 25. Recuperado en: http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxius/doc_78060230_1.pdf

Ministerio del Interior (2014). *Balance de la Criminalidad 2013*. Secretaría de Estado de Seguridad. Gabinete de Coordinación y Estudios. Recuperado en: http://www.interior.gob.es/documents/10180/1207668/balance_2013_criminalidad.pdf/562cc539-4a36-470f-8976-7dd305483e5b

Ministry of Justice Analytical Series (2013). *Transforming Rehabilitation: a summary of evidence on reducing reoffending*. Londres: Home Office. Recuperado en: <http://goo.gl/2quxx1>

Monahan, J., y Skeem, J. L. (2014). The evolution of violence risk assessment. *CNS Spectrums*, (mayo), 1-6. Recuperado en: <http://goo.gl/H0MLLv>

Morales, A., et al. (2012). *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno*. Santiago de Chile. Recuperado en: <http://goo.gl/kGZQRf>

Nakamura, K., y Bucklen, K. B. (2014). Recidivism, Redemption, and Desistance: Understanding Continuity and Change in Criminal Offending and Implications for Interventions. *Sociology Compass*, 8(4), 384-397. Recuperado en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/soc4.12150/full>

Olver, M., Stockdale, K. C., y Wormith, J. S. (2009). Risk Assessment With Young Offenders A Meta-Analysis of Three Assessment Measures. *Criminal Justice and Behavior*, 36(4), 329-353. Recuperado en: <http://goo.gl/0x31Lk>

Parella, S., y Petroff, A. (2014). Migración de retorno en España: salidas de inmigrantes y programas de retorno en un contexto de crisis. En Arango, J., Moya, D., Oliver Alonso, J. (dirs.). *Inmigración y Emigración: mitos y realidades. Anuario de Inmigración en España (edición 2014)*. Barcelona: CIDOB. Recuperado en: <http://goo.gl/Xkklcf>

Payne, J. (2007). *Recidivism in Australia: findings and future research*. Adelaida: Australian Ministry of Justice. Recuperado en: <http://goo.gl/Zc2IR6>

Peersen, M., Sigurdsson, J. F., Gudjonsson, G., y Gretarsson, S. (2004). Predicting Re-Offending: a 5-Year Prospective Study of Icelandic Prison Inmates. *Psychology, Crime & Law*, 10(2), 197-204. doi: 10.1080/10683160310001614789

Petersilia, J. (2003). *When prisoners come home: parole and prisoner reentry*. Nueva York: Oxford University Press.

Petersilia, J. (2011). Beyond the prison bubble. *The Wilson Quarterly*, 50-55. Recuperado en: <http://archive.wilsonquarterly.com/essays/beyond-prison-bubble>

Pew, T., y Trusts, C. (2011). *State of Recidivism The Revolving Door of America's Prisons*, (abril). Justice Dep. USA Federal Corp. Recuperado en: <http://goo.gl/6Pi96D>

Prendergast, M. (2011). Issues in Defining and Applying Evidence-Based Practices Criteria for Treatment of Criminal-Justice Involved Clients. *Journal of Psychoactive Drugs*, 10-18. Recuperado en: <http://goo.gl/jwTY6R>

Ramírez, M. P., Illescas, S. R., García, M. M., García-Forero, C., y Andrés-Pueyo, A. (2009). Assessing risk of recidivism in sex offenders. *Psychology in Spain*, 13(1), 55-61. Recuperado en: <http://goo.gl/x8YcSi>

Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Pirámide.

Redondo, S., y Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Redondo, S., Navarro, J. C., Martínez, M., Luque, E., y Andrés-Pueyo, A. (2005). Evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales en la prisión de Brians. *Boletín Criminológico*, 70(abril-mayo), 1-4. Recuperado en: <http://www.uned-illesbalears.net/Tablas/agresores00.pdf>

Redondo, S., Funes, J., y Luque, E. (1993). *Justícia penal i reincidència*. Barcelona: CEJFE. Colección Justícia i Societat, 9.

Rempel, M. (2014). *Evidence-Based Strategies for Working with Offenders*, (abril), 1-6. Recuperado en: <http://goo.gl/S0EJbN>

Rodriguez Gómez, L. (2014). *Análisis comparado de la reincidencia delictiva en España, Europa y Norteamérica*. Trabajo final de grado no publicado. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Roberts, A. R., Zgoba, K. M., y Shahidullah, S. M. (2007). Recidivism among four types of homicide offenders: An exploratory analysis of 336 homicide offenders in New Jersey. *Aggression and Violent Behavior*, 12(5), 493-507. Recuperado en: <http://goo.gl/PwJSXU>

Salle, G. (2014). *La baisse récente de la population carcérale en Allemagne. Éléments de mise en perspective*, 1-15. París: Ministère de la Justice. Recuperado en: <http://ifha.revues.org/8073>

Serrano, A., y Fernandez, J. L. (1978). *El delincuente español*. Madrid: Gráficas Valencia.

Serrano, A., y Fernández, J. L. (2009). *El delincuente español: factores concurrente (influyentes)*. Madrid: Dykinson.

Soothill, K., y Francis, B. (2009). When do Ex-Offenders Become Like Non-Offenders? *The Howard Journal of Criminal Justice*, 48(4), 373-387. doi: 10.1111/j.1468-2311.2009.00576.x

Sturup, J., y Lindqvist, P. (2014). Homicide offenders 32 years later - a Swedish population-based study on recidivism. *Criminal Behaviour and Mental Health*: *CBMH*, 24(1), 5-17. Recuperado en: <http://goo.gl/xFuHiZ>

Subramanian, R., y Shames, A. (2013). *Sentencing and Prison Practices in Germany and the Netherlands: Implications for the United States*, (octubre), 1-22. Recuperado en: <http://goo.gl/wnTe6i>

Télez, F. A. (2013). *Investigación de la reincidencia delictiva en los agresores de pareja*: el impacto diferencial de la prisión y de las penas alternativas. Recuperado en: <http://repositori.upf.edu/handle/10230/21193>

Travis, J., Western, B., y Redburn, S. (eds.) (2014). *The Growth of Incarceration in the United States*. Washington DC: National Academy Press.

U.S. Department of Justice. (2011). Reentry Issues: Primary Concerns and Second Chances. *Justice Resource Update. Advancing the Field of Criminal Justice*, (marzo), 1-5. Recuperado en: <http://goo.gl/oKEeBo>

Wartna, B., et al. (2011). *Recidivism report 2002-2008* (p. 1–18). Amsterdam.

Zamble, E., y Quinsey, V. (2001). *The criminal recidivism process*. Nueva York: Cambridge University Press.